

Monitoreo Ciudadano

GRUPO AGENDA 2030

INFORME DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA LA AGENDA 2030 EN EL PERU



MATRIZ DE LOS INDICADORES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA AGENDA 2030 DESDE LA SOCIEDAD CIVIL.





RESUMEN MONITOREO

Disponibilidad Indicadores de los ODS en el Perú Mayo 2019 y Febrero 2020

Objetivos Desarrollo Sostenible	ODS (ONU)		Indicadores Seleccionados Instituto Nacional de Estadística e Informática MAYO 2019				Indicadores Seleccionados Instituto Nacional de Estadística e Informática FEBRERO 2020				Variación			
	N° Metas	N° Indic.	N° Indicadores	N° Indic. en Construcc.	Total Indicadores	N° Sub - Indicadores	N° Indicadores	N° Indic. en Construcc.	Total Indicadores	N° Sub - Indicadores	N° Indic.	N° Indic. en Construcc.	Total Indic.	N° Sub - Indic.
Objetivos Relacionados con las Personas (5 Objetivos; 47 Metas) Todos los seres humanos puedan realizar su potencial.														
1. Poner fin a la pobreza	7	14	9	5	14	30	11	3	14	34	dif	dif		dif
2. Poner fin al hambre	8	13	7	6	13	15	7	6	13	15				
3. Salud y bienestar	13	27	17	10	27	56	17	10	27	60				dif
4. Educación de calidad	10	11	8	3	11	32	8	3	11	41				dif
5. Igualdad de género	9	14	9	5	14	19	8	6	14	18	dif	dif		dif
Objetivos Relacionados con el Planeta (5 Objetivos; 46 Metas) Gestión sostenible de sus recursos naturales y medidas urgentes para hacer frente al cambio climático.														
6. Agua limpia y saneamiento	8	11	9	2	11	3	9	2	11	3				
12. Consumo y producción sostenibles	11	13	1	12	13	1	1	12	13	1				
13. Acción por el Clima	5	8	1	7	8	3	1	7	8	7				dif
14. Vida submarina	10	10	2	8	10	1	2	8	10	1				
15. Vida de Ecosistemas Terrestres	12	14	2	12	14	0	2	12	14	0				
Objetivos Relacionados con la Prosperidad (5 Objetivos; 45 Metas) Vida próspera y plena, en armonía con la naturaleza.														
7. Energía asequible y no contaminante	5	6	4	2	6	1	4	2	6	1				
8. Crecimiento económico y trabajo decente	12	17	12	5	17	30	12	5	17	41				dif
9. Infraestructura, Industria e innovación	8	12	7	5	12	9	7	5	12	12				dif
10. Reducción desigualdades	10	11	5	6	11	16	5	6	11	21				dif
11. Ciudades y comunidades sostenibles	10	15	5	10	15	5	5	10	15	10				dif
Objetivo Relacionado con la Paz (1 Objetivo, 12 Metas) Propiciar sociedades pacíficas, justas e inclusivas que estén libres del temor y la violencia.														
16. Paz, justicia e instituciones	12	23	14	9	23	55	14	9	23	61				dif
Objetivo Relacionado con las Asociaciones (1 Objetivo, 19 Metas) Alianza mundial para Desarrollo Sostenible, basada en un espíritu de mayor solidaridad mundial y centrada en las necesidades de los más pobres y vulnerables.														
17. Alianza para lograr objetivos	19	25	9	16	25	3	17	3	25	3	dif	dif		
TOTAL	169	244	121	123	244	279	121	123	244	329				dif

Resumen Disponibilidad de Información por Esferas

ODS por Esferas	ODS (ONU)		Indicadores Seleccionados Instituto Nacional de Estadística e Informática MAYO 2019				Indicadores Seleccionados Instituto Nacional de Estadística e Informática FEBRERO 2020			
	N° Metas	N° Indic.	N° Indicadores	N° Indic. en Construcc.	Total Indicadores	N° Sub - Indicadores	N° Indicadores	N° Indic. en Construcc.	Total Indicadores	N° Sub - Indicadores
Objetivos Relacionados con las Personas	47	79	50	29	79	152	51	28	79	168
Objetivos Relacionados con el Planeta	46	56	15	41	56	8	15	41	56	12
Objetivos Relacionados con la Prosperidad	45	61	33	28	61	61	33	28	61	85
Objetivo Relacionado con la Paz	12	23	14	9	23	55	14	9	23	61
Objetivo Relacionado con las Asociaciones	19	25	9	16	25	3	8	17	25	3
TOTAL	169	244	121	123	244	279	121	123	244	329

Resumen Disponibilidad de información

NIVEL	Mav-19	Feb-20
Tienen información/dato	121	122
En proceso construcción	61	60
No se dispone/ No tiene dato	62	62
Total Indicadores	244	244

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

Resumen Nivel de Metodología

NIVEL	Mav-19	Feb-20
Nivel I : Un primer nivel para el cual existe una metodología establecida y se dispone de amplios datos	75	108
Nivel II : Un segundo nivel para el cual existe una metodología establecida pero los datos no son fáciles de obtener	73	95
Nivel III : Un tercer nivel para el cual no se ha desarrollado todavía una metodología acordada internacionalmente	96	34
Múltiples niveles : Cuando el indicador tiene dos o más sub indicadores y a cada uno de ellos aplica una metodología diferente o cuando depende del		7
Total Indicadores	244	244



RESUMEN INDICADORES

Objetivo	Código Indic.	Descripción Indicador	Unidad de Medida	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
1. Poner fin a la pobreza													
OBJETIVO	CÓDIGO INDICADOR	DESCRIPCIÓN INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
1	1.1.1	PERÚ: Incidencia de la pobreza extrema	%	9.5	7.6	6.3	6.0	4.7	4.3	4.1	3.8	3.8	2.8
	1.2.1	PERÚ: Incidencia de la pobreza monetaria	%	33.5	30.8	27.8	25.8	23.9	22.7	21.8	20.7	21.7	20.5
	1.2.2	Proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza, en todas sus dimensiones, con arreglo a las definiciones nacionales	%										
	1.3.1	PERÚ: Proporción de población de 14 a más años de edad con seguro de pensión	%	24.8	25.8	26.3	27.9	27.7	29.2	28.1	28.9	29.9	30.1
	1.4.1	PERÚ: Proporción de la población que vive en hogares con acceso a servicios básicos de infraestructura	%					70.3	71.4	74.9	76.7	77.2	79.1
	1.4.2	PERÚ: Proporción de productores agropecuarios con título de propiedad inscritos en Registros Públicos	%				33.8						
	1.5.1	PERÚ: Número de personas muertas, desaparecidas y afectadas por desastres	Personas	942 427	834 503	899 356	866 962	727 344	310 074	1 427 899	2 236 581	2 089 872	1 114 281
	1.5.2	Pérdidas económicas directas atribuidas a los desastres en relación con el producto interno bruto (PIB) mundial	Soles										
	1.5.3	Número de países que adoptan y aplican estrategias nacionales de reducción del riesgo de desastres en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030	N° de estrategias										
	1.5.4	Proporción de gobiernos locales que adoptan y aplican estrategias locales de reducción del riesgo de desastres en consonancia con las estrategias nacionales de reducción del riesgo de desastres	%										
	1.a.1	PERÚ: Proporción de recursos asignados por el Gobierno General directamente a programas de reducción de la Pobreza, Extrema Pobreza e Inclusión Social	(Porcentaje del total de gasto no	10.0	9.3	8.7	8.5	9.4	10.4	8.8	8.6	11.4	8.3 P/
	1.a.2	PERÚ: Proporción del gasto público total en servicios esenciales (educación, salud y protección social)	(Porcentaje del total de gasto no	38.0	35.3	36.5	36.3	35.3	36.0	36.8	39.6	40.1	38.9 P/
	1.a.3	Suma del total de las subvenciones y asignaciones no generadoras de deuda dedicadas directamente a programas de reducción de la pobreza en proporción al PIB											
	1.b.1	PERÚ: Proporción del Gasto Público de capital destinado a sectores en beneficio de las mujeres, los pobres y los grupos vulnerables	%	1.5	1.6	1.3	2.6	2.9	3.4	3.1	3.0	3.1	3.0



4. Educación de calidad														
OBJETIVO	CÓDIGO INDICADOR	DESCRIPCIÓN INDICADOR	Unidad de Medida	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	
4	4.1.1	Proporción de niños, niñas y adolescentes que, a) en los cursos segundo y tercero, b) al final de la enseñanza primaria y c) al final de la enseñanza secundaria inferior, han alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia en i) lectura y ii) matemáticas, desglosada por sexo												
		a. PERÚ: Proporción de estudiantes de segundo grado de primaria con nivel satisfactorio en Comprensión de Lectura	%	23.1	28.7	29.8	30.9	33.0	43.5	49.8	46.4	
		b. PERÚ: Proporción de estudiantes de segundo grado de primaria con nivel satisfactorio en Razonamiento Matemático	%	13.5	13.8	13.2	12.8	16.8	25.9	26.6	34.1	
		c. PERÚ: Proporción de estudiantes de cuarto grado de primaria con nivel satisfactorio en Comprensión de Lectura	%								31.4	...	34.8	
		d. PERÚ: Proporción de estudiantes de cuarto grado de primaria con nivel satisfactorio en Razonamiento Matemático	%								25.2	...	30.7	
		e. PERÚ: Proporción de estudiantes de segundo grado de secundaria con nivel satisfactorio en Comprensión de Lectura	%								14.7	14.3	...	16.2
		f. PERÚ: Proporción de estudiantes de segundo grado de secundaria con nivel satisfactorio en Razonamiento Matemático	%								9.5	11.5	...	14.1
	4.2.1	Proporción de niños menores de 5 años cuyo desarrollo es adecuado en cuanto a la salud, el aprendizaje y el bienestar psicosocial, desglosada por sexo	%											
	4.2.2	PERÚ: Tasa de participación en el aprendizaje organizado (un año antes de la edad oficial del ingreso primario)	%	74.5	77.4	81.6	87.8	89.1	94.3	94.7	94.5	95.9	96.6	
	4.3.1	PERÚ: Tasa de asistencia a educación superior de la población de 17 a 24 años de edad	%	23.0	23.8	24.4	25.2	26.5	27.1	27.0	28.4	28.0	28.8	
	4.4.1	Proporción de jóvenes y adultos con competencias en tecnología de la información y las comunicaciones (TIC), desglosada por tipo de competencia técnica												
		a. PERÚ: Copiar o mover un archivo o carpeta	%											85.2
		b. PERÚ: Utilizar herramientas de copiar y pegar para duplicar o mover información dentro de un documento	%											81.1
		c. PERÚ: Enviar correos electrónicos (e-mails) con archivos adjuntos (por ejemplo, documentos, fotos, videos)	%											82.6
		d. PERÚ: Utilizar fórmulas aritméticas básicas en una hoja de cálculo (Excel)	%											49.9
		e. PERÚ: Conectar e instalar nuevos dispositivos (por ejemplo modem, cámara, impresora)	%											41.6
		f. PERÚ: Encontrar, descargar, instalar y configurar software	%											33.3
		g. PERÚ: Crear presentaciones electrónicas con programas (power point, prezi, etc.) para crear presentaciones (incluyendo texto, imágenes, sonido, video o tabla)	%											50.6
		h. PERÚ: Transferir archivos entre computadora y otros dispositivos	%											50.7
	i. PERÚ: Redactar un programa informático mediante el uso de lenguaje de programación especializado	%											9.7	
	4.5.1	Índices de paridad (entre mujeres y hombres, zonas rurales y urbanas, quintiles de riqueza superior e inferior y grupos como los discapacitados, los pueblos indígenas y los afectados por los conflictos, a medida que se disponga de datos) para todos los indicadores educativos de esta lista que puedan desglosarse												
		a. PERÚ: Índice de paridad en la matrícula a educación inicial de la población 3 a 5 años de edad	Índice	0.982	0.993	0.967	1.005	0.995	1.044	1.023	1.008	1.006	1.006	
		b. PERÚ: Índice de paridad en la matrícula a educación primaria de la población de 6 a 11 años de edad	Índice	0.988	1.001	0.997	1.001	1.010	0.991	0.996	1.006	0.996	1.014	
		c. PERÚ: Índice de paridad en la matrícula a educación secundaria de la población de 12 a 16 años de edad	Índice	0.995	1.013	1.024	0.994	1.019	1.016	1.003	0.987	0.990	1.007	
		d. PERÚ: Índice de paridad en la asistencia a educación inicial de la población de 3 a 5 años de edad	Índice	0.996	0.999	0.975	1.014	1.001	1.043	1.009	1.004	1.012	1.006	
		e. PERÚ: Índice de paridad en la asistencia a educación primaria de la población de 6 a 11 años de edad	Índice	0.990	1.001	1.000	1.001	1.009	0.988	0.997	1.007	0.996	1.014	
		f. PERÚ: Índice de paridad en la asistencia a educación secundaria de la población de 12 a 16 años de edad	Índice	0.995	1.013	1.024	0.999	1.021	1.013	1.008	0.987	0.988	1.003	
	4.6.1	PERÚ: Tasa de alfabetización de la población de 15 y más años de edad (Con cartilla de lectura)	%	91.4	91.8	92.1	93.3	93.3	93.1	93.6	93.5	93.6	93.9	
	4.7.1	Grado en que i) la educación para la ciudadanía mundial y ii) la educación para el desarrollo sostenible, incluida la igualdad de género y los derechos humanos, se incorporan en todos los niveles de a) las políticas nacionales de educación, b) los planes de estudio, c) la formación del profesorado y d) la evaluación de los estudiantes	%											
		a. PERÚ: Proporción de escuelas con acceso a electricidad	%					70.9	75.3	76.4	76.3	81.8	81.1	
		b.1. PERÚ: Proporción de escuelas de nivel primaria con acceso a internet	%									22.7	25.0	24.5
		b.2. PERÚ: Proporción de escuelas de nivel secundaria con acceso a internet	%									56.1	59.6	59.2
		c.1. PERÚ: Proporción de escuelas de nivel primaria que cuenta con computadoras con fines pedagógicos	%									34.0	42.0	41.6
c.2. PERÚ: Proporción de escuelas de nivel secundaria que cuenta con computadoras con fines pedagógicos		%									72.6	76.6	77.1	
e. PERÚ: Proporción de escuelas con acceso a abastecimiento de agua mediante red pública dentro del local escolar		%				50.5	46.5	50.2	50.7	57.1	56.5	60.9	61.5	
f. PERÚ: Proporción de escuelas con acceso a inodoro conectado a red pública		%				30.7	31.3	29.5	34.7	37.7	31.0	38.9	39.6	
g. PERÚ: Proporción de escuelas cuyos servicios higiénicos cuentan con lavaderos o lavatorios		%			94.2	89.2	92.1	74.6	89.4	89.2	88.1	91.4	91.6	
4.b.1	Volumen de la asistencia oficial para el desarrollo destinada a becas, desglosado por sector y tipo de estudio	Soles												
4.c.1	a. PERÚ: Proporción de docentes de educación inicial que recibieron la mínima formación pedagógica durante el empleo	%									28.3	43.8	56.7	
	b. PERÚ: Proporción de docentes de segundo y cuarto grado de educación primaria que recibieron la mínima formación pedagógica durante el empleo	%									24.7	42.1	56.8	
	c. PERÚ: Proporción de docentes de segundo y quinto grado de educación secundaria que recibieron la mínima formación pedagógica durante el empleo	%									32.8	45.5	61.8	



16. Paz, justicia e instituciones													
OBJETIVO	CÓDIGO INDICADOR	DESCRIPCIÓN INDICADOR	Unidad de Medida	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
16	16.1.1	PERÚ: Tasa de homicidios dolosos por cada 100 000 habitantes	Por cada 100 000 habitantes			5.4	6.5	6.6	6.7	7.2	7.7	7.8	
	16.1.2	PERÚ: Muertes producidas por acciones terroristas	Personas	56	84	61	83	12	10	21	26	29	21
	16.1.3	PERÚ: Proporción de mujeres de 15 a 49 años de edad que han sufrido violencia física y/o sexual ejercida por el esposo o compañero en los últimos 12 meses	%			13.6	12.9	12.1	12.8	11.7	10.8	10.6	10.9
	16.1.4	PERÚ: Proporción de la población de 15 a más años de edad que se siente segura al caminar de noche en su zona o barrio en el área urbana	%					41.9	41.5	41.7	42.0	45.8	44.7
	16.2.1	PERÚ: Proporción de niños, niñas y adolescentes de 9 a 17 años de edad que han sufrido violencia física o psicológica en los últimos 12 meses por parte de las personas con las que vive	%							39.8			
	16.2.2	Tasa de denuncias de trata de personas registradas por la Policía Nacional del Perú	Por cada 100 000 habitantes							1.6	1.8	2.3	2.3
	16.2.3	PERÚ: Proporción de mujeres de 18 a más años de edad que alguna vez han sido víctimas de violencia sexual	%					26.8		24.4			
	16.3.1	PERÚ: Proporción de la población de 15 a más años de edad del área urbana, víctima de algún hecho delictivo, que realizó la denuncia	%		15.6	13.6	13.0	13.4	13.8	14.0	12.8	14.5	16.2
	16.3.2	PERÚ: Proporción de detenidos que no han sido condenados en el conjunto de la población reclusa total	%				58.5	54.2	51.6	51.1	43.3	41.0	39.3
	16.4.1	Valor total de las corrientes financieras ilícitas entrantes y salientes (en dólares corrientes de los Estados Unidos)	Dólares										
	16.4.2	Proporción de armas incautadas, encontradas o entregadas cuyo origen o contexto ilícitos han sido determinados o establecidos por una autoridad competente, de conformidad con los instrumentos internacionales	%										
	16.5.1	PERÚ: Proporción de hogares que han tenido al menos un contacto con un funcionario público y que han pagado un soborno	%	5.5	5.0	4.4	3.7	3.2	2.9	2.8	3.6	2.7	3.0
	16.5.2	Proporción de negocios que han tenido al menos un contacto con un funcionario público y que han pagado un soborno a un funcionario público, o a los que un funcionario público les ha pedido un soborno, durante los últimos 12 meses	%										
	16.6.1	PERÚ: Gastos primarios del gobierno como proporción del presupuesto aprobado original	%	112.8	111.3	107.7	108.5	107.4	109.2	104.2	98.9	106.1	101.0
	16.6.2	Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos											
		a. PERÚ: La Municipalidad Provincial	%	23.8	21.0	22.3	22.0	19.9	20.0	20.9	18.9	14.9	11.7
		b. PERÚ: Policía Nacional del Perú	%	18.9	19.1	20.2	20.2	17.6	18.0	19.3	18.0	18.7	17.2
		c. PERÚ: Gobierno Regional	%	15.6	15.4	16.5	17.6	15.3	15.0	15.3	13.5	11.0	8.9
		d. PERÚ: Poder Judicial	%	15.8	14.9	16.3	15.7	14.9	14.3	14.3	13.9	12.5	10.2
		e. PERÚ: Congreso de la República	%	10.3	10.0	11.4	12.5	10.0	9.1	9.7	9.2	7.3	4.6
		f. PERÚ: La Procuraduría Anticorrupción	%						13.6	13.4	12.8	11.6	10.0
		g. PERÚ: Ministerio Público - Fiscalía de la Nación	%						16.0	15.3	15.4	13.2	11.2
		h. PERÚ: Contraloría General de la República	%						16.1	15.4	14.1	12.6	10.7
	i. PERÚ: Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria	%						23.1	23.4	22.1	20.0	17.3	
16.7.1	Proporciones de plazas (desglosadas por sexo, edad, personas con discapacidad y grupos de población) en las instituciones públicas (asambleas legislativas nacionales y locales, administración pública, poder judicial), en	%											
16.7.2	Proporción de la población que considera que la adopción de decisiones es inclusiva y responde a sus necesidades, desglosada por sexo, edad, discapacidad y grupo de población	%											
16.8.1	Proporción de miembros y derechos de voto de los países en desarrollo en organizaciones internacionales	%											
16.9.1	PERÚ: Proporción de la población menor de 5 años de edad cuyo nacimiento fue registrado en la Municipalidad o RENIEC	%			96.4	97.1	97.6	98.0	98.3	98.6	98.9	98.7	
16.10.1	Número de casos verificados de asesinato, secuestro, desaparición forzada, detención arbitraria y tortura de periodistas, miembros asociados de los medios de comunicación, sindicalistas y defensores de los derechos humanos, en los últimos 12 meses	Número											
16.10.2	Número de países que adoptan y aplican garantías constitucionales, legales o normativas para el acceso público a la información	Número											
16.a.1	Existencia de instituciones nacionales independientes de derechos humanos, en cumplimiento de los Principios de París	Número											
16.b.1	PERÚ: Proporción de la población de 18 y más años de edad que señalan que en los últimos cinco años se han sentido maltratadas o han intentado discriminarlas	%				17.4	15.4	18.4	17.3	18.7	15.8	14.8	



17. Alianza para lograr objetivos														
OBJETIVO	CÓDIGO INDICADOR	DESCRIPCIÓN INDICADOR	Unidad de Medida	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	
17	17.1.1	PERÚ: Total de los ingresos del gobierno como proporción del PIB	%	19.8	20.9	21.6	22.3	22.2	22.4	20.3	18.9	18.4	19.6	
	17.1.2	PERÚ: Presupuesto nacional financiado por impuestos internos	%		52.9	60.4	64.9	64.8	56.8	52.6	49.8	47.7	53.3	
	17.2.1	Asistencia oficial para el desarrollo neta, total y para los países menos adelantados, como proporción del ingreso nacional bruto (INB) de los donantes del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)	%											
	17.3.1	PERÚ: Inversión extranjera directa como proporción del presupuesto nacional total	%	24.4	27.1	21.6	30.2	22.9	9.8	19.5	16.9	14.7	12.7	
	17.3.2	PERÚ: Remesas en dólares como proporción del PBI	%	2.0	1.7	1.6	1.4	1.3	1.3	1.4	1.5	1.4	1.5	
	17.4.1	PERÚ: Servicio de la deuda como proporción de las exportaciones de bienes y servicios	%	7.2	7.3	9.7	10.3	10.4	10.7	11.7	11.7	11.2	10.9	
	17.5.1	Número de países que adoptan y aplican sistemas de promoción de las inversiones en favor de los países menos adelantados	Número											
	17.6.1	Número de acuerdos y programas de cooperación en materia de ciencia o tecnología suscritos por los países, desglosado por tipo de cooperación	Número											
	17.6.2	Número de abonados a Internet de banda ancha fija por cada 100 habitantes, desglosado por velocidad	Por cada 100 000 habitantes											
	17.7.1	Total de los fondos aprobados para los países en desarrollo a fin de promover el desarrollo, la transferencia y la difusión de tecnologías ecológicamente racionales	%											
	17.8.1	PERÚ: Proporción de la población de 6 y más años de edad que usan Internet	%	33.9	34.8	36.0	38.2	39.2	40.2	40.9	45.5	48.7	52.5	
	17.9.1	Valor en dólares de la asistencia financiera y técnica (incluso mediante la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular) prometida a los países en desarrollo	Dólares											
	17.10.1	Promedio arancelario mundial ponderado	%											
	17.11.1	Participación de los países en desarrollo y los países menos adelantados en las exportaciones mundiales	%		0.21	0.23	0.22	0.20	0.18	0.19	0.20	0.22	0.22	
	17.12.1	Promedio de los aranceles que enfrentan los países en desarrollo, los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo	%											
	17.13.1	Tablero Macroeconómico: Reservas Internacionales Netas	Millones de dólares	33 135	44 105	48 816	63 991	65 663	62 308	61 485	61 686	63 621	60 121	
	17.14.1	Número de países que cuentan con mecanismos para mejorar la coherencia de las políticas de desarrollo sostenible	Número											
	17.15.1	Grado de utilización de los marcos de resultados y las herramientas de planificación de los propios países por los proveedores de cooperación para el desarrollo	%											
	17.16.1	Número de países que informan de sus progresos en los marcos de múltiples interesados para el seguimiento de la eficacia de las actividades de desarrollo que apoyan el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible	%											
	17.17.1	Suma en dólares de los Estados Unidos prometida a las: a) alianzas público-privadas y b) alianzas con la sociedad civil	Dólares											
17.18.1	Proporción de indicadores de desarrollo sostenible producidos a nivel nacional, con pleno desglose cuando sea pertinente para la meta, de conformidad con los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales	%												
17.18.2	PERÚ: Número de países cuya legislación nacional sobre estadísticas cumple los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales	-												
17.18.3	Número de países que cuentan con un plan estadístico nacional plenamente financiado y en proceso de aplicación, desglosado por fuente de financiación	Número												
17.19.1	Valor en dólares de todos los recursos proporcionados para fortalecer la capacidad estadística de los países en desarrollo	Dólares												
17.19.2	PERÚ: Proporción de países que a) han realizado al menos un censo de población y vivienda en los últimos diez años	-												

P/ Preliminar

E/ Estimado

a/ Se ha unido las bases de datos de dos años a fin de obtener el indicador, el 19.5% es de los años 2010-2011, el 18.1% es de los años 2011-2012, el 17.5% es de los años 2012-2013 y 14.6% es de los años 2013-2014.

b/ Se ha unido las bases de datos de dos años a fin de obtener el indicador, 18 nacidos vivos es de los años 2014-2015, 18 nacidos vivos es de los años 2016-2017 y 19 nacidos vivos es de los años 2017-2018.

c/ Se ha unido las bases de datos de dos años a fin de obtener el indicador, 10 nacidos vivos es de los años 2014-2015, 2016-2017 y 2017-2018.

d/ Nota 1: Respecto al año 2017, comprende las fuentes: SIDPOL (todo el año) y REGISTRO (ene-jun) + estimación de REGISTRO (jul-dic) . Sin embargo, el número de fallecidos estimado no llega al techo esperado, es decir, seguir la tendencia de años anteriores. Es por este motivo que se tiene el dato de fallecidos hasta el primer semestre del 2017.

e/ Se ha unido las bases de datos de dos años a fin de obtener el indicador, 65 adolescentes de los años 2014-2015, 61 adolescentes de los años 2015-2016, 60 adolescentes de los años 2016-2017 y 53 adolescentes de los años 2017-2018.



Resumen Metodología

Objetivo	N°	Código del indicador	Meta	Indicador	Clasificación según:		
					Metodología (Naciones Unidas)	Disponibilidad Información (Perú - INEI)	
1 Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo	1	1.1.1	1.1 De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día)	1.1.1 Proporción de la población que vive por debajo del umbral internacional de pobreza, desglosada por sexo, edad, situación laboral y ubicación geográfica (urbana o rural)	Nivel I	1	
	2	1.2.1	1.2 De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales	1.2.1 Proporción de la población que vive por debajo del umbral nacional de pobreza, desglosada por sexo y edad	Nivel I	1	
	3	1.2.2	1.2 De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales	1.2.2 Proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza, en todas sus dimensiones, con arreglo a las definiciones nacionales	Nivel II	3	
	4	1.3.1	1.3 Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables	1.3.1 Proporción de la población cubierta por sistemas o niveles mínimos de protección social, desglosada por sexo, distinguiendo entre los niños, los desempleados, los ancianos, las personas con discapacidad, las mujeres embarazadas, los recién nacidos, las víctimas de accidentes de trabajo, los pobres y los vulnerables	Nivel II	1	
	5	1.4.1	1.4 De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación	1.4.1 Proporción de la población que vive en hogares con acceso a los servicios básicos	Nivel II	1	
	6	1.4.2	1.4 De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación	1.4.2 Proporción del total de la población adulta con derechos seguros de tenencia de la tierra: a) que posee documentación reconocida legalmente al respecto y b) considera seguros sus derechos, desglosada por sexo y tipo de tenencia	Nivel II	1	
	7	1.5.1	1.5 De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales	1.5.1 Número de personas muertas, desaparecidas y afectadas directamente atribuido a desastres por cada 100.000 habitantes	Nivel II	1	
	8	1.5.2	1.5 De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales	1.5.2 Pérdidas económicas directas atribuidas a los desastres en relación con el producto interno bruto (PIB) mundial	Nivel II	3	
	9	1.5.3	1.5 De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales	1.5.3 Número de países que adoptan y aplican estrategias nacionales de reducción del riesgo de desastres en consonancia con el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030	Nivel I	2	
	10	1.5.4	1.5 De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales	1.5.4 Proporción de gobiernos locales que adoptan y aplican estrategias locales de reducción del riesgo de desastres en consonancia con las estrategias nacionales de reducción del riesgo de desastres	Nivel II	3	
	11	1.a.1	1.a Garantizar una movilización significativa de recursos procedentes de diversas fuentes, incluso mediante la mejora de la cooperación para el desarrollo, a fin de proporcionar medios suficientes y previsibles a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para que implementen programas y políticas encaminados a poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones	1.a.1 Proporción de los recursos generados a nivel interno que el gobierno asigna directamente a programas de reducción de la pobreza	Nivel III	1	
	12	1.a.2	1.a Garantizar una movilización significativa de recursos procedentes de diversas fuentes, incluso mediante la mejora de la cooperación para el desarrollo, a fin de proporcionar medios suficientes y previsibles a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para que implementen programas y políticas encaminados a poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones	1.a.2 Proporción del gasto público total que se dedica a servicios esenciales (educación, salud y protección social)	Nivel II	1	
	13	1.a.3	1.a Garantizar una movilización significativa de recursos procedentes de diversas fuentes, incluso mediante la mejora de la cooperación para el desarrollo, a fin de proporcionar medios suficientes y previsibles a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para que implementen programas y políticas encaminados a poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones	1.a.3 Suma del total de las subvenciones y asignaciones no generadoras de deuda dedicadas directamente a programas de reducción de la pobreza en proporción al PIB	Nivel III	3	
	14	1.b.1	1.b Crear marcos normativos sólidos en los planos nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza	1.b.1 Proporción de los gastos públicos periódicos y de capital que se dedica a sectores que benefician de forma desproporcionada a las mujeres, los pobres y los grupos vulnerables	Nivel III	1	



Objetivo	N°	Código del indicador	Meta	Indicador	Clasificación según:		
					Metodología (Naciones Unidas)	Disponibilidad Información (Perú - INEI)	
2 Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible	15	2.1.1	2.1 De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año	2.1.1 Prevalencia de la subalimentación	Nivel I	1	
	16	2.1.2	2.1 De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año	2.1.2 Prevalencia de la inseguridad alimentaria moderada o grave entre la población, según la escala de experiencia de inseguridad alimentaria	Nivel II	3	
	17	2.2.1	2.2 De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de los adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad	2.2.1 Prevalencia del retraso del crecimiento (estatura para la edad, desviación típica < -2 de la mediana de los patrones de crecimiento infantil de la Organización Mundial de la Salud (OMS)) entre los niños menores de 5 años	Nivel I	1	
	18	2.2.2	2.2 De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de los adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad	2.2.2 Prevalencia de la malnutrición (peso para la estatura, desviación típica > +2 o < -2 de la mediana de los patrones de crecimiento infantil de la OMS) entre los niños menores de 5 años, desglosada por tipo (emaciación y sobrepeso)	Nivel I	1	
	19	2.3.1	2.3 De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas	2.3.1 Volumen de producción por unidad de trabajo desglosado por tamaño y tipo de explotación (agropecuaria/ganadera/forestal)	Nivel II	1	
	20	2.3.2	2.3 De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas	2.3.2 Media de ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, desglosada por sexo y condición indígena	Nivel II	3	
	21	2.4.1	2.4 De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo	2.4.1 Proporción de la superficie agrícola en que se practica una agricultura productiva y sostenible	Nivel II	1	
	22	2.5.1	2.5 De aquí a 2020, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus correspondientes especies silvestres, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales conexos y su distribución justa y equitativa, según lo convenido internacionalmente	2.5.1 Número de recursos genéticos vegetales y animales para la alimentación y la agricultura preservados en instalaciones de conservación a medio y largo plazo	Nivel I	3	
	23	2.5.2	2.5 De aquí a 2020, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus correspondientes especies silvestres, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales conexos y su distribución justa y equitativa, según lo convenido internacionalmente	2.5.2 Proporción de razas y variedades locales consideradas en riesgo de extinción, sin riesgo o con un nivel de riesgo desconocido	Nivel I	3	
	24	2.a.1	2.a Aumentar, incluso mediante una mayor cooperación internacional, las inversiones en infraestructura rural, investigación y servicios de extensión agrícola, desarrollo tecnológico y bancos de genes de plantas y ganado a fin de mejorar la capacidad de producción agropecuaria en los países en desarrollo, particularmente en los países menos adelantados	2.a.1 Índice de orientación agrícola para el gasto público	Nivel I	1	
	25	2.a.2	2.a Aumentar, incluso mediante una mayor cooperación internacional, las inversiones en infraestructura rural, investigación y servicios de extensión agrícola, desarrollo tecnológico y bancos de genes de plantas y ganado a fin de mejorar la capacidad de producción agropecuaria en los países en desarrollo, particularmente en los países menos adelantados	2.a.2 Total de corrientes oficiales de recursos (asistencia oficial para el desarrollo más otras corrientes oficiales) destinado al sector agrícola	Nivel I	2	
	26	2.b.1	2.b Corregir y prevenir las restricciones y distorsiones comerciales en los mercados agropecuarios mundiales, incluso mediante la eliminación paralela de todas las formas de subvención a las exportaciones agrícolas y todas las medidas de exportación con efectos equivalentes, de conformidad con el mandato de la Ronda de Doha para el Desarrollo	2.b.1 Subsidios a la exportación de productos agropecuarios	Nivel I	1	
	27	2.c.1	2.c Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a la información sobre los mercados, incluso sobre las reservas de alimentos, a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos	2.c.1 Indicador de anomalías en los precios de los alimentos	Nivel II	2	



Objetivo	N°	Código del indicador	Meta	Indicador	Clasificación según:	
					Metodología (Naciones Unidas)	Disponibilidad Información (Perú - INEI)
3 Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades	28	3.1.1	3.1 De aquí a 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos	3.1.1 Tasa de mortalidad materna	Nivel I	1
	29	3.1.2	3.1 De aquí a 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos	3.1.2 Proporción de partos atendidos por personal sanitario especializado	Nivel I	1
	30	3.2.1	3.2 De aquí a 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos a 12 por cada 1.000 nacidos vivos y la mortalidad de los niños menores de 5 años al menos a 25 por cada 1.000 nacidos vivos	3.2.1 Tasa de mortalidad de niños menores de 5 años	Nivel I	1
	31	3.2.2	3.2 De aquí a 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos a 12 por cada 1.000 nacidos vivos y la mortalidad de los niños menores de 5 años al menos a 25 por cada 1.000 nacidos vivos	3.2.2 Tasa de mortalidad neonatal	Nivel I	1
	32	3.3.1	3.3 De aquí a 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles	3.3.1 Número de nuevas infecciones por el VIH por cada 1.000 habitantes no infectados, desglosado por sexo, edad y poblaciones clave	Nivel I	1
	33	3.3.2	3.3 De aquí a 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles	3.3.2 Incidencia de la tuberculosis por cada 100.000	Nivel I	1
	34	3.3.3	3.3 De aquí a 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles	3.3.3 Incidencia de la malaria por cada 1.000 habitantes	Nivel I	1
	35	3.3.4	3.3 De aquí a 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles	3.3.4 Incidencia de la hepatitis B por cada 100.000 habitantes	Nivel I	1
	36	3.3.5	3.3 De aquí a 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles	3.3.5 Número de personas que requieren intervenciones contra enfermedades tropicales desatendidas	Nivel I	2
	37	3.4.1	3.4 De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar	3.4.1 Tasa de mortalidad atribuida a las enfermedades cardiovasculares, el cáncer, la diabetes o las enfermedades respiratorias crónicas	Nivel I	1
	38	3.4.2	3.4 De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar	3.4.2 Tasa de mortalidad por suicidio	Nivel I	2
	39	3.5.1	3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol	3.5.1 Cobertura de los tratamientos (farmacológicos y psicosociales y servicios de rehabilitación y posttratamiento) de trastornos por abuso de sustancias adictivas	Nivel III	3
	40	3.5.2	3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol	3.5.2 Consumo nocivo de alcohol, definido según el contexto nacional como el consumo de alcohol por cápita (a partir de los 15 años de edad) durante un año civil en litros de alcohol puro	Nivel I	1
	41	3.6.1	3.6 De aquí a 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo	3.6.1 Tasa de mortalidad por lesiones debidas a accidentes de tráfico	Nivel I	1
	42	3.7.1	3.7 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales	3.7.1 Proporción de mujeres en edad de procrear (entre 15 y 49 años) que cubren sus necesidades de planificación familiar con métodos modernos	Nivel I	1
	43	3.7.2	3.7 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales	3.7.2 Tasa de fecundidad de las adolescentes (entre 10 y 14 años y entre 15 y 19 años) por cada 1.000 mujeres de ese grupo de edad	Nivel I	1
	44	3.8.1	3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos	3.8.1 Cobertura de los servicios de salud esenciales (definida como la cobertura media de los servicios esenciales entre la población general y los más desfavorecidos, calculada a partir de intervenciones trazadas como las relacionadas con la salud reproductiva, materna, neonatal e infantil, las enfermedades infecciosas, las enfermedades no transmisibles y la capacidad de los servicios y el acceso a ellos)	Nivel I	1
	45	3.8.2	3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos	3.8.2 Proporción de la población con grandes gastos sanitarios por hogar como porcentaje del total de gastos o ingresos de los hogares	Nivel I	1
	46	3.9.1	3.9 De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la contaminación del aire, el agua y el suelo	3.9.1 Tasa de mortalidad atribuida a la contaminación de los hogares y del aire ambiente	Nivel I	3
	47	3.9.2	3.9 De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la contaminación del aire, el agua y el suelo	3.9.2 Tasa de mortalidad atribuida al agua insalubre, el saneamiento deficiente y la falta de higiene (exposición a servicios insalubres de agua, saneamiento e higiene para todos (WASH))	Nivel I	3
	48	3.9.3	3.9 De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la contaminación del aire, el agua y el suelo	3.9.3 Tasa de mortalidad atribuida a intoxicaciones involuntarias	Nivel I	3
	49	3.a.1	3.a Fortalecer la aplicación del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco en todos los países, según proceda	3.a.1 Prevalencia del consumo actual de tabaco a partir de los 15 años de edad (edades ajustadas)	Nivel I	1
	50	3.b.1	3.b Apoyar las actividades de investigación y desarrollo de vacunas y medicamentos contra las enfermedades transmisibles y no transmisibles que afectan primordialmente a los países en desarrollo y facilitar el acceso a medicamentos y vacunas esenciales asequibles de conformidad con la Declaración relativa al Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio y la Salud Pública, en la que se afirma el derecho de los países en desarrollo a utilizar al máximo las disposiciones del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio respecto a la flexibilidad para proteger la salud pública y, en particular, proporcionar acceso a los medicamentos para todos	3.b.1 Proporción de la población inmunizada con todas las vacunas incluidas en cada programa nacional	Nivel I	3
	51	3.b.2	3.b Apoyar las actividades de investigación y desarrollo de vacunas y medicamentos contra las enfermedades transmisibles y no transmisibles que afectan primordialmente a los países en desarrollo y facilitar el acceso a medicamentos y vacunas esenciales asequibles de conformidad con la Declaración relativa al Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio y la Salud Pública, en la que se afirma el derecho de los países en desarrollo a utilizar al máximo las disposiciones del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio respecto a la flexibilidad para proteger la salud pública y, en particular, proporcionar acceso a los medicamentos para todos	3.b.2 Total neto de asistencia oficial para el desarrollo destinado a los sectores de la investigación médica y la atención sanitaria básica	Nivel I	2
	52	3.b.3	3.b Apoyar las actividades de investigación y desarrollo de vacunas y medicamentos contra las enfermedades transmisibles y no transmisibles que afectan primordialmente a los países en desarrollo y facilitar el acceso a medicamentos y vacunas esenciales asequibles de conformidad con la Declaración relativa al Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio y la Salud Pública, en la que se afirma el derecho de los países en desarrollo a utilizar al máximo las disposiciones del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio respecto a la flexibilidad para proteger la salud pública y, en particular, proporcionar acceso a los medicamentos para todos	3.b.3 Proporción de centros de salud que disponen de un conjunto básico de medicamentos esenciales asequibles de manera sostenible	Nivel II	3
	53	3.c.1	3.c Aumentar considerablemente la financiación de la salud y la contratación, el perfeccionamiento, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo	3.c.1 Densidad y distribución del personal sanitario	Nivel I	1
	54	3.d.1	3.d Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial	3.d.1 Capacidad prevista en el Reglamento Sanitario Internacional (RSI) y preparación para emergencias de salud	Nivel I	2



Objetivo	N°	Código del indicador	Meta	Indicador	Clasificación según:	
					Metodología (Naciones Unidas)	Disponibilidad Información (Perú - INEI)
4 Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos	55	4.1.1	4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos	4.1.1 Proporción de niños, niñas y adolescentes que: a) en los cursos segundo y tercero; b) al final de la enseñanza primaria y c) al final de la enseñanza secundaria inferior, han alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia en i) lectura y ii) matemáticas, desglosada por sexo	Nivel II	1
	56	4.2.1	4.2 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria	4.2.1 Proporción de niños menores de 5 años cuyo desarrollo es adecuado en cuanto a la salud, el aprendizaje y el bienestar psicosocial, desglosada por sexo	Nivel I/III	3
	57	4.2.2	4.2 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria	4.2.2 Tasa de participación en el aprendizaje organizado (un año antes de la edad oficial de ingreso en la enseñanza primaria), desglosada por sexo	Nivel I	1
	58	4.3.1	4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria	4.3.1 Tasa de participación de los jóvenes y adultos en la enseñanza y formación académica y no académica en los últimos 12 meses, desglosada por sexo	Nivel II	1
	59	4.4.1	4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento	4.4.1 Proporción de jóvenes y adultos con competencias en tecnología de la información y las comunicaciones (TIC), desglosada por tipo de competencia técnica	Nivel II	1
	60	4.5.1	4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad	4.5.1 Índices de paridad (entre mujeres y hombres, zonas rurales y urbanas, quintiles de riqueza superior e inferior y grupos como los discapacitados, los pueblos indígenas y los afectados por los conflictos, a medida que se disponga de datos) para todos los indicadores educativos de esta lista que puedan desglosarse	Nivel I/III (dependiendo del índice)	1
	61	4.6.1	4.6 De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética	4.6.1 Proporción de la población en un grupo de edad determinado que ha alcanzado al menos un nivel fijo de competencia funcional en a) alfabetización y b) nociones elementales de aritmética, desglosada por sexo	Nivel II	1
	62	4.7.1	4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible	4.7.1 Grado en que i) la educación para la ciudadanía mundial y ii) la educación para el desarrollo sostenible, incluida la igualdad de género y los derechos humanos, se incorporan en todos los niveles de a) las políticas nacionales de educación, b) los planes de estudio, c) la formación del profesorado y d) la evaluación de los estudiantes	Nivel III	2
	63	4.a.1	4.a Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos	4.a.1 Proporción de escuelas con acceso a a) electricidad, b) Internet con fines pedagógicos, c) computadoras con fines pedagógicos, d) infraestructura y materiales adaptados a los estudiantes con discapacidad, e) suministro básico de agua potable, f) instalaciones de saneamiento básicas separadas por sexo y g) instalaciones básicas para el lavado de manos (según las definiciones de los indicadores WASH)	Nivel II	1
	64	4.b.1	4.b De aquí a 2030, aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo	4.b.1 Volumen de la asistencia oficial para el desarrollo destinada a becas, desglosada por sector y tipo de estudio	Nivel I	2
65	4.c.1	4.c De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo	4.c.1 Proporción del profesorado de educación a) preescolar, b) primaria, c) secundaria inferior y d) secundaria superior que ha recibido al menos la mínima formación docente organizada previa al empleo o en el empleo (por ejemplo, formación pedagógica exigida para impartir enseñanza a cada nivel en un país determinado)	Nivel II	1	
5 Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas	66	5.1.1	5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo	5.1.1 Determinar si existen o no marcos jurídicos para promover, hacer cumplir y supervisar la igualdad y la no discriminación por razón de sexo	Nivel II	1
	67	5.2.1	5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación	5.2.1 Proporción de mujeres y niñas a partir de 15 años de edad que han sufrido violencia física, sexual o psicológica a manos de su actual o anterior pareja en los últimos 12 meses, desglosada por forma de violencia y edad	Nivel II	1
	68	5.2.2	5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación	5.2.2 Proporción de mujeres y niñas a partir de 15 años de edad que han sufrido violencia sexual a manos de personas que no eran su pareja en los últimos 12 meses, desglosada por edad y lugar del hecho	Nivel II	1
	69	5.3.1	5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina	5.3.1 Proporción de mujeres de entre 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los 15 años y antes de cumplir los 18 años	Nivel I	1
	70	5.3.2	5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina	5.3.2 Proporción de niñas y mujeres de entre 15 y 49 años que han sufrido mutilación o ablación genital femenina, desglosada por edad	Nivel I	3
	71	5.4.1	5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país	5.4.1 Proporción de tiempo dedicado al trabajo doméstico y asistencial no remunerado, desglosada por sexo, edad y ubicación	Nivel II	1
	72	5.5.1	5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública	5.5.1 Proporción de escaños ocupados por mujeres en a) los parlamentos nacionales y b) los gobiernos locales	Nivel I (a) / Nivel II (b)	1
	73	5.5.2	5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública	5.5.2 Proporción de mujeres en cargos directivos	Nivel I	1
	74	5.6.1	5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen	5.6.1 Proporción de mujeres de entre 15 y 49 años que toman sus propias decisiones informadas sobre las relaciones sexuales, el uso de anticonceptivos y la atención de la salud reproductiva	Nivel II	2
	75	5.6.2	5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen	5.6.2 Número de países con leyes y reglamentos que garantizan a los hombres y las mujeres a partir de los 15 años de edad un acceso pleno e igualitario a los servicios de salud sexual y reproductiva y a la información y educación al respecto	Nivel II	2
	76	5.a.1	5.a Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales	5.a.1 a) Proporción del total de la población agrícola con derechos de propiedad o derechos seguros sobre tierras agrícolas, desglosada por sexo; y b) proporción de mujeres entre los propietarios o los titulares de derechos sobre tierras agrícolas, desglosada por tipo de tenencia	Nivel II	1
	77	5.a.2	5.a Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales	5.a.2 Proporción de países cuyo ordenamiento jurídico (incluido el derecho consuetudinario) garantiza la igualdad de derechos de la mujer a la propiedad o el control de las tierras	Nivel II	2
	78	5.b.1	5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres	5.b.1 Proporción de personas que poseen un teléfono móvil, desglosada por sexo	Nivel II	1
	79	5.c.1	5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles	5.c.1 Proporción de países con sistemas para el seguimiento de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y la asignación de fondos públicos para ese fin	Nivel II	2



Objetivo	N°	Código del indicador	Meta	Indicador	Clasificación según:		
					Metodología (Naciones Unidas)	Disponibilidad Información (Perú - INEI)	
6 Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos	80	6.1.1	6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos	6.1.1 Proporción de la población que utiliza servicios de suministro de agua potable gestionados sin riesgos	Nivel II	1	
	81	6.2.1	6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad	6.2.1 Proporción de la población que utiliza: a) servicios de saneamiento gestionados sin riesgos y b) instalaciones para el lavado de manos con agua y jabón	Nivel II	1	
	82	6.3.1	6.3 De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial	6.3.1 Proporción de aguas residuales tratadas de manera adecuada	Nivel II	1	
	83	6.3.2	6.3 De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial	6.3.2 Proporción de masas de agua de buena calidad	Nivel II	1	
	84	6.4.1	6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua	6.4.1 Cambio en el uso eficiente de los recursos hídricos con el paso del tiempo	Nivel II	1	
	85	6.4.2	6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua	6.4.2 Nivel de estrés hídrico: extracción de agua dulce en proporción a los recursos de agua dulce disponibles	Nivel I	1	
	86	6.5.1	6.5 De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda	6.5.1 Grado de implementación de la gestión integrada de los recursos hídricos (0-100)	Nivel I	1	
	87	6.5.2	6.5 De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda	6.5.2 Proporción de la superficie de cuencas transfronterizas sujetas a arreglos operacionales para la cooperación en materia de aguas	Nivel I	1	
	88	6.6.1	6.6 De aquí a 2030, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos	6.6.1 Cambio en la extensión de los ecosistemas relacionados con el agua con el paso del tiempo	Nivel I	1	
	89	6.a.1	6.a De aquí a 2030, ampliar la cooperación internacional y el apoyo prestado a los países en desarrollo para la creación de capacidad en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, como los de captación de agua, desalinización, uso eficiente de los recursos hídricos, tratamiento de aguas residuales, reciclado y tecnologías de reutilización	6.a.1 Volumen de la asistencia oficial para el desarrollo destinada al agua y el saneamiento que forma parte de un plan de gastos coordinados por el gobierno	Nivel I	2	
90	6.b.1	6.b Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento	6.b.1 Proporción de dependencias administrativas locales que han establecido políticas y procedimientos operacionales para la participación de las comunidades locales en la gestión del agua y el saneamiento	Nivel I	3		
7 Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos	91	7.1.1	7.1 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos	7.1.1 Proporción de la población que tiene acceso a la electricidad	Nivel I	1	
	92	7.1.2	7.1 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos	7.1.2 Proporción de la población cuya fuente primaria de energía son los combustibles y tecnologías limpias	Nivel I	1	
	93	7.2.1	7.2 De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas	7.2.1 Proporción de energía renovable en el consumo final total de energía	Nivel I	1	
	94	7.3.1	7.3 De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética	7.3.1 Intensidad energética medida en función de la energía primaria y el PIB	Nivel I	1	
	95	7.a.1	7.a De aquí a 2030, aumentar la cooperación internacional para facilitar el acceso a la investigación y la tecnología relativas a la energía limpia, incluidas las fuentes renovables, la eficiencia energética y las tecnologías avanzadas y menos contaminantes de combustibles fósiles, y promover la inversión en infraestructura energética y tecnologías limpias	7.a.1 Corrientes financieras internacionales hacia los países en desarrollo para apoyar la investigación y el desarrollo de energías limpias y la producción de energía renovable, incluidos los sistemas híbridos	Nivel II	2	
	96	7.b.1	7.b De aquí a 2030, ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles para todos en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus respectivos programas de apoyo	7.b.1 Inversiones en eficiencia energética en proporción al PIB y a la cuantía de la inversión extranjera directa en transferencias financieras destinadas a infraestructura y tecnología para servicios de desarrollo sostenible	Nivel III	3	



Objetivo	N°	Código del indicador	Meta	Indicador	Clasificación según:		
					Metodología (Naciones Unidas)	Disponibilidad Información (Perú - INEI)	
8 Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	97	8.1.1	8.1 Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados	8.1.1 Tasa de crecimiento anual del PIB real per cápita	Nivel I	1	
	98	8.2.1	8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra	8.2.1 Tasa de crecimiento anual del PIB real por persona empleada	Nivel I	1	
	99	8.3.1	8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros	8.3.1 Proporción de empleo informal en el sector no agrícola, desglosada por sexo	Nivel II	1	
	100	8.4.1	8.4 Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados	8.4.1 Huella material en términos absolutos, huella material per cápita y huella material por PIB	Nivel II	3	
	101	8.4.2	8.4 Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados	8.4.2 Consumo material interno en términos absolutos, consumo material interno per cápita y consumo material interno por PIB	Nivel I	3	
	102	8.5.1	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor	8.5.1 Ingreso medio por hora de empleadas y empleados, desglosado por ocupación, edad y personas con discapacidad	Nivel II	1	
	103	8.5.2	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor	8.5.2 Tasa de desempleo, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad	Nivel I	1	
	104	8.6.1	8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación	8.6.1 Proporción de jóvenes (entre 15 y 24 años) que no cursan estudios, no están empleados ni reciben capacitación	Nivel I	1	
	105	8.7.1	8.7 Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas	8.7.1 Proporción y número de niños de entre 5 y 17 años que realizan trabajo infantil, desglosados por sexo y edad	Nivel II	1	
	106	8.8.1	8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios	8.8.1 Tasas de frecuencia de las lesiones ocupacionales mortales y no mortales, desglosadas por sexo y estatus migratorio	Nivel II	3	
	107	8.8.2	8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios	8.8.2 Nivel de cumplimiento nacional de los derechos laborales (libertad de asociación y negociación colectiva) con arreglo a las fuentes textuales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la legislación interna, desglosado por sexo y estatus migratorio	Nivel II	3	
	108	8.9.1	8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales	8.9.1 PIB generado directamente por el turismo en proporción al PIB total y a la tasa de crecimiento	Nivel II	1	
	109	8.9.2	8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales	8.9.2 Proporción de empleos en el sector del turismo sostenible respecto del total de empleos del turismo	Nivel III	1	
	110	8.10.1	8.10 Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos	8.10.1 a) Número de sucursales de bancos comerciales por cada 100.000 adultos y b) número de cajeros automáticos por cada 100.000 adultos	Nivel I	1	
	111	8.10.2	8.10 Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos	8.10.2 Proporción de adultos (a partir de 15 años de edad) que tienen una cuenta en un banco u otra institución financiera o un proveedor de servicios de dinero móvil	Nivel I	1	
112	8.a.1	8.a Aumentar el apoyo a la iniciativa de ayuda para el comercio en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, incluso mediante el Marco Integrado Mejorador para la Asistencia Técnica a los Países Menos Adelantados en Materia de Comercio	8.a.1 Compromisos y desembolsos en relación con la iniciativa Ayuda para el Comercio	Nivel I	3		
113	8.b.1	8.b De aquí a 2020, desarrollar y poner en marcha una estrategia mundial para el empleo de los jóvenes y aplicar el Pacto Mundial para el Empleo de la Organización Internacional del Trabajo	8.b.1 Existencia de una estrategia nacional organizada y en marcha para el empleo de los jóvenes, como estrategia independiente o como parte de una estrategia nacional de empleo	Nivel II	1		



Objetivo	N°	Código del indicador	Meta	Indicador	Clasificación según:		
					Metodología (Naciones Unidas)	Disponibilidad Información (Perú - INEI)	
9 Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	114	9.1.1	9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos	9.1.1 Proporción de la población rural que vive a menos de 2 km de una carretera transitable todo el año	Nivel II	3	
	115	9.1.2	9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos	9.1.2 Volumen de transporte de pasajeros y carga, desglosado por medio de transporte	Nivel I	1	
	116	9.2.1	9.2 Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados	9.2.1 Valor añadido del sector manufacturo en proporción al PIB y per cápita	Nivel I	1	
	117	9.2.2	9.2 Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados	9.2.2 Empleo del sector manufacturero en proporción al empleo total	Nivel I	1	
	118	9.3.1	9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados	9.3.1 Proporción del valor añadido total del sector industrial correspondiente a las pequeñas industrias	Nivel II	1	
	119	9.3.2	9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados	9.3.2 Proporción de las pequeñas industrias que han obtenido un préstamo o una línea de crédito	Nivel II	1	
	120	9.4.1	9.4 De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas	9.4.1 Emisiones de CO2 por unidad de valor añadido	Nivel I	2	
	121	9.5.1	9.5 Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo	9.5.1 Gastos en investigación y desarrollo en proporción al PIB	Nivel I	1	
	122	9.5.2	9.5 Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo	9.5.2 Número de investigadores (en equivalente a tiempo completo) por cada millón de habitantes	Nivel I	2	
	123	9.a.1	9.a Facilitar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes en los países en desarrollo mediante un mayor apoyo financiero, tecnológico y técnico a los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo	9.a.1 Total de apoyo internacional oficial (asistencia oficial para el desarrollo más otras corrientes oficiales de recursos) destinado a la infraestructura	Nivel I	2	
	124	9.b.1	9.b Apoyar el desarrollo de tecnologías, la investigación y la innovación nacionales en los países en desarrollo, incluso garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas	9.b.1 Proporción del valor añadido por la industria de tecnología mediana y alta en el valor añadido total	Nivel I	1	
	125	9.c.1	9.c Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020	9.c.1 Proporción de la población con cobertura de red móvil, desglosada por tecnología	Nivel I	2	
10 Reducir la desigualdad en los países y entre ellos	126	10.1.1	10.1 De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional	10.1.1 Tasas de crecimiento per cápita de los gastos o ingresos de los hogares del 40% más pobre de la población y la población total	Nivel II	1	
	127	10.2.1	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	10.2.1 Proporción de personas que viven por debajo del 50% de la mediana de los ingresos, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad	Nivel II	1	
	128	10.3.1	10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto	10.3.1 Proporción de la población que declara haberse sentido personalmente discriminada o acosada en los últimos 12 meses por motivos de discriminación prohibidos por el derecho internacional de los derechos humanos	Nivel II	1	
	129	10.4.1	10.4 Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad	10.4.1 Proporción del PIB generada por el trabajo, que comprende los salarios y las transferencias de protección social	Nivel II	2	
	130	10.5.1	10.5 Mejorar la reglamentación y vigilancia de las instituciones y los mercados financieros mundiales y fortalecer la aplicación de esos reglamentos	10.5.1 Indicadores de solidez financiera	Nivel I	1	
	131	10.6.1	10.6 Asegurar una mayor representación e intervención de los países en desarrollo en las decisiones adoptadas por las instituciones económicas y financieras internacionales para aumentar la eficacia, fiabilidad, rendición de cuentas y legitimidad de esas instituciones	10.6.1 Proporción de miembros y derechos de voto de los países en desarrollo en organizaciones internacionales	Nivel I	2	
	132	10.7.1	10.7 Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas	10.7.1 Costo de la contratación sufragado por el empleado en proporción a los ingresos anuales percibidos en el país de destino	Nivel II	3	
	133	10.7.2	10.7 Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas	10.7.2 Número de países que han aplicado políticas migratorias bien gestionadas	Nivel II	2	
	134	10.a.1	10.a Aplicar el principio del trato especial y diferenciado para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, de conformidad con los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio	10.a.1 Proporción de líneas arancelarias que se aplican a las importaciones de los países menos adelantados y los países en desarrollo con arancel cero	Nivel I	1	
	135	10.b.1	10.b Fomentar la asistencia oficial para el desarrollo y las corrientes financieras, incluida la inversión extranjera directa, para los Estados con mayores necesidades, en particular los países menos adelantados, los países africanos, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus planes y programas nacionales	10.b.1 Corrientes totales de recursos para el desarrollo, desglosadas por país receptor y país donante y por tipo de corriente (por ejemplo, asistencia oficial para el desarrollo, inversión extranjera directa y otras corrientes)	Nivel I (AOD) / Nivel II (IED)	2	
	136	10.c.1	10.c De aquí a 2030, reducir a menos del 3% los costos de transacción de las remesas de los migrantes y eliminar los corredores de remesas con un costo superior al 5%	10.c.1 Costo de las remesas en proporción a las sumas remitidas	Nivel II	2	



Objetivo	N°	Código del indicador	Meta	Indicador	Clasificación según:		
					Metodología (Naciones Unidas)	Disponibilidad Información (Perú - INEI)	
11 Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	137	11.1.1	11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales	11.1.1 Proporción de la población urbana que vive en barrios marginales, asentamientos informales o viviendas inadecuadas	Nivel I	1	
	138	11.2.1	11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad	11.2.1 Proporción de la población que tiene fácil acceso al transporte público, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad	Nivel II	3	
	139	11.3.1	11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países	11.3.1 Relación entre la tasa de consumo de tierras y la tasa de crecimiento de la población	Nivel II	3	
	140	11.3.2	11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países	11.3.2 Proporción de ciudades que cuentan con una estructura de participación directa de la sociedad civil en la planificación y la gestión urbanas y funcionan con regularidad y democráticamente	Nivel II	3	
	141	11.4.1	11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo	11.4.1 Total de gastos (públicos y privados) per cápita destinados a la preservación, protección y conservación de todo el patrimonio cultural y natural, desglosado por tipo de patrimonio (cultural, natural, mixto y reconocido por el Centro del Patrimonio Mundial), nivel de gobierno (nacional, regional y local o municipal), tipo de gastos (gastos de funcionamiento o inversiones) y tipo de financiación privada (donaciones en especie, financiación procedente del sector privado sin fines de lucro y patrocinio)	Nivel III	2	
	142	11.5.1	11.5 De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad	11.5.1 Número de personas muertas, desaparecidas y afectadas directamente atribuido a desastres por cada 100.000 personas	Nivel II	1	
	143	11.5.2	11.5 De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad	11.5.2 Pérdidas económicas directas en relación con el PIB mundial, daños en la infraestructura esencial y número de interrupciones de los servicios básicos atribuidos a desastres	Nivel II	3	
	144	11.6.1	11.6 De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo	11.6.1 Proporción de desechos sólidos urbanos recogidos periódicamente y con una descarga final adecuada respecto del total de desechos sólidos urbanos generados, desglosada por ciudad	Nivel II	1	
	145	11.6.2	11.6 De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo	11.6.2 Niveles medios anuales de partículas finas en suspensión (por ejemplo, PM2.5 y PM10) en las ciudades (ponderados según la población)	Nivel I	1	
	146	11.7.1	11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad	11.7.1 Proporción media de la superficie edificada de las ciudades que se dedica a espacios abiertos para uso público de todos, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad	Nivel II	3	
	147	11.7.2	11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad	11.7.2 Proporción media de la superficie edificada de las ciudades que se dedica a espacios abiertos para uso público de todos, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad	Nivel III	1	
	148	11.a.1	11.a Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional	11.a.1 Proporción de la población residente en ciudades que aplican planes de desarrollo urbano y regional que tienen en cuenta las proyecciones demográficas y las necesidades de recursos, desglosada por tamaño de ciudad	Nivel III	3	
	149	11.b.1	11.b De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendáí para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles	11.b.1 Número de países que adoptan y aplican estrategias nacionales de reducción del riesgo de desastres en consonancia con el Marco de Sendáí para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030	Nivel I	2	
	150	11.b.2	11.b De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendáí para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles	11.b.2 Proporción de gobiernos locales que adoptan y aplican estrategias locales de reducción del riesgo de desastres en consonancia con las estrategias nacionales de reducción del riesgo de desastres	Nivel II	3	
151	11.c.1	11.c Proporcionar apoyo a los países menos adelantados, incluso mediante asistencia financiera y técnica, para que puedan construir edificios sostenibles y resilientes utilizando materiales locales	11.c.1 Proporción del apoyo financiero a los países menos adelantados que se asigna a la construcción y el reacondicionamiento con materiales locales de edificios sostenibles, resilientes y eficientes en el uso de recursos	Nivel III	3		



Objetivo	N°	Código del indicador	Meta	Indicador	Clasificación según:		
					Metodología (Naciones Unidas)	Disponibilidad Información (Perú - INEI)	
12 Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles	152	12.1.1	12.1 Aplicar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, con la participación de todos los países y bajo el liderazgo de los países desarrollados, teniendo en cuenta el grado de desarrollo y las capacidades de los países en desarrollo	12.1.1 Número de países que incluyen como prioridad o meta en las políticas nacionales planes de acción nacionales sobre el consumo y la producción sostenibles	Nivel II	3	
	153	12.2.1	12.2 De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	12.2.1 Huella material en términos absolutos, huella material per cápita y huella material por PIB	Nivel II	2	
	154	12.2.2	12.2 De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	12.2.2 Consumo material interno en términos absolutos, consumo material interno per cápita y consumo material interno por PIB	Nivel I	3	
	155	12.3.1	12.3 De aquí a 2030, reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita mundial en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha	12.3.1 Índice de la pérdida mundial de alimentos	Nivel II (a) / Nivel III (b)	3	
	156	12.4.1	12.4 De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente	12.4.1 Número de partes en los acuerdos ambientales multilaterales internacionales sobre desechos peligrosos y otros productos químicos que cumplen sus compromisos y obligaciones de transmitir información como se exige en cada uno de esos acuerdos	Nivel I	2	
	157	12.4.2	12.4 De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente	12.4.2 Desechos peligrosos generados per cápita y proporción de desechos peligrosos tratados, desglosados por tipo de tratamiento	Nivel III	3	
	158	12.5.1	12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización	12.5.1 Tasa nacional de reciclado, en toneladas de material reciclado	Nivel III	3	
	159	12.6.1	12.6 Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes	12.6.1 Número de empresas que publican informes sobre sostenibilidad	Nivel III	2	
	160	12.7.1	12.7 Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales	12.7.1 Número de países que aplican políticas y planes de acción sostenibles en materia de adquisiciones públicas	Nivel III	3	
	161	12.8.1	12.8 De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza	12.8.1 Grado en que i) la educación para la ciudadanía mundial y ii) la educación para el desarrollo sostenible (incluida la educación sobre el cambio climático) se incorporan en a) las políticas nacionales de educación, b) los planes de estudio, c) la formación del profesorado y d) la evaluación de los estudiantes	Nivel III	3	
	162	12.a.1	12.a Ayudar a los países en desarrollo a fortalecer su capacidad científica y tecnológica para avanzar hacia modalidades de consumo y producción más sostenibles	12.a.1 Cantidad de apoyo en materia de investigación y desarrollo prestado a los países en desarrollo para el consumo y la producción sostenibles y las tecnologías ecológicamente racionales	Nivel III	3	
	163	12.b.1	12.b Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales	12.b.1 Número de estrategias o políticas de turismo sostenible y de planes de acción aplicados que incluyen instrumentos de seguimiento y evaluación convenidos	Nivel III	3	
164	12.c.1	12.c Racionalizar los subsidios ineficientes a los combustibles fósiles que fomentan el consumo antieconómico eliminando las distorsiones del mercado, de acuerdo con las circunstancias nacionales, incluso mediante la reestructuración de los sistemas tributarios y la eliminación gradual de los subsidios perjudiciales, cuando existan, para reflejar su impacto ambiental, teniendo plenamente en cuenta las necesidades y condiciones específicas de los países en desarrollo y minimizando los posibles efectos adversos en su desarrollo, de manera que se proteja a los pobres y a las comunidades afectadas	12.c.1 Cuantía de los subsidios a los combustibles fósiles por unidad de PIB (producción y consumo) y en proporción al total de los gastos nacionales en combustibles fósiles	Nivel II	1		
13 Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos	165	13.1.1	13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países	13.1.1 Número de personas muertas, desaparecidas y afectadas directamente atribuido a desastres por cada 100.000 personas	Nivel II	1	
	166	13.1.2	13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países	13.1.2 Número de países que adoptan y aplican estrategias nacionales de reducción del riesgo de desastres en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030	Nivel I	2	
	167	13.1.3	13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países	13.1.3 Proporción de gobiernos locales que adoptan y aplican estrategias locales de reducción del riesgo de desastres en consonancia con las estrategias nacionales de reducción del riesgo de desastres	Nivel II	3	
	168	13.2.1	13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales	13.2.1 Número de países que han comunicado el establecimiento o la puesta en marcha de una política, estrategia o plan integrados que aumenta su capacidad para adaptarse a los efectos adversos del cambio climático, y promueven la resiliencia al clima y un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero, de un modo que no comprometa la producción de alimentos (como un plan nacional de adaptación, una contribución determinada a nivel nacional, una comunicación nacional o un informe bienal de actualización)	Nivel III	3	
	169	13.3.1	13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana	13.3.1 Número de países que han incorporado la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana en los planes de estudios de la enseñanza primaria, secundaria y terciaria	Nivel III	3	
	170	13.3.2	13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana	13.3.2 Número de países que han comunicado una mayor creación de capacidad institucional, sistémica e individual para implementar actividades de adaptación, mitigación y transferencia de tecnología, y medidas de desarrollo	Nivel III	3	
	171	13.a.1	13.a Cumplir el compromiso de los países desarrollados que son partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de lograr para el año 2020 el objetivo de movilizar conjuntamente 100.000 millones de dólares anuales procedentes de todas las fuentes a fin de atender las necesidades de los países en desarrollo respecto de la adopción de medidas concretas de mitigación y la transparencia de su aplicación, y poner en pleno funcionamiento el Fondo Verde para el Clima capitalizándolo lo antes posible	13.a.1 Suma anual, en dólares de los Estados Unidos, movilizada entre 2020 y 2025 como parte del compromiso de llegar a 100.000 millones de dólares	Nivel III	3	
	172	13.b.1	13.b Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas	13.b.1 Número de países menos adelantados y pequeños Estados insulares en desarrollo que reciben apoyo especializado, y cantidad de apoyo, en particular financiero, tecnológico y de creación de capacidad, para los mecanismos de desarrollo de la capacidad de planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático, incluidos los centrados en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas	Nivel III	3	



Objetivo	N°	Código del indicador	Meta	Indicador	Clasificación según:		
					Metodología (Naciones Unidas)	Disponibilidad Información (Perú - INEI)	
14 Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible	173	14.1.1	14.1 De aquí a 2025, prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la contaminación por nutrientes	14.1.1 Índice de eutrofización costera y densidad de detritos plásticos flotantes	Nivel III	2	
	174	14.2.1	14.2 De aquí a 2020, gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros para evitar efectos adversos importantes, incluso fortaleciendo su resiliencia, y adoptar medidas para restaurarlos a fin de restablecer la salud y la productividad de los océanos	14.2.1 Proporción de zonas económicas exclusivas nacionales gestionadas mediante enfoques basados en los ecosistemas	Nivel III	2	
	175	14.3.1	14.3 Minimizar y abordar los efectos de la acidificación de los océanos, incluso mediante una mayor cooperación científica a todos los niveles	14.3.1 Acidez media del mar (pH) medida en un conjunto convenido de estaciones de muestreo representativas	Nivel II	1	
	176	14.4.1	14.4 De aquí a 2020, reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y las prácticas pesqueras destructivas, y aplicar planes de gestión con fundamento científico a fin de restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible, al menos alcanzando niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible de acuerdo con sus características biológicas	14.4.1 Proporción de poblaciones de peces cuyos niveles son biológicamente sostenibles	Nivel I	2	
	177	14.5.1	14.5 De aquí a 2020, conservar al menos el 10% de las zonas costeras y marinas, de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional y sobre la base de la mejor información científica disponible	14.5.1 Cobertura de las zonas protegidas en relación con las zonas marinas	Nivel I	2	
	178	14.6.1	14.6 De aquí a 2020, prohibir ciertas formas de subvenciones a la pesca que contribuyen a la sobrecapacidad y la pesca excesiva, eliminar las subvenciones que contribuyen a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y abstenerse de introducir nuevas subvenciones de esa índole, reconociendo que la negociación sobre las subvenciones a la pesca en el marco de la Organización Mundial del Comercio debe incluir un trato especial y diferenciado, apropiado y efectivo para los países en desarrollo y los países menos adelantados	14.6.1 Progresos realizados por los países en el grado de aplicación de los instrumentos internacionales cuyo objetivo es combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada	Nivel II	2	
	179	14.7.1	14.7 De aquí a 2030, aumentar los beneficios económicos que los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados obtienen del uso sostenible de los recursos marinos, en particular mediante la gestión sostenible de la pesca, la acuicultura y el turismo	14.7.1 Proporción del PIB correspondiente a la pesca sostenible en los pequeños Estados insulares en desarrollo, en los países menos adelantados y en todos los países	Nivel I	1	
	180	14.a.1	14.a Aumentar los conocimientos científicos, desarrollar la capacidad de investigación y transferir tecnología marina, teniendo en cuenta los Criterios y Directrices para la Transferencia de Tecnología Marina de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental, a fin de mejorar la salud de los océanos y potenciar la contribución de la biodiversidad marina al desarrollo de los países en desarrollo, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados	14.a.1 Proporción del presupuesto total de investigación asignada a la investigación en el campo de la tecnología marina	Nivel II	2	
	181	14.b.1	14.b Facilitar el acceso de los pescadores artesanales a los recursos marinos y los mercados	14.b.1 Progresos realizados por los países en el grado de aplicación de un marco jurídico, regulatorio, normativo o institucional que reconozca y proteja los derechos de acceso para la pesca en pequeña escala	Nivel II	2	
	182	14.c.1	14.c Mejorar la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos aplicando el derecho internacional reflejado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que constituye el marco jurídico para la conservación y la utilización sostenible de los océanos y sus recursos, como se recuerda en el párrafo 158 del documento "El futuro que queremos"	14.c.1 Número de países que, mediante marcos jurídicos, normativos e institucionales, avanza en la ratificación, la aceptación y la implementación de los instrumentos relacionados con los océanos que aplican el derecho internacional reflejado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar para la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos	Nivel III	2	
15 Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad	183	15.1.1	15.1 De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales	15.1.1 Superficie forestal en proporción a la superficie total	Nivel I	1	
	184	15.1.2	15.1 De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales	15.1.2 Proporción de lugares importantes para la biodiversidad terrestre y del agua dulce incluidos en zonas protegidas, desglosada por tipo de ecosistema	Nivel I	2	
	185	15.2.1	15.2 De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial	15.2.1 Avances hacia la gestión forestal sostenible	Nivel I	2	
	186	15.3.1	15.3 De aquí a 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación de las tierras	15.3.1 Proporción de tierras degradadas en comparación con la superficie total	Nivel II	2	
	187	15.4.1	15.4 De aquí a 2030, asegurar la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible	15.4.1 Lugares importantes para la biodiversidad de las montañas incluidos en zonas protegidas	Nivel I	2	
	188	15.4.2	15.4 De aquí a 2030, asegurar la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible	15.4.2 Índice de cobertura verde de las montañas	Nivel I	1	
	189	15.5.1	15.5 Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de biodiversidad y, de aquí a 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción	15.5.1 Índice de la Lista Roja	Nivel I	2	
	190	15.6.1	15.6 Promover la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos y promover el acceso adecuado a esos recursos, según lo convenido internacionalmente	15.6.1 Número de países que han adoptado marcos legislativos, administrativos y normativos para asegurar una distribución justa y equitativa de los beneficios	Nivel I	2	
	191	15.7.1	15.7 Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar tanto la demanda como la oferta de productos ilegales de flora y fauna silvestres	15.7.1 Proporción de especímenes de flora y fauna silvestre comercializados procedentes de la caza furtiva o el tráfico ilícito	Nivel II	3	
	192	15.8.1	15.8 De aquí a 2020, adoptar medidas para prevenir la introducción de especies exóticas invasoras y reducir significativamente sus efectos en los ecosistemas terrestres y acuáticos y controlar o erradicar las especies prioritarias	15.8.1 Proporción de países que han aprobado la legislación nacional pertinente y han destinado recursos suficientes para la prevención o el control de las especies exóticas invasoras	Nivel II	3	
	193	15.9.1	15.9 De aquí a 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la biodiversidad en la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad nacionales y locales	15.9.1 Avances en el logro de las metas nacionales establecidas de conformidad con la segunda Meta de Aichi para la Diversidad Biológica del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020	Nivel III	3	
	194	15.a.1	15.a Movilizar y aumentar significativamente los recursos financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la biodiversidad y los ecosistemas	15.a.1 Asistencia oficial para el desarrollo y gasto público destinados a la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad y los ecosistemas	Nivel I/III	2	
	195	15.b.1	15.b Movilizar recursos considerables de todas las fuentes y a todos los niveles para financiar la gestión forestal sostenible y proporcionar incentivos adecuados a los países en desarrollo para que promuevan dicha gestión, en particular con miras a la conservación y la reforestación	15.b.1 Asistencia oficial para el desarrollo y gasto público destinados a la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad y los ecosistemas	Nivel I/III	2	
	196	15.c.1	15.c Aumentar el apoyo mundial a la lucha contra la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas, incluso aumentando la capacidad de las comunidades locales para perseguir oportunidades de subsistencia sostenibles	15.c.1 Proporción de especímenes de flora y fauna silvestre comercializados procedentes de la caza furtiva o el tráfico ilícito	Nivel II	3	



Objetivo	N°	Código del indicador	Meta	Indicador	Clasificación según:		
					Metodología (Naciones Unidas)	Disponibilidad Información (Perú - INEI)	
16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas	197	16.1.1	16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo	16.1.1 Número de víctimas de homicidios intencionales por cada 100.000 habitantes, desglosado por sexo y edad	Nivel I	1	
	198	16.1.2	16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo	16.1.2 Muertes relacionadas con conflictos por cada 100.000 habitantes, desglosadas por sexo, edad y causa	Nivel II	1	
	199	16.1.3	16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo	16.1.3 Proporción de la población que ha sufrido a) violencia física, b) violencia psicológica y c) violencia sexual en los últimos 12 meses	Nivel II	1	
	200	16.1.4	16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo	16.1.4 Proporción de la población que se siente segura al caminar sola en su zona de residencia	Nivel II	1	
	201	16.2.1	16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños	16.2.1 Proporción de niños de entre 1 y 17 años que han sufrido algún castigo físico o agresión psicológica a manos de sus cuidadores en el último mes	Nivel II	1	
	202	16.2.2	16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños	16.2.2 Número de víctimas de la trata de personas por cada 100.000 habitantes, desglosado por sexo, edad y tipo de explotación	Nivel II	1	
	203	16.2.3	16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños	16.2.3 Proporción de mujeres y hombres jóvenes de entre 18 y 29 años que sufrieron violencia sexual antes de cumplir los 18 años	Nivel II	1	
	204	16.3.1	16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos	16.3.1 Proporción de víctimas de violencia en los últimos 12 meses que han notificado su victimización a las autoridades competentes u otros mecanismos de resolución de conflictos reconocidos oficialmente	Nivel II	1	
	205	16.3.2	16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos	16.3.2 Proporción de detenidos que no han sido condenados en el conjunto de la población reclusa total	Nivel I	1	
	206	16.4.1	16.4 De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada	16.4.1 Valor total de las corrientes financieras ilícitas entrantes y salientes (en dólares corrientes de los Estados Unidos)	Nivel III	3	
	207	16.4.2	16.4 De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada	16.4.2 Proporción de armas incautadas, encontradas o entregadas cuyo origen o contexto ilícitos han sido determinados o establecidos por una autoridad competente, de conformidad con los instrumentos internacionales	Nivel II	3	
	208	16.5.1	16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas	16.5.1 Proporción de personas que han tenido al menos un contacto con un funcionario público y que han pagado un soborno a un funcionario público, o a las que un funcionario público les ha pedido un soborno, durante los últimos 12 meses	Nivel II	1	
	209	16.5.2	16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas	16.5.2 Proporción de negocios que han tenido al menos un contacto con un funcionario público y que han pagado un soborno a un funcionario público, o a los que un funcionario público les ha pedido un soborno, durante los últimos 12 meses	Nivel II	2	
	210	16.6.1	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas	16.6.1 Gastos primarios del gobierno en proporción al presupuesto aprobado originalmente, desglosados por sector (o por códigos presupuestarios o elementos similares)	Nivel I	1	
	211	16.6.2	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas	16.6.2 Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos	Nivel II	1	
	212	16.7.1	16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades	16.7.1 Proporciones de plazas (desglosadas por sexo, edad, personas con discapacidad y grupos de población) en las instituciones públicas (asambleas legislativas nacionales y locales, administración pública, poder judicial), en comparación con la distribución nacional	Nivel II	3	
	213	16.7.2	16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades	16.7.2 Proporción de la población que considera que la adopción de decisiones es inclusiva y responde a sus necesidades, desglosada por sexo, edad, discapacidad y grupo de población	Nivel II	2	
	214	16.8.1	16.8 Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial	16.8.1 Proporción de miembros y derechos de voto de los países en desarrollo en organizaciones internacionales	Nivel I	2	
	215	16.9.1	16.9 De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos	16.9.1 Proporción de niños menores de 5 años cuyo nacimiento se ha registrado ante una autoridad civil, desglosada por edad	Nivel I	1	
216	16.10.1	16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales	16.10.1 Número de casos verificados de asesinato, secuestro, desaparición forzada, detención arbitraria y tortura de periodistas, miembros asociados de los medios de comunicación, sindicalistas y defensores de los derechos humanos, en los últimos 12 meses	Nivel II	2		
217	16.10.2	16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales	16.10.2 Número de países que adoptan y aplican garantías constitucionales, legales o normativas para el acceso público a la información	Nivel II	2		
218	16.a.1	16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia	16.a.1 Existencia de instituciones nacionales independientes de derechos humanos, en cumplimiento de los Principios de París	Nivel I	2		
219	16.b.1	16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible	16.b.1 Proporción de la población que declara haberse sentido personalmente discriminada o acosada en los últimos 12 meses por motivos de discriminación prohibidos por el derecho internacional de los derechos humanos	Nivel II	1		



Objetivo	N°	Código del indicador	Meta	Indicador	Clasificación según:	
					Metodología (Naciones Unidas)	Disponibilidad Información (Perú - INEI)
17 Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible / Finanzas	220	17.1.1	17.1 Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole	17.1.1 Total de ingresos del gobierno en proporción al PIB, desglosado por fuente	Nivel I	1
	221	17.1.2	17.1 Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole	17.1.2 Proporción del presupuesto nacional financiado por impuestos internos	Nivel I	1
	222	17.2.1	17.2 Velar por que los países desarrollados cumplan plenamente sus compromisos en relación con la asistencia oficial para el desarrollo, incluido el compromiso de numerosos países desarrollados de alcanzar el objetivo de destinar el 0,7% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países en desarrollo y entre el 0,15% y el 0,20% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados; se alienta a los proveedores de asistencia oficial para el desarrollo a que consideren la posibilidad de fijar una meta para destinar al menos el 0,20% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados	17.2.1 Asistencia oficial para el desarrollo neta, total y para los países menos adelantados en proporción al ingreso nacional bruto (INB) de los donantes del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)	Nivel I	2
	223	17.3.1	17.3 Movilizar recursos financieros adicionales de múltiples fuentes para los países en desarrollo	17.3.1 Inversión extranjera directa, asistencia oficial para el desarrollo y cooperación Sur-Sur en proporción al presupuesto nacional total	Nivel I	1
	224	17.3.2	17.3 Movilizar recursos financieros adicionales de múltiples fuentes para los países en desarrollo	17.3.2 Volumen de remesas (en dólares de los Estados Unidos) en proporción al PIB total	Nivel I	1
	225	17.4.1	17.4 Ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, según proceda, y hacer frente a la deuda externa de los países pobres muy endeudados a fin de reducir el endeudamiento excesivo	17.4.1 Servicio de la deuda en proporción a las exportaciones de bienes y servicios	Nivel I	1
	226	17.5.1	17.5 Adoptar y aplicar sistemas de promoción de las inversiones en favor de los países menos adelantados	17.5.1 Número de países que adoptan y aplican sistemas de promoción de las inversiones en favor de los países menos adelantados	Nivel III	3
	227	17.6.1	17.6 Mejorar la cooperación regional e internacional Norte-Sur, Sur-Sur y triangular en materia de ciencia, tecnología e innovación y el acceso a estas, y aumentar el intercambio de conocimientos en condiciones mutuamente convenientes, incluso mejorando la coordinación entre los mecanismos existentes, en particular a nivel de las Naciones Unidas, y mediante un mecanismo mundial de facilitación de la tecnología	17.6.1 Número de acuerdos y programas de cooperación en materia de ciencia o tecnología suscritos por los países, desglosado por tipo de cooperación	Nivel III	2
	228	17.6.2	17.6 Mejorar la cooperación regional e internacional Norte-Sur, Sur-Sur y triangular en materia de ciencia, tecnología e innovación y el acceso a estas, y aumentar el intercambio de conocimientos en condiciones mutuamente convenientes, incluso mejorando la coordinación entre los mecanismos existentes, en particular a nivel de las Naciones Unidas, y mediante un mecanismo mundial de facilitación de la tecnología	17.6.2 Número de abonados a Internet de banda ancha fija por cada 100 habitantes, desglosado por velocidad	Nivel I	2
	229	17.7.1	17.7 Promover el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales y su transferencia, divulgación y difusión a los países en desarrollo en condiciones favorables, incluso en condiciones concesionarias y preferenciales, según lo convenido de mutuo acuerdo	17.7.1 Total de los fondos aprobados para los países en desarrollo a fin de promover el desarrollo, la transferencia y la difusión de tecnologías ecológicamente racionales	Nivel III	3
	230	17.8.1	17.8 Poner en pleno funcionamiento, a más tardar en 2017, el banco de tecnología y el mecanismo de apoyo a la creación de capacidad en materia de ciencia, tecnología e innovación para los países menos adelantados y aumentar la utilización de tecnologías instrumentales, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones	17.8.1 Proporción de personas que utilizan Internet	Nivel I	1
	231	17.9.1	17.9 Aumentar el apoyo internacional para realizar actividades de creación de capacidad eficaces y específicas en los países en desarrollo a fin de respaldar los planes nacionales de implementación de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluso mediante la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular	17.9.1 Valor en dólares de la asistencia financiera y técnica (incluso mediante la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular) prometida a los países en desarrollo	Nivel I	3
	232	17.10.1	17.10 Promover un sistema de comercio multilateral universal, basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo en el marco de la Organización Mundial del Comercio, incluso mediante la conclusión de las negociaciones en el marco del Programa de Doha para el Desarrollo	17.10.1 Promedio arancelario mundial ponderado	Nivel I	2
	233	17.11.1	17.11 Aumentar significativamente las exportaciones de los países en desarrollo, en particular con miras a duplicar la participación de los países menos adelantados en las exportaciones mundiales de aquí a 2020	17.11.1 Participación de los países en desarrollo y los países menos adelantados en las exportaciones mundiales	Nivel I	1
	234	17.12.1	17.12 Lograr la consecución oportuna del acceso a los mercados libre de derechos y contingentes de manera duradera para todos los países menos adelantados, conforme a las decisiones de la Organización Mundial del Comercio, incluso velando por que las normas de origen preferenciales aplicables a las importaciones de los países menos adelantados sean transparentes y sencillas y contribuyan a facilitar el acceso a los mercados	17.12.1 Promedio de los aranceles que enfrentan los países en desarrollo, los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo	Nivel I	3
	235	17.13.1	17.13 Aumentar la estabilidad macroeconómica mundial, incluso mediante la coordinación y coherencia de las políticas	17.13.1 Tablero macroeconómico	Nivel II	1
	236	17.14.1	17.14 Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible	17.14.1 Número de países que cuentan con mecanismos para mejorar la coherencia de las políticas de desarrollo sostenible	Nivel III	2
	237	17.15.1	17.15 Respetar el margen normativo y el liderazgo de cada país para establecer y aplicar políticas de erradicación de la pobreza y desarrollo sostenible	17.15.1 Grado de utilización de los marcos de resultados y las herramientas de planificación de los propios países por los proveedores de cooperación para el desarrollo	Nivel II	3
	238	17.16.1	17.16 Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente los países en desarrollo	17.16.1 Número de países que informan de sus progresos en los marcos de múltiples interesados para el seguimiento de la eficacia de las actividades de desarrollo que apoyan el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible	Nivel II	2
	239	17.17.1	17.17 Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas	17.17.1 Suma en dólares de los Estados Unidos prometida a las: a) alianzas público-privadas y b) alianzas con la sociedad civil	Nivel III	3
	240	17.18.1	17.18 De aquí a 2020, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales	17.18.1 Proporción de indicadores de desarrollo sostenible producidos a nivel nacional, con pleno desglose cuando sea pertinente para la meta, de conformidad con los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales	Nivel III	2
	241	17.18.2	17.18 De aquí a 2020, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales	17.18.2 Número de países cuya legislación nacional sobre estadísticas cumple los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales	Nivel II	1
	242	17.18.3	17.18 De aquí a 2020, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales	17.18.3 Número de países que cuentan con un plan estadístico nacional plenamente financiado y en proceso de aplicación, desglosado por fuente de financiación	Nivel I	2
	243	17.19.1	17.19 De aquí a 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en los países en desarrollo	17.19.1 Valor en dólares de todos los recursos proporcionados para fortalecer la capacidad estadística de los países en desarrollo	Nivel I	3
244	17.19.2	17.19 De aquí a 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en los países en desarrollo	17.19.2 Proporción de países que a) han realizado al menos un censo de población y vivienda en los últimos diez años; y b) han registrado el 100% de los nacimientos y el 80% de las defunciones	Nivel I	1	



Resumen de los 244 indicadores ODS según disponibilidad de la información, 2019

Tienen información	122
En proceso	60
No se dispone	62
Total Indicadores Globales	244

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

Los indicadores en el marco global de los ODS que se repiten. Son los siguientes:

Indicador Global	Código
Número de personas muertas, desaparecidas y afectadas directamente atribuido a desastres por cada 100.000 habitantes	15.1 / 11.5.1 / 13.1.1
Número de países que adoptan y aplican estrategias nacionales de reducción del riesgo de desastres en consonancia con el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030	15.3 / 11.b.1 / 13.1.2
Proporción de gobiernos locales que adoptan y aplican estrategias locales de reducción del riesgo de desastres en consonancia con las estrategias nacionales de reducción del riesgo de desastres	15.4 / 11.b.2 / 13.1.3
Huella material en términos absolutos, huella material per cápita y huella material por PIB	8.4.1 / 12.2.1
Consumo material interno en términos absolutos, consumo material interno per cápita y consumo material interno por PIB	8.4.2 / 12.2.2
Proporción de la población que declara haberse sentido personalmente discriminada o acosada en los últimos 12 meses por motivos de discriminación prohibidos por el derecho internacional de los derechos humanos	10.3.1 / 16.b.1
Proporción de miembros y derechos de voto de los países en desarrollo en organizaciones internacionales	10.6.1 / 16.8.1
Proporción de especímenes de flora y fauna silvestre comercializados procedentes de la caza furtiva o el tráfico ilícito	15.7.1 / 15.c.1
Asistencia oficial para el desarrollo y gasto público destinados a la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad y los ecosistemas	15.a.1 / 15.b.1

Fuente: Naciones Unidas.

Resumen de los 244 indicadores según nivel de la metodología, 2019

Solo Nivel I : Un primer nivel para el cual existe una metodología establecida y se dispone de amplios datos	108
Solo Nivel II : Un segundo nivel para el cual existe una metodología establecida pero los datos no son fáciles de obtener	95
Solo Nivel III : Un tercer nivel para el cual no se ha desarrollado todavía una metodología acordada internacionalmente	34
Nivel I y II : Cuando el indicador tiene 2 o más sub indicadores, entonces a cada uno de ellos aplica una metodología diferente, en algunos casos	2
Nivel II y III : Cuando el indicador tiene 2 o más sub indicadores, entonces a cada uno de ellos aplica una metodología diferente, en algunos casos	2
Nivel I y III : Cuando el indicador tiene 2 o más sub indicadores, entonces a cada uno de ellos aplica una metodología diferente, en algunos casos	2
Nivel I, II y III : Cuando el indicador tiene posibilidades de tener los 3 niveles de metodología dependiendo del índice	1
Total Indicadores Globales	244

Nota: La clasificación de los niveles actualizada del 22 de mayo de 2019 para los indicadores mundiales ODS desarrollados por el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre indicadores de los ODS (IAEG-SDG).

Fuente: Naciones Unidas.

Resumen de los 244 indicadores según nivel de la metodología, 2019*

Nivel I : Un primer nivel para el cual existe una metodología establecida y se dispone de amplios datos	104
Nivel II : Un segundo nivel para el cual existe una metodología establecida pero los datos no son fáciles de obtener	88
Nivel III : Un tercer nivel para el cual no se ha desarrollado todavía una metodología acordada internacionalmente	34
Múltiples niveles : Cuando el indicador tiene dos o más sub indicadores y a cada uno de ellos aplica una metodología diferente o cuando depende del índice	6
Total Indicadores Globales	232

(*) Excluye los Indicadores ODS que se repiten en más de un objetivo o meta.



AGRUPACION DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE SEGÚN ORIENTACION

Objetivos Desarrollo Sostenible	Objetivos de Desarrollo Sostenible		Indicadores Seleccionados Instituto Nacional de Estadística e Informática				Referencias al Perú. INEI
	N° Metas	N° Indicadores	N° Indicadores	N° Indic. en Construcc.	Total Indicadores	N° Sub - Indicadores	
Objetivos Relacionados con las Personas (5 Objetivos; 47 Metas) Todos los seres humanos puedan realizar su potencial							
Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo	7	14	11	3	14	34	En el Perú los índices de pobreza extrema se han reducido de manera considerable hasta ubicarse en 3,8% en el año 2016. Si bien se trata de un logro notable, 1 de cada 25 peruanos aún vive en situación de pobreza extrema. La pobreza va más allá de la falta de ingresos y recursos para garantizar unos medios de vida sostenibles. Entre sus manifestaciones se incluyen el hambre y la malnutrición, el acceso limitado a la educación y a otros servicios básicos, la discriminación y la exclusión sociales y la falta de participación en la adopción de decisiones. El crecimiento económico debe ser inclusivo con el fin de crear empleos sostenibles y promover la igualdad.
Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible	8	13	7	6	13	15	Si se desarrolla la agricultura y la silvicultura de manera sostenible, pueden suministrarnos alimentos nutritivos para todos y generar ingresos decentes. Sin embargo, nuestros suelos, agua, océanos, bosques y nuestra biodiversidad están siendo rápidamente degradados. El cambio climático está poniendo mayor presión sobre los recursos de los que dependemos y aumentan los riesgos asociados a desastres tales como sequías e inundaciones. El sector alimentario y agrícola ofrecen soluciones claves para el desarrollo y son vitales para la eliminación del hambre y la pobreza.
Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades	13	27	17	10	27	60	Para lograr el desarrollo sostenible es fundamental garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos a cualquier edad. Se han obtenido grandes progresos en relación con el aumento de la esperanza de vida y la reducción de algunas de las causas de muerte más comunes relacionadas con la mortalidad infantil y materna. Se han logrado grandes avances en cuanto al aumento del acceso al agua limpia y el saneamiento, la reducción de la malaria, la tuberculosis, la poliomielitis y la propagación del VIH/SIDA. Sin embargo, se necesitan muchas más iniciativas para erradicar por completo una amplia gama de enfermedades y hacer frente a numerosas y variadas cuestiones persistentes y emergentes relativas a la salud.
Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos	10	11	8	3	11	41	La consecución de una educación de calidad es la base para mejorar la vida de las personas y el desarrollo sostenible. Se han producido importantes avances con relación a la calidad educativa con logros en razonamiento matemático y comprensión de lectura, mejora en el acceso a la educación a todos los niveles y el incremento en las tasas de escolarización, sobre todo en el caso de las mujeres y las niñas. Se ha conseguido la igualdad entre niñas y niños en la educación inicial y primaria.
Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas	9	14	8	6	14	18	Si bien se han producido avances con relación a la igualdad entre los géneros a través del acceso a la educación básica regular y a la salud. Las mujeres y las niñas siguen sufriendo discriminación y violencia y un acceso limitado a la participación en política y en los cargos directivos. La igualdad entre los géneros no es solo un derecho humano fundamental, sino la base necesaria para conseguir un país pacífico, próspero y sostenible. Si se facilita a las mujeres y niñas igualdad en el acceso a la educación, atención médica, un trabajo decente y representación en los procesos de adopción de decisiones políticas y económicas, se impulsará una economía sostenible y se beneficiará a la sociedad en su conjunto.



Objetivos Relacionados con el Planeta (5 Objetivos, 46 Metas) Gestión sostenible de sus recursos naturales y medidas urgentes para hacer frente al cambio climático.

Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos	8	11	9	2	11	3	El agua libre de impurezas y accesible para todos es parte esencial del mundo en que queremos vivir. La escasez de recursos hídricos, la mala calidad del agua y el saneamiento inadecuado influyen negativamente en la seguridad alimentaria, las opciones de medios de subsistencia y las oportunidades de educación para las familias pobres. La sequía cuando afecta recrudescen el hambre y la desnutrición.
Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles	11	13	1	12	13	1	El consumo y la producción sostenibles fomentan el uso eficiente de los recursos, la eficiencia energética, infraestructuras sostenibles, facilitan el acceso a los servicios básicos, empleos ecológicos y decentes, y a una mejor calidad de vida para todos. Su aplicación ayuda a lograr los planes generales de desarrollo, reducir los futuros costos económicos, ambientales y sociales, aumentar la competitividad económica y reducir la pobreza. El objetivo del consumo y la producción sostenibles es hacer más y mejores cosas con menos recursos, incrementando las ganancias netas de bienestar de las actividades económicas mediante la reducción de la utilización de los recursos, la degradación y la contaminación durante todo el ciclo de vida, logrando al mismo tiempo una mejor calidad de vida.
Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos	5	8	1	7	8	7	El cambio climático tiene un impacto negativo en la economía nacional y en la vida de las personas. En un futuro las consecuencias serán todavía peores, cambios en los patrones climáticos, el aumento del nivel del mar y los fenómenos meteorológicos más extremos. Las emisiones de gases de efecto invernadero causadas por las actividades humanas hacen que esta amenaza aumente. Las personas más pobres y vulnerables serán los más perjudicados. El cambio de actitudes se acelera a medida que más personas están recurriendo a la energía renovable y a otras soluciones para reducir las emisiones. Pero el cambio climático es un reto global que no respeta las fronteras nacionales.
Objetivo 14. Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible	10	10	2	8	10	1	Los océanos— su temperatura, química, corrientes y vida — mueven sistemas que hacen que la Tierra sea habitable para la humanidad. Nuestras precipitaciones, el agua potable, el clima, el tiempo, las costas, gran parte de nuestros alimentos e incluso el oxígeno del aire que respiramos provienen, en última instancia del mar y son regulados por este. Históricamente, los océanos y los mares han sido cauces vitales del comercio y el transporte. La gestión prudente de este recurso mundial esencial es una característica clave del futuro sostenible.
Objetivo 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad	12	14	2	12	14	0	El 53% de la superficie del país está cubierta por bosques y estos, además de proporcionar seguridad alimentaria y refugio, son fundamentales para combatir el cambio climático, pues protegen la diversidad biológica y las viviendas de la población indígena. La deforestación y la desertificación —provocadas por las actividades humanas y el cambio climático— suponen grandes retos para el desarrollo sostenible y han afectado a las vidas y los medios de vida de millones de personas en la lucha contra la pobreza. Se están poniendo en marcha medidas destinadas a la gestión forestal y la lucha contra la desertificación.

Objetivos Relacionados con la Prosperidad (5 Objetivos, 45 Metas) Vida próspera y plena, en armonía con la naturaleza.

Objetivo 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos	5	6	4	2	6	1	La energía es central para casi todos los grandes desafíos. Ya sea para los empleos, la seguridad, el cambio climático, la producción de alimentos o para aumentar los ingresos, el acceso a la energía para todos es esencial. La energía sostenible es una oportunidad — que transforma vidas y economías. Energía sostenible para todos para asegurar el acceso universal a los servicios de energía modernos, mejorar el rendimiento y aumentar el uso de fuentes renovables.
Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	12	17	12	5	17	41	El tener un empleo no garantiza la capacidad para escapar de la pobreza. La continua falta de oportunidades de trabajo decente, la insuficiente inversión y el bajo consumo producen una erosión del contrato social básico subyacente en las sociedades democráticas: el derecho de todos a compartir el progreso. La creación de empleos de calidad seguirá constituyendo un gran desafío para casi todas las economías más allá de 2015. Para conseguir el desarrollo económico sostenible, las sociedades deberán crear las condiciones necesarias para que las personas accedan a empleos de calidad, estimulando la economía sin dañar el medio ambiente. También tendrá que haber oportunidades laborales para toda la población en edad de trabajar, con condiciones de trabajo decentes.



Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	8	12	7	5	12	12	Las inversiones en infraestructura (transporte, riego, energía y tecnología de la información y las comunicaciones) son fundamentales para lograr el desarrollo sostenible y empoderar a las comunidades. Desde hace tiempo se reconoce que, para conseguir un incremento de la productividad y de los ingresos y mejoras en los resultados sanitarios y educativos, se necesitan inversiones en infraestructura. El ritmo de crecimiento y urbanización también está generando la necesidad de contar con nuevas inversiones en infraestructuras sostenibles que permitirán a las ciudades ser más resistentes al cambio climático e impulsar el crecimiento económico y la estabilidad social.
Objetivo 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos	10	11	5	6	11	21	La desigualdad se mantiene o ha tendido a incrementarse. Existe un consenso cada vez mayor de que el crecimiento económico no es suficiente para reducir la pobreza si este no es inclusivo ni tiene en cuenta las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental. Con el fin de reducir la desigualdad, se ha recomendado la aplicación de políticas universales que presten también especial atención a las necesidades de las poblaciones desfavorecidas y marginadas.
Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	10	15	5	10	15	10	Son muchos los problemas que existen para mantener ciudades de manera que se sigan creando empleos y prosperidad sin ejercer presión sobre la tierra y los recursos. Los problemas comunes de las ciudades son la congestión, la falta de fondos para prestar servicios básicos, la escasez de vivienda adecuada y el deterioro de la infraestructura. Los problemas que enfrentan las ciudades se pueden vencer de manera que les permita seguir prosperando y creciendo, y al mismo tiempo aprovechar mejor los recursos y reducir la contaminación y la pobreza. El futuro que queremos incluye a ciudades de oportunidades, con acceso a servicios básicos, energía, vivienda, transporte y más facilidades para todos.
Objetivo Relacionado con la Paz (1 Objetivo, 12 Metas) Propiciar sociedades pacíficas, justas e inclusivas que estén libres del temor y la violencia.							
Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas	12	23	14	9	23	61	El objetivo 16 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible propuestos se centra en la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, la provisión de acceso a la justicia para todos y la construcción de instituciones responsables y eficaces a todos los niveles.
Objetivo Relacionado con las Asociaciones (1 Objetivo, 19 Metas) Alianza mundial para Desarrollo Sostenible, basada en un espíritu de mayor solidaridad mundial y centrada en las necesidades de los más pobres y vulnerables.							
Objetivo 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo sostenible	19	25	8	17	25	3	Para que una agenda de desarrollo sostenible sea eficaz se necesitan alianzas entre los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil. Estas alianzas inclusivas se construyen sobre la base de principios y valores, una visión compartida y objetivos comunes que otorgan prioridad a las personas y al planeta, y son necesarias a nivel mundial, regional, nacional y local. Es preciso adoptar medidas urgentes encaminadas a movilizar, reorientar y aprovechar los recursos privados para generar transformaciones a fin de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se necesitan inversiones a largo plazo, por ejemplo la inversión extranjera directa, en sectores fundamentales, entre estos sectores figuran la energía sostenible, la infraestructura y el transporte, así como las tecnologías de la información y las comunicaciones.
TOTAL	169	244	121	123	244	329	



Objetivo Relacionado con la Paz													
16.4.1	Valor total de las corrientes financieras ilícitas entrantes y salientes (en dólares corrientes de los Estados Unidos)	Dólares											GNPP
16.4.2	Proporción de armas incautadas, encontradas o entregadas cuyo origen o contexto ilícitos han sido determinados o establecidos por una autoridad competente, de conformidad con los instrumentos internacionales	%											GNPP
16.6.1	PERÚ: Gastos primarios del gobierno como proporción del presupuesto aprobado original	%	112.8	111.3	107.7	108.5	107.4	109.2	104.2	98.9	106.1	101.0	GNPP
Objetivo Relacionado con las Asociaciones													
17.1.1	PERÚ: Total de los ingresos del gobierno como proporción del PIB	%	19.8	20.9	21.6	22.3	22.2	22.4	20.3	18.9	18.4	19.6	GNPP
17.1.2	PERÚ: Presupuesto nacional financiado por impuestos internos	%		52.9	60.4	64.9	64.8	56.8	52.6	49.8	47.7	53.3	GNPP
17.3.1	PERÚ: Inversión extranjera directa como proporción del presupuesto nacional total	%	24.4	27.1	21.6	30.2	22.9	9.8	19.5	16.9	14.7	12.7	GNPP
17.3.2	PERÚ: Remesas en dólares como proporción del PBI	%	2.0	1.7	1.6	1.4	1.3	1.3	1.4	1.5	1.4	1.5	GNPP
17.4.1	PERÚ: Servicio de la deuda como proporción de las exportaciones de bienes y servicios	%	7.2	7.3	9.7	10.3	10.4	10.7	11.7	11.7	11.2	10.9	GNPP
17.11.1	Participación de los países en desarrollo y los países menos adelantados en las exportaciones mundiales	%		0.21	0.23	0.22	0.20	0.18	0.19	0.20	0.22	0.22	GNPP
17.13.1	Tablero Macroeconómico: Reservas Internacionales Netas	Millones de dólares	33 135	44 105	48 816	63 991	65 663	62 308	61 485	61 686	63 621	60 121	GNPP
17.17.1	Suma en dólares de los Estados Unidos prometida a las: a) alianzas público-privadas y b) alianzas con la sociedad civil	Dólares											GNPP

- ANPE Asociación Nacional de Productores Ecológicos
- CPDE Campaña por el Derecho a la Educación
- FOROSALUD Foro de la Sociedad Civil en Salud
- GACGR Grupo Ambiente y Clima y Gestión de Riesgo
- GCEED Grupo Crecimiento Económico y Empleo Digno
- GHNAU Grupo Habitat – Nueva Agenda Urbana
- GNPP Grupo Nacional Presupuesto Público



Sistema de indicadores de seguimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible

	Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo
	Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sosten
	Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades
	Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente par todos
	Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas
	Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos
	Objetivo 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos
	Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo de para todos
	Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innova
	Objetivo 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos
	Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles
	Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles
	Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos
	Objetivo 14. Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible
	Objetivo 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los recursos, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad
	Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas
	Objetivo 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo sostenible



1 FIN DE LA POBREZ			Perú:		Información referencial								
Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo			Indicadores según Disponibilidad										
Meta	Cód. Indic.	Indicador	N°	Semáforo	Clasific. Indicad. (ONU)	Instrumento Internacional	Sector / Política Pública / Presupuesto						
1.1 De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día).	1.1.1	1.1.1 Proporción de la población que vive por debajo del umbral internacional de la pobreza, desglosada por sexo, edad, situación laboral y ubicación geográfica (urbana o rural).	1	1	Nivel I	Declaración universal de los derechos humanos (DUDH)	MIDIS	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MIMP	MININTER	MINIUS
1.2 De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.	1.2.1	1.2.1 Proporción de la población que vive por debajo del umbral nacional de la pobreza, desglosada por sexo y edad.	2	1	Nivel I	Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC)	MIDIS	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MIMP	MININTER	MINIUS
	1.2.2	1.2.2 Proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones, con arreglo a las definiciones nacionales.	3	3	Nivel III	Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (CIEDR)	MIDIS	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MIMP	MININTER	MINIUS
1.3 Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables.	1.3.1	1.3.1 Proporción de la población cubierta por niveles mínimos o sistemas de protección social, desglosada por sexo, distinguiendo entre los niños, los desempleados, los ancianos, las personas con discapacidad, las mujeres embarazadas, los recién nacidos, las víctimas de accidentes de trabajo y los pobres y los grupos vulnerables.	4	1	Nivel II	Declaración universal de los derechos humanos (DUDH) / Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC) / Convención sobre los derechos del niño (CDN) / Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contr.	MIDIS	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MIMP	MININTER	MINIUS
1.4 De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación.	1.4.1	1.4.1 Proporción de la población que vive en hogares con acceso a servicios básicos.	5	1	Nivel II	Declaración universal de los derechos humanos (DUDH)	MIDIS	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MIMP	MININTER	MINIUS
	1.4.2	1.4.2 Proporción del total de la población adulta, por sexo y por tipo de tenencia, con derechos seguros de tenencia de la tierra, que posee documentación reconocida legalmente al respecto y que percibe esos derechos como seguros.	6	1	Nivel II	Pacto internacional de derechos civiles y políticos (PIDCP)	MIDIS	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MIMP	MININTER	MINIUS
1.5 De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales.	1.5.1	1.5.1 Número de muertes, personas desaparecidas y afectados directamente a consecuencia de desastres por cada 100.000 personas.	7	1	Nivel II	-	MIDIS	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MIMP	MININTER	MINIUS
	1.5.2	1.5.2 Pérdidas económicas directas atribuidas a los desastres en relación con el producto interno bruto (PIB) mundial.	8	3	Nivel II	-	MIDIS	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MIMP	MININTER	MINIUS
	1.5.3	1.5.3 Número de países que adoptan y aplican estrategias de reducción del riesgo de desastres a nivel local en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.	9	2	Nivel I	-	MIDIS	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MIMP	MININTER	MINIUS
	1.5.4	1.5.4 Proporción de gobiernos locales que adoptan y aplican estrategias de reducción del riesgo de desastres a nivel local en consonancia con las estrategias nacionales de reducción del riesgo de desastres.	10	3	Nivel II	Protocolo de San Salvador	MIDIS	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MIMP	MININTER	MINIUS
1.a Garantizar una movilización significativa de recursos procedentes de diversas fuentes, incluso mediante la mejora de la cooperación para el desarrollo, a fin de proporcionar medios suficientes y previsibles a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para que implementen programas y políticas encaminados a poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones.	1.a.1	1.a.1 Proporción de recursos generados a nivel nacional asignados por el gobierno directamente a programas de reducción de la pobreza.	11	1	Nivel III	-	MIDIS	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MIMP	MININTER	MINIUS
	1.a.2	1.a.2 Proporción del gasto público total en servicios esenciales (educación, salud y protección social).	12	1	Nivel II	-	MIDIS	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MIMP	MININTER	MINIUS
	1.a.3	1.a.3 Suma del total de subvenciones y asignaciones no generadas de la deuda dedicadas directamente a programas de reducción de la pobreza como proporción del PIB.	13	3	Nivel III	-	MIDIS	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MIMP	MININTER	MINIUS
1.b Crear marcos normativos sólidos en los planos nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza.	1.b.1	1.b.1 Proporción del gasto público periódico y de capital destinado a sectores que benefician de forma desproporcionada a las mujeres, los pobres y los grupos vulnerables.	14	1	Nivel III	-	MIDIS	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MIMP	MININTER	MINIUS

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA			
N° Metas	N° Indicadores	N° Sub-Indicad	N° Indicadores en Construcción
7	11	34	3

ODS (ONU)	
N° Meta	N° Indicad
7	14

LEYENDA SEMAFORO DISPONIBILIDAD INFORMACION INDICADORES		
Tienen información		9
En proceso		1
No se dispone		4
Total Indicadores Globales		14

INDICADORES SEGUN NIVEL DE LA METODOLOGIA	
Nivel I : Un primer nivel para el cual existe una metodología establecida y se dispone de amplios datos	3
Nivel II : Un segundo nivel para el cual existe una metodología establecida pero los datos no son fáciles de obtener	7
Nivel III : Un tercer nivel para el cual no se ha desarrollado todavía una metodología acordada internacionalmente	4
Múltiples niveles : Cuando el indicador tiene dos o más sub indicadores y a cada uno de ellos aplica una metodología diferente o cuando depende del índice	0
Total Indicadores Globales	14



Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible			Perú: Indicadores según Disponibilidad		Información referencial								
Meta	Cód. Indic.	Indicador	N°	Semáforo	Clasific. Indicad. (ONU)	Instrumento Internacional	Sector / Política Pública / Presupuesto						
2.1 De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.	2.1.1	2.1.1 Prevalencia de la subalimentación.	15	1	Nivel I	Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC)	MIDIS	MINAGRI	MINS	MINEDU	MIMP	MININTER	MINJUS
	2.1.2	2.1.2 Prevalencia de la inseguridad alimentaria moderada o grave en la población, según la Escala de Experiencia de Inseguridad Alimentaria.	16	3	Nivel II	Convención sobre los derechos del niño (CDN) / Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (CDDP)	MIDIS	MINAGRI	MINS	MINEDU	MIMP	MININTER	MINJUS
2.2 De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de los adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.	2.2.1	2.2.1 Prevalencia del retraso en el crecimiento (estatura para la edad, desviación típica < -2 de la mediana de los patrones de crecimiento infantil de la Organización Mundial de la Salud (OMS)) entre los niños menores de 5 años.	17	1	Nivel I	Convención sobre los derechos del niño (CDN)	MIDIS	MINAGRI	MINS	MINEDU	MIMP	MININTER	MINJUS
	2.2.2	2.2.2 Prevalencia de la malnutrición (peso para la estatura, desviación típica > +2 o < -2 de la mediana de los patrones de crecimiento infantil de la OMS) entre los niños menores de 5 años, desglosada por tipo (emaciación y peso excesivo).	18	1	Nivel I	ADDDM American Declaration on the Rights and Duties of Man	MIDIS	MINAGRI	MINS	MINEDU	MIMP	MININTER	MINJUS
2.3 De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas.	2.3.1	2.3.1 Volumen de producción por unidad de trabajo según el tamaño de la empresa agropecuaria/pastoral/silvícola.	19	1	Nivel II	Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC) / Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (DNUDPI)	MIDIS	MINAGRI	MINS	MINEDU	MIMP	MININTER	MINJUS
	2.3.2	2.3.2 Ingresos medios de los productores de alimentos en pequeña escala, desglosados por sexo y condición de indígena.	20	3	Nivel II	Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (DNUDPI)	MIDIS	MINAGRI	MINS	MINEDU	MIMP	MININTER	MINJUS
2.4 De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo.	2.4.1	2.4.1 Proporción de la superficie agrícola en que se practica una agricultura productiva y sostenible.	21	1	Nivel II	Protocolo de San Salvador	MIDIS	MINAGRI	MINS	MINEDU	MIMP	MININTER	MINJUS
2.5 De aquí a 2020, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus correspondientes especies silvestres, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales conexos y su distribución justa y equitativa, según lo convenido internacionalmente.	2.5.1	2.5.1 Número de recursos genéticos vegetales y animales para la alimentación y la agricultura en instalaciones de conservación a medio y largo plazo.	22	3	Nivel I	Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (DNUDPI)	MIDIS	MINAGRI	MINS	MINEDU	MIMP	MININTER	MINJUS
	2.5.2	2.5.2 Proporción de razas locales clasificadas según su situación de riesgo, ausencia de riesgo o nivel de riesgo de extinción desconocido.	23	3	Nivel I	Convention on Biological Diversity / UN Convention to Combat Desertification	MIDIS	MINAGRI	MINS	MINEDU	MIMP	MININTER	MINJUS
2.a Aumentar, incluso mediante una mayor cooperación internacional, las inversiones en infraestructura rural, investigación y servicios de extensión agrícola, desarrollo tecnológico y bancos de genes de plantas y ganado a fin de mejorar la capacidad de producción agropecuaria en los países en desarrollo, particularmente en los países menos adelantados.	2.a.1	2.a.1 Índice de orientación agrícola para los gastos públicos.	24	1	Nivel I	±	MIDIS	MINAGRI	MINS	MINEDU	MIMP	MININTER	MINJUS
	2.a.2	2.a.2 Total de corrientes oficiales (asistencia oficial para el desarrollo más otras corrientes oficiales) destinado al sector de la agricultura.	25	2	Nivel I	±	MIDIS	MINAGRI	MINS	MINEDU	MIMP	MININTER	MINJUS
2.b Corregir y prevenir las restricciones y distorsiones comerciales en los mercados agropecuarios mundiales, incluso mediante la eliminación paralela de todas las formas de subvención a las exportaciones agrícolas y todas las medidas de exportación con efectos equivalentes, de conformidad con el mandato de la Ronda de Doha para el Desarrollo.	2.b.1	2.b.1 Subsidios a la exportación de productos Agropecuarios.	26	1	Nivel I	±	MIDIS	MINAGRI	MINS	MINEDU	MIMP	MININTER	MINJUS
2.c Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a la información sobre los mercados, incluso sobre las reservas de alimentos, a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos.	2.c.1	2.c.1 Indicador de anomalías en los precios de los alimentos.	27	2	Nivel II	±	MIDIS	MINAGRI	MINS	MINEDU	MIMP	MININTER	MINJUS

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA			
N° Metas	N° Indicadores	N° Sub-Indicad	N° Indicadores en Construcción
8	7	15	6

ODS (ONU)	
N° Meta	N° Indicadores
8	13

LEYENDA SEMAFORO DISPONIBILIDAD INFORMACION INDICADORES	
Tienen información	7
En proceso	2
No se dispone	4
Total Indicadores Globales	13

INDICADORES SEGUN NIVEL DE LA METODOLOGIA	
Nivel I : Un primer nivel para el cual existe una metodología establecida y se dispone de amplios datos	8
Nivel II : Un segundo nivel para el cual existe una metodología establecida pero los datos no son fáciles de obtener	5
Nivel III : Un tercer nivel para el cual no se ha desarrollado todavía una metodología acordada internacionalmente	0
Múltiples niveles : Cuando el indicador tiene dos o más sub indicadores y a cada uno de ellos aplica una metodología diferente o cuando depende del índice	0
Total Indicadores Globales	13



3 SALUD Y BIENESTAR			Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades			Perú: Indicadores según Disponibilidad			Información Referencial						
Meta	Cód. Indic.	Indicador	Nº	Semáforo	Clasific. Indicad. (ONU)	Instrumento Internacional	Sector / Política Pública / Presupuesto								
3.1 De aquí a 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100 000 nacidos vivos	3.1.1	3.1.1 Tasa de mortalidad materna.	28	1	Nivel I	Declaración universal de los derechos humanos (DUDH)	MIDIS	MINAGRI	MINSAs	MINEDU	MIMP	MININTER	MINJUS		
	3.1.2	3.1.2 Proporción de partos con asistencia de personal sanitario especializado.	29	1	Nivel I	Pacto internacional de derechos civiles y políticos (PIDCP) / Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC).	MIDIS	MINAGRI	MINSAs	MINEDU	MIMP	MININTER	MINJUS		
3.2 De aquí a 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos a 12 por cada 1 000 nacidos vivos y la mortalidad de los niños menores de 5 años al menos a 25 por cada 1 000 nacidos vivos.	3.2.1	3.2.1 Tasa de mortalidad de niños menores de 5 años.	30	1	Nivel I	Convención sobre los derechos del niño (CDN)	MIDIS	MINAGRI	MINSAs	MINEDU	MIMP	MININTER	MINJUS		
	3.2.2	3.2.2 Tasa de mortalidad neonatal.	31	1	Nivel I	“	MIDIS	MINAGRI	MINSAs	MINEDU	MIMP	MININTER	MINJUS		
3.3 De aquí a 2030, poner fin a las epidemias del sida, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.	3.3.1	3.3.1 Número de nuevas infecciones por VIH por cada 1 000 habitantes no infectados, por sexo, edad y sectores clave de la población.	32	1	Nivel I	“	MIDIS	MINAGRI	MINSAs	MINEDU	MIMP	MININTER	MINJUS		
	3.3.2	3.3.2 Incidencia de la tuberculosis por cada 1 000 habitantes.	33	1	Nivel I	“	MIDIS	MINAGRI	MINSAs	MINEDU	MIMP	MININTER	MINJUS		
	3.3.3	3.3.3 Incidencia de la malaria por cada 1 000 habitantes.	34	1	Nivel I	“	MIDIS	MINAGRI	MINSAs	MINEDU	MIMP	MININTER	MINJUS		
	3.3.4	3.3.4 Incidencia de la hepatitis B por 100 000 habitantes.	35	1	Nivel I	“	MIDIS	MINAGRI	MINSAs	MINEDU	MIMP	MININTER	MINJUS		
3.4 De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar.	3.4.1	3.4.1 Tasa de mortalidad atribuida a las enfermedades cardiovasculares, el cáncer, la diabetes o las enfermedades respiratorias crónicas.	37	1	Nivel I	“	MIDIS	MINAGRI	MINSAs	MINEDU	MIMP	MININTER	MINJUS		
	3.4.2	3.4.2 Tasa de mortalidad por suicidio.	38	2	Nivel II	“	MIDIS	MINAGRI	MINSAs	MINEDU	MIMP	MININTER	MINJUS		
3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.	3.5.1	3.5.1 Cobertura de tratamientos de intervención (farmacológica, psicossocial y servicios de rehabilitación y postratamiento) de trastornos por abuso de sustancias adictivas.	39	3	Nivel III	“	MIDIS	MINAGRI	MINSAs	MINEDU	MIMP	MININTER	MINJUS		
	3.5.2	3.5.2.a Consumo nocivo de alcohol, definido según el contexto nacional como el consumo per cápita de alcohol (15 años y más) en un año civil en litros de alcohol puro.	40	1	Nivel I	“	MIDIS	MINAGRI	MINSAs	MINEDU	MIMP	MININTER	MINJUS		
3.6 De aquí a 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo.	3.6.1	3.6.1 Tasa de mortalidad por lesiones debidas a accidentes de tránsito.	41	1	Nivel I	“	MIDIS	MINAGRI	MINSAs	MINEDU	MIMP	MININTER	MINJUS		
3.7 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.	3.7.1	3.7.1 Proporción de mujeres en edad de procrear (entre 15 a 49 años) que cubren sus necesidades de planificación familiar con métodos modernos.	42	1	Nivel I	Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDM)	MIDIS	MINAGRI	MINSAs	MINEDU	MIMP	MININTER	MINJUS		
	3.7.2	3.7.2 Tasa de fecundidad adolescente (entre 10 a 14 años; y entre 15 a 19 años) por 1 000 mujeres del ese grupo de edad.	43	1	Nivel I	“	MIDIS	MINAGRI	MINSAs	MINEDU	MIMP	MININTER	MINJUS		
3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos.	3.8.1	3.8.1 Cobertura de servicios de salud esenciales (definida como la cobertura media de los servicios esenciales entre la población general y los más desfavorecidos, calculada a partir de intervenciones trazadoras como las relacionadas con la salud reproductiva, materna, neonatal e infantil, las enfermedades infecciosas, las enfermedades no transmisibles y la capacidad de los servicios y el acceso a ellos).	44	1	Nivel I	“	MIDIS	MINAGRI	MINSAs	MINEDU	MIMP	MININTER	MINJUS		
	3.8.2	3.8.2 Proporción de la población con grandes gastos sanitarios por hogar como porcentaje del total de gastos o ingresos de los hogares.	45	1	Nivel I	“	MIDIS	MINAGRI	MINSAs	MINEDU	MIMP	MININTER	MINJUS		



3.9 De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la contaminación del aire, el agua y el suelo.	3.9.1	3.9.1 Tasa de mortalidad atribuida a la contaminación de los hogares y del aire en el ambiente.	46	3	Nivel I	Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (DNUDPI)	MIDIS	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MIMP	MININTER	MINJUS
	3.9.2	3.9.2 Tasa de mortalidad atribuida al agua insalubre, el saneamiento deficiente y la falta de higiene (exposición a servicios insalubres de agua, saneamiento e Higiene para Todos (WASH)).	47	3	Nivel I		MIDIS	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MIMP	MININTER	MINJUS
	3.9.3	3.9.3 Tasa de mortalidad atribuida a la intoxicación accidental.	48	3	Nivel I		MIDIS	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MIMP	MININTER	MINJUS
3.a Fortalecer la aplicación del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco en todos los países, según proceda	3.a.1	3.a.1 Prevalencia del consumo actual de tabaco a partir de los 15 años de edad (edades ajustadas).	49	1	Nivel I		MIDIS	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MIMP	MININTER	MINJUS
3.b Apoyar las actividades de investigación y desarrollo de vacunas y medicamentos contra las enfermedades transmisibles y no transmisibles que afectan primordialmente a los países en desarrollo y facilitar el acceso a medicamentos y vacunas esenciales asequibles de conformidad con la Declaración relativa al Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio y la Salud Pública, en la que se afirma el derecho de los países en desarrollo a utilizar al máximo las disposiciones del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio respecto a la flexibilidad para proteger la salud pública y, en particular, proporcionar acceso a los medicamentos para todos.	3.b.1	3.b.1 Proporción de la población inmunizada por todas las vacunas incluidas en cada programa nacional.	50	3	Nivel I		MIDIS	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MIMP	MININTER	MINJUS
	3.b.2	3.b.2 Total neto de la asistencia oficial para el desarrollo destinada a los sectores de la investigación médica y la atención sanitaria básica.	51	2	Nivel I		MIDIS	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MIMP	MININTER	MINJUS
	3.b.3	3.b.3 Proporción de centros de salud que disponen de un conjunto básico de medicamentos esenciales asequibles de manera sostenible.	52	3	Nivel II		MIDIS	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MIMP	MININTER	MINJUS
3.c Aumentar considerablemente la financiación de la salud y la contratación, el perfeccionamiento, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.	3.c.1	3.c.1 Densidad y distribución de los trabajadores sanitarios.	53	1	Nivel I	Protocolo San Salvador	MIDIS	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MIMP	MININTER	MINJUS
3.d Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial.	3.d.1	3.d.1 Capacidad prevista en el Reglamento Sanitario Internacional (RSI) y preparación para emergencias de salud.	54	2	Nivel I		MIDIS	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MIMP	MININTER	MINJUS

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA			
N° Metas	N° Indicadores	N° Sub-Indicad	N° Indicadores en Construcción
13	17	60	10

ODS (ONU)	
N° Metas	N° Indicadores
13	27

LEYENDA SEMAFORO DISPONIBILIDAD INFORMACION INDICADORES	
Tienen información	17
En proceso	4
No se dispone	6
Total Indicadores Globales	27

INDICADORES SEGUN NIVEL DE LA METODOLOGIA	
Nivel I : Un primer nivel para el cual existe una metodología establecida y se dispone de amplios datos	24
Nivel II : Un segundo nivel para el cual existe una metodología establecida pero los datos no son fáciles de obtener	2
Nivel III : Un tercer nivel para el cual no se ha desarrollado todavía una metodología acordada internacionalmente	1
Múltiples niveles : Cuando el indicador tiene dos o más sub indicadores y a cada uno de ellos aplica una metodología diferente o cuando depende del índice	0
Total Indicadores Globales	27



4 EDUCACIÓN DE CALIDAD			Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos			Perú: Indicadores según Disponibilidad			Información Referencial						
Meta	Cód. Indic.	Indicador	N°	Semáforo	Clasific. Indicad. (ONU)	Instrumento Internacional	Sector / Política Pública / Presupuesto								
4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.	4.1.1.	4.1.1. Proporción de niños, niñas y adolescentes: a) en los grados 2/3; b) al final de la enseñanza primaria; y c) al final de la enseñanza secundaria inferior, que han alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia en i) lectura y ii) matemáticas, desglosada por sexo.	55	1	Nivel II	Declaración universal de los derechos humanos (DUDH) / Convención sobre los derechos del niño (CDN)	MIDIS	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MIMP	MININTER	MINJUS		
4.2 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.	4.2.1	4.2.1 Proporción de niños menores de 5 años cuyo desarrollo se encuentra bien encauzado en cuanto a la salud, el aprendizaje y el bienestar psicosocial, desglosado por sexo.	56	3	Nivel II/III		MIDIS	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MIMP	MININTER	MINJUS		
	4.2.2	4.2.2 Tasa de participación en la enseñanza organizada (un año antes de la edad oficial de ingreso en la enseñanza primaria), desglosada por sexo.	57	1	Nivel I		MIDIS	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MIMP	MININTER	MINJUS		
4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.	4.3.1	4.3.1 Tasa de participación de los jóvenes y adultos en la enseñanza académica y no académica y en la capacitación en los 12 meses anteriores, desglosada por sexo.	58	1	Nivel II	Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC) / Convención sobre los derechos del niño (CDN)	MIDIS	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MIMP	MININTER	MINJUS		
4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.	4.4.1	4.4.1 Proporción de jóvenes y adultos con conocimientos de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC), desglosada por tipo de conocimiento técnico.	59	1	Nivel II	Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDM) / Convenio sobre el desarrollo de los recursos humanos, 1975 (núm. 142) ILO 142	MIDIS	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MIMP	MININTER	MINJUS		
4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.	4.5.1	4.5.1 Índices de paridad (mujeres/hombres, zonas rurales y urbanas, quintil superior/inferior de recursos económicos, y otras características, como la situación en materia de discapacidad, los pueblos indígenas y los efectos de conflictos, a medida que se disponga de datos) para todos los indicadores de educación de esta lista que puedan desglosarse.	60	1	Nivel II/III dependiendo del índice	Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDM) / Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (CDPD) / Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores	MIDIS	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MIMP	MININTER	MINJUS		
4.6 De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética.	4.6.1	4.6.1 Proporción de población en un grupo de edad determinado que alcanza por lo menos un nivel fijo de competencia funcional en a) alfabetización y b) aritmética elemental, desglosado por sexo.	61	1	Nivel II	Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC) / Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDM)	MIDIS	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MIMP	MININTER	MINJUS		
4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.	4.7.1	4.7.1 Grado en que i) la educación cívica mundial y ii) la educación para el desarrollo sostenible, incluida la igualdad entre los géneros y los derechos humanos, se incorporan en todos los niveles en: a) las políticas nacionales de educación; b) los planes de estudio; c) la formación del profesorado; y d) la evaluación de los estudiantes.	62	2	Nivel III	Declaración universal de los derechos humanos (DUDH) / Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC)	MIDIS	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MIMP	MININTER	MINJUS		
4.a Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.	4.a.1	4.a.1 Proporción de escuelas con acceso a: a) electricidad; b) Internet con fines pedagógicos; c) computadoras con fines pedagógicos; d) infraestructura y materiales adaptados a los estudiantes con discapacidad; e) suministro básico de agua potable; f) instalaciones de saneamiento básicas segregadas por sexo; y g) instalaciones básicas para lavarse las manos (según las definiciones de los indicadores de WASH).	63	1	Nivel II	Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (CDPD)	MIDIS	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MIMP	MININTER	MINJUS		



<p>4.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo.</p>	<p>4.b.1</p>	<p><u>4.b.1 Volumen de la asistencia oficial para el desarrollo destinada a becas por sector y por tipo de estudio.</u></p>	<p>64</p>	<p>2</p>	<p>Nivel I</p>	<p><u>Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC) / Convención sobre los derechos del niño (CDN) / Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDM)</u></p>	<p>MIDIS</p>	<p>MINAGRI</p>	<p>MINSA</p>	<p>MINEDU</p>	<p>MIMP</p>	<p>MININTER</p>	<p>MINJUS</p>
<p>4.c De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.</p>	<p>4.c.1</p>	<p><u>4.c.1 Proporción de maestros en la enseñanza: a) preescolar; b) primaria; c) secundaria inferior; y d) secundaria superior que han recibido al menos el mínimo de formación docente organizada (por ejemplo, formación pedagógica), requisitos de práctica previa a la docencia o durante su ejercicio para la enseñanza a un nivel dado en un país determinado.</u></p>	<p>65</p>	<p>1</p>	<p>Nivel II</p>	<p><u>Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC) / Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (CDPD)</u></p>	<p>MIDIS</p>	<p>MINAGRI</p>	<p>MINSA</p>	<p>MINEDU</p>	<p>MIMP</p>	<p>MININTER</p>	<p>MINJUS</p>

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA			
N° Metas	N° Indicadores	N° Sub-Indicad	N° Indicadores en Construcción
10	8	41	3

ODS (ONU)	
N° Metas	N° Indicadores
10	11

LEYENDA SEMAFORO DISPONIBILIDAD INFORMACION INDICADORES	
Tienen información	8
En proceso	2
No se dispone	1
Total Indicadores Globales	11

INDICADORES SEGUN NIVEL DE LA METODOLOGIA	
Nivel I : Un primer nivel para el cual existe una metodología establecida y se dispone de amplios datos	2
Nivel II : Un segundo nivel para el cual existe una metodología establecida pero los datos no son fáciles de obtener	6
Nivel III : Un tercer nivel para el cual no se ha desarrollado todavía una metodología acordada internacionalmente	1
Múltiples niveles : Cuando el indicador tiene dos o más sub indicadores y a cada uno de ellos aplica una metodología diferente o cuando depende del índice	2
Total Indicadores Globales	11



Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas			Perú: Indicadores según Disponibilidad			Información Referencial							
Meta	Cód. Indic.	Indicador	N°	Semáforo	Clasific. Indicad. (ONU)	Instrumento Internacional	Sector / Política Pública / Presupuesto						
5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.	5.1.1	5.1.1 Determinar si existen o no marcos jurídicos para promover, hacer cumplir y supervisar la igualdad y la no discriminación por motivos de sexo.	66	1	Nivel II	Declaración universal de los derechos humanos (DUDH) / PIDCP Pacto internacional de derechos civiles y políticos (PIDCP) / CEDM Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDM) / DNUDPI Declaración de las	MIDIS	MINAGRI	MINS	MINEDU	MIMP	MININTER	MINJUS
5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.	5.2.1	5.2.1 Proporción de mujeres y niñas de 15 años de edad o más que han sufrido en los 12 meses anteriores violencia física, sexual o psicológica infligida por un compañero íntimo actual o anterior, desglosada por la forma de violencia y por edad.	67	1	Nivel II	DUDH Declaración universal de los derechos humanos (DUDH) / Pacto internacional de derechos civiles y políticos (PIDCP) / PIDESC Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC) / CDN Convención sobre los derechos del niño (CDN)	MIDIS	MINAGRI	MINS	MINEDU	MIMP	MININTER	MINJUS
	5.2.2	5.2.2 Proporción de mujeres y niñas de 15 años de edad o más que han sufrido en los 12 meses anteriores violencia sexual infligida por otra persona que no sea un compañero íntimo, por edad y lugar del hecho.	68	1	Nivel II	CDPD Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (CDPD) / CIPDTM Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (CIPDTM) / DNUDPI Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (DNUDPI) / DEVAW Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer	MIDIS	MINAGRI	MINS	MINEDU	MIMP	MININTER	MINJUS
5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.	5.3.1	5.3.1 Proporción de mujeres de entre 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los 15 años y antes de cumplir los 18 años.	69	1	Nivel I	DUDH Declaración universal de los derechos humanos (DUDH) / PIDCP Pacto internacional de derechos civiles y políticos (PIDCP) / PIDESC Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC)	MIDIS	MINAGRI	MINS	MINEDU	MIMP	MININTER	MINJUS
	5.3.2	5.3.2 Proporción de niñas y mujeres de entre 15 y 49 años que han sufrido mutilación/ablación genital, desglosada por edad.	70	3	Nivel I	CIEDR Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (CIEDR) / CDN Convención sobre los derechos del niño (CDN) / CEDM Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDM) / DNUDPI Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (DNUDPI) / DEVAW Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer	MIDIS	MINAGRI	MINS	MINEDU	MIMP	MININTER	MINJUS
5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.	5.4.1	5.4.1 Proporción de tiempo dedicado a quehaceres domésticos y cuidados no remunerados, desglosada por sexo, edad y ubicación.	71	1	Nivel II	PIDESC Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC) / CEDM Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDM) / ILO 156 Convenio sobre los trabajadores con responsabilidades familiares, 1981 (núm. 156)	MIDIS	MINAGRI	MINS	MINEDU	MIMP	MININTER	MINJUS
5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.	5.5.1	5.5.1 Proporción de escaños ocupados por mujeres en a) los parlamentos nacionales y b) los gobiernos locales.	72	1	Nivel I (a) / Nivel II (b)	DUDH Declaración universal de los derechos humanos (DUDH) / PIDCP Pacto internacional de derechos civiles y políticos (PIDCP) / PIDESC Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC)	MIDIS	MINAGRI	MINS	MINEDU	MIMP	MININTER	MINJUS
	5.5.2	5.5.2 Proporción de mujeres en cargos directivos.	73	1	Nivel I	CIEDR Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (CIEDR) / CEDM Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDM)	MIDIS	MINAGRI	MINS	MINEDU	MIMP	MININTER	MINJUS
5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.	5.6.1	5.6.1 Proporción de mujeres de 15 a 49 años de edad que toman sus propias decisiones informadas con respecto a las relaciones sexuales, el uso de anticonceptivos y la atención de la salud reproductiva.	74	2	Nivel II	PIDCP Pacto internacional de derechos civiles y políticos (PIDCP) / PIDESC Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC) / CDN Convención sobre los derechos del niño (CDN)	MIDIS	MINAGRI	MINS	MINEDU	MIMP	MININTER	MINJUS
	5.6.2	5.6.2 Número de países con leyes y reglamentos que garantizan a hombres y mujeres de 15 años y mayores un acceso pleno y en pie de igualdad a servicios de salud sexual y reproductiva y a información y educación en la materia.	75	2	Nivel II	CEDM Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDM) / CDPD Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (CDPD) / CIPDTM Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos l	MIDIS	MINAGRI	MINS	MINEDU	MIMP	MININTER	MINJUS



5.a Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.	5.a.1	5.a.1 a) Proporción del total de la población agrícola con derechos de propiedad o derechos seguros sobre las tierras agrícolas, desglosada por sexo; y b) proporción de mujeres entre los propietarios de tierras agrícolas, o titulares de derechos sobre tierras agrícolas, desglosada por tipo de tenencia.	76	1	Nivel II	DUDH Declaración universal de los derechos humanos (DUDH) / PIDESC Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC)	MIDIS	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MIMP	MININTER	MINJUS
	5.a.2	5.a.2 Proporción de países en que el ordenamiento jurídico (incluido el derecho consuetudinario) garantiza la igualdad de derechos de la mujer a la propiedad y/o el control de la tierra.	77	2	Nivel II	CIEDR Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (CIEDR) / CEDM Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDM)	MIDIS	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MIMP	MININTER	MINJUS
5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.	5.b.1	5.b.1 Proporción de personas que utilizan teléfonos móviles, desglosada por sexo.	78	1	Nivel II	DUDH Declaración universal de los derechos humanos (DUDH) / PIDCP Pacto internacional de derechos civiles y políticos (PIDCP) / PIDESC Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC) / CEDM Convención sobre la eliminación de tod	MIDIS	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MIMP	MININTER	MINJUS
5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.	5.c.1	5.c.1 Proporción de países que cuentan con sistemas para dar seguimiento a la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer y asignar fondos públicos para ese fin.	79	2	Nivel II	PIDESC Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC) CEDM / Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDM)	MIDIS	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MIMP	MININTER	MINJUS

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA			
N° Metas	N° Indicadores	N° Sub-Indicad	N° Indicadores en Construcción
9	8	18	6

ODS (ONU)	
N° Metas	N° Indicadores
9	14

LEYENDA SEMAFORO DISPONIBILIDAD INFORMACION INDICADORES		
Tienen información	■	9
En proceso	■	4
No se dispone	■	1
Total Indicadores Globales		14

INDICADORES SEGUN NIVEL DE LA METODOLOGIA	
Nivel I : Un primer nivel para el cual existe una metodología establecida y se dispone de amplios datos	3
Nivel II : Un segundo nivel para el cual existe una metodología establecida pero los datos no son fáciles de obtener	10
Nivel III : Un tercer nivel para el cual no se ha desarrollado todavía una metodología acordada internacionalmente	0
Múltiples niveles : Cuando el indicador tiene dos o más sub indicadores y a cada uno de ellos aplica una metodología diferente o cuando depende del índice	1
Total Indicadores Globales	14



6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO		Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos		Perú: Indicadores según Disponibilidad		Información Referencial				
Meta	Cód. Indic.	Indicador	N°	Semáforo	Clasific. Indicad. (ONU)	Instrumento Internacional	Sector / Política Pública / Presupuesto			
6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.	6.1.1	6.1.1 Proporción de la población que dispone de servicios de suministro de agua potable gestionados de manera segura.	80	1	Nivel II	DUDH Declaración universal de los derechos humanos (DUDH) / PIDESC Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC) / CDN Convención sobre los derechos del niño (CDN) / CEDM Convención sobre la eliminación de todas las formas de	MINAGRI	MINAM	MINCUL	MEM
6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.	6.2.1	6.2.1 Proporción de la población que utiliza servicios de saneamiento gestionados de manera segura, incluida una instalación para lavarse las manos con agua y jabón.	81	1	Nivel II	DUDH Declaración universal de los derechos humanos (DUDH) / CDPD Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (CDPD) / PIDESC Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC) / CDN Convención sobre los derechos del niño (CDN) / CEDM Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDM)	MINAGRI	MINAM	MINCUL	MEM
6.3 De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial.	6.3.1	6.3.1 Proporción de aguas residuales tratadas de manera segura.	82	1	Nivel II	PIDESC Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC).	MINAGRI	MINAM	MINCUL	MEM
	6.3.2	6.3.2 Proporción de masas de agua de buena calidad.	83	1	Nivel II	DNUDI Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (DNUDI).	MINAGRI	MINAM	MINCUL	MEM
6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua.	6.4.1	6.4.1 Cambio en la eficiencia del uso del agua con el tiempo.	84	1	Nivel II	DUDH Declaración universal de los derechos humanos (DUDH) / PIDESC Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC) / CDN Convención sobre los derechos del niño (CDN).	MINAGRI	MINAM	MINCUL	MEM
	6.4.2	6.4.2 Nivel de estrés por escasez de agua: extracción de agua dulce como proporción de los recursos de agua dulce disponibles.	85	1	Nivel I	CEDM Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDM) / CDPD Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (CDPD).	MINAGRI	MINAM	MINCUL	MEM
6.5 De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda.	6.5.1	6.5.1 Grado de aplicación de la ordenación integrada de los recursos hídricos (0-100).	86	1	Nivel I	DUDH Declaración universal de los derechos humanos (DUDH)	MINAGRI	MINAM	MINCUL	MEM
	6.5.2	6.5.2 Proporción de la superficie de cuencas transfronterizas con un arreglo operacional para la cooperación en la esfera del agua.	87	1	Nivel I	PIDESC Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC) / CDN Convención sobre los derechos del niño (CDN) / CEDM Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDM) / CDPD Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (CDPD) / DNUDI Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (DNUDI).	MINAGRI	MINAM	MINCUL	MEM
6.6 De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos.	6.6.1	6.6.1 Cambio en la extensión de los ecosistemas relacionados con el agua a lo largo del tiempo.	88	1	Nivel I	DNUDI Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (DNUDI) / Protocolo de San Salvador Additional Protocol to the American Convention on Human Rights in the Area of Economic, Social and Cultural rights (Protocol of San S)	MINAGRI	MINAM	MINCUL	MEM
6.a De aquí a 2030, ampliar la cooperación internacional y el apoyo prestado a los países en desarrollo para la creación de capacidad en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, como los de captación de agua, desalinización, uso eficiente de los recursos hídricos, tratamiento de aguas residuales, reciclado y tecnologías de reutilización.	6.a.1	6.a.1 Volumen de la asistencia oficial para el desarrollo destinada al agua y el saneamiento que forma parte de un plan de gastos coordinados del gobierno.	89	2	Nivel I	DUDH Declaración universal de los derechos humanos (DUDH) / PIDESC Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC) / CDN Convención sobre los derechos del niño (CDN) / CDPD Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad	MINAGRI	MINAM	MINCUL	MEM
6.b Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.	6.b.1	6.b.1 Proporción de dependencias administrativas locales con políticas y procedimientos operacionales establecidos para la participación de las comunidades locales en la gestión del agua y el saneamiento.	90	3	Nivel I	PIDCP Pacto internacional de derechos civiles y políticos (PIDCP) / DNUDI Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (DNUDI) / ILO 169 Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169)	MINAGRI	MINAM	MINCUL	MEM

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA			
N° Metas	N° Indicadores	N° Sub-Indicad	N° Indicadores en Construcción
8	9	3	2

ODS (ONU)	
N° Metas	N° Indicadores
8	11

LEYENDA SEMAFORO DISPONIBILIDAD INFORMACION INDICADORES	
Tienen información	9
En proceso	1
No se dispone	1
Total Indicadores Globales	11

INDICADORES SEGUN NIVEL DE LA METODOLOGIA	
Nivel I : Un primer nivel para el cual existe una metodología establecida y se dispone de amplios datos	6
Nivel II : Un segundo nivel para el cual existe una metodología establecida pero los datos no son fáciles de obtener	5
Nivel III : Un tercer nivel para el cual no se ha desarrollado todavía una metodología acordada internacionalmente	0
Múltiples niveles : Cuando el indicador tiene dos o más sub indicadores y a cada uno de ellos aplica una metodología diferente o cuando depende del índice	0
Total Indicadores Globales	11



Objetivo 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable sostenible y moderna para todos			Perú: Indicadores según Disponibilidad			Información Referencial						
Meta	Cód. Indic.	Indicador	N°	Semáforo	Clasific. Indicad. (ONU)	Instrumento Internacional	Sector / Política Pública / Presupuesto					
7.1 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos.	7.1.1	7.1.1 Proporción de la población con acceso a la electricidad.	91	1	Nivel I	DUDH Declaración universal de los derechos humanos (DUDH) / PIDESE Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESE) / CIEDR Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (CIEDR)	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS
	7.1.2	7.1.2 Proporción de la población cuya fuente primaria de energía consiste en combustibles y tecnología limpios.	92	1	Nivel I	CEDM Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDM) / CDPD Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (CDPD) / DNUDPI Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS
7.2 De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas.	7.2.1	7.2.1 Proporción de la energía renovable en el consumo final total de energía.	93	1	Nivel I	UN Convention to Combat Desertification / UN Convention to Combat Desertification	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS
7.3 De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética.	7.3.1	7.3.1 Intensidad energética medida en función de la energía primaria y el PIB.	94	1	Nivel I	ACHPR Protocol on Women's Rights Protocol to the African Charter on Human and Peoples' Rights on the Rights of Women in Africa	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS
7.a De aquí a 2030, aumentar la cooperación internacional para facilitar el acceso a la investigación y la tecnología relativas a la energía limpia, incluidas las fuentes renovables, la eficiencia energética y las tecnologías avanzadas y menos contaminantes de combustibles fósiles, y promover la inversión en infraestructura energética y tecnologías limpias.	7.a.1	7.a.1 Las corrientes financieras internacionales a los países en desarrollo en apoyo de la investigación y el desarrollo de energías limpias y la producción de energía renovable, incluidos los sistemas hídricos.	95	2	Nivel II	DUDH Declaración universal de los derechos humanos (DUDH) / PIDESE Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESE) / Protocolo of San Salvador Additional Protocol to the American Convention on Human Rights in the Area of Economic	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS
7.b De aquí a 2030, ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles para todos en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus respectivos programas de apoyo.	7.b.1	7.b.1 Inversiones en eficiencia energética como proporción del PIB y del monto de la inversión extranjera directa en transferencias financieras destinadas a infraestructura y tecnología con el fin de prestar servicios para el desarrollo sostenible.	96	3	Nivel III	DUDH Declaración universal de los derechos humanos (DUDH) / PIDESE Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESE) / CIEDR Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (CIEDR) / CEDM	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA			
N° Metas	N° Indicadores	N° Sub-Indicad	N° Indicadores en Construcción
5	4	1	2

ODS (ONU)	
N° Metas	N° Indicad.
5	6

INDICADORES SEGUN NIVEL DE LA METODOLOGIA	
Nivel I : Un primer nivel para el cual existe una metodología establecida y se dispone de amplios datos	4
Nivel II : Un segundo nivel para el cual existe una metodología establecida pero los datos no son fáciles de obtener	1
Nivel III : Un tercer nivel para el cual no se ha desarrollado todavía una metodología acordada internacionalmente	1
Múltiples niveles : Cuando el indicador tiene dos o más sub indicadores y a cada uno de ellos aplica una metodología diferente o cuando depende del índice	
Total Indicadores Globales	6

LEYENDA SEMAFORO DISPONIBILIDAD INFORMACION INDICADORES		
Tienen información		4
En proceso		1
No se dispone		1
Total Indicadores Globales		6



Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos				Perú: Indicadores según Disponibilidad			Información Referencial					
Meta	Cód. Indic.	Indicador	N°	Semáforo	Clasificac. Indicad (ONU)	Instrumento Internacional	Sector / Política Pública / Presupuesto					
8.1 Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados.	8.1.1	8.1.1 Tasa de crecimiento anual del PIB real per cápita.	97	1	Nivel I	-	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS
8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.	8.2.1	8.2.1 Tasa de crecimiento anual del PIB real por persona empleada.	98	1	Nivel I	Declaración universal de los derechos humanos (DUDH) / Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC)	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS
8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.	8.3.1	8.3.1 Proporción del empleo informal en el empleo no agrícola, desglosada por sexo.	99	1	Nivel II	Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDM) / American Convention on Human Rights	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS
8.4 Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados.	8.4.1	8.4.1 Huella material en términos absolutos, huella material per cápita y huella material por PIB (12.2.1).	100	3	Nivel II	Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles (10YFP)	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS
	8.4.2	8.4.2 Consumo material interior en términos absolutos, consumo material interior per cápita y consumo material interior por PIB.	101	3	Nivel I		MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS
8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.	8.5.1	8.5.1 Ingreso medio por hora de mujeres y hombres empleados, desglosado por ocupación, edad y personas con discapacidad.	102	1	Nivel II	Declaración universal de los derechos humanos (DUDH)	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS
	8.5.2	8.5.2 Tasa de desempleo, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad.	103	1	Nivel I	Convenios ILO (OIT)	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS
8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.	8.6.1	8.6.1 Proporción de jóvenes (de 15 a 24 años) que no estudian, no tienen empleo ni reciben capacitación.	104	1	Nivel I		MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS
8.7 Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.	8.7.1	8.7.1 Proporción y número de niños de entre 5 y 17 años que realizan trabajo infantil, desglosada por sexo y edad.	105	1	Nivel II	Declaración universal de los derechos humanos (DUDH) / Convención sobre los derechos del niño (CDN)	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS
8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.	8.8.1	8.8.1 Tasas de frecuencia de lesiones ocupacionales mortales y no mortales, desglosadas por sexo y situación migratoria.	106	3	Nivel II	Declaración universal de los derechos humanos (DUDH) / Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC)	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS
	8.8.2.a	8.8.2.a Nivel de cumplimiento nacional de derechos laborales (libertad de asociación y negociación colectiva) sobre la base de Fuentes textuales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la legislación nacional, desglosada por sexo y condición.	107	3	Nivel II	Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (CIPD) / Convenios de la OIT / Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (CDPD)	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS
8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.	8.9.1	8.9.1 Proporción directa del turismo en el PIB como proporción del PIB total y en la tasa de crecimiento.	108	1	Nivel II	-	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS
	8.9.2	8.9.2 Proporción de empleos en los sectores del turismo sostenible respecto del total de empleos del turismo.	109	1	Nivel III	Convenio sobre las condiciones de trabajo (hoteles y restaurantes), 1991 (núm. 172) ILO 172	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS
8.10 Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos.	8.10.1	8.10.1 a) Número de sucursales de bancos comerciales por cada 100.000 adultos y b) número de cajeros automáticos por cada 100.000 adultos.	110	1	Nivel I	Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDM)	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS
	8.10.2	8.10.2 Proporción de adultos (de 15 años o más) con una cuenta en un banco u otra institución financiera o con un proveedor móvil de servicios monetarios.	111	1	Nivel I		MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS
8.a Aumentar el apoyo a la iniciativa de ayuda para el comercio en los países en desarrollo en particular los países menos adelantados, incluso mediante el Marco Integrado Mejorado para la Asistencia Técnica a los Países Menos Adelantados en Materia de comercio	8.a.1	8.a.1 Compromisos y desembolsos en relación con de la Iniciativa de Ayuda para el Comercio.	112	3	Nivel I	El Marco Integrado mejorado (MIM)	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS
8.b De aquí a 2020, desarrollar y poner en marcha una estrategia mundial para el empleo de los jóvenes y aplicar el Pacto Mundial para el Empleo de la Organización Internacional del Trabajo.	8.b.1	8.b.1 Existencia de una estrategia nacional organizada y en marcha para el empleo de los jóvenes, como estrategia independiente o como parte de una estrategia nacional de empleo.	113	1	Nivel II	Pacto Mundial para el Empleo	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA			
N° Metas	N° Indicadores	N° Sub-Indicad	N° Indicadores en Construcción
12	12	41	5

ODS (ONU)	
N° Metas	N° Indicad
12	17

LEYENDA SEMAFORO DISPONIBILIDAD INFORMACION INDICADORES		
Tienen información		12
En proceso		0
No se dispone		5
Total Indicadores Globales		17

INDICADORES SEGUN NIVEL DE LA METODOLOGIA	
Nivel I : Un primer nivel para el cual existe una metodología establecida y se dispone de amplios datos	8
Nivel II : Un segundo nivel para el cual existe una metodología establecida pero los datos no son fáciles de obtener	8
Nivel III : Un tercer nivel para el cual no se ha desarrollado todavía una metodología acordada internacionalmente	1
Múltiples niveles : Cuando el indicador tiene dos o más sub indicadores y a cada uno de ellos aplica una metodología diferente o cuando depende del índice	0
Total Indicadores Globales	17



9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA			Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación			Perú: Indicadores según Disponibilidad			Información Referencial					
Meta	Cód. Indic.	Indicador	N°	Semáforo	Clasific. Indicad. (ONU)	Instrumento Internacional	Sector / Política Pública / Presupuesto							
9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.	9.1.1	9.1.1 Proporción de la población rural que vive a menos de 2 km de una carretera transitable todo el año.	114	3	Nivel II	Declaración universal de los derechos humanos (DUDH)	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS		
	9.1.2	9.1.2 Volumen de transporte de pasajeros y carga, por medio de transporte.	115	1	Nivel I	Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (DNUDPI)	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS		
9.2 Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados.	9.2.1	9.2.1 Valor agregado por manufactura como proporción del PIB y per cápita.	116	1	Nivel I	Convention on Biological Diversity	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS		
	9.2.2	9.2.2 Empleo en la manufactura como proporción del empleo total	117	1	Nivel I	-	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS		
9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados.	9.3.1	9.3.1 Proporción correspondiente a las industrias a pequeña escala del valor añadido total del sector.	118	1	Nivel II	Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDM)	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS		
	9.3.2	9.3.2 Proporción de las industrias a pequeña escala que han obtenido un préstamo o una línea de crédito.	119	1	Nivel II	Recomendación sobre la creación de empleos en las pequeñas y medianas empresas, 1998 (núm. 189) ILO Rec 189	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS		
9.4 De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas.	9.4.1	9.4.1 Emisiones de CO2 por unidad de valor añadido.	120	2	Nivel I	United Nations Framework Convention on Climate Change / Paris Agreement	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS		
9.5 Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.	9.5.1	9.5.1 Gastos en investigación y desarrollo como proporción del PIB	121	1	Nivel I	Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC)	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS		
	9.5.2	9.5.2 Investigadores (valor equivalente a tiempo completo) por millón de habitantes.	122	2	Nivel I	-	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS		
9.a Facilitar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes en los países en desarrollo mediante un mayor apoyo financiero, tecnológico y técnico a los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo.	9.a.1	9.a.1 Total de apoyo internacional oficial (asistencia oficial para el desarrollo más otras corrientes oficiales) a la infraestructura.	123	2	Nivel I	Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC)	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS		
9.b Apoyar el desarrollo de tecnologías, la investigación y la innovación nacionales en los países en desarrollo, incluso garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas.	9.b.1	9.b.1 Proporción del valor agregado por la industria de tecnología mediana y alta del valor añadido total.	124	1	Nivel I	-	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS		
9.c Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020.	9.c.1	9.c.1 Proporción de la población abarcada por una red móvil, desglosada por tecnología.	125	2	Nivel I	-	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS		

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA			
N° Metas	N° Indicadores	N° Sub-Indicad	N° Indicadores en Construcción
8	7	12	5

ODS (ONU)	
N° Metas	N° Indicad
8	12

INDICADORES SEGUN NIVEL DE LA METODOLOGIA	
Nivel I : Un primer nivel para el cual existe una metodología establecida y se dispone de amplios datos	9
Nivel II : Un segundo nivel para el cual existe una metodología establecida pero los datos no son fáciles de obtener	3
Nivel III : Un tercer nivel para el cual no se ha desarrollado todavía una metodología acordada internacionalmente	0
Múltiples niveles : Cuando el indicador tiene dos o más sub indicadores y a cada uno de ellos aplica una metodología diferente o cuando depende del índice	0
Total Indicadores Globales	12

LEYENDA SEMAFORO DISPONIBILIDAD INFORMACION INDICADORES	
Tienen información	7
En proceso	4
No se dispone	1
Total Indicadores Globales	12



10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES			Objetivo 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos			Perú: Indicadores según Disponibilidad			Información Referencial					
Meta	Cód. Indic.	Indicador	N°	Semáforo	Clasific. Indicad. (ONU)	Instrumento Internacional	Sector / Política Pública / Presupuesto							
10.1 De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional.	10.1.1	10.1.1 Tasas de crecimiento de los gastos o ingresos de los hogares per cápita entre el 40% más pobre de la población y la población total.	126	1	Nivel II	Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC)	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS		
10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	10.2.1	10.2.1. Proporción de personas que viven por debajo del 50% de la mediana de los ingresos, desglosada por edad, sexo y personas con discapacidad.	127	1	Nivel II	Declaración universal de los derechos humanos (DUDH) / Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (CIEDR)	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS		
10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.	10.3.1	10.3.1 Proporción de la población que declara haberse sentido personalmente víctima de discriminación o acoso en los 12 meses anteriores por motivos de discriminación prohibidos por el derecho internacional de los derechos humanos.	128	1	Nivel II	Convenios de OIT	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS		
10.4 Adoptar políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.	10.4.1	10.4.1 Proporción laboral del PIB, que comprende los salarios y las transferencias de protección social.	129	2	Nivel II	Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (CDPD)	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS		
10.5 Mejorar la reglamentación y vigilancia de las instituciones y los mercados financieros mundiales y fortalecer la aplicación de esos reglamentos.	10.5.1	10.5.1 Indicadores de solidez financiera.	130	1	Nivel I		MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS		
10.6 Asegurar una mayor representación e intervención de los países en desarrollo en las decisiones adoptadas por las instituciones económicas y financieras internacionales para aumentar la eficacia, fiabilidad, rendición de cuentas y legitimidad de esas instituciones.	10.6.1	10.6.1 Proporción de miembros y derechos de voto de los países en desarrollo en las organizaciones internacionales.	131	2	Nivel I	Declaración universal de los derechos humanos (DUDH) / Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC)	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS		
10.7 Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.	10.7.1	10.7.1 Costo de la contratación por cuenta del empleado como proporción de los ingresos anuales percibidos en el país de destino.	132	3	Nivel II	Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDM) / Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (CIPDTM)	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS		
	10.7.2	10.7.2 Número de países que han aplicado políticas migratorias bien gestionadas.	133	2	Nivel II	Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (COT) / Convenios de OIT	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS		
10.a Aplicar el principio del trato especial y diferenciado para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, de conformidad con los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio.	10.a.1	10.a.1 Proporción de líneas arancelarias que se aplican a las importaciones de los países menos adelantados y los países en desarrollo con arancel cero.	134	1	Nivel I	Declaración universal de los derechos humanos (DUDH) / Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC)	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS		
10.b Fomentar la asistencia oficial para el desarrollo y las corrientes financieras, incluida la inversión extranjera directa, para los Estados con mayores necesidades, en particular los países menos adelantados, los países africanos, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus planes y programas nacionales.	10.b.1	10.b.1 Corriente total de recursos para el desarrollo, por país receptor y país donante y el tipo de corriente (por ejemplo, asistencia oficial para el desarrollo, inversión extranjera directa y otras corrientes).	135	2	Nivel I (AOD) / Nivel II (IED)	Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS		
10.c De aquí a 2030, reducir a menos del 3% los costos de transacción de las remesas de los migrantes y eliminar los corredores de remesas con un costo superior al 5%.	10.c.1	10.c.1 Costo de las remesas como proporción del monto remitido	136	2	Nivel II	Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (CIPDTM)	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS		

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA			
N° Metas	N° Indicadores	N° Sub-Indicad	N° Indicadores en Construcción
10	5	21	6

ODS (ONU)	
N° Metas	N° Indicadores
10	11

INDICADORES SEGUN NIVEL DE LA METODOLOGIA	
Nivel I : Un primer nivel para el cual existe una metodología establecida y se dispone de amplios datos	3
Nivel II : Un segundo nivel para el cual existe una metodología establecida pero los datos no son fáciles de obtener	7
Nivel III : Un tercer nivel para el cual no se ha desarrollado todavía una metodología acordada internacionalmente	0
Múltiples niveles : Cuando el indicador tiene dos o más sub indicadores y a cada uno de ellos aplica una metodología diferente o cuando depende del índice	1
Total Indicadores Globales	11

LEYENDA SEMAFORO DISPONIBILIDAD INFORMACION INDICADORES		
Tienen información		5
En proceso		5
No se dispone		1
Total Indicadores Globales		11



11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES		Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles			Perú: Indicadores según Disponibilidad		Instrumento Internacional					
Meta	Cód. Indic.	Indicador	N°	Semáforo	Clasific. Indicad. (ONU)	Instrumento Internacional	Sector / Política Pública / Presupuesto					
11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.	11.1.1	11.1.1.a Proporción de la población urbana que vive en barrios marginales, asentamientos improvisados o viviendas inadecuadas.	137	1	Nivel I	Declaración universal de los derechos humanos (DUDH) / Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (CIEDR)	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS
11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.	11.2.1	11.2.1 Proporción de la población que tiene acceso conveniente al transporte público, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad.	138	3	Nivel II	Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (CDDP)	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS
11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.	11.3.1	11.3.1 Cociente entre la tasa de consumo de tierras y la tasa de crecimiento de la población.	139	3	Nivel II	Declaración universal de los derechos humanos (DUDH)	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS
	11.3.2	11.3.2 Proporción de ciudades con una estructura de participación directa de la sociedad civil en la planificación y la gestión urbanas que opera regular y democráticamente.	140	3	Nivel II	Pacto internacional de derechos civiles y políticos (PIDCP) / Convention on Biological Diversity	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS
11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.	11.4.1	11.4.1 Total de gasto (público y privado) per cápita en la preservación, protección y conservación de todo el patrimonio cultural y natural, desglosado por tipo de patrimonio (cultural, natural, mixto y reconocido por el Centro del Patrimonio Mundial), nivel de gobierno (nacional, regional, local y municipal), tipo de gastos (gastos de funcionamiento e inversiones) y tipo de financiación privada (donaciones en especie, sector privado sin fines de lucro y patrocinio).	141	2	Nivel III	Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (DNUDPI) / Convention on Biological Diversity	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS
11.5 De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad.	11.5.1	11.5.1 Número de muertes personas desaparecidas y afectados directamente a consecuencia por desastres por cada 100.000 personas.	142	1	Nivel II	-	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS
	11.5.2	11.5.2 Pérdidas económicas directas en relación con el PIB mundial, daños a la infraestructura esencial y número de interrupciones de los servicios básicos, atribuidas a desastres.	143	3	Nivel II	-	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS
11.6 De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.	11.6.1	11.6.1 Proporción de residuos sólidos urbanos recolectados periódicamente con descarga final adecuada del total de residuos sólidos urbanos generados, desglosada por ciudad.	144	1	Nivel II	Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC) / United Nations Framework Convention on Climate Change	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS
	11.6.2	11.6.2 Niveles medios anuales de partículas finas (por ejemplo, PM2.5 y PM10) en las ciudades (ponderados según la población).	145	1	Nivel I	Paris Agreement / Basel Convention on the Control of Transboundary Movements of Hazardous Wastes and their Disposal	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS
11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.	11.7.1	11.7.1 Proporción media de la superficie edificada de las ciudades correspondiente a espacios abiertos para el uso público de todos, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad.	146	3	Nivel II	-	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS
	11.7.2	11.7.2 Proporción de personas víctimas de violencia física o acoso sexual, desglosada por sexo, edad, grado de discapacidad y lugar del hecho, en los 12 meses anteriores.	147	1	Nivel III	-	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS
11.a Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional.	11.a.1	11.a.1 Proporción de población residente en ciudades que aplican planes de desarrollo urbano y regional que integran las proyecciones demográficas y las necesidades de recursos, desglosada por tamaño de ciudad.	148	2	Nivel III	United Nations Framework Convention on Climate Change / Convention on Biological Diversity / UN Convention to Combat Desertification	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS
11.b De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.	11.b.1	11.b.1 Número de países que adoptan y aplican estrategias de reducción del riesgo de desastres a nivel local en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.	149	2	Nivel I	United Nations Framework Convention on Climate Change	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS
	11.b.2	11.b.2 Proporción de gobiernos locales que adoptan y aplican estrategias de reducción del riesgo de desastres a nivel local en consonancia con las estrategias nacionales de reducción del riesgo de desastres.	150	3	Nivel II	Paris Agreement / UN Convention to Combat Desertification	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS
11.c Proporcionar apoyo a los países menos adelantados, incluso mediante asistencia financiera y técnica, para que puedan construir edificios sostenibles y resilientes utilizando materiales locales.	11.c.1	11.c.1 Proporción del apoyo financiero a los países menos adelantados que se asigna a la construcción y el reacondicionamiento con materiales locales de edificios sostenibles, resilientes y eficientes en el uso de recursos.	151	3	Nivel III	Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC) / American Convention on Human Rights	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA			
N° Metas	N° Indicadores	N° Sub-Indicad.	N° Indicadores en Construcción
10	5	6	10

ODS (ONU)	
N° Metas	N° Indicad.
10	15

INDICADORES SEGUN NIVEL DE LA METODOLOGIA	
Nivel I : Un primer nivel para el cual existe una metodología establecida y se dispone de amplios datos	3
Nivel II : Un segundo nivel para el cual existe una metodología establecida pero los datos no son fáciles de obtener	8
Nivel III : Un tercer nivel para el cual no se ha desarrollado todavía una metodología acordada internacionalmente	4
Múltiples niveles : Cuando el indicador tiene dos o más sub indicadores y a cada uno de ellos aplica una metodología diferente o cuando depende del índice	0
Total Indicadores Globales	15

LEYENDA SEMAFORO DISPONIBILIDAD INFORMACION INDICADORES	
Tienen información	5
En proceso	2
No se dispone	8
Total Indicadores Globales	15



12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES			Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles		Perú: Indicadores según Disponibilidad		Información Referencial			
Meta	Cód. Indic.	Indicador	N°	Semáforo	Clasific. Indicad. (ONU)	Instrumento	Sector / Política Pública / Presupuesto			
12.1 Aplicar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, con la participación de todos los países y bajo el liderazgo de los países desarrollados, teniendo en cuenta el grado de desarrollo y las capacidades de los países en desarrollo.	12.1.1	12.1.1 Número de países con planes de acción nacionales de consumo y producción sostenibles incorporados como prioridad o meta en las políticas nacionales.	152	3	Nivel II	United Nations Framework Convention on Climate Change / Marco Decenal de Programas sobre Patrones de Consumo y Producción Sostenibles (CPS)	MINAGRI	MINAM	MINCUL	MEM
12.2 De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.	12.2.1	12.2.1 Huella material en términos absolutos, huella material per cápita y huella material por PIB.	153	2	Nivel II	Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (DNUJDI)	MINAGRI	MINAM	MINCUL	MEM
	12.2.2	12.2.2 Consumo material interior en términos absolutos, consumo material interior per cápita y consumo material interior por PIB.	154	3	Nivel I	Paris Agreement / Convention on Biological Diversity	MINAGRI	MINAM	MINCUL	MEM
12.3 De aquí a 2030, reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita mundial en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha.	12.3.1	12.3.1 Índice de la pérdida mundial de alimentos.	155	3	Nivel II (a) / Nivel III (b)	Pacto Internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC) / Protocol of San Salvador Additional protocol to the American Convention on Human Rights in the Area of Economic, Social and Cultural rights (Protocol of San Salvador)	MINAGRI	MINAM	MINCUL	MEM
12.4 De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente.	12.4.1	12.4.1 Número de partes en los acuerdos ambientales multilaterales internacionales relacionados con los desechos peligrosos y otros productos químicos que cumplen sus compromisos y obligaciones de transmitir información como lo exige cada acuerdo pertinente	156	2	Nivel I	Basel Convention on the Control of Transboundary Movements of Hazardous Wastes and their Disposal	MINAGRI	MINAM	MINCUL	MEM
	12.4.2	12.4.2 Desechos peligrosos generados per cápita y proporción de desechos peligrosos tratados, desglosados por tipo de tratamiento.	157	3	Nivel III		MINAGRI	MINAM	MINCUL	MEM
12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.	12.5.1	12.5.1 Tasa nacional de reciclado, toneladas de material reciclado.	158	3	Nivel III	Basel Convention on the Control of Transboundary Movements of Hazardous Wastes and their Disposal	MINAGRI	MINAM	MINCUL	MEM
12.6 Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes.	12.6.1	12.6.1 Número de empresas que publican informes sobre sostenibilidad.	159	2	Nivel III	Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos / Convention on Biological Diversity	MINAGRI	MINAM	MINCUL	MEM
12.7 Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales.	12.7.1	12.7.1 Número de países que aplican políticas de adquisiciones públicas y planes de acción sostenibles.	160	3	Nivel III	Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos	MINAGRI	MINAM	MINCUL	MEM
12.8 De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza.	12.8.1	12.8.1 Grado en que i) la educación cívica mundial y ii) la educación para el desarrollo sostenible (incluida la educación sobre el cambio climático) se incorporan en: a) las políticas nacionales de educación; b) los planes de estudio; c) la formación del profesorado y d) la evaluación de los estudiantes.	161	3	Nivel III	Convention on Biological Diversity	MINAGRI	MINAM	MINCUL	MEM
12.a Ayudar a los países en desarrollo a fortalecer su capacidad científica y tecnológica para avanzar hacia modalidades de consumo y producción más sostenibles.	12.a.1	12.a.1 Cantidad de apoyo en materia de investigación y desarrollo prestado a los países en desarrollo para el consumo y la producción sostenibles y las tecnologías ecológicamente racionales.	162	3	Nivel III	Pacto Internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC)	MINAGRI	MINAM	MINCUL	MEM
12.b Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.	12.b.1	12.b.1 Número de estrategias o políticas de turismo sostenible y de planes de acción implantados que incluyen instrumentos de seguimiento y evaluación acordados.	163	3	Nivel III	Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (DNUJDI)	MINAGRI	MINAM	MINCUL	MEM
12.c Racionalizar los subsidios ineficientes a los combustibles fósiles que fomentan el consumo antieconómico eliminando las distorsiones del mercado, de acuerdo con las circunstancias nacionales, incluso mediante la reestructuración de los sistemas tributarios y la eliminación gradual de los subsidios perjudiciales, cuando existan, para reflejar su impacto ambiental, teniendo plenamente en cuenta las necesidades y condiciones específicas de los países en desarrollo y minimizando los posibles efectos adversos en su desarrollo, de manera que se proteja a los pobres y a las comunidades afectadas.	12.c.1	12.c.1 Cuantía de los subsidios a los combustibles fósiles por unidad de PIB (producción y consumo) y como proporción del total de los gastos nacionales en combustibles fósiles.	164	1	Nivel II	Paris Agreement	MINAGRI	MINAM	MINCUL	MEM

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA			
N° Metas	N° Indicadores	N° Sub-Indicad	N° Indicadores en Construcción
11	1	1	12

ODS (ONU)	
N° Metas	N° Indicad
11	13

LEYENDA SEMAFORO DISPONIBILIDAD INFORMACION INDICADORES	
Tienen información	1
En proceso	3
No se dispone	9
Total Indicadores Globales	13

INDICADORES SEGUN NIVEL DE LA METODOLOGIA	
Nivel I : Un primer nivel para el cual existe una metodología establecida y se dispone de amplios datos	2
Nivel II : Un segundo nivel para el cual existe una metodología establecida pero los datos no son fáciles de obtener	3
Nivel III : Un tercer nivel para el cual no se ha desarrollado todavía una metodología acordada internacionalmente	7
Múltiples niveles : Cuando el indicador tiene dos o más sub indicadores y a cada uno de ellos aplica una metodología diferente o cuando depende del índice	1
Total Indicadores Globales	13



13 ACCIÓN POR EL CLIMA		Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos			Perú: Indicadores según Disponibilidad		Información Referencial			
Meta	Cód. Indic.	Indicador	N°	Semáforo	Clasific. Indicad. (ONU)	Instrumento	Sector / Política Pública / Presupuesto			
13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países .	13.1.1	13.1.1 Número de muertes personas desaparecidas y afectados directamente a consecuencia de desastres por cada 100.000 personas.	165	1	Nivel II	DUDH Declaración universal de los derechos humanos (DUDH) / PIDCP Pacto internacional de derechos civiles y políticos (PIDCP) / PIDESC Pacto internacional de derechos económicos , sociales y culturales (PIDESC) / CDN Convención sobre los derechos del niño	MINAGRI	MINAM	MINCUL	MEM
	13.1.2	13.1.2 Número de países que adoptan y aplican estrategias de reducción del riesgo de desastres a nivel local en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.	166	2	Nivel I	CDPD Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (CDPD) / CIPDTM Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (CIPDTM) / DNUDPI Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (DNUDPI) / DEVAW Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer / UNFCCC United Nations Framework Convention on Climate Change / Paris Agreement / CBD Convention on Biological Diversity	MINAGRI	MINAM	MINCUL	MEM
	13.1.3	13.1.3 Proporción de gobiernos locales que adoptan y aplican estrategias de reducción del riesgo de desastres a nivel local en consonancia con las estrategias nacionales de reducción del riesgo de desastre.	167	3	Nivel II	-	MINAGRI	MINAM	MINCUL	MEM
13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales .	13.2.1	13.2.1 Número de países que han comunicado el establecimiento o la puesta en marcha de una política, estrategia o plan integrados que aumenta su capacidad para adaptarse a los efectos adversos del cambio climático, y promueven la resiliencia al clima y un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero, de un modo que no comprometa la producción de alimentos (como un plan nacional de adaptación, una contribución determinada a nivel nacional, una comunicación nacional o un informe bienal de actualización).	168	3	Nivel III	Protocol of San Salvador Additional Protocol to the American Convention on Human Rights in the Area of Economic, Social and Cultural rights (Protocol of San Salvador) / ACHPR African Charter on Human and Peoples' Rights / ACHPR Protocol on Women's Rights Protocol to the African Charter on Human and Peoples' Rights on the Rights of Women in Africa / UNFCCC United Nations Framework Convention on Climate Change / Paris Agreement / CBD Convention on Biological Diversity / UN Convention to Combat Desertification	MINAGRI	MINAM	MINCUL	MEM
	13.3.1	13.3.1 Número de países que han incorporado la mitigación, la adaptación, la reducción de los efectos y la alerta temprana en los planes de estudios de la enseñanza primaria , secundaria y terciaria.	169	3	Nivel III	DUDH Declaración universal de los derechos humanos (DUDH) / PIDCP Pacto internacional de derechos civiles y políticos (PIDCP) / PIDESC Pacto internacional de derechos económicos , sociales y culturales (PIDESC) / CIEDR Convención internacional sobre la eli	MINAGRI	MINAM	MINCUL	MEM
13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana .	13.3.2	13.3.2 Número de países que han comunicado una mayor creación de capacidad institucional, sistémica e individual para aplicar la adaptación, la mitigación y la transferencia de tecnología, y las medidas de desarrollo.	170	3	Nivel III	CDPD Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (CDPD) / CIPDTM Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (CIPDTM) / DNUDPI Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (DNUDPI) / Protocol of San Salvador Additional Protocol to the American Convention on Human Rights in the Area of Economic, Social and Cultural rights (Protocol of San Salvador) / UNFCCC United Nations Framework Convention on Climate Change / Paris Agreement	MINAGRI	MINAM	MINCUL	MEM
	13.a.1	13.a.1 Suma en dólares de los Estados Unidos movilizada por año entre 2020 y 2025 como parte del compromiso de los 100.000 millones de dólares.	171	3	Nivel III	PIDESC Pacto internacional de derechos económicos , sociales y culturales (PIDESC) / ACHPR African Charter on Human and Peoples' Rights / UNFCCC United Nations Framework Convention on Climate Change / Paris Agreement	MINAGRI	MINAM	MINCUL	MEM
13.b Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas.	13.b.1	13.b.1 Número de países menos adelantados y pequeños Estados insulares en desarrollo que están recibiendo apoyo especializado, y cantidad de apoyo, en particular financiero, tecnológico y de creación de capacidad, para los mecanismos encaminados a aumentar la capacidad de planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático, incluidos los centrados en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas .	172	3	Nivel III	DUDH Declaración universal de los derechos humanos (DUDH) / PIDCP Pacto internacional de derechos civiles y políticos (PIDCP) / PIDESC Pacto internacional de derechos económicos , sociales y culturales (PIDESC) / CIEDR Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (CIEDR) / CDN Convención sobre los derechos del niño (CDN) / CEDM Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDM) / DNUDPI Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad (CDPD) / CIPDTM Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (CIPDTM) / DNUDPI Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (DNUDPI) / UNFCCC United Nations Framework Convention on Climate Change / Paris Agreement	MINAGRI	MINAM	MINCUL	MEM

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA			
N° Metas	N° Indicadores	N° Sub-Indicad	N° Indicadores en Construcción
5	1	7	7

ODS (ONU)	
N° Metas	N° Indicad
5	8

INDICADORES SEGUN NIVEL DE LA METODOLOGIA	
Nivel I : Un primer nivel para el cual existe una metodología establecida y se dispone de amplios datos	1
Nivel II : Un segundo nivel para el cual existe una metodología establecida pero los datos no son fáciles de obtener	2
Nivel III : Un tercer nivel para el cual no se ha desarrollado todavía una metodología acordada internacionalmente	5
Múltiples niveles : Cuando el indicador tiene dos o más sub indicadores y a cada uno de ellos aplica una metodología diferente o cuando depende del índice	0
Total Indicadores Globales	8

LEYENDA SEMAFORO DISPONIBILIDAD INFORMACION INDICADORES	
Tienen información	1
En proceso	1
No se dispone	6
Total Indicadores Globales	8



14 VIDA SUBMARINA		Objetivo 14. Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible			Perú: Indicadores según Disponibilidad			Información Referencial			
Meta	Cód. Indic.	Indicador	N°	Semáforo	Clasific. Indicad. (ONU)	Instrumento Internacional	Sector / Política Pública / Presupuesto				
14.1 De aquí a 2025, prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes.	14.1.1	14.1.1 Índice de eutrofización costera y densidad de desechos plásticos flotantes.	173	2	Nivel III	Convention on Biological Diversity	MINAGRI	MINAM	MINCUL	MEM	
14.2 De aquí a 2020, gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros para evitar efectos adversos importantes, incluso fortaleciendo su resiliencia, y adoptar medidas para restaurarlos a fin de restablecer la salud y la productividad de los océanos.	14.2.1	14.2.1 Proporción de zonas económicas exclusivas nacionales gestionadas mediante enfoques basados en los ecosistemas.	174	2	Nivel III	UN Convention on the Law of the Sea	MINAGRI	MINAM	MINCUL	MEM	
14.3 Minimizar y abordar los efectos de la acidificación de los océanos, incluso mediante una mayor cooperación científica a todos los niveles.	14.3.1	14.3.1 Acidez media del mar (pH) medida en un conjunto convenido de estaciones de muestreo representativas.	175	1	Nivel II	UN Convention on the Law of the Sea / United Nations Framework Convention on Climate Change	MINAGRI	MINAM	MINCUL	MEM	
14.4 De aquí a 2020, reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y las prácticas pesqueras destructivas, y aplicar planes de gestión con fundamento científico a fin de restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible, al menos alcanzando niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible de acuerdo con sus características biológicas.	14.4.1	14.4.1 Proporción de poblaciones de peces que están dentro de niveles biológicamente sostenibles.	176	2	Nivel I	Convention on Biological Diversity / UN Convention on the Law of the Sea	MINAGRI	MINAM	MINCUL	MEM	
14.5 De aquí a 2020, conservar al menos el 10% de las zonas costeras y marinas, de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional y sobre la base de la mejor información científica disponible.	14.5.1	14.5.1 Cobertura de las zonas protegidas en relación con las zonas marinas.	177	2	Nivel I	Convention on Biological Diversity / UN Convention on the Law of the Sea	MINAGRI	MINAM	MINCUL	MEM	
14.6 De aquí a 2020, prohibir ciertas formas de subvenciones a la pesca que contribuyen a la sobrecapacidad y la pesca excesiva, eliminar las subvenciones que contribuyen a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y abstenerse de introducir nuevas subvenciones de esa índole, reconociendo que la negociación sobre las subvenciones a la pesca en el marco de la Organización Mundial del Comercio debe incluir un trato especial y diferenciado, apropiado y efectivo para los países en desarrollo y los países menos adelantados.	14.6.1	14.6.1 Progresos realizados por los países en el grado de aplicación de instrumentos internacionales cuyo objetivo es combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.	178	2	Nivel II	Convention on Biological Diversity	MINAGRI	MINAM	MINCUL	MEM	
14.7 De aquí a 2030, aumentar los beneficios económicos que los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados obtienen del uso sostenible de los recursos marinos, en particular mediante la gestión sostenible de la pesca, la acuicultura y el turismo.	14.7.1	14.7.1 Pesca sostenible como porcentaje del PIB en los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países menos adelantados y todos los países.	179	1	Nivel I	UN Convention on the Law of the Sea	MINAGRI	MINAM	MINCUL	MEM	
14.a Aumentar los conocimientos científicos, desarrollar la capacidad de investigación y transferir tecnología marina, teniendo en cuenta los Criterios y Directrices para la Transferencia de Tecnología Marina de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental, a fin de mejorar la salud de los océanos y potenciar la contribución de la biodiversidad marina al desarrollo de los países en desarrollo, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados.	14.a.1	14.a.1 Proporción del presupuesto total de investigación asignada a la investigación en el campo de la tecnología marina.	180	2	Nivel II	Convention on Biological Diversity	MINAGRI	MINAM	MINCUL	MEM	
14.b Facilitar el acceso de los pescadores artesanales a los recursos marinos y los mercados.	14.b.1	14.b.1 Progresos realizados por los países en el grado de aplicación de un marco jurídico, reglamentario, normativo o institucional que reconozca y proteja los derechos de acceso de la pesca en pequeña escala.	181	2	Nivel II	Convention on Biological Diversity	MINAGRI	MINAM	MINCUL	MEM	
14.c Mejorar la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos aplicando el derecho internacional reflejado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que constituye el marco jurídico para la conservación y la utilización sostenible de los océanos y sus recursos, como se recuerda en el párrafo 158 del documento "El futuro que queremos".	14.c.1	14.c.1 Número de países que, mediante marcos jurídicos, normativos e institucionales, avanzan en la ratificación, la aceptación y la implementación de instrumentos relacionados con los océanos que aplican el derecho internacional reflejado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar para la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos.	182	2	Nivel III	UN Convention on the Law of the Sea	MINAGRI	MINAM	MINCUL	MEM	

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA			
N° Metas	N° Indicadores	N° Sub-Indicad	N° Indicadores en Construcción
10	2	1	8

ODS (ONU)	
N° Metas	N° Indicad
10	10

LEYENDA SEMAFORO DISPONIBILIDAD INFORMACION INDICADORES		
Tienen información		2
En proceso		8
No se dispone		0
Total Indicadores Globales		10

INDICADORES SEGUN NIVEL DE LA METODOLOGIA	
Nivel I : Un primer nivel para el cual existe una metodología establecida y se dispone de amplios datos	3
Nivel II : Un segundo nivel para el cual existe una metodología establecida pero los datos no son fáciles de obtener	4
Nivel III : Un tercer nivel para el cual no se ha desarrollado todavía una metodología acordada internacionalmente	3
Múltiples niveles : Cuando el indicador tiene dos o más sub indicadores y a cada uno de ellos aplica una metodología diferente o cuando depende del índice	0
Total Indicadores Globales	10



15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES				Objetivo 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad			Perú: Indicadores según Disponibilidad		Información Referencial			
Meta	Cód. Indic.	Indicador	N°	Semáforo	Clasific. Indicad. (ONU)	Instrumento	Sector / Política Pública / Presupuesto					
15.1 De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales.	15.1.1	15.1.1 Superficie forestal como proporción de la superficie total.	183	1	Nivel I	-	MINAGRI	MINAM	MINCUL	MEM		
	15.1.2	15.1.2 Proporción de lugares importantes para la diversidad biológica terrestre y del agua dulce que constituyen áreas protegidas, desglosada por tipo de ecosistema.	184	2	Nivel I	-	MINAGRI	MINAM	MINCUL	MEM		
15.2 De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial.	15.2.1	15.2.1 Progresos en la gestión forestal sostenible.	185	2	Nivel I	-	MINAGRI	MINAM	MINCUL	MEM		
15.3 De aquí a 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación de las tierras.	15.3.1	15.3.1 Proporción de tierras degradadas en comparación con la superficie total.	186	2	Nivel II	UN Convention to Combat Desertification	MINAGRI	MINAM	MINCUL	MEM		
15.4 De aquí a 2030, asegurar la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible.	15.4.1	15.4.1 Cobertura por zonas protegidas de lugares importantes para la diversidad biológica de las montañas.	187	2	Nivel I	-	MINAGRI	MINAM	MINCUL	MEM		
	15.4.2	15.4.2 Índice de cobertura verde de las montañas.	188	1	Nivel I	-	MINAGRI	MINAM	MINCUL	MEM		
15.5 Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de biodiversidad y, de aquí a 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción.	15.5.1	15.5.1 Índice de la Lista Roja.	189	2	Nivel I	-	MINAGRI	MINAM	MINCUL	MEM		
15.6 Promover la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos y promover el acceso adecuado a esos recursos, según lo convenido internacionalmente.	15.6.1	15.6.1 Número de países que han adoptado marcos legislativos, administrativos y normativos para una distribución justa y equitativa de los beneficios.	190	2	Nivel I	Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios derivados de su utilización del Convenio sobre la Diversidad Biológica	MINAGRI	MINAM	MINCUL	MEM		
15.7 Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar tanto la demanda como la oferta de productos ilegales de flora y fauna silvestres.	15.7.1	15.7.1 Proporción de vida silvestre comercializada que ha sido objeto de caza furtiva o de tráfico ilícito.	191	3	Nivel II	Ramsar Convention on Wetlands of International Importance Especially as Waterfowl Habitat / Convention on Biological Diversity	MINAGRI	MINAM	MINCUL	MEM		
15.8 De aquí a 2020, adoptar medidas para prevenir la introducción de especies exóticas invasoras y reducir significativamente sus efectos en los ecosistemas terrestres y acuáticos y controlar o erradicar las especies prioritarias.	15.8.1	15.8.1 Proporción de países que han aprobado legislación nacional pertinente y han destinado recursos suficientes para la prevención o el control de especies exóticas invasoras.	192	3	Nivel II	Convention on Biological Diversity	MINAGRI	MINAM	MINCUL	MEM		
15.9 De aquí a 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la biodiversidad en la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad nacionales y locales.	15.9.1	15.9.1 Avances en el logro de las metas nacionales establecidas de conformidad con la segunda Meta de Aichi para la Diversidad Biológica del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020.	193	3	Nivel III	-	MINAGRI	MINAM	MINCUL	MEM		
15.a Movilizar y aumentar significativamente los recursos financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la biodiversidad y los ecosistemas.	15.a.1	15.a.1 La asistencia oficial para el desarrollo y el gasto público en la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica y los ecosistemas.	194	2	Nivel I/III	Convention on Biological Diversity	MINAGRI	MINAM	MINCUL	MEM		
15.b Movilizar recursos considerables de todas las fuentes y a todos los niveles para financiar la gestión forestal sostenible y proporcionar incentivos adecuados a los países en desarrollo para que promuevan dicha gestión, en particular con miras a la conservación y la reforestación.	15.b.1	15.b.1 La asistencia oficial para el desarrollo y el gasto público en la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica y los ecosistemas.	195	2	Nivel I/III	Convention on Biological Diversity	MINAGRI	MINAM	MINCUL	MEM		
15.c Aumentar el apoyo mundial a la lucha contra la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas, incluso aumentando la capacidad de las comunidades locales para perseguir oportunidades de subsistencia sostenibles.	15.c.1	15.c.1 Proporción de vida silvestre comercializada que ha sido objeto de caza furtiva o de tráfico ilícito.	196	3	Nivel II	Convention on Biological Diversity	MINAGRI	MINAM	MINCUL	MEM		

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA			
N° Metas	N° Indicadores	N° Sub-Indicad	N° Indicadores en Construcción
12	2	0	12

ODS (ONU)	
N° Metas	N° Indicad
12	14

LEYENDA SEMAFORO DISPONIBILIDAD INFORMACION INDICADORES		
Tienen información	■	2
En proceso	■	8
No se dispone	■	4
Total Indicadores Globales		14

INDICADORES SEGUN NIVEL DE LA METODOLOGIA	
Nivel I : Un primer nivel para el cual existe una metodología establecida y se dispone de amplios datos	7
Nivel II : Un segundo nivel para el cual existe una metodología establecida pero los datos no son fáciles de obtener	4
Nivel III : Un tercer nivel para el cual no se ha desarrollado todavía una metodología acordada internacionalmente	1
Múltiples niveles : Cuando el indicador tiene dos o más sub indicadores y a cada uno de ellos aplica una metodología diferente o cuando depende del índice	2
Total Indicadores Globales	14



16. PAL. JUSTICIA EQUITATIVAS SOLIDAS		Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.		Perú : Indicadores según Disponibilidad		Información Referencial				
Meta	Cód. Indic.	Indicador	N°	Semáforo	Clasific. Indicad. (ONU)	Instrumento Internacional	Sector / Política Pública / Presupuesto			
16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.	16.1.1	16.1.1 Número de víctimas de homicidios dolosos por cada 100.000 habitantes, desglosado por sexo y edad.	197	1	Nivel I	DUDH Declaración universal de los derechos humanos (DUDH) / PIDCP Pacto internacional de derechos civiles y políticos (PIDCP)	PCM	MINDEF	MINRE	MININTER
	16.1.2	16.1.2 Muertes causadas por conflictos por cada 100.000 habitantes, desglosadas por sexo, edad y causa.	198	1	Nivel II	CIEDR Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (CIEDR) / CDN Convención sobre los derechos del niño (CDN)	PCM	MINDEF	MINRE	MININTER
	16.1.3	16.1.3 Proporción de la población sometida a violencia física, psicológica o sexual en los 12 meses anteriores.	199	1	Nivel II	CIPDTM Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (CIPDTM) / ICPPED Convención internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas.	PCM	MINDEF	MINRE	MININTER
	16.1.4	16.1.4 Proporción de la población que no tiene miedo de caminar sola cerca de donde vive.	200	1	Nivel II	DNUDIPI Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (DNUDIPI) / DEVAW Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer / CPPCG Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio	PCM	MINDEF	MINRE	MININTER
16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.	16.2.1	16.2.1 Proporción de niños de 1 a 17 años que sufrieron algún castigo físico o agresión psicológica por los cuidadores en el mes anterior.	201	1	Nivel II	DUDH Declaración universal de los derechos humanos (DUDH) / PIDCP Pacto internacional de derechos civiles y políticos (PIDCP) / PIDESC Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC) / CIEDR Convención internacional sobre la e	PCM	MINDEF	MINRE	MININTER
	16.2.2	16.2.2 Número de víctimas de la trata de personas por cada 100.000 habitantes, desglosado por sexo, edad y tipo de explotación.	202	1	Nivel II	CDPD Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (CDPD) / CAT Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes / CIPDTM Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabaj	PCM	MINDEF	MINRE	MININTER
	16.2.3	16.2.3 Proporción de mujeres y hombres jóvenes de 18 a 29 años de edad que habían sufrido violencia sexual antes de cumplir los 18 años.	203	1	Nivel II	ILO Rec 86 Recomendación sobre los trabajadores migrantes (revisado), 1949(núm. 86) / ILO 97 Convenio sobre los trabajadores migrantes (revisado), 1949(núm. 97) / ILO 105 Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957(núm. 105) ILO 143 Convenio sobre los trabajadores migrantes (disposiciones complementarias), 1975(núm. 143) ILO Rec 151 Recomendación sobre los trabajadores migrantes, 1975(núm. 151) ILO 181 Convenio sobre las agencias de empleo privadas, 1997(núm. 181) / ILO 182 Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999(núm. 182) / ILO Rec 203/ Recomendación sobre el trabajo forzoso (medidas complementarias), 2014(núm. 203) / Protocol of San Salvador Additional Protocol to the American Convention on Human Rights in the Area of Economic, Social and Cultural rights (Protocol of San Salvador)	PCM	MINDEF	MINRE	MININTER
16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.	16.3.1	16.3.1 Proporción de las víctimas de violencia en los 12 meses anteriores que notificaron su victimización a las autoridades competentes u otros mecanismos de resolución de conflictos reconocidos oficialmente.	204	1	Nivel II	DUDH Declaración universal de los derechos humanos (DUDH) / PIDCP Pacto internacional de derechos civiles y políticos (PIDCP) / CIEDR Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (CIEDR)	PCM	MINDEF	MINRE	MININTER
	16.3.2	16.3.2 Detenidos que no han sido sentenciados como proporción de la población carcelaria total.	205	1	Nivel I	CDN Convención sobre los derechos del niño (CDN) / CEDM Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDM) / CDPD Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (CDPD)	PCM	MINDEF	MINRE	MININTER
16.4 De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada.	16.4.1	16.4.1 Valor total de las corrientes financieras ilícitas de entrada y salida (en dólares, corrientes de los Estados Unidos).	206	3	Nivel III	CDOT Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (CDOT)	PCM	MINDEF	MINRE	MININTER
	16.4.2	16.4.2 Proporción de armas pequeñas y armas ligeras incautadas cuyo origen o contexto ilícito ha sido determinado o establecido por una autoridad competente, de conformidad con los instrumentos intencionales.	207	3	Nivel II	ACHPR African Charter on Human and Peoples' Rights	PCM	MINDEF	MINRE	MININTER
16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.	16.5.1	16.5.1 Proporción de las personas que han tenido por lo menos un contacto con un funcionario público y que pagaron un soborno a un funcionario público, o tuvieron la experiencia de que un funcionario público les pidiera que lo pagaran, durante los 12 meses anteriores.	208	1	Nivel II	PIDESC Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC)	PCM	MINDEF	MINRE	MININTER
	16.5.2	16.5.2 Proporción de negocios que han tenido por lo menos un contacto con un funcionario público y que pagaron un soborno a un funcionario público, o tuvieron la experiencia de que un funcionario público les pidiera que lo pagaran, durante los 12 meses anteriores.	209	2	Nivel II	UNCAC Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC)	PCM	MINDEF	MINRE	MININTER
16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.	16.6.1	16.6.1 Gastos primarios del gobierno como proporción del presupuesto aprobado original desglosados por sector (o por códigos presupuestarios o elementos similares).	210	1	Nivel I	PIDCP Pacto internacional de derechos civiles y políticos (PIDCP) / PIDESC Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC) CIEDR / Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (CIEDR)	PCM	MINDEF	MINRE	MININTER
	16.6.2	16.6.2 Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos.	211	1	Nivel II	CDN Convención sobre los derechos del niño (CDN) / Framework Convention on Minorities Council of Europe Framework Convention for the Protection of National Minorities / Inter-American Convention on discrimination against persons with disabilities Inter-American Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Persons with Disabilities	PCM	MINDEF	MINRE	MININTER
16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.	16.7.1	16.7.1 Proporciones de posiciones (por sexo, edad, personas con discapacidad y grupos de población) en las instituciones públicas (asambleas legislativas nacionales y locales, administración pública y poder judicial), en comparación con las distribuciones nacionales.	212	3	Nivel II	DUDH Declaración universal de los derechos humanos (DUDH) PIDCP Pacto internacional de derechos civiles y políticos (PIDCP) CIEDR Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (CIEDR) CDN Convención sobre los derechos del niño (CDN) CEDM Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDM) CDPD Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (CDPD)	PCM	MINDEF	MINRE	MININTER
	16.7.2	16.7.2 Proporción de la población que considera que la adopción de decisiones es inclusiva y participativa, desglosada por sexo, edad, discapacidad y grupo de población.	213	2	Nivel II	CIPDTM Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (CIPDTM) / DNUDIPI Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (DNUDIPI) UNFCCC United Nations F	PCM	MINDEF	MINRE	MININTER
16.8 Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial.	16.8.1	16.8.1 Proporción de miembros y derechos de voto de los países en desarrollo en las organizaciones internacionales.	214	2	Nivel I	DUDH Declaración universal de los derechos humanos (DUDH) PIDCP Pacto internacional de derechos civiles y políticos (PIDCP) PIDESC Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC)	PCM	MINDEF	MINRE	MININTER



16.9 De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos.	16.9.1	16.9.1 Proporción de niños menores de 5 años cuyo nacimiento se ha registrado ante una autoridad civil, desglosada por edad.	215	1	Nivel I	DUDH Declaración universal de los derechos humanos (DUDH) PIDCP Pacto internacional de derechos civiles y políticos (PIDCP) CIEDR Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (CIEDR) CDN Convención sobre los derechos del niño (CDN) CEDM Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDM) CDPD Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (CDPD) DNUDPI Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (DNUDPI) Framework Convention on Minorities Council of Europe Framework Convention for the Protection of National Minorities	PCM	MINDEF	MINRE	MININTER
16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.	16.10.1	16.10.1 Número de casos verificados de homicidio, secuestro, desaparición forzada, detención arbitraria y tortura de periodistas, miembros asociados de los medios de comunicación, sindicalistas y defensores de los derechos humanos, en los 12 meses anteriores.	216	2	Nivel II	DUDH Declaración universal de los derechos humanos (DUDH) PIDCP Pacto internacional de derechos civiles y políticos (PIDCP) CIEDR Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (CIEDR) CDN Convención sobre los derechos del niño (CDN) CDPD Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (CDPD)	PCM	MINDEF	MINRE	MININTER
	16.10.2	16.10.2 Número de países que adoptan y aplican las garantías constitucionales, reglamentarias y/o normativas para el acceso público a la información.	217	2	Nivel II	CAT Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes / CIPDTM Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (CIPDTM) / CPPED Convención internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas / DNUDPI Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (DNUDPI) / DEAW Declaration sobre la eliminación de la violencia contra la mujer ECHR European Convention for the Protection of Human Rights and Fundamental Freedoms	PCM	MINDEF	MINRE	MININTER
16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.	16.a.1	16.a.1 Existencia de instituciones nacionales independientes de derechos humanos, en cumplimiento de lo dispuesto por los Principios de París.	218	2	Nivel I	PIDCP Pacto internacional de derechos civiles y políticos (PIDCP) PIDESC Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC) ACHPR African Charter on Human and Peoples' Rights DUDH Declaración universal de los derechos humanos (DUDH) PIDCP Pacto internacional de derechos civiles y políticos (PIDCP) PIDESC Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC) CIEDR Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (CIEDR) CDN Convención sobre los derechos del niño (CDN)	PCM	MINDEF	MINRE	MININTER
16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.	16.b.1	16.b.1 Proporción de la población que declara haberse sentido personalmente víctima de discriminación o acoso en los 12 meses anteriores por motivos de discriminación prohibidos por el derecho internacional de los derechos humanos.	219	1	Nivel II	CEDM Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDM) CDPD Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (CDPD) CIPDTM Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (CIPDTM) DNUDPI Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (DNUDPI) ILO 102 Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (núm. 102) ILO 111 Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111) ILO 118 Convenio sobre la igualdad de trato (seguridad social), 1962 (núm. 118) ILO Rec 202 Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012 (núm. 202) Protocol of San Salvador Additional Protocol to the American Convention on Human Rights in the Area of Economic, Social and Cultural rights (Protocol of San Salvador)	PCM	MINDEF	MINRE	MININTER

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA			
N° Metas	N° Indicadores	N° Indicadores Disponibles	N° Indicadores en Construcción
12	14	61	9

ODS	
N° Metas	N° Indicad
12	23

LEYENDA SEMAFORO DISPONIBILIDAD INFORMACION INDICADORES	
Tienen información	14
En proceso	6
No se dispone	3
Total Indicadores Globales	23

INDICADORES SEGUN NIVEL DE LA METODOLOGIA	
Nivel I : Un primer nivel para el cual existe una metodología establecida y se dispone de amplios datos	6
Nivel II : Un segundo nivel para el cual existe una metodología establecida pero los datos no son fáciles de obtener	16
Nivel III : Un tercer nivel para el cual no se ha desarrollado todavía una metodología acordada internacionalmente	1
Múltiples niveles : Cuando el indicador tiene dos o más sub indicadores y a cada uno de ellos aplica una metodología diferente o cuando depende del índice	0
Total Indicadores Globales	23



17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS		Objetivo 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible / Finanzas			Perú: Indicadores según Disponibilidad		Información Referencial		
Meta	Cód. Indic.	Indicador	N°	Semáforo	Clasific. Indicad. (ONU)	Instrumento	Sector / Política Pública /		
<i>Finanzas</i>									
17.1 Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo , con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole.	17.1.1	17.1.1 Total de los ingresos del gobierno como proporción del PIB, desglosado por fuente.	220	1	Nivel I	Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC)	PCM	MINRE	
	17.1.2	17.1.2 Proporción del presupuesto nacional financiado por impuestos internos.	221	1	Nivel I		PCM	MINRE	
17.2 Los países desarrollados para cumplir cabalmente sus compromisos de asistencia oficial para el desarrollo, en particular el compromiso de numerosos países desarrollados de alcanzar el objetivo de destinar el 0,7% del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo (AOD/INB) a los países en desarrollo y entre el 0,15% y el 0,20% del INB a la AOD a los países menos adelantados ; se alienta a los proveedores de AOD considerara la posibilidad de fijar una meta de destinar al menos el 0,20% del INB a la AOD a los países menos adelantados.	17.2.1	17.2.1 Asistencia oficial para el desarrollo neta, total y para los países menos adelantados , como proporción del ingreso nacional bruto (INB) de los donantes del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Econó	222	2	Nivel I	Declaración universal de los derechos humanos (DUDH)	PCM	MINRE	
17.3 Movilizar recursos financieros adicionales de múltiples fuentes para los países en desarrollo .	17.3.1	17.3.1 Inversión extranjera directa, asistencia oficial para el desarrollo y cooperación Sur-Sur como proporción del presupuesto nacional total	223	1	Nivel I	Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos	PCM	MINRE	
	17.3.2	17.3.2 Volumen de las remesas (en dólares de los Estados Unidos) como proporción del PIB total	224	1	Nivel I	United Nations Framework Convention on Climate Change/ Basel Convention on the Control of Transboundary Movements of Hazardous Wastes and their Disposal	PCM	MINRE	
17.4 Ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, según proceda, y hacer frente a la deuda externa de los países pobres muy endeudados a fin de reducir el endeudamiento excesivo.	17.4.1	17.4.1 Servicio de la deuda como proporción de las exportaciones de bienes y servicios.	225	1	Nivel I	Declaración universal de los derechos humanos (DUDH) /Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC)	PCM	MINRE	
17.5 Adoptar y aplicar sistemas de promoción de las inversiones en favor de los países menos adelantados .	17.5.1	17.5.1 Número de países que adoptan y aplican regímenes de promoción de las inversiones para los países menos adelantados .	226	3	Nivel III	Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos	PCM	MINRE	
<i>Tecnología</i>									
17.6 Mejorar la cooperación regional e internacional Norte-Sur, Sur-Sur y triangular en materia de ciencia, tecnología e innovación y el acceso a estas, y aumentar el intercambio de conocimientos en condiciones mutuamente convenientes, incluso mejorando la coordinación entre los mecanismos existentes, en particular a nivel de las Naciones Unidas, y mediante un mecanismo mundial de facilitación de la tecnología .	17.6.1	17.6.1 Número de acuerdos y programas de cooperación en materia de ciencia y tecnología celebrados entre países, desglosado por tipo de cooperación.	227	2	Nivel III	Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC)	PCM	MINRE	
	17.6.2	17.6.2 Suscripciones a Internet de banda ancha fija por cada 100 habitantes, desglosadas por velocidad.	228	2	Nivel I		PCM	MINRE	
17.7 Promover el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales y su transferencia, divulgación y difusión a los países en desarrollo en condiciones favorables, incluso en condiciones concesionarias y preferenciales, según lo convenido de mutuo acuerdo	17.7.1	17.7.1 Monto total de fondos aprobados con destino a los países en desarrollo para promover el desarrollo, la transferencia y la difusión de tecnologías ecológicamente racionales .	229	3	Nivel III	United Nations Framework Convention on Climate Change / Basel Convention on the Control of Transboundary Movements of Hazardous Wastes and their Disposal	PCM	MINRE	
17.8 Poner en pleno funcionamiento a más tardar en 2017, el banco de tecnología y el mecanismo de apoyo a la creación de capacidad en materia de ciencia, tecnología e innovación para los países menos adelantados y aumentar la utilización de tecnologías instrumentales , en particular la tecnología de la información y las comunicaciones .	17.8.1	17.8.1 Proporción de personas que usan Internet	230	1	Nivel I	Declaración universal de los derechos humanos (DUDH)/ Pacto internacional de derechos civiles y políticos (PIDCP)	PCM	MINRE	
<i>Creación de capacidades</i>									
17.9 Aumentar el apoyo internacional para realizar actividades de creación de capacidad eficaces y específicas en los países en desarrollo a fin de respaldar los planes nacionales de implementación de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluso mediante la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular.	17.9.1	17.9.1 Valor en dólares de la asistencia financiera y técnica (incluido mediante la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular) prometida a los países en desarrollo.	231	3	Nivel I	Declaración universal de los derechos humanos (DUDH)/ Pacto internacional de derechos civiles y políticos (PIDCP) / Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC)	PCM	MINRE	
<i>Comercio</i>									
17.10 Promover un sistema de comercio multilateral universal, basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo en el marco de la Organización Mundial del Comercio, incluso mediante la conclusión de las negociaciones en el marco del Programa de Doha para el Desarrollo.	17.10.1	17.10.1 Promedio arancelario ponderado en todo el mundo.	232	2	Nivel I	Declaración universal de los derechos humanos (DUDH)	PCM	MINRE	
17.11 Aumentar significativamente las exportaciones de los países en desarrollo, en particular con miras a duplicar la participación de los países menos adelantados en las exportaciones mundiales de aquí a 2020.	17.11.1	17.11.1 Participación de los países en desarrollo y los países menos adelantados en las exportaciones mundiales.	233	1	Nivel I	Pacto internacional de derechos civiles y políticos (PIDCP)	PCM	MINRE	
17.12 Lograr la consecución oportuna del acceso a los mercados libre de derechos y contingentes de manera duradera para todos los países menos adelantados, conforme a las decisiones de la Organización Mundial del Comercio, incluso velando por que las normas de origen preferenciales aplicables a las importaciones de los países menos adelantados sean transparentes y sencillas y contribuyan a facilitar el acceso a los mercados.	17.12.1	17.12.1 Promedio de los aranceles que enfrentan los países en desarrollo, los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.	234	3	Nivel I	Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC)	PCM	MINRE	



Cuestiones sistémicas									
Coherencia normativa o institucional									
17.13 Aumentar la estabilidad macroeconómica mundial, incluso mediante la coordinación y coherencia de las políticas .	17.13.1	17.13.1 Tablero Macroeconómico.	235	1		Nivel II	Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC)	PCM	MINRE
17.14 Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible.	17.14.1	17.14.1 Número de países que cuentan con mecanismos para mejorar la coherencia de las políticas de desarrollo sostenible.	236	2		Nivel III	United Nations Framework Convention on Climate Change.	PCM	MINRE
17.15 Respetar el margen normativo y el liderazgo de cada país para establecer y aplicar políticas de erradicación de la pobreza y desarrollo sostenible.	17.15.1	17.15.1 Grado de utilización de los marcos de resultados y de las herramientas de planificación de los propios países por los proveedores de cooperación para el desarrollo.	237	3		Nivel II	Pacto internacional de derechos civiles y políticos (PIDCP) /Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC).	PCM	MINRE
Asociaciones entre múltiples interesados									
17.16 Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente los países en desarrollo.	17.16.1	17.16.1 Número de países que informan de los progresos en marcos de seguimiento de la eficacia de las actividades de desarrollo de múltiples interesados que favorecen el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	238	2		Nivel II	Declaración universal de los derechos humanos (DUDH)	PCM	MINRE
17.17 Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas .	17.17.1	17.17.1 Suma en dólares de los Estados Unidos comprometida para asociaciones público-privadas y asociaciones con la sociedad civil.	239	3		Nivel III	Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos / American Convention on Human Rights	PCM	MINRE
Datos, vigilancia y rendición de cuentas									
17.18 De aquí a 2020, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales .	17.18.1	17.18.1 Proporción de indicadores de desarrollo sostenible producidos a nivel nacional, con pleno desglose cuando sea pertinente a la meta, de conformidad con los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales .	240	2		Nivel III	Pacto internacional de derechos civiles y políticos (PIDCP)	PCM	MINRE
	17.18.2	17.18.2 Número de países que cuentan con legislación nacional sobre las estadísticas acorde con los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales .	241	1		Nivel II		PCM	MINRE
	17.18.3	17.18.3 Número de países que cuentan con un plan nacional de estadística plenamente financiado y en proceso de aplicación, desglosado por fuente de financiación.	242	2		Nivel I	Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC)	PCM	MINRE
	17.19.1	17.19.1 Valor en dólares de todos los recursos proporcionados para fortalecer la capacidad estadística de los países en desarrollo .	243	3		Nivel I	PCM	MINRE	
	17.19.2	17.19.2 Proporción de países que a) han realizado al menos un censo de población y vivienda en los últimos diez años, y b) han registrado el 100% de los nacimientos y el 80% de las defunciones.	244	1		Nivel I	PCM	MINRE	

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA			
N° Metas	N° Indicadores	N° Sub - Indicad	N° Indicadores en Construcción
19	8	2	17

ODS (ONU)	
N° Metas	N° Indicad
19	25

LEYENDA SEMAFORO DISPONIBILIDAD INFORMACION INDICADORES	
Tienen información	10
En proceso	8
No se dispone	7
Total Indicadores Globales	25

INDICADORES SEGUN NIVEL DE LA METODOLOGIA	
Nivel I : Un primer nivel para el cual existe una metodología establecida y se dispone de amplios datos	15
Nivel II : Un segundo nivel para el cual existe una metodología establecida pero los datos no son fáciles de obtener	4
Nivel III : Un tercer nivel para el cual no se ha desarrollado todavía una metodología acordada internacionalmente	6
Múltiples niveles : Cuando el indicador tiene dos o más sub indicadores y a cada uno de ellos aplica una metodología diferente o cuando depende del índice	0
Total Indicadores Globales	25



Información referencial								Instrumento Internacional	
Dato	Sector / Política Pública / Presupuesto							Instrumento	Detalles
1.1.1	MIDIS	MINAGRI	MINSAs	MINEDU	MIMP	MININTER	MINJUS	Declaración universal de los derechos humanos (DUDH)	22. Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.
1.2.1	MIDIS	MINAGRI	MINSAs	MINEDU	MIMP	MININTER	MINJUS	Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC)	11.1 Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento. 11.2 Los Estados Partes en el presente Pacto, reconociendo el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre, adoptarán, individualmente y mediante la cooperación internacional...
1.2.2	MIDIS	MINAGRI	MINSAs	MINEDU	MIMP	MININTER	MINJUS	Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (CIEDR)	5. En conformidad con las obligaciones fundamentales estipuladas en el artículo 2 de la presente Convención, los Estados partes se comprometen a prohibir y eliminar la discriminación racial en todas sus formas y a garantizar el derecho de toda persona a la igualdad ante la ley, sin distinción de raza, color y origen nacional o étnico, particularmente en el goce de los derechos siguientes: 5.e Los derechos económicos, sociales y culturales, en particular: 5.e.i El derecho al trabajo, a la libre elección de trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo, a la protección contra el desempleo, a igual salario por trabajo igual y a una remuneración equitativa y satisfactoria.
1.3.1	MIDIS	MINAGRI	MINSAs	MINEDU	MIMP	MININTER	MINJUS	Declaración universal de los derechos humanos (DUDH) / Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC) / Convención sobre los derechos del niño (CDN) / Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDM) / Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (CDPD) / Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (DNUDPI) / Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (núm. 102)	Declaración universal de los derechos humanos (DUDH) 25.1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad. / Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC) 9. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la seguridad social, incluso al seguro social. / Convención sobre los derechos del niño (CDN) 19.2. Esas medidas de protección deberían comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y, según corresponda, la intervención judicial. / Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDM) 1.2. A fin de impedir la discriminación contra la mujer por razones de matrimonio o maternidad y asegurar la efectividad de su derecho a trabajar, los Estados Partes tomarán medidas adecuadas para: 11.2.c Alentar el suministro de los servicios sociales de apoyo necesarios para permitir que los padres combinen las obligaciones para con la familia con las responsabilidades del trabajo y la participación en la vida pública, especialmente mediante el fomento de la creación y desarrollo de una red de servicios destinados al cuidado de los niños. 13. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en otras esferas de la vida económica y social a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, los mismos derechos, en particular: 13.a El derecho a prestaciones familiares. 14.2 Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en las zonas rurales a fin de asegurar en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, su participación en el desarrollo rural y en sus beneficios, y en particular le asegurarán el derecho a: 14.2.c Beneficiarse directamente de los programas de seguridad social. / Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (CDPD) 28.2 Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la protección social y a gozar de ese derecho sin discriminación por motivos de discapacidad, y adoptarán las medidas pertinentes para proteger y promover el ejercicio de ese derecho, entre ellas: 28.2.b
1.4.1	MIDIS	MINAGRI	MINSAs	MINEDU	MIMP	MININTER	MINJUS	Declaración universal de los derechos humanos (DUDH)	17.1 Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.
1.4.2	MIDIS	MINAGRI	MINSAs	MINEDU	MIMP	MININTER	MINJUS	Pacto internacional de derechos civiles y políticos (PIDCP)	1.2 Para el logro de sus fines, todos los pueblos pueden disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales, sin perjuicio de las obligaciones que derivan de la cooperación económica internacional basada en el principio del beneficio recíproco, así como del derecho internacional. En ningún caso podrá privarse a un pueblo de sus propios medios de subsistencia.
1.5.1	MIDIS	MINAGRI	MINSAs	MINEDU	MIMP	MININTER	MINJUS		
1.5.2	MIDIS	MINAGRI	MINSAs	MINEDU	MIMP	MININTER	MINJUS		
1.5.3	MIDIS	MINAGRI	MINSAs	MINEDU	MIMP	MININTER	MINJUS		
1.5.4	MIDIS	MINAGRI	MINSAs	MINEDU	MIMP	MININTER	MINJUS	Protocolo de San Salvador	11.1 Toda persona tiene derecho a vivir en un medio ambiente sano y a contar con servicios públicos básicos. 11.2 Los Estados partes promoverán la protección, preservación y mejoramiento del medio ambiente.
1.a.1	MIDIS	MINAGRI	MINSAs	MINEDU	MIMP	MININTER	MINJUS		
1.a.2	MIDIS	MINAGRI	MINSAs	MINEDU	MIMP	MININTER	MINJUS		
1.a.3	MIDIS	MINAGRI	MINSAs	MINEDU	MIMP	MININTER	MINJUS		
1.b.1	MIDIS	MINAGRI	MINSAs	MINEDU	MIMP	MININTER	MINJUS		

INFORME DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA LA AGENDA 2030 EN EL PERU



Objetivos Relacionados con las Personas (5 Objetivos; 47 Metas) Todos los seres humanos puedan realizar su potencial

Sectores: Objetivos Estratégicos / Indicadores de Sectores / Políticas Públicas

Indicador referencial	Sector Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)	Sector Agricultura (MAGAF)	Sector Salud (MINSA)	Sector Educación (MINREED)	Sector Mujeres y Poblaciones vulnerables (MIMP)	Sector Interior (MININTER)	Sector Justicia y Derechos Humanos (MINJUS)	
1.1. Indicador 1.1.1 Crecimiento económico sostenido inclusivo y equitativo	<p>0001. Estrategia Nacional de Inclusión Social (ENIS) - Componente 1: Fortalecimiento Institucional y Organización Comunitaria</p> <p>0002. Estrategia Nacional de Inclusión Social (ENIS) - Componente 2: Fortalecimiento Institucional y Organización Comunitaria</p> <p>0003. Estrategia Nacional de Inclusión Social (ENIS) - Componente 3: Fortalecimiento Institucional y Organización Comunitaria</p> <p>0004. Estrategia Nacional de Inclusión Social (ENIS) - Componente 4: Fortalecimiento Institucional y Organización Comunitaria</p>	<p>0001. Estrategia Nacional de Inclusión Social (ENIS) - Componente 1: Fortalecimiento Institucional y Organización Comunitaria</p> <p>0002. Estrategia Nacional de Inclusión Social (ENIS) - Componente 2: Fortalecimiento Institucional y Organización Comunitaria</p> <p>0003. Estrategia Nacional de Inclusión Social (ENIS) - Componente 3: Fortalecimiento Institucional y Organización Comunitaria</p> <p>0004. Estrategia Nacional de Inclusión Social (ENIS) - Componente 4: Fortalecimiento Institucional y Organización Comunitaria</p>	<p>0001. Estrategia Nacional de Inclusión Social (ENIS) - Componente 1: Fortalecimiento Institucional y Organización Comunitaria</p> <p>0002. Estrategia Nacional de Inclusión Social (ENIS) - Componente 2: Fortalecimiento Institucional y Organización Comunitaria</p> <p>0003. Estrategia Nacional de Inclusión Social (ENIS) - Componente 3: Fortalecimiento Institucional y Organización Comunitaria</p> <p>0004. Estrategia Nacional de Inclusión Social (ENIS) - Componente 4: Fortalecimiento Institucional y Organización Comunitaria</p>	<p>0001. Estrategia Nacional de Inclusión Social (ENIS) - Componente 1: Fortalecimiento Institucional y Organización Comunitaria</p> <p>0002. Estrategia Nacional de Inclusión Social (ENIS) - Componente 2: Fortalecimiento Institucional y Organización Comunitaria</p> <p>0003. Estrategia Nacional de Inclusión Social (ENIS) - Componente 3: Fortalecimiento Institucional y Organización Comunitaria</p> <p>0004. Estrategia Nacional de Inclusión Social (ENIS) - Componente 4: Fortalecimiento Institucional y Organización Comunitaria</p>	<p>0001. Estrategia Nacional de Inclusión Social (ENIS) - Componente 1: Fortalecimiento Institucional y Organización Comunitaria</p> <p>0002. Estrategia Nacional de Inclusión Social (ENIS) - Componente 2: Fortalecimiento Institucional y Organización Comunitaria</p> <p>0003. Estrategia Nacional de Inclusión Social (ENIS) - Componente 3: Fortalecimiento Institucional y Organización Comunitaria</p> <p>0004. Estrategia Nacional de Inclusión Social (ENIS) - Componente 4: Fortalecimiento Institucional y Organización Comunitaria</p>	<p>0001. Estrategia Nacional de Inclusión Social (ENIS) - Componente 1: Fortalecimiento Institucional y Organización Comunitaria</p> <p>0002. Estrategia Nacional de Inclusión Social (ENIS) - Componente 2: Fortalecimiento Institucional y Organización Comunitaria</p> <p>0003. Estrategia Nacional de Inclusión Social (ENIS) - Componente 3: Fortalecimiento Institucional y Organización Comunitaria</p> <p>0004. Estrategia Nacional de Inclusión Social (ENIS) - Componente 4: Fortalecimiento Institucional y Organización Comunitaria</p>	<p>0001. Estrategia Nacional de Inclusión Social (ENIS) - Componente 1: Fortalecimiento Institucional y Organización Comunitaria</p> <p>0002. Estrategia Nacional de Inclusión Social (ENIS) - Componente 2: Fortalecimiento Institucional y Organización Comunitaria</p> <p>0003. Estrategia Nacional de Inclusión Social (ENIS) - Componente 3: Fortalecimiento Institucional y Organización Comunitaria</p> <p>0004. Estrategia Nacional de Inclusión Social (ENIS) - Componente 4: Fortalecimiento Institucional y Organización Comunitaria</p>	<p>0001. Estrategia Nacional de Inclusión Social (ENIS) - Componente 1: Fortalecimiento Institucional y Organización Comunitaria</p> <p>0002. Estrategia Nacional de Inclusión Social (ENIS) - Componente 2: Fortalecimiento Institucional y Organización Comunitaria</p> <p>0003. Estrategia Nacional de Inclusión Social (ENIS) - Componente 3: Fortalecimiento Institucional y Organización Comunitaria</p> <p>0004. Estrategia Nacional de Inclusión Social (ENIS) - Componente 4: Fortalecimiento Institucional y Organización Comunitaria</p>



Información referencial								Instrumento Internacional	
Fecha	Sector / Política Pública / Presupuesto							Instrumento	Detalles
2.1.1	MIDIS	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MIMP	MININTER	MINJUS	Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC)	11.1 Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento. 11.2 Los Estados Partes en el presente Pacto, reconociendo el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre, adoptarán, individualmente y mediante la cooperación internacional, las medidas, incluidos los programas concretos, que se necesitan para: a) Mejorar los métodos de producción, conservación y distribución de alimentos mediante la plena utilización de los conocimientos técnicos y científicos, la divulgación de principios sobre nutrición y el perfeccionamiento o la reforma de los regímenes agrarios de modo que se logren la explotación y la utilización más eficaces de las riquezas naturales; b) Asegurar una distribución equitativa de los alimentos mundiales en relación con las necesidades, teniendo en cuenta los problemas que se plantean tanto a los países que importan productos alimenticios como a los que los exportan.
2.1.2	MIDIS	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MIMP	MININTER	MINJUS	Convención sobre los derechos del niño (CDN) / Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (CDDP)	Convención sobre los derechos del niño (CDN) 24.2.c. Combatir las enfermedades y la malnutrición en el marco de la atención primaria de la salud mediante, entre otras cosas, la aplicación de la tecnología disponible y el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente. 28.1. Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a un nivel de vida adecuado para ellas y sus familias, lo cual incluye alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a la mejora continua de sus condiciones de vida, y adoptarán las medidas pertinentes para salvaguardar y promover el ejercicio de este derecho sin discriminación por motivos de discapacidad. / Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (CDDP) 28.1. Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a un nivel de vida adecuado para ellas y sus familias, lo cual incluye alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a la mejora continua de sus condiciones de vida, y adoptarán las medidas pertinentes para salvaguardar y promover el ejercicio de este derecho sin discriminación por motivos de discapacidad.
2.2.1	MIDIS	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MIMP	MININTER	MINJUS	Convención sobre los derechos del niño (CDN)	24.1 Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios.
2.2.2	MIDIS	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MIMP	MININTER	MINJUS	ADROM American Declaration on the Rights and Duties of Man	VII Toda mujer en estado de gravidez o en época de lactancia, así como todo niño, tienen derecho a protección, cuidados y ayuda especiales.
2.3.1	MIDIS	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MIMP	MININTER	MINJUS	Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC) / Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (DNUDPI)	Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC) 11.2 Los Estados Partes en el presente Pacto, reconociendo el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre, adoptarán, individualmente y mediante la cooperación internacional, las medidas, incluidos los programas concretos, que se necesitan para: 11.2.a Mejorar los métodos de producción, conservación y distribución de alimentos mediante la plena utilización de los conocimientos técnicos y científicos, la divulgación de principios sobre nutrición y el perfeccionamiento o la reforma de los regímenes agrarios de modo que se logren la explotación y la utilización más eficaces de las riquezas naturales. / Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (DNUDPI) 16.1 Los pueblos indígenas tienen derecho a las tierras, territorios y recursos que tradicionalmente han poseído, ocupado o de otra forma utilizado o adquirido. 26.2 Los pueblos indígenas tienen derecho a poseer, utilizar, desarrollar y controlar las tierras, territorios y recursos que poseen en razón de la propiedad tradicional u otra forma tradicional de ocupación o utilización, así como aquellos que hayan adquirido de otra forma.
2.3.2	MIDIS	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MIMP	MININTER	MINJUS	Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (DNUDPI)	29.1 Los pueblos indígenas tienen derecho a la conservación y protección del medio ambiente y de la capacidad productiva de sus tierras o territorios y recursos. Los Estados deberán establecer y ejecutar programas de asistencia a los pueblos indígenas para asegurar esa conservación y protección, sin discriminación alguna.
2.4.1	MIDIS	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MIMP	MININTER	MINJUS	Protocolo de San Salvador	11.2 Los Estados partes promoverán la protección, preservación y mejoramiento del medio ambiente. 12.2 Con el objeto de hacer efectivo este derecho y a erradicar la desnutrición, los Estados partes se comprometen a perfeccionar los métodos de producción, aprovisionamiento y distribución de alimentos, para lo cual se comprometen a promover una mayor cooperación internacional en apoyo de las políticas nacionales sobre la materia.
2.5.1	MIDIS	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MIMP	MININTER	MINJUS	Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (DNUDPI)	31.1 Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar su patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales, sus expresiones culturales tradicionales y las manifestaciones de sus ciencias, tecnologías y culturas, comprendidos los recursos humanos y genéticos, las semillas, las medicinas, el conocimiento de las propiedades de la fauna y la flora, las tradiciones orales, las literaturas, los diseños, los deportes y juegos tradicionales, y las artes visuales e interpretativas. También tienen derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar su propiedad intelectual de dicho patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales y sus expresiones culturales tradicionales.
2.5.2	MIDIS	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MIMP	MININTER	MINJUS	Convention on Biological Diversity / UN Convention to Combat Desertification	Convention on Biological Diversity 6 Cada Parte Contratante, con arreglo a sus condiciones y capacidades particulares: 6.a Elaborará estrategias, planes o programas nacionales para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica o adaptará para ese fin las estrategias, planes o programas existentes, que habrán de reflejar, entre otras cosas, las medidas establecidas en el presente Convenio que sean pertinentes para la Parte Contratante interesada; 6.b Integrará, en la medida de lo posible y según proceda, la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica en los planes, programas y políticas sectoriales o intersectoriales. 16.g Las Partes acuerdan, según sus capacidades respectivas, integrar y coordinar la reunión, el análisis y el intercambio de datos e información pertinentes, tanto a corto como a largo plazo, para asegurar la observación sistemática de la degradación de las tierras en las zonas afectadas y comprender mejor y evaluar mejor los procesos y efectos de la sequía y la desertificación. De esta forma se ayudará a conseguir, entre otras cosas, una alerta temprana y una planificación anticipada para los periodos de variaciones climáticas adversas, de manera que los usuarios en todos los niveles, incluidas especialmente las poblaciones locales, pudieran hacer un uso práctico de esos conocimientos. A este efecto, según correspondiera / UN Convention to Combat Desertification 16.g Las Partes acuerdan, según sus capacidades respectivas, integrar y coordinar la reunión, el análisis y el intercambio de datos e información pertinentes, tanto a corto como a largo plazo, para asegurar la observación sistemática de la degradación de las tierras en las zonas afectadas y comprender mejor y evaluar mejor los procesos y efectos de la sequía y la desertificación. De esta forma se ayudará a conseguir, entre otras cosas, una alerta temprana y una planificación anticipada para los periodos de variaciones climáticas adversas, de manera que los usuarios en todos los niveles, incluidas especialmente las poblaciones locales, pudieran hacer un uso práctico de esos conocimientos. A este efecto, según correspondiera
2.a.1	MIDIS	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MIMP	MININTER	MINJUS		
2.a.2	MIDIS	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MIMP	MININTER	MINJUS		
2.b.1	MIDIS	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MIMP	MININTER	MINJUS		
2.c.1	MIDIS	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MIMP	MININTER	MINJUS		



ASOCIACION NACIONAL DE CENTROS DE INVESTIGACION PROMOCION SOCIAL Y DESARROLLO

INFORME DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA LA AGENDA 2030 EN EL PERU



Objetivos Relacionados con las Personas (5 Objetivos; 47 Metas) Todos los seres humanos pueden realizar su potencial

Sectores: Objetivos Estratégicos / Indicadores de Sectores / Políticas Públicas

Información referencial	Sector: Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)	Sector: Agricultura (MINAGRI)	Sector: Salud (MINSA)	Sector: Educación (MINEDU)	Sector: Mujeres y Poblaciones vulnerables (MIMP)	Sector: Interior (MININTER)	Sector: Justicia y Derechos Humanos (MINIUS)	
	Objetivo Estratégico	Objetivo Estratégico	Objetivo Estratégico	Objetivo Estratégico	Objetivo Estratégico	Objetivo Estratégico	Objetivo Estratégico	
2.1.1	<p>Acción: Reducción de la brecha de conectividad en zonas rurales y urbanas.</p> <p>Indicador: Cobertura de servicios de internet en zonas rurales y urbanas.</p>	<p>1-MINAGRI: Plan Agropecuario Anual 2020-2021 / PLAN / SECTORIAL / F.A. 11/2020/06.</p> <p>2-MINAGRI: Estrategia Nacional de Desarrollo de Campesinos Domésticos / ESTRATEGIA / MULTISECTORIAL / F.A. 17/2020/06.</p> <p>3-MINAGRI: Política Agraria 2020-2021 / PLAN / SECTORIAL / F.A. 11/2020/06.</p>	<p>1-MINSA: Directiva Sanitaria N° 046-Minsa-Dge-Vol-1/2018, "Notificación de Enfermedades e Eventos Sujetas a Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública" / DIRECTIVA / MULTISECTORIAL / F.A. 12/2018/05.</p> <p>2-MINSA: Reglamento de la Ley de Inocuidad de los Alimentos / REGLAMENTO / MULTISECTORIAL / F.A. 11/2007/08.</p> <p>3-MINSA: Lineamientos de Política del Proceso de Inocuidad Alimentaria / MULTISECTORIAL / F.A. 11/2007/08.</p> <p>4-MINSA: Política Nacional de Medicamentos / POLITICA / SECTORIAL / F.A. 24/2012/04.</p> <p>5-MINSA: Plan Nacional de TeleSalud / PLAN / MULTISECTORIAL / F.A. 22/11/2005.</p>	<p>0001: Programa Articulado Nacional 2020 / PLAN / SECTORIAL / F.A. 11/2020/06.</p> <p>0002: Programa de Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior / POLITICA / SECTORIAL / F.A. 11/2020/06.</p> <p>0003: Programa de Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior / POLITICA / SECTORIAL / F.A. 11/2020/06.</p> <p>0004: Programa de Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior / POLITICA / SECTORIAL / F.A. 11/2020/06.</p>	<p>0051: Prevención y Tratamiento del Dengue / POLITICA / SECTORIAL / F.A. 11/2020/06.</p> <p>0052: Prevención y Tratamiento del Dengue / POLITICA / SECTORIAL / F.A. 11/2020/06.</p> <p>0053: Prevención y Tratamiento del Dengue / POLITICA / SECTORIAL / F.A. 11/2020/06.</p>	<p>0068: Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Desastres / POLITICA / SECTORIAL / F.A. 11/2020/06.</p> <p>0069: Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Desastres / POLITICA / SECTORIAL / F.A. 11/2020/06.</p>	<p>0030: Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Desastres / POLITICA / SECTORIAL / F.A. 11/2020/06.</p> <p>0031: Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Desastres / POLITICA / SECTORIAL / F.A. 11/2020/06.</p>	<p>0051: Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas / POLITICA / SECTORIAL / F.A. 11/2020/06.</p> <p>0052: Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas / POLITICA / SECTORIAL / F.A. 11/2020/06.</p>
2.1.2	<p>Acción: Promoción de la igualdad de género en el acceso a servicios de salud.</p> <p>Indicador: Acceso a servicios de salud por género.</p>	<p>1-MINAGRI: Plan Agropecuario Anual 2020-2021 / PLAN / SECTORIAL / F.A. 11/2020/06.</p> <p>2-MINAGRI: Estrategia Nacional de Desarrollo de Campesinos Domésticos / ESTRATEGIA / MULTISECTORIAL / F.A. 17/2020/06.</p>	<p>1-MINSA: Directiva Sanitaria N° 046-Minsa-Dge-Vol-1/2018, "Notificación de Enfermedades e Eventos Sujetas a Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública" / DIRECTIVA / MULTISECTORIAL / F.A. 12/2018/05.</p> <p>2-MINSA: Reglamento de la Ley de Inocuidad de los Alimentos / REGLAMENTO / MULTISECTORIAL / F.A. 11/2007/08.</p> <p>3-MINSA: Lineamientos de Política del Proceso de Inocuidad Alimentaria / MULTISECTORIAL / F.A. 11/2007/08.</p> <p>4-MINSA: Política Nacional de Medicamentos / POLITICA / SECTORIAL / F.A. 24/2012/04.</p> <p>5-MINSA: Plan Nacional de TeleSalud / PLAN / MULTISECTORIAL / F.A. 22/11/2005.</p> <p>6-MINSA: Política Nacional de Hospitales Seguros Frente a Los Desastres / POLITICA / MULTISECTORIAL / F.A. 11/2007/08.</p> <p>7-MINSA: Lineamientos de Política de Salud de Salud de los Adolescentes / LINEAMIENTO / SECTORIAL / F.A. 14/02/2008.</p> <p>8-MINSA: Lineamientos de Política de Salud de los Adolescentes / LINEAMIENTO / SECTORIAL / F.A. 14/02/2008.</p> <p>9-MINSA: Plan Nacional para la Reducción de la Mortalidad por Cáncer / PLAN / SECTORIAL / F.A. 11/2020/06.</p> <p>10-MINSA: Plan Nacional de TeleSalud / PLAN / MULTISECTORIAL / F.A. 22/11/2005.</p> <p>11-MINSA: Lineamientos de Política de Promoción de la Salud en El Perú / LINEAMIENTO / SECTORIAL / F.A. 11/2020/06.</p> <p>12-MINSA: Norma Técnica de Salud Intersectorial / POLITICA / SECTORIAL / F.A. 01/02/2017.</p> <p>13-MINSA: Norma Técnica de Salud para el Control del Consumo y Desarrollo de La Niña y El Niño Menores de Cinco Años, Niños N° 137-Minsa-DG-17/2019 / NORMA TECNICA / SECTORIAL / F.A. 10/27/2019/13.</p> <p>14-MINSA: Norma Técnica de Salud para el Control del Consumo y Desarrollo de La Niña y El Niño Menores de Cinco Años, Niños N° 137-Minsa-DG-17/2019 / NORMA TECNICA / SECTORIAL / F.A. 10/27/2019/13.</p> <p>15-MINSA: Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud en El Perú / NORMA TECNICA / SECTORIAL / F.A. 11/2020/06.</p> <p>16-MINSA: Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud en El Perú / NORMA TECNICA / SECTORIAL / F.A. 11/2020/06.</p> <p>17-MINSA: Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud en El Perú / NORMA TECNICA / SECTORIAL / F.A. 11/2020/06.</p> <p>18-MINSA: Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud en El Perú / NORMA TECNICA / SECTORIAL / F.A. 11/2020/06.</p> <p>19-MINSA: Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud en El Perú / NORMA TECNICA / SECTORIAL / F.A. 11/2020/06.</p> <p>20-MINSA: Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud en El Perú / NORMA TECNICA / SECTORIAL / F.A. 11/2020/06.</p> <p>21-MINSA: Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud en El Perú / NORMA TECNICA / SECTORIAL / F.A. 11/2020/06.</p> <p>22-MINSA: Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud en El Perú / NORMA TECNICA / SECTORIAL / F.A. 11/2020/06.</p> <p>23-MINSA: Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud en El Perú / NORMA TECNICA / SECTORIAL / F.A. 11/2020/06.</p> <p>24-MINSA: Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud en El Perú / NORMA TECNICA / SECTORIAL / F.A. 11/2020/06.</p> <p>25-MINSA: Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud en El Perú / NORMA TECNICA / SECTORIAL / F.A. 11/2020/06.</p>	<p>0001: Programa Articulado Nacional 2020 / PLAN / SECTORIAL / F.A. 11/2020/06.</p> <p>0002: Programa de Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior / POLITICA / SECTORIAL / F.A. 11/2020/06.</p> <p>0003: Programa de Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior / POLITICA / SECTORIAL / F.A. 11/2020/06.</p> <p>0004: Programa de Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior / POLITICA / SECTORIAL / F.A. 11/2020/06.</p>	<p>0051: Prevención y Tratamiento del Dengue / POLITICA / SECTORIAL / F.A. 11/2020/06.</p> <p>0052: Prevención y Tratamiento del Dengue / POLITICA / SECTORIAL / F.A. 11/2020/06.</p> <p>0053: Prevención y Tratamiento del Dengue / POLITICA / SECTORIAL / F.A. 11/2020/06.</p>	<p>0068: Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Desastres / POLITICA / SECTORIAL / F.A. 11/2020/06.</p> <p>0069: Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Desastres / POLITICA / SECTORIAL / F.A. 11/2020/06.</p>	<p>0030: Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Desastres / POLITICA / SECTORIAL / F.A. 11/2020/06.</p> <p>0031: Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Desastres / POLITICA / SECTORIAL / F.A. 11/2020/06.</p>	<p>0051: Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas / POLITICA / SECTORIAL / F.A. 11/2020/06.</p> <p>0052: Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas / POLITICA / SECTORIAL / F.A. 11/2020/06.</p>
2.1.3	<p>Acción: Promoción de la igualdad de género en el acceso a servicios de salud.</p> <p>Indicador: Acceso a servicios de salud por género.</p>	<p>1-MINAGRI: Plan Agropecuario Anual 2020-2021 / PLAN / SECTORIAL / F.A. 11/2020/06.</p> <p>2-MINAGRI: Estrategia Nacional de Desarrollo de Campesinos Domésticos / ESTRATEGIA / MULTISECTORIAL / F.A. 17/2020/06.</p>	<p>1-MINSA: Directiva Sanitaria N° 046-Minsa-Dge-Vol-1/2018, "Notificación de Enfermedades e Eventos Sujetas a Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública" / DIRECTIVA / MULTISECTORIAL / F.A. 12/2018/05.</p> <p>2-MINSA: Reglamento de la Ley de Inocuidad de los Alimentos / REGLAMENTO / MULTISECTORIAL / F.A. 11/2007/08.</p> <p>3-MINSA: Lineamientos de Política del Proceso de Inocuidad Alimentaria / MULTISECTORIAL / F.A. 11/2007/08.</p> <p>4-MINSA: Política Nacional de Medicamentos / POLITICA / SECTORIAL / F.A. 24/2012/04.</p> <p>5-MINSA: Plan Nacional de TeleSalud / PLAN / MULTISECTORIAL / F.A. 22/11/2005.</p> <p>6-MINSA: Política Nacional de Hospitales Seguros Frente a Los Desastres / POLITICA / MULTISECTORIAL / F.A. 11/2007/08.</p> <p>7-MINSA: Lineamientos de Política de Salud de Salud de los Adolescentes / LINEAMIENTO / SECTORIAL / F.A. 14/02/2008.</p> <p>8-MINSA: Lineamientos de Política de Salud de los Adolescentes / LINEAMIENTO / SECTORIAL / F.A. 14/02/2008.</p> <p>9-MINSA: Plan Nacional para la Reducción de la Mortalidad por Cáncer / PLAN / SECTORIAL / F.A. 11/2020/06.</p> <p>10-MINSA: Plan Nacional de TeleSalud / PLAN / MULTISECTORIAL / F.A. 22/11/2005.</p> <p>11-MINSA: Lineamientos de Política de Promoción de la Salud en El Perú / LINEAMIENTO / SECTORIAL / F.A. 11/2020/06.</p> <p>12-MINSA: Norma Técnica de Salud Intersectorial / POLITICA / SECTORIAL / F.A. 01/02/2017.</p> <p>13-MINSA: Norma Técnica de Salud para el Control del Consumo y Desarrollo de La Niña y El Niño Menores de Cinco Años, Niños N° 137-Minsa-DG-17/2019 / NORMA TECNICA / SECTORIAL / F.A. 10/27/2019/13.</p> <p>14-MINSA: Norma Técnica de Salud para el Control del Consumo y Desarrollo de La Niña y El Niño Menores de Cinco Años, Niños N° 137-Minsa-DG-17/2019 / NORMA TECNICA / SECTORIAL / F.A. 10/27/2019/13.</p> <p>15-MINSA: Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud en El Perú / NORMA TECNICA / SECTORIAL / F.A. 11/2020/06.</p> <p>16-MINSA: Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud en El Perú / NORMA TECNICA / SECTORIAL / F.A. 11/2020/06.</p> <p>17-MINSA: Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud en El Perú / NORMA TECNICA / SECTORIAL / F.A. 11/2020/06.</p> <p>18-MINSA: Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud en El Perú / NORMA TECNICA / SECTORIAL / F.A. 11/2020/06.</p> <p>19-MINSA: Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud en El Perú / NORMA TECNICA / SECTORIAL / F.A. 11/2020/06.</p> <p>20-MINSA: Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud en El Perú / NORMA TECNICA / SECTORIAL / F.A. 11/2020/06.</p> <p>21-MINSA: Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud en El Perú / NORMA TECNICA / SECTORIAL / F.A. 11/2020/06.</p> <p>22-MINSA: Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud en El Perú / NORMA TECNICA / SECTORIAL / F.A. 11/2020/06.</p> <p>23-MINSA: Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud en El Perú / NORMA TECNICA / SECTORIAL / F.A. 11/2020/06.</p> <p>24-MINSA: Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud en El Perú / NORMA TECNICA / SECTORIAL / F.A. 11/2020/06.</p> <p>25-MINSA: Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud en El Perú / NORMA TECNICA / SECTORIAL / F.A. 11/2020/06.</p>	<p>0001: Programa Articulado Nacional 2020 / PLAN / SECTORIAL / F.A. 11/2020/06.</p> <p>0002: Programa de Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior / POLITICA / SECTORIAL / F.A. 11/2020/06.</p> <p>0003: Programa de Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior / POLITICA / SECTORIAL / F.A. 11/2020/06.</p> <p>0004: Programa de Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior / POLITICA / SECTORIAL / F.A. 11/2020/06.</p>	<p>0051: Prevención y Tratamiento del Dengue / POLITICA / SECTORIAL / F.A. 11/2020/06.</p> <p>0052: Prevención y Tratamiento del Dengue / POLITICA / SECTORIAL / F.A. 11/2020/06.</p> <p>0053: Prevención y Tratamiento del Dengue / POLITICA / SECTORIAL / F.A. 11/2020/06.</p>	<p>0068: Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Desastres / POLITICA / SECTORIAL / F.A. 11/2020/06.</p> <p>0069: Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Desastres / POLITICA / SECTORIAL / F.A. 11/2020/06.</p>	<p>0030: Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Desastres / POLITICA / SECTORIAL / F.A. 11/2020/06.</p> <p>0031: Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Desastres / POLITICA / SECTORIAL / F.A. 11/2020/06.</p>	<p>0051: Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas / POLITICA / SECTORIAL / F.A. 11/2020/06.</p> <p>0052: Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas / POLITICA / SECTORIAL / F.A. 11/2020/06.</p>



3 SALUD Y BIENESTAR

Información referencial								Instrumento Internacional	
Dato	Sector / Política Pública / Presupuesto							Instrumento	Detalles
3.1.1	MIDIS	MINAGRI	MINSAs	MINEDU	MIMP	MININTER	MINIUS	Declaración universal de los derechos humanos (DUHD)	3. Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona. 25.1 Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.
3.1.2	MIDIS	MINAGRI	MINSAs	MINEDU	MIMP	MININTER	MINIUS	Pacto internacional de derechos civiles y políticos (PIDCP) / Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC)	Pacto internacional de derechos civiles y políticos (PIDCP) 6.1. El derecho a la vida es inherente a la persona humana. Este derecho estará protegido por la ley. Nadie podrá ser privado de la vida arbitrariamente. / Pacto internacional de derechos civiles y políticos (PIDCP) 12.1 Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental. 12.2 Entre las medidas que deberán adoptar los Estados Partes en el Pacto a fin de asegurar la plena efectividad de este derecho, figurarán las necesarias para: 12.2.a La reducción de la mortalidad y de la mortalidad infantil, y el sano desarrollo de los niños. 12.2.b El mejoramiento en todos sus aspectos de la higiene del trabajo y del medio ambiente. 12.2.c La prevención y el tratamiento de las enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales y de otra índole, y la lucha contra ellas. 12.2.d La creación de condiciones que aseguren a todos asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad.
3.2.1	MIDIS	MINAGRI	MINSAs	MINEDU	MIMP	MININTER	MINIUS	Convención sobre los derechos del niño (CON)	24.1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios. 24.2 Los Estados Partes asegurarán la plena aplicación de este derecho y, en particular, adoptarán las medidas apropiadas para: 24.2.a Reducir la mortalidad infantil y en la niñez. 24.2. b Asegurar la prestación de la asistencia médica y la atención sanitaria que sean necesarias a todos los niños, haciendo hincapié en el desarrollo de la atención primaria de salud. 24.2.c Combatir las enfermedades y la malnutrición en el marco de la atención primaria de la salud mediante, entre otras cosas, la aplicación de la tecnología disponible y el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente. 24.2.d Asegurar atención sanitaria prenatal y postnatal apropiada a las madres. 24.2.e Asegurar que todos los sectores de la sociedad, y en particular los padres y los niños, conozcan los principios básicos de la salud y la nutrición de los niños, las ventajas de la lactancia materna, la higiene y el saneamiento ambiental y las medidas de prevención de accidentes, tengan acceso a la educación pertinente y reciban apoyo en la aplicación de esos conocimientos. 24.2f Desarrollar la atención sanitaria preventiva, la orientación a los padres y la educación y servicios en materia de planificación de la familia. 24.3 Los Estados Partes adoptarán todas las medidas eficaces y apropiadas posibles para abolir las prácticas tradicionales que sean perjudiciales para la salud de los niños.
3.2.2	MIDIS	MINAGRI	MINSAs	MINEDU	MIMP	MININTER	MINIUS		
3.3.1	MIDIS	MINAGRI	MINSAs	MINEDU	MIMP	MININTER	MINIUS		
3.3.2	MIDIS	MINAGRI	MINSAs	MINEDU	MIMP	MININTER	MINIUS		
3.3.3	MIDIS	MINAGRI	MINSAs	MINEDU	MIMP	MININTER	MINIUS		
3.3.4	MIDIS	MINAGRI	MINSAs	MINEDU	MIMP	MININTER	MINIUS		
3.3.5	MIDIS	MINAGRI	MINSAs	MINEDU	MIMP	MININTER	MINIUS		
3.4.1	MIDIS	MINAGRI	MINSAs	MINEDU	MIMP	MININTER	MINIUS		
3.4.2	MIDIS	MINAGRI	MINSAs	MINEDU	MIMP	MININTER	MINIUS		
3.5.1	MIDIS	MINAGRI	MINSAs	MINEDU	MIMP	MININTER	MINIUS		
3.5.2	MIDIS	MINAGRI	MINSAs	MINEDU	MIMP	MININTER	MINIUS		
3.6.1	MIDIS	MINAGRI	MINSAs	MINEDU	MIMP	MININTER	MINIUS		
3.7.1	MIDIS	MINAGRI	MINSAs	MINEDU	MIMP	MININTER	MINIUS	Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDM)	14.2 Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en las zonas rurales a fin de asegurar en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, su participación en el desarrollo rural y en sus beneficios, y en particular le asegurarán el derecho a: 14.2.b Tener acceso a servicios adecuados de atención médica, inclusive información, asesoramiento y servicios en materia de planificación de la familia. 16.1 Los Estados Partes adoptarán todas las medidas adecuadas para eliminar la discriminación contra la mujer en todos los asuntos relacionados con el matrimonio y las relaciones familiares y, en particular, asegurarán en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres: 16.1.e Los mismos derechos a decidir libre y responsablemente el número de sus hijos y el intervalo entre los nacimientos y a tener acceso a la información, la educación y los medios que les permitan ejercer estos derechos.
3.7.2	MIDIS	MINAGRI	MINSAs	MINEDU	MIMP	MININTER	MINIUS		
3.8.1	MIDIS	MINAGRI	MINSAs	MINEDU	MIMP	MININTER	MINIUS		
3.8.2	MIDIS	MINAGRI	MINSAs	MINEDU	MIMP	MININTER	MINIUS		
3.9.1	MIDIS	MINAGRI	MINSAs	MINEDU	MIMP	MININTER	MINIUS	Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (DNUDPI)	7.1 Las personas indígenas tienen derecho a la vida, la integridad física y mental, la libertad y la seguridad de la persona. 29.2 Los Estados adoptarán medidas eficaces para garantizar que no se almacenen ni eliminen materiales peligrosos en las tierras o territorios de los pueblos indígenas sin su consentimiento libre, previo e informado. 29.3 Los Estados también adoptarán medidas eficaces para garantizar, según sea necesario, que se apliquen debidamente programas de control, mantenimiento y restablecimiento de la salud de los pueblos indígenas afectados por esos materiales, programas que serán elaborados y ejecutados por esos pueblos.
3.9.2	MIDIS	MINAGRI	MINSAs	MINEDU	MIMP	MININTER	MINIUS		
3.9.3	MIDIS	MINAGRI	MINSAs	MINEDU	MIMP	MININTER	MINIUS		
3.a.1	MIDIS	MINAGRI	MINSAs	MINEDU	MIMP	MININTER	MINIUS		
3.b.1	MIDIS	MINAGRI	MINSAs	MINEDU	MIMP	MININTER	MINIUS		
3.b.2	MIDIS	MINAGRI	MINSAs	MINEDU	MIMP	MININTER	MINIUS		
3.b.3	MIDIS	MINAGRI	MINSAs	MINEDU	MIMP	MININTER	MINIUS		
3.c.1	MIDIS	MINAGRI	MINSAs	MINEDU	MIMP	MININTER	MINIUS	Protocolo San Salvador	7. Los Estados partes en el presente Protocolo reconocen que el derecho al trabajo al que se refiere el artículo anterior supone que toda persona goce del mismo en condiciones justas, equitativas y satisfactorias, para lo cual dichos Estados garantizarán en sus legislaciones nacionales, de manera particular: 7.e Safety and hygiene at work
3.d.1	MIDIS	MINAGRI	MINSAs	MINEDU	MIMP	MININTER	MINIUS		



ASOCIACION NACIONAL DE CENTROS DE INVESTIGACION PROMOCION SOCIAL Y DESARROLLO

INFORME DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA LA AGENDA 2030 EN EL PERU



Objetivos Relacionados con las Personas (5 Objetivos; 47 Metas) Todos los seres humanos puedan realizar su potencial
 Sectores: Objetivos Estratégicos / Indicadores de Sectores / Políticas Públicas

Información Referencial	Sector: Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)	Sector: Agricultura (MINAGRI)	Sector: Salud (MINSA)	Sector: Educación (MINEDU)	Sector: Mujeres y Poblaciones vulnerables (MIMP)	Sector: Interior (MININTER)	Sector: Justicia y Derechos Humanos (MINJUS)
1.1	1.1.1. Reducción de la pobreza extrema y el hambre. Reducir la proporción de la población que vive en pobreza extrema, con énfasis en el grupo de población vulnerable, con un índice de pobreza extrema de 10 por ciento o menos para 2030. Reducir la proporción de la población que vive en pobreza extrema de 10 por ciento o menos para 2030. Reducir la proporción de la población que vive en pobreza extrema de 10 por ciento o menos para 2030.	1.1.1.1. Reducción de la pobreza extrema y el hambre. Reducir la proporción de la población que vive en pobreza extrema, con énfasis en el grupo de población vulnerable, con un índice de pobreza extrema de 10 por ciento o menos para 2030. Reducir la proporción de la población que vive en pobreza extrema de 10 por ciento o menos para 2030.	1.1.1.1. Reducción de la pobreza extrema y el hambre. Reducir la proporción de la población que vive en pobreza extrema, con énfasis en el grupo de población vulnerable, con un índice de pobreza extrema de 10 por ciento o menos para 2030. Reducir la proporción de la población que vive en pobreza extrema de 10 por ciento o menos para 2030.	1.1.1.1. Reducción de la pobreza extrema y el hambre. Reducir la proporción de la población que vive en pobreza extrema, con énfasis en el grupo de población vulnerable, con un índice de pobreza extrema de 10 por ciento o menos para 2030. Reducir la proporción de la población que vive en pobreza extrema de 10 por ciento o menos para 2030.	1.1.1.1. Reducción de la pobreza extrema y el hambre. Reducir la proporción de la población que vive en pobreza extrema, con énfasis en el grupo de población vulnerable, con un índice de pobreza extrema de 10 por ciento o menos para 2030. Reducir la proporción de la población que vive en pobreza extrema de 10 por ciento o menos para 2030.	1.1.1.1. Reducción de la pobreza extrema y el hambre. Reducir la proporción de la población que vive en pobreza extrema, con énfasis en el grupo de población vulnerable, con un índice de pobreza extrema de 10 por ciento o menos para 2030. Reducir la proporción de la población que vive en pobreza extrema de 10 por ciento o menos para 2030.	1.1.1.1. Reducción de la pobreza extrema y el hambre. Reducir la proporción de la población que vive en pobreza extrema, con énfasis en el grupo de población vulnerable, con un índice de pobreza extrema de 10 por ciento o menos para 2030. Reducir la proporción de la población que vive en pobreza extrema de 10 por ciento o menos para 2030.



4 EDUCACIÓN DE CALIDAD



Información Referencial

Instrumento Internacional

Dato	Sector / Política Pública / Presupuesto							Instrumento	Detalle
4.1.a	MIDIS	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MIMP	MININTER	MINIUS	Declaración universal de los derechos humanos (DUDH) / Convención sobre los derechos del niño (CDN)	Declaración universal de los derechos humanos (DUDH) 26.1 Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; y el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos. 26.2 La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. / Convención sobre los derechos del niño (CDN) 28.1 Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular: 28.1.a Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos. 28.1.b Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas tales como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad. 28.1.d Hacer que todos los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales y tengan acceso a ellas. 28.1.e Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar. 28.2 Los Estados Partes adoptarán cuantas medidas sean adecuadas para velar por que la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño y de conformidad con la presente Convención. 28.3 Los Estados Partes fomentarán y alentarán la cooperación internacional en cuestiones de educación, en particular a fin de contribuir a eliminar la ignorancia y el analfabetismo en todo el mundo y de facilitar el acceso a los conocimientos técnicos y a los métodos modernos de enseñanza. A este respecto, se tendrán especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.
4.2.1	MIDIS	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MIMP	MININTER	MINIUS		
4.2.2	MIDIS	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MIMP	MININTER	MINIUS		
4.3.1	MIDIS	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MIMP	MININTER	MINIUS	Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC) / Convención sobre los derechos del niño (CDN)	Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC) 3 Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a asegurar a los hombres y a las mujeres igual título a gozar de todos los derechos económicos, sociales y culturales enunciados en el presente Pacto. 6.2 Entre las medidas que habrá de adoptar cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto para lograr la plena efectividad de este derecho deberá figurar la orientación y formación técnico-profesional, la preparación de programas, normas y técnicas encaminadas a conseguir un desarrollo económico, social y cultural constante y la ocupación plena y productiva, en condiciones que garanticen las libertades políticas y económicas fundamentales de la persona humana. 13.2 Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen que, con objeto de lograr el pleno ejercicio de este derecho. 2.c La enseñanza superior debe hacerse igualmente accesible a todos, sobre la base de la capacidad de cada uno, por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita. / Convención sobre los derechos del niño (CDN) 28.1.c Hacer la enseñanza superior accesible a todos, sobre la base de la capacidad, por cuantos medios sean apropiados.
4.4.1	MIDIS	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MIMP	MININTER	MINIUS	Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDM) / Convención sobre el desarrollo de los recursos humanos, 1975 (núm. 142) ILO 142	Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDM) 10 Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer, a fin de asegurarle la igualdad de derechos con el hombre en la esfera de la educación y en particular para asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres: 10.a Las mismas condiciones de orientación en materia de carreras y capacitación profesional, acceso a los estudios y obtención de diplomas en las instituciones de enseñanza de todas las categorías, tanto en zonas rurales como urbanas; esta igualdad deberá asegurarse en la enseñanza preescolar, general, técnica, profesional y técnica superior, así como en todos los tipos de capacitación profesional. 14.2 Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en las zonas rurales a fin de asegurar en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, su participación en el desarrollo rural y en sus beneficios; y en particular le asegurarán el derecho a: 14.2.a Obtener todos los tipos de educación y de formación, académica y no académica, incluidos los relacionados con la alfabetización funcional; así como, entre otros, los beneficios de todos los servicios comunitarios y de divulgación a fin de aumentar su capacidad técnica. / Convención sobre el desarrollo de los recursos humanos, 1975 (núm. 142) ILO 142 Este convenio de la OIT establece que todo Miembro deberá adoptar y llevar a la práctica políticas y programas completos y coordinados en el campo de la orientación y formación profesional, estableciendo una estrecha relación entre este campo y el empleo, en particular mediante los servicios públicos de empleo.
4.5.1	MIDIS	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MIMP	MININTER	MINIUS	Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDM) / Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (CPD) / Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (CIPDTM) / Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (DNUDPI)	Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDM) 10 Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer, a fin de asegurarle la igualdad de derechos con el hombre en la esfera de la educación y en particular para asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres: 10.a Las mismas condiciones de orientación en materia de carreras y capacitación profesional, acceso a los estudios y obtención de diplomas en las instituciones de enseñanza de todas las categorías, tanto en zonas rurales como urbanas; esta igualdad deberá asegurarse en la enseñanza preescolar, general, técnica, profesional y técnica superior, así como en todos los tipos de capacitación profesional. 10.b Acceso a los mismos programas de estudios, a los mismos exámenes, a personal docente del mismo nivel profesional y a locales y equipos escolares de la misma calidad. 10.c La eliminación de todo concepto estereotipado de los papeles masculino y femenino en todos los niveles y en todas las formas de enseñanza, mediante el estímulo de la educación mixta y de otros tipos de educación que contribuyan a lograr este objetivo y, en particular, mediante la modificación de los libros y programas escolares y la adaptación de los métodos de enseñanza. 10.d Las mismas oportunidades para la obtención de becas y otras subvenciones para cursar estudios. 10.e Las mismas oportunidades de acceso a los programas de educación permanente, incluidos los programas de alfabetización funcional y de adultos, con miras en particular a reducir lo antes posible toda diferencia de conocimientos que exista entre hombres y mujeres. 10.f La reducción de la tasa de abandono femenino de los estudios y la organización de programas para aquellas jóvenes y mujeres que hayan dejado los estudios prematuramente. / Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (CPD) 24.2 Al hacer efectivo este derecho, los Estados Partes asegurarán que: 24.2.a Las personas con discapacidad no queden excluidas del sistema general de educación por motivos de discapacidad, y que los niños y las niñas con discapacidad no queden excluidos de la enseñanza primaria gratuita y obligatoria ni de la enseñanza secundaria por motivos de discapacidad. 24.2.b Las personas con discapacidad puedan acceder a una educación primaria y secundaria inclusiva, de calidad y gratuita, en igualdad de condiciones con las demás, en la comunidad en que vivan. 24.2.c Se hagan ajustes razonables en función de las necesidades individuales. 24.2.d Se preste el apoyo necesario a las personas con discapacidad, en el marco del sistema general de educación, para facilitar su formación efectiva. 24.2.e Se faciliten medidas de apoyo personalizadas y efectivas en entornos que fomenten al máximo el desarrollo académico y social, de conformidad con el objetivo de la plena inclusión. / Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (CIPDTM) 30 Todos los hijos de los trabajadores migratorios gozarán del derecho fundamental de acceso a la educación en condiciones de igualdad de trato con los nacionales del Estado de que se trate. El acceso de los hijos de los trabajadores migratorios a las instituciones de enseñanza preescolar o las escuelas públicas no podrá denegarse ni limitarse a causa de la situación irregular en la que respecta a la permanencia o al empleo de cualquiera de los padres, ni del carácter irregular de la permanencia del hijo en el Estado de empleo. / Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (DNUDPI) 14.1 Los pueblos indígenas tienen derecho a establecer y controlar sus sistemas e instituciones docentes que impartan educación en sus propios idiomas, en consonancia con sus métodos culturales de enseñanza y aprendizaje. 14.2 Las personas indígenas, en particular los niños indígenas, tienen derecho a todos los niveles y formas de educación del Estado sin discriminación. 14.3 Los Estados adoptarán medidas eficaces, junto con los pueblos indígenas, para que las personas indígenas, en particular los niños, incluidos los que viven fuera de sus comunidades, tengan acceso, cuando sea posible, a la educación en su propia cultura y en su propio idioma.
4.6.1	MIDIS	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MIMP	MININTER	MINIUS	Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC) / Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDM)	Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC) 13.2 Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen que, con objeto de lograr el pleno ejercicio de este derecho: 13.2.a debe fortalecerse el sistema de enseñanza superior, en la medida de lo posible, para que no haya recesión o término del ciclo completo de instrucción primaria. / Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDM) 10 Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer, a fin de asegurarle la igualdad de derechos con el hombre en la esfera de la educación y en particular para asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres: 10.e Las mismas oportunidades de acceso a los programas de educación permanente, incluidos los programas de alfabetización funcional y de adultos, con miras en particular a reducir lo antes posible toda diferencia de conocimientos que exista entre hombres y mujeres.
4.7.1	MIDIS	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MIMP	MININTER	MINIUS	Declaración universal de los derechos humanos (DUDH) / Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC)	Declaración universal de los derechos humanos (DUDH) 26.2 La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. / Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC) 13.1 Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación. Convienen en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. Convienen asimismo en que la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y entre todos los grupos raciales, étnicos o religiosos, y promover las actividades de las Naciones Unidas en pro del mantenimiento de la paz.
4.a.1	MIDIS	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MIMP	MININTER	MINIUS	Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (CPD)	9.1 A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. Estas medidas, que incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, se aplicarán, entre otras cosas, a: 9.1.a Los edificios, las vías públicas, el transporte y otras instalaciones exteriores e interiores como escuelas, viviendas, instalaciones médicas y lugares de trabajo. 9.1.b Los servicios de información, comunicaciones y de otro tipo, incluidos los servicios electrónicos y de emergencia.
4.b.1	MIDIS	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MIMP	MININTER	MINIUS	Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC) / Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (CPD) / Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDM)	Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC) 13.2.e Se debe proseguir activamente el desarrollo del sistema escolar en todos los ciclos de la enseñanza, implantar un sistema adecuado de becas, y mejorar continuamente las condiciones materiales del cuerpo docente. / Convención sobre los derechos del niño (CDN) 28.3 Los Estados Partes fomentarán y alentarán la cooperación internacional en cuestiones de educación, en particular a fin de contribuir a eliminar la ignorancia y el analfabetismo en todo el mundo y de facilitar el acceso a los conocimientos técnicos y a los métodos modernos de enseñanza. A este respecto, se tendrán especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo. / Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDM) 10.d Las mismas oportunidades para la obtención de becas y otras subvenciones para cursar estudios.
4.c.1	MIDIS	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MIMP	MININTER	MINIUS	Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC) / Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (CPD)	Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC) 13.2 Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen que, con objeto de lograr el pleno ejercicio de este derecho: 13.2.e Se debe proseguir activamente el desarrollo del sistema escolar en todos los ciclos de la enseñanza, implantar un sistema adecuado de becas, y mejorar continuamente las condiciones materiales del cuerpo docente. / Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (CPD) 24.4 A fin de contribuir a hacer efectivo este derecho, los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes para emplear a maestros, incluidos maestros con discapacidad, que estén cualificados en lengua de señas o Braille y para formar a profesionales y personal que trabajen en todos los niveles educativos. Esa formación incluirá la toma de conciencia sobre la discapacidad y el uso de modos, medios y formatos de comunicación aumentativos y alternativos apropiados, y de técnicas y materiales educativos para apoyar a las personas con discapacidad.

INFORME DE SUELOS ACCIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA LA AGENDA 2030 EN EL PERU



Información Referencial					Instrumento Internacional						
Dato	Sector / Política Pública / Presupuesto				Instrumento	Detalles					
					Declaración universal de los derechos humanos (DUHD) / PIDCP Pacto Internacional de derechos civiles y políticos (PIDCP) / CEDM Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDM) / ONUDPI Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (UNU DPI) / DEWAW Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer	Declaración universal de los derechos humanos (DUHD) 2 Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración... sin distinción alguna de raza... color... sexo... idioma... religión... opinión política o de cualquier otra índole... origen nacional... nacimiento... patrimonio... estado civil... Admisión... en su plena distinción alguna forma de discriminación... / PIDCP Pacto Internacional de derechos civiles y políticos (PIDCP) 1 Toda persona tiene reconocidos los derechos siguientes... / CEDM Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDM) 1 Toda persona tiene reconocidos los derechos siguientes... / ONUDPI Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (UNU DPI) 22 Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a garantizar a las mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos civiles y políticos enunciados en el presente Pacto... / DEWAW Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer 1 Toda persona tiene reconocidos los derechos siguientes... / ONUDPI Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (UNU DPI) 22 Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a garantizar a las mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos civiles y políticos enunciados en el presente Pacto... / DEWAW Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer 1 Toda persona tiene reconocidos los derechos siguientes...					
5.1.1	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.2.2	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.3.1	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.3.2	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.4.1	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.5.1	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.5.2	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.6.1	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.6.2	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.8.1	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.8.2	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.9.1	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.9.2	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.10.1	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.10.2	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.11.1	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.11.2	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.12.1	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.12.2	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.13.1	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.13.2	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.14.1	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.14.2	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.15.1	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.15.2	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.16.1	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.16.2	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.17.1	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.17.2	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.18.1	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.18.2	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.19.1	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.19.2	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.20.1	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.20.2	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.21.1	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.21.2	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.22.1	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.22.2	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.23.1	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.23.2	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.24.1	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.24.2	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.25.1	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.25.2	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.26.1	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.26.2	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.27.1	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.27.2	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.28.1	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.28.2	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.29.1	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.29.2	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.30.1	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.30.2	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.31.1	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.31.2	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.32.1	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.32.2	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.33.1	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.33.2	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.34.1	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.34.2	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.35.1	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.35.2	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.36.1	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.36.2	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.37.1	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.37.2	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.38.1	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.38.2	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.39.1	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.39.2	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.40.1	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.40.2	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.41.1	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.41.2	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.42.1	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.42.2	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.43.1	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.43.2	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.44.1	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.44.2	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.45.1	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.45.2	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.46.1	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.46.2	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.47.1	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.47.2	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.48.1	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.48.2	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.49.1	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.49.2	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.50.1	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.50.2	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.51.1	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.51.2	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.52.1	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.52.2	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.53.1	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.53.2	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.54.1	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.54.2	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.55.1	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.55.2	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.56.1	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.56.2	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.57.1	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.57.2	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.58.1	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.58.2	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.59.1	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.59.2	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.60.1	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.60.2	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.61.1	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.61.2	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				
5.62.1	MDG	MINAGRI	MINSA	MINEDU	MINAR	MININTER	MINVU				



Información Referencial							Instrumento Internacional	
Dato	Sector / Política Pública / Presupuesto						Instrumento	Detalles
7.1.1	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS	DUDH Declaración universal de los derechos humanos (DUDH) / PIDESC Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC) / CIEDR Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (CIEDR)	DUDH Declaración universal de los derechos humanos (DUDH) 25.1 Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad. / PIDESC Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC) 11.1 Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento. / CIEDR Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (CIEDR) 5 En conformidad con las obligaciones fundamentales estipuladas en el artículo 2 de la presente Convención, los Estados partes se comprometen a prohibir y eliminar la discriminación racial en todas sus formas y a garantizar el derecho de toda persona a la igualdad ante la ley, sin distinción de raza, color y origen nacional o étnico, particularmente en el goce de los derechos siguientes: 5.e Los derechos económicos, sociales y culturales, en particular:
7.1.2	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS	CEDM Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDM) / CDPD Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (CDPD) / DNUDPI Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (DNUDPI)	CEDM Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDM) 13 Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en otras esferas de la vida económica y social a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, los mismos derechos, en particular: 14.2 Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en las zonas rurales a fin de asegurar en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, su participación en el desarrollo rural y en sus beneficios, y en particular le asegurarán el derecho a: 14.2.h Gozar de condiciones de vida adecuadas, particularmente en las esferas de la vivienda, los servicios sanitarios, la electricidad y el abastecimiento de agua, el transporte y las comunicaciones. / CDPD Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (CDPD) 28.1 Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a un nivel de vida adecuado para ellas y sus familias, lo cual incluye alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a la mejora continua de sus condiciones de vida, y adoptarán las medidas pertinentes para salvaguardar y promover el ejercicio de este derecho sin discriminación por motivos de discapacidad. / DNUDPI Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (DNUDPI) 21.1 Los pueblos indígenas tienen derecho, sin discriminación, al mejoramiento de sus condiciones económicas y sociales, entre otras esferas, en la educación, el empleo, la capacitación y el readiestramiento profesionales, la vivienda, el saneamiento, la salud y la seguridad social. 21.2 Se prestará particular atención a los derechos y necesidades especiales de los ancianos, las mujeres, los jóvenes, los niños y las personas con discapacidades indígenas en la aplicación de la presente Declaración.
7.2.1	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS	UN Convention to Combat Desertification UN Convention to Combat Desertification	19.1 Las Partes reconocen la importancia del fomento de capacidades, esto es, del desarrollo institucional, la formación y la ampliación de las capacidades locales y nacionales, para los esfuerzos de lucha contra la desertificación y mitigación de la sequía. Las Partes promoverán esas capacidades, según corresponda, mediante: 19.1.f el suministro de capacitación y tecnología adecuadas para la utilización de Fuentes de energía sustitutas, especialmente los recursos energéticos renovables, en particular con el fin de reducir la dependencia de la leña para combustible;
7.3.1	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS	ACHPR Protocol on Women's Rights Protocol to the African Charter on Human and Peoples' Rights on the Rights of Women in Africa	18.2 States Parties shall take all appropriate measures to: 18.2.b promote research and investment in new and renewable energy sources and appropriate technologies, including information technologies and facilitate women's access to, and participation in their control;
7.a.1	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS	DUDH Declaración universal de los derechos humanos (DUDH) / PIDESC Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC) / Protocolo de San Salvador Additional Protocol to the American Convention on Human Rights in the Area of Economic, Social and Cultural rights (Protocol of San Salvador) / UNFCCC United Nations Framework Convention on Climate Change / Paris Agreement	DUDH Declaración universal de los derechos humanos (DUDH) 27.1 Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resultan. 28 Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos. / PIDESC Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC) 2.1 Cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto se compromete a adoptar medidas, tanto por separado como mediante la asistencia y la cooperación internacionales, especialmente económicas y técnicas, hasta el máximo de los recursos de que disponga, para lograr progresivamente, por todos los medios apropiados, inclusive en particular la adopción de medidas legislativas, la plena efectividad de los derechos aquí reconocidos. 11.1 Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento. 15.1 Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a: 15.1.b Gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones. 15.2 Entre las medidas que los Estados Partes en el presente Pacto deberán adoptar para asegurar el pleno ejercicio de este derecho, figurarán las necesarias para la conservación, el desarrollo y la difusión de la ciencia y de la cultura. 15.3 Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a respetar la indispensable libertad para la investigación científica y para la actividad creadora. 15.4 Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen los beneficios que derivan del fomento y desarrollo de la cooperación y de las relaciones internacionales en cuestiones científicas y culturales. / Protocolo de San Salvador Additional Protocol to the American Convention on Human Rights in the Area of Economic, Social and Cultural rights (Protocol of San Salvador) 14.4 Los Estados Partes en el presente Protocolo reconocen los beneficios que se derivan del fomento y desarrollo de la cooperación y de las relaciones internacionales en cuestiones científicas, artísticas y culturales, y en este sentido se comprometen a propiciar una mayor cooperación internacional sobre la materia. / UNFCCC United Nations Framework Convention on Climate Change 4.1 Todas las Partes, teniendo en cuenta sus responsabilidades comunes pero diferenciadas y el carácter específico de sus prioridades nacionales y regionales de desarrollo, de sus objetivos y de sus circunstancias, deberán: 4.1.c Promover y apoyar con su cooperación el desarrollo, la aplicación y la difusión, incluida la transferencia, de tecnologías, prácticas y procesos que controlen, reduzcan o prevengan las emisiones antropógenas de gases de efecto invernadero no controlados por el Protocolo de Montreal en todos los sectores pertinentes, entre ellos la energía, el transporte, la industria, la agricultura, la silvicultura y la gestión de desechos; 4.5 Las Partes que son países desarrollados y las demás Partes desarrolladas que figuran en el anexo II tomarán todas las medidas posibles para promover, facilitar y financiar, según proceda, la transferencia de tecnologías y conocimientos prácticos ambientalmente sanos, o el acceso a ellos, a otras Partes, especialmente las Partes que son países en desarrollo, a fin de que puedan aplicar las disposiciones de la Convención. En este proceso, las Partes que son países desarrollados apoyarán el desarrollo y el mejoramiento de las capacidades y tecnologías endógenas de las Partes que son países en desarrollo. Otras Partes y organizaciones que estén en condiciones de hacerlo podrán también contribuir a facilitar la transferencia de dichas tecnologías. / Paris Agreement 6.8 Las Partes reconocen la importancia de disponer de enfoques no relacionados con el mercado que sean integrados, holísticos y equilibrados y que les ayuden a implementar sus contribuciones determinadas a nivel nacional, en el contexto del desarrollo sostenible y de la erradicación de la pobreza y de manera coordinada y eficaz, entre otras cosas mediante la mitigación, la adaptación, la financiación, la transferencia de tecnología y el fomento de la capacidad, según proceda. Estos enfoques tendrán por objeto: 6.8.c Ofrecer oportunidades para la coordinación de los instrumentos y los arreglos institucionales pertinentes. 10.2 Las Partes, teniendo en cuenta la importancia de la tecnología para la puesta en práctica de medidas de mitigación y adaptación en virtud del presente Acuerdo y tomando en consideración los esfuerzos de difusión y despliegue de tecnología que ya se están realizando, deberán fortalecer su acción cooperativa en el desarrollo y la transferencia de tecnología. 10.5 Para dar una respuesta mundial eficaz y a largo plazo al cambio climático y promover el crecimiento económico y el desarrollo sostenible es indispensable posibilidad, alentar y acelerar la innovación. Este esfuerzo será respaldado como corresponde, entre otros por el Mecanismo Tecnológico y con medios financieros, por el Mecanismo Financiero de la Convención, a fin de impulsar los enfoques colaborativos en la labor de investigación y desarrollo y de facilitar el acceso de las Partes que son países en desarrollo a la tecnología, en particular en las primeras etapas del ciclo tecnológico. 10.6 Se prestará apoyo, también de carácter financiero, a las Partes que son países en desarrollo para la aplicación del presente artículo, entre otras cosas para fortalecer la acción cooperativa en el desarrollo y la transferencia de tecnología en las distintas etapas del ciclo tecnológico, con miras a lograr un equilibrio entre el apoyo destinado a la mitigación y a la adaptación. En el balance mundial que se refiere el artículo 14 se tendrá en cuenta la información que se comunique sobre los esfuerzos relacionados con el apoyo al desarrollo de tecnología y a su transferencia a las Partes que son países en desarrollo.
7.b.1	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS	DUDH Declaración universal de los derechos humanos (DUDH) / PIDESC Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC) / CIEDR Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (CIEDR) / CEDM Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDM) / CDPD Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (CDPD) / DNUDPI Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (DNUDPI) / ACHPR African Charter on Human and Peoples' Rights	DUDH Declaración universal de los derechos humanos (DUDH) 25.1 Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad. / PIDESC Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC) / 11.1 Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento. / CIEDR Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (CIEDR) 5 En conformidad con las obligaciones fundamentales estipuladas en el artículo 2 de la presente Convención, los Estados partes se comprometen a prohibir y eliminar la discriminación racial en todas sus formas y a garantizar el derecho de toda persona a la igualdad ante la ley, sin distinción de raza, color y origen nacional o étnico, particularmente en el goce de los derechos siguientes: 5.e Los derechos económicos, sociales y culturales, en particular: / CEDM Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDM) 13 Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en otras esferas de la vida económica y social a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, los mismos derechos, en particular: 14.2 Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en las zonas rurales a fin de asegurar en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, su participación en el desarrollo rural y en sus beneficios, y en particular le asegurarán el derecho a: 14.2.h Gozar de condiciones de vida adecuadas, particularmente en las esferas de la vivienda, los servicios sanitarios, la electricidad y el abastecimiento de agua, el transporte y las comunicaciones. / CDPD Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (CDPD) 28.1 Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a un nivel de vida adecuado para ellas y sus familias, lo cual incluye alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a la mejora continua de sus condiciones de vida, y adoptarán las medidas pertinentes para salvaguardar y promover el ejercicio de este derecho sin discriminación por motivos de discapacidad. / DNUDPI Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (DNUDPI) 21.1 Los pueblos indígenas tienen derecho, sin discriminación, al mejoramiento de sus condiciones económicas y sociales, entre otras esferas, en la educación, el empleo, la capacitación y el readiestramiento profesionales, la vivienda, el saneamiento, la salud y la seguridad social. 32.2 Los Estados celebrarán consultas y cooperarán de buena fe con los pueblos indígenas interesados por conducto de sus propias instituciones representativas a fin de obtener su consentimiento libre e informado antes de aprobar cualquier proyecto que afecte a sus tierras o territorios y otros recursos, particularmente en relación con el desarrollo, la utilización o la explotación de recursos minerales, hídricos o de otro tipo. / ACHPR African Charter on Human and Peoples' Rights 24 All peoples shall have the right to a general satisfactory environment favourable to their development.



Información Referencial							Instrumento Internacional	
Dato	Sector / Política Pública / Presupuesto						Instrumento	Detalles
8.1.1	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS		
8.2.1	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS	Declaración universal de los derechos humanos (DUDH) / Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC)	Declaración universal de los derechos humanos (DUDH) 27.1 Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten. 27.2 Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora. / Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC) 15.1.b Gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones. 15.2 Entre las medidas que los Estados Partes deberán adoptar para asegurar el pleno ejercicio de este derecho, figurarán las necesarias para la conservación, el desarrollo y la difusión de la ciencia y de la cultura. 15.3 Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a respetar la indispensable libertad para la investigación científica y para la actividad creadora. 15.4 Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen los beneficios que derivan del fomento y desarrollo de la cooperación y de las relaciones internacionales en cuestiones científicas y culturales.
8.3.1	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS	Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDM) / American Convention on Human Rights	Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDM) 13 Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en otras esferas de la vida económica y social a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, los mismos derechos, en particular: 13.b El derecho a obtener préstamos bancarios, hipotecas y otras formas de crédito financiero. / American Convention on Human Rights 26 Los Estados Partes se comprometen a adoptar providencias, tanto a nivel interno como mediante la cooperación internacional, especialmente económica y técnica, para lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos que se derivan de las normas económicas, sociales y sobre educación, ciencia y cultura, contenidas en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, reformada por el Protocolo de Buenos Aires, en la medida de los recursos disponibles, por vía legislativa u otros medios apropiados."
8.4.1	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS	Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles (10YFP)	El 10YFP es un marco de acción global para promover la cooperación internacional a fin de acelerar la transición hacia CPS tanto en países desarrollados como en desarrollo. Estas iniciativas son de alcance tanto nacional como regional. El texto adoptado del 10YFP (A/CONF.216/5) incluye una lista abierta e indicativa de programas, que se basan principalmente en la experiencia ganada a través del Proceso de Marrakech. Los cinco programas iniciales de trabajo del 10YFP fueron: Información al consumidor; Estilos de vida sostenibles y educación; Compras públicas sostenibles; Edificaciones y construcción sostenibles; Turismo sostenible, incluyendo ecoturismo
8.4.2	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS		
8.5.1	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS	Declaración universal de los derechos humanos (DUDH)	23.1 Toda persona tiene derecho al trabajo a la libre elección y de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección en contra del desempleo. 23.2 Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual. 23.3 Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.
8.5.2	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS	Convenios ILO (OIT)	ILO 94 Este convenio de la OIT tiene por objeto garantizar el respeto a las normas laborales mínimas en la ejecución de contratos públicos. ILO 95 Este convenio de la OIT establece que los salarios deberán pagarse en moneda de curso legal a intervalos regulares. En los casos en que el pago parcial de los salarios sea en especie, el valor de estos subsidios debe ser justo y razonable. ILO 100 Este convenio fundamental de la OIT obliga a los Estados ratificantes a garantizar la aplicación a todos los trabajadores del principio de igualdad de remuneración entre hombres y mujeres por un trabajo de igual valor. ILO 122 Este convenio de gobernanza de la OIT tiene por objeto estimular el crecimiento y el desarrollo económico, elevar los niveles de vida, satisfacer las
8.6.1	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS		
8.7.1	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS	Declaración universal de los derechos humanos (DUDH) / Convención sobre los derechos del niño (CDN)	Declaración universal de los derechos humanos (DUDH) 4 Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre; la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas. / Convención sobre los derechos del niño (CDN) 32.1 Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social. 32.2 Los Estados Partes adoptarán medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas para garantizar la aplicación del presente artículo. Con ese propósito y teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de otros instrumentos internacionales, los Estados Partes, en particular: 32.2.a Fijarán una edad o edades mínimas para trabajar. 32.2.b Disponerán en la legislación o en la práctica de los horarios y condiciones de trabajo. 32.2.c Estipularán y las penalidades u otras sanciones apropiadas para asegurar la aplicación efectiva del presente artículo. 34 Los Estados Partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abusos sexuales. Con este fin, los Estados Partes tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir: 34.b la explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales. 34.c La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos. 35 Los Estados Partes tomarán todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir el secuestro, la venta de niños para cualquier fin o en cualquier forma. 38.2 Los Estados Partes adoptarán todas las medidas posibles para asegurar que las personas que aún no hayan cumplido los 15 años de edad no participen directamente en las hostilidades. 38.3 Los Estados Partes se abstendrán de reclutar en las fuerzas armadas a las personas que no hayan cumplido los 15 años de edad. Si reclutan personas que hayan cumplido 15 años, pero que sean menores de 18, los Estados Partes procurarán dar prioridad a los de más edad."
8.8.1	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS	Declaración universal de los derechos humanos (DUDH) / Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC)	Declaración universal de los derechos humanos (DUDH) 23.3 Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social. 23.4 Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses. / Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC) 3 Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a asegurar a los hombres y a las mujeres igual título a gozar de todos los derechos económicos, sociales y culturales enunciados en el presente Pacto. 7.b La seguridad y la higiene en el trabajo. 8 Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a garantizar: 8.1.a El derecho de toda persona a fundar sindicatos y a afiliarse al de su elección, con sujeción únicamente a los estatutos de la organización no correspondiente, para promover y proteger sus intereses económicos y sociales. No podrá imponerse otras restricciones al ejercicio de este derecho que las que prescriba la ley y que sean necesarias en una sociedad democrática en interés de la seguridad nacional o del orden público, o para la protección de los derechos y libertades ajenos."
8.8.2.a	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS	Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (CIPOTM) / Convenios de la OIT / Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (CDDP)	Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (CIPOTM) 25.1 Los trabajadores migratorios gozarán de un trato que no sea menos favorable que el que reciben los nacionales del Estado de empleo en lo tocante a: remuneración y del 25.1.a Otras condiciones de trabajo, es decir, horas extraordinarias, horario de trabajo, descansos semanales, vacaciones pagadas, seguridad, salud, fin de la relación de empleo y cualesquiera otras condiciones de trabajo que, conforme a la legislación y la práctica nacionales, estén comprendidas en este término. / Convenios de la OIT ILO 29 - Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29) ILO Protocolo 29 Protocolo de 2014 relativo al Convenio 29 de la OIT ILO 81 - Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947 (núm. 81) ILO 87 - Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) ILO 98 - Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98) ILO 100 - Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (núm. 100) ILO 105 - Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (núm. 105) ILO 111 - Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111) ILO 122 - Convenio sobre la política del empleo, 1964 (núm. 122) ILO 129 - Convenio sobre la inspección del trabajo (agricultura), 1969 (núm. 129) ILO 138 - Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138) ILO 144 - Convenio sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo), 1976 (núm. 144) ILO 155 - Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155) ILO 161 - Convenio sobre los servicios de salud en el trabajo, 1985 (núm. 161) ILO 187 - Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 (núm. 187) / Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (CDDP) 27.1.b Proteger los derechos de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, a condiciones de trabajo justas y favorables, y en particular a igualdad de oportunidades y de remuneración por trabajo de igual valor, a condiciones de trabajo seguras y saludables, incluida la protección en contra del acoso, y a la reparación por agravios sufridos.
8.9.1	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS		
8.9.2	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS	Convenio sobre las condiciones de trabajo (hoteles y restaurantes), 1991 (núm. 172) ILO 172	Este convenio de la OIT establece que los Miembros deberán adoptar y aplicar, de una forma apropiada al derecho, a las condiciones y a la práctica nacionales, una política destinada a mejorar las condiciones de trabajo de los trabajadores interesados.
8.10.1	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS	Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDM)	13.b El derecho a obtener préstamos bancarios, hipotecas y otras formas de crédito financiero.
8.10.2	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS		
8.a.1	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS	El Marco Integrado mejorado (MIM)	El Marco Integrado mejorado (MIM) reúne a asociados y a recursos con el fin de ayudar a los países menos adelantados (PMA) a utilizar el comercio para reducir la pobreza y promover un crecimiento inclusivo y un desarrollo sostenible. El Marco Integrado mejorado (MIM) es una asociación mundial de PMA, donantes y organismos internacionales, sustentada por un fondo fiduciario de múltiples donantes, que presta apoyo técnico y financiero para aumentar la capacidad comercial de 47 PMA y 4 países que han perdido esa condición. El MIM es el único programa mundial de Ayuda para el Comercio destinado exclusivamente a los PMA y, por lo tanto, está excepcionalmente bien posicionado para ayudar a estos países a definir estrategias de comercio sostenible. A través de un enfoque multilateral, el MIM logra obtener resultados para la Ayuda para el Comercio de forma coordinada, transparente y eficiente. El MIM está reconocido en el Objetivo 8.a de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.
8.b.1	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS	Pacto Mundial para el Empleo	El Pacto Mundial para el Empleo es un conjunto equilibrado y realista de medidas de política que los países, con el apoyo de instituciones regionales y multilaterales, pueden adoptar con el fin de aliviar el impacto de la crisis y acelerar la recuperación del empleo. Adoptado en junio de 2009 por la Organización Internacional del Trabajo, hace un llamado a sus Estados Miembros para poner las oportunidades del trabajo decente en el centro de las respuestas a la crisis. Aborda el efecto social de la crisis mundial sobre el empleo y propone políticas centradas en el empleo para que los países las adapten en función de sus necesidades. Guiado por el Programa de Trabajo Decente y los compromisos asumidos por la OIT y sus mandantes en la Declaración de la OIT de 2008 sobre la justicia social para una globalización equitativa, el Pacto recuerda que el respeto de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, el fortalecimiento de la protección social, la promoción de la igualdad de género y el fomento de la expresión, de la participación y del diálogo social también son esenciales para la recuperación y el desarrollo.



Objetivos Relacionados con la Prosperidad (5 Objetivos, 45 Metas) Vida próspera y plena, en armonía con la naturaleza.

Sectores: Objetivos Estratégicos / Indicadores de Sectores / Políticas Públicas

Información Referencial		Sector Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR)		Sector Economía y Finanzas (MEF)		Sector Producción (PRODUCE)		Sector Trabajo y Promoción del Empleo (MINTRA)		Sector Transporte y Comunicaciones (MTC)		Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS)						
Dato	Instrumento	Objetivos Estratégicos e Indicadores	Política Pública: Rector / Política / Tipo Doc. / Tipo Polít. / Fecha Aprob.	Presupuestario: Programas Presupuestales	Objetivos Estratégicos e Indicadores	Política Pública: Rector / Política / Tipo Polít. / Fecha Aprob.	Presupuestario: Programas Presupuestales	Objetivos Estratégicos e Indicadores	Política Pública: Rector / Política / Tipo Polít. / Fecha Aprob.	Presupuestario: Programas Presupuestales	Objetivos Estratégicos e Indicadores	Política Pública: Rector / Política / Tipo Polít. / Fecha Aprob.	Presupuestario: Programas Presupuestales					
8.1.1	Declaración universal de los derechos humanos (DUDH) / Pacto Internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC)	OE1 Profundizar la internacionalización de la empresa. Indicadores: Nº de empresas exportadoras consolidadas XNT; Valor de las exportaciones de servicios (US\$ millones). OE2 Incrementar de manera sostenible y diversificada las exportaciones de bienes y servicios con valor agregado. Indicadores: Valor de las XNT (US\$ millones); Participación de las XNT en las Exportaciones Totales. OE3 Mejorar la competitividad del sector exportador. Indicadores: Costo para exportar: Cumplimiento fronterizo (US\$); Ahorro generado por VUCE (En \$/). OE4 Consolidar al Perú como destino turístico competitivo, sostenible, de calidad y seguro. Indicadores: Empleo turístico interno (millones); Llegada de turistas internacionales (personas); Flujo de viajes por turismo interno (millones); Ingreso de divisas generado por el turismo receptivo (millones de US\$).	1- MINCETUR Plan Estratégico Nacional De Turismo / PLAN / MULTISECTORIAL / F.A. 23/08/2016. 2- MINCETUR Plan Estratégico Nacional Exportador - Pemx 2025 / PLAN / SECTORIAL / F.A. 09/12/2015.	0065: Aprovechamiento De Las Oportunidades Comerciales Brindadas Por Los Principales Socios Comerciales Del Perú 0073: Programa Para La Generación Del Empleo Social Inklusivo - Trabajo Perú 0087: Incremento De La Competitividad Del Sector Artesanía 0127: Mejora De La Competitividad De Los Destinos Turísticos	OE1 Mantener el equilibrio y sostenibilidad fiscal. Indicadores: Déficit Fiscal respecto del PBI. Deuda pública respecto del PBI. OE2 Incrementar la competitividad y formalización de los mercados. Indicador: Crecimiento Promedio de la Productividad Total de los Factores (PTF). OE3 Incrementar los ingresos fiscales, con énfasis en las fuentes permanentes. Indicadores: Ingresos fiscales del gobierno general respecto al PBI; Ingresos tributarios del gobierno general respecto del PBI. OE4 Reactivar la inversión como motor del crecimiento económico. Indicador: Inversión total del respecto del PBI. OE5 Mejorar la calidad del gasto público. Indicador: Gasto no financiero del gobierno general respecto del PBI.	1- MEF Política Tributaria: Incrementar La Base Tributaria, A Través De La Reducción De La Evasión Y Elusión Tributaria, Así Como La Reducción De Los Impuestos. / LINEAMIENTO / SECTORIAL / F.A. 23/08/2017. 2- MEF Política Tributaria: Incrementar Los Ingresos Fiscales Permanentes. / LINEAMIENTO / SECTORIAL / F.A. 23/08/2017. 3- MEF Política Fiscal: Fortalecer Las Capacidades De Los Gobiernos Regionales Y Locales En La Gestión Fiscal Dentro De Un Análisis Integral Que Considere Los Riesgos Fiscales Subyacentes. / LINEAMIENTO / SECTORIAL / F.A. 23/08/2017. 4- MEF Política Fiscal: Fortalecer La Gestión De Activos Y Pasivos Públicos Dentro De Un Análisis Integral Que Considere Los Riesgos Fiscales Subyacentes. / LINEAMIENTO / SECTORIAL / F.A. 23/08/2017. 5- MEF Política Fiscal: Asegurar El Compromiso Con La Sostenibilidad Fiscal Generando Espacio Para Una Política Fiscal Contra cíclica En Situaciones Extraordinarias. / LINEAMIENTO / SECTORIAL / F.A. 23/08/2017. 6- MEF Política Económica: Promover La Inversión Pública Regional Y Local Para La Reducción De La Pobreza Y Pobreza Extrema, A Través Del Financiamiento Y Cofinanciamiento De Inversiones Públicas, Orientadas Al Cierre De Brechas De Infraestructura Y Acceso A Servicios Públicos. / LINEAMIENTO / SECTORIAL / F.A. 23/08/2017. 7- MEF Política Económica: Reducir La Brecha De Infraestructura Y Acceso A Servicios Públicos A Través De Un Sistema Simplificado, Transparente Y Efectivo De Inversión, Promoviendo La Participación Del Sector Privado Y La Sinergia Entre Las Inversiones. / LINEAMIENTO / SECTORIAL / F.A. 23/08/2017. 8- MEF Política Económica: Coadyuvar A Un Crecimiento Alto Y Sostenido, Sobre La Base De Una Mayor Acumulación De Capital Y Ganancia De Productividad. / LINEAMIENTO / SECTORIAL / F.A. 23/08/2017. 9- MEF Estrategia Nacional De Inclusión Financiera / ESTRATEGIA / MULTISECTORIAL / F.A. 21/07/2015. 10- MEF Política Nacional De Promoción De La Inversión Privada En Asociaciones Público - Privadas Y Proyectos En Activos / POLITICA / MULTISECTORIAL / F.A. 10/04/2016.	9002: Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos (Deuda Pública)	OE1 Incrementar la competitividad de los agentes económicos del Sector Producción. Indicador: Porcentaje de la exportación manufacturera de Alta y mediana Tecnología con relación del total de las Exportaciones. OE2 Fortalecer la cadena de valor de la MIPYMES. Indicador: Bruto Interno de las MIPYMES con respecto al PBI total. OE3 Consolidar la cadena de valor de los productos hidrobiológicos. Indicador: Producto Bruto Interno de la Actividad: Pesca y Acuicultura. OE4 Fortalecer capacidades institucionales. Indicador: Porcentaje de usuarios satisfechos por la atención en PRODUCE.	23- PRODUCE Política Nacional Para La Calidad / POLITICA / MULTISECTORIAL / F.A. 23/06/2014. 24- PRODUCE Plan Nacional De Desarrollo De Infraestructura Pesquera Para Consumo Humano Directo. / PLAN / SECTORIAL / F.A. 04/08/2010. 25- PRODUCE Plan Nacional De Desarrollo Acuicola. / PLAN / SECTORIAL / F.A. 07/01/2010. 26- PRODUCE Lineamientos De Política Pesquera Para El Desarrollo Sostenido De La Pesca Y Acuicultura. / LINEAMIENTO / SECTORIAL / F.A. 25/10/1997. 27- PRODUCE Lineamientos Generales De La Política Nacional Para La Competitividad De Mercados De Abastos / LINEAMIENTO / SECTORIAL / F.A. 23/05/2016.	0094: Ordenamiento Y Desarrollo De La Acuicultura 0095: Fortalecimiento De La Pesca Artesanal 0137: Desarrollo De La Ciencia, Tecnología E Innovación Tecnológica 0093: Desarrollo Productivo De Las Empresas 0068: Reducción De Vulnerabilidad Y Atención De Emergencias Por Desastres	13- MINTRA Política Nacional De Seguridad Y Salud En El Trabajo (Pnsa) / POLITICA / MULTISECTORIAL / F.A. 02/05/2013. 14- MINTRA Estrategia Sectorial Para La Formalización Laboral 2018:2021 / ESTRATEGIA / SECTORIAL / F.A. 08/02/2012. 15- MINTRA Aprueban La Creación Del Centro Del Empleo / PROGRAMA 08/02/2012. 16- MINTRA Estrategia Nacional Para La Prevención Y Erradicación Del Trabajo Infantil 2012-2021 / ESTRATEGIA / MULTISECTORIAL / F.A. 04/09/2012. 17- MINTRA II Plan Nacional Para La Lucha Contra El Trabajo Forzoso 2013-2021 / PLAN / MULTISECTORIAL / F.A. 08/06/2013. 18- MINTRA Plan Nacional De Seguridad Y Salud En El Trabajo 2021 / PLAN / MULTISECTORIAL / F.A. 17/04/2017.	OE1 Promover empleos formales con acceso a los derechos laborales y seguridad social para lograr un desarrollo sostenido de nuestra economía. Indicador: Tasa de empleo formal. OE2 Desarrollar la empleabilidad de los jóvenes y fomentar el autoempleo, acorde a la demanda real del mercado laboral en el país. Indicador: % de empleo informal juvenil. OE3 Potenciar el consejo nacional de trabajo y otras instancias para la generación de una legislación laboral que fomente la productividad y garantice los derechos laborales. Indicador: Nº de acuerdos tripartito. OE4 Generar competencias y oportunidades laborales para poblaciones vulnerables, particularmente mujeres víctimas de violencia y personas con discapacidad. Indicadores: % de niñas participando en actividades económicas; Índice de GINI. OE5 Promover el empleo a través del mejoramiento de las competencias laborales y niveles de empleabilidad de las personas en condiciones de desempleo y subempleo. Indicador: Crecimiento del empleo. OE6 Implementar un efectivo modelo de gestión sectorial centrado en el ciudadano. Indicador: % de satisfacción del usuario en la atención de los servicios sectoriales.	0073: Programa Para La Generación Del Empleo Social Inklusivo - Trabajo Perú 0103: Fortalecimiento De Las Condiciones Laborales 0116: Mejoramiento De La Empleabilidad E Inserción Laboral - PROEMPLEO 0068: Reducción De Vulnerabilidad Y Atención De Emergencias Por Desastres	OE1 Contar con infraestructura de transporte de calidad que contribuya al fortalecimiento de la integración interna y externa, al desarrollo de corredores logísticos, al proceso de ordenamiento territorial, protección del medio ambiente y mejora del nivel de competitividad de la economía. Indicadores: 1.1 Calidad de infraestructura de carreteras (1=Subdesarrollado y 1.2 Número de capitales de distritos conectados. 1.3 Calidad de infraestructura de ferrocarriles. 1.4 Calidad de infraestructura de aeropuertos. 1.5 Porcentaje de la Red Vial Nacional con mantenimiento. 1.6 Calidad de infraestructura de puertos. OE2 Disponer de servicios de transportes seguros, eficientes y de calidad, priorizando la competitividad, la inclusión social, incorporando la logística de transportes y preservando el medio ambiente. Indicadores: 2.1 Porcentaje de satisfacción del usuario de transporte terrestre interprovincial de pasajeros. 2.2 Tiempo de espera de navés en puertos. 2.3 Porcentaje de costos logísticos asociados a ventas. 2.4 Número de Sistemas Integrados. OE3 Contar con sistemas de transportes y de tránsito que incorporen sistemas inteligentes de transporte. Indicador: 3.1 Cobertura terrestre interprovincial de vehículos de transporte autorizados por el MTC que son fiscalizados con sistemas GPS. OE4 Garantizar la accesibilidad de los servicios de telecomunicaciones eficientes, de calidad y de interés social. Indicadores: 4.1 Porcentaje de hogares que cuentan con acceso a Internet. 4.2 Servidores de internet seguros (por cada millón de personas). OE5 Fortalecer el uso intensivo por la sociedad de la Tecnología de la Información y Comunicación -TIC. Indicador: 5.1 Porcentaje de personas individuales que usan internet.	19- MTC Plan Estratégico Nacional De Seguridad Vial 2017 - 2021 / PLAN / MULTISECTORIAL / F.A. 08/09/2017. 20- MTC Lineamientos De Política De Apertura Del Mercado De Telecomunicaciones - Componente De La Política De Comunicaciones / LINEAMIENTO / SECTORIAL / F.A. 04/08/1998. 21- MTC Política Nacional Del Sector Transportes / POLITICA / SECTORIAL / F.A. 07/11/2006.	0072: Programa De Desarrollo Alternativo Integral Y Sostenible - Piridais 0073: Programa Para La Generación Del Empleo Social Inklusivo - Trabajo Perú 0116: Mejoramiento De La Empleabilidad E Inserción Laboral - PROEMPLEO 0068: Reducción De Vulnerabilidad Y Atención De Emergencias Por Desastres	OE1 Incrementar el acceso de la población rural a servicios de agua y saneamiento sostenibles y de calidad. Indicadores: 1.1 Cobertura de acceso al servicio de agua en el área rural. 1.2 Cobertura de acceso al servicio de saneamiento en el área rural. OE2 Incrementar el acceso de la población urbana y saneamiento sostenibles y de calidad. Indicadores: 2.1 Cobertura de acceso al servicio de agua en el área urbana. 2.2 Cobertura de acceso al servicio de saneamiento en el área urbana. 2.3 Cobertura de tratamiento de aguas residuales. OE3 Promover el desarrollo sostenible en los centros poblados urbanos y rurales. Indicador: 3.1 Porcentaje de centros poblados con planes urbanos en ejecución. OE4 Mejorar las condiciones de habitabilidad y acceso a viviendas adecuadas y seguras. Indicadores: 4.1 Déficit cuantitativo de viviendas. 4.2 Déficit cualitativo de viviendas.	0082: Programa Nacional De Saneamiento Urbano 0083: Programa Nacional De Saneamiento Rural 0058: Acceso De La Población A La Propiedad Predial Formalizada 0068: Reducción De Vulnerabilidad Y Atención De Emergencias Por Desastres 0072: Programa De Desarrollo Sostenible - Piridais 0073: Programa Para La Generación Del Empleo Social Inklusivo - Trabajo Perú 0111: Apoyo Al Hábitat Rural 0146: Acceso De Las Familias A Vivienda Y Entorno Urbano Adecuado 0036: Gestión Integral De Residuos Sólidos 0068: Reducción De Vulnerabilidad Y Atención De Emergencias Por Desastres 0073: Programa Para La Generación Del Empleo Social Inklusivo - Trabajo Perú



Información Referencial

Dato	Sector / Política Pública / Presupuesto						Instrumento	Detalles
9.1.1	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS	Declaración universal de los derechos humanos (DUDH)	25.1 Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.
9.1.2	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS	Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (DNUDPI)	32.2 Los Estados celebrarán consultas y cooperarán de buena fe con los pueblos indígenas interesados por conducto de sus propias instituciones representativas a fin de obtener su consentimiento libre e informado antes de aprobar cualquier proyecto que afecte a sus tierras o territorios y otros recursos, particularmente en relación con el desarrollo, la utilización o la explotación de recursos minerales, hídricos o de otro tipo.
9.2.1	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS	Convention on Biological Diversity	14.1.a Establecerá procedimientos apropiados por los que se exija la evaluación del impacto ambiental de sus proyectos propuestos que puedan tener efectos adversos importantes para la diversidad biológica con miras a evitar o reducir al mínimo esos efectos y, cuando proceda, permitirá la participación del público en esos procedimientos. 14.1.b Establecerá arreglos apropiados para asegurarse de que se tengan debidamente en cuenta las consecuencias ambientales de sus programas y políticas que puedan tener efectos adversos importantes para la diversidad biológica;
9.2.2	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS		
9.3.1	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS	Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDM)	13 Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en otras esferas de la vida económica y social a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, los mismos derechos, en particular: 13.b El derecho a obtener préstamos bancarios, hipotecas y otras formas de crédito financiero.
9.3.2	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS	Recomendación sobre la creación de empleos en las pequeñas y medianas empresas, 1998 (núm. 189) ILO Rec 189	Recomendación sobre la creación de empleos en las pequeñas y medianas empresas, 1998 (núm. 189). Este recomendación de la OIT recomienda a los Miembros de la OIT que adopten medidas con el fin de reconocer y potenciar el papel fundamental que las pequeñas y medianas empresas pueden desempeñar
9.4.1	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS	United Nations Framework Convention on Climate Change / Paris Agreement	United Nations Framework Convention on Climate Change 4.1 Todas las Partes, teniendo en cuenta sus responsabilidades comunes pero diferenciadas y el carácter específico de sus prioridades nacionales y regionales de desarrollo, de sus objetivos y de sus circunstancias, deberán: 4.1.c Promover y apoyar con su cooperación el desarrollo, la aplicación y la difusión, incluida la transferencia, de tecnologías, prácticas y procesos que controlen, reduzcan o prevengan las emisiones antropógenas de gases de efecto invernadero no controlados por el Protocolo de Montreal en todos los sectores pertinentes, entre ellos la energía, el transporte, la industria, la agricultura, la silvicultura y la gestión de desechos... / Paris Agreement 2.1.b Aumentar la capacidad de adaptación a los efectos adversos del cambio climático y promover la resiliencia al clima y un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero, de un modo que no comprometa la producción de alimentos; y 4.19 Todas las Partes deberían esforzarse por formular y comunicar estrategias a largo plazo para un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero, teniendo presente el artículo 2 y tomando en consideración sus responsabilidades comunes pero diferenciadas y sus capacidades respectivas, a la luz de las diferentes circunstancias nacionales.
9.5.1	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS	Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC)	15.2 Entre las medidas que los Estados Partes en el presente Pacto deberán adoptar para asegurar el pleno ejercicio de este derecho, figurarán las necesarias para la conservación, el desarrollo y la difusión de la ciencia y de la cultura. 15.3 Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a respetar la indispensable libertad para la investigación científica y para la actividad creadora. 15.4 Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen los beneficios que derivan del fomento y desarrollo de la cooperación y de las relaciones internacionales en cuestiones científicas y culturales.
9.5.2	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS		
9.a.1	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS	Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC)	15.1 Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a: 15.1.b Gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones.
9.b.1	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS		
9.c.1	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS		



Información Referencial							Instrumento Internacional	
Dato	Sector / Política Pública / Presupuesto						Instrumento Internacional	Detalles
10.1.1	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS	Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC)	3 Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a asegurar a los hombres y a las mujeres igual título a gozar de todos los derechos económicos, sociales y culturales enunciados en el presente Pacto. Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC) 7 Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al goce de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias que le aseguren en especial: 7.a Una remuneración que proporcione como mínimo a todos los trabajadores: 7.a.i Un salario equitativo e igual por trabajo de igual valor, sin distinciones de ninguna especie; en particular, debe asegurarse a las mujeres condiciones de trabajo no inferiores a las de los hombres, con salario igual por trabajo igual. 7.a.ii Condiciones de existencia dignas para ellos y para sus familias conforme a las disposiciones del presente Pacto. 9 Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la seguridad social, incluso al seguro social.
10.2.1	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS	Declaración universal de los derechos humanos (DUDH) / Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (CIEDR)	Declaración universal de los derechos humanos (DUDH) 2 Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía. 22 Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad. 25.1 Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad. En conformidad con las obligaciones fundamentales estipuladas en el artículo 2 de la presente Convención, los Estados partes se comprometen a prohibir y eliminar la discriminación racial en todas sus formas y a garantizar el derecho de toda persona a la igualdad ante la ley, sin distinción de raza, color y origen nacional o étnico, particularmente en el goce de los derechos siguientes: 5.c Los derechos políticos, en particular el de tomar parte en elecciones, elegir y ser elegido, por medio del sufragio universal e igual, el de participar en el gobierno y en la dirección de los asuntos públicos en cualquier nivel, y el de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas. 5.e Los derechos económicos, sociales y culturales, en particular: 5.e.i El derecho al trabajo, a la libre elección de trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo, a la protección contra el desempleo, a igual salario por trabajo igual y a una remuneración equitativa y satisfactoria.
10.3.1	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS	Convenios de OIT	ILO 102 - Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (núm. 102) ILO 118 - Convenio sobre la igualdad de trato (seguridad social), 1962 (núm. 118) ILO 157 - Convenio sobre la conservación de los derechos en materia de seguridad social, 1982 (núm. 157) ILO Rec 202 - Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012 (núm. 202)
10.4.1	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS	Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (CDPD)	28.2 Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la protección social y a gozar de ese derecho sin discriminación por motivos de discapacidad, y adoptarán las medidas pertinentes para proteger y promover el ejercicio de ese derecho, entre ellas: 28.2.b Asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en particular las mujeres y niñas y las personas mayores con discapacidad, a programas de protección social y estrategias de reducción de la pobreza.
10.5.1	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS		
10.6.1	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS	Declaración universal de los derechos humanos (DUDH) / Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC)	Declaración universal de los derechos humanos (DUDH) 28 Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos. / Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC) 1.1 Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación. En virtud de este derecho establecen libremente su condición política y proveen asimismo a su desarrollo económico, social y cultural.
10.7.1	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS	Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDM) / Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (CIPDTM)	Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDM) 6 Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para suprimir todas las formas de trata de mujeres y explotación de la prostitución de la mujer. / Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (CIPDTM) 9 El derecho a la vida de los trabajadores migratorios y sus familiares estará protegido por ley. 11.1 Ningún trabajador migratorio o familiar suyo será sometido a esclavitud ni servidumbre. 11.2 No se exigirá a los trabajadores migratorios ni a sus familiares que realicen trabajos forzados u obligatorios.
10.7.2	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS	Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (CDOT) / Convenios de OIT	Comment 1 La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional es el instrumento principal internacional en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional. La Convención es complementado por tres protocolos, entre otros el Protocolo Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire. / Convenios de OIT ILO Rec 86 - Recomendación sobre los trabajadores migrantes (revisado), 1949 (núm. 86) ILO 97 - Convenio sobre los trabajadores migrantes (revisado), 1949 (núm. 97) ILO 143 - Convenio sobre los trabajadores migrantes (disposiciones complementarias), 1975 (núm. 143) ILO Rec 151 - Recomendación sobre los trabajadores migrantes, 1975 (núm. 151)
10.a.1	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS	Declaración universal de los derechos humanos (DUDH) / Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC)	Declaración universal de los derechos humanos (DUDH) 28 Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos. / Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC) 11.2.b Asegurar una distribución equitativa de los alimentos mundiales en relación con las necesidades, teniendo en cuenta los problemas que se plantean tanto a los países que importan productos alimenticios como a los que los exportan.
10.b.1	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS	Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos	Comment 1 Los Principios Rectores de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos tratan de proporcionar un estándar global autorizada para prevenir y abordar el riesgo de impactos negativos sobre los derechos humanos vinculados a la actividad empresarial. Los Principios Rectores describen cómo los Estados y las empresas deben poner en práctica el marco de la ONU para "proteger, respetar y remediar" con el fin de gestionar mejor los retos relacionados a empresas y derechos humanos.
10.c.1	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS	Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (CIPDTM)	47.1 Los trabajadores migratorios tendrán derecho a transferir sus ingresos y ahorros, en particular los fondos necesarios para el sustento de sus familiares, del Estado de empleo a su Estado de origen o a cualquier otro Estado. Esas transferencias se harán con arreglo a los procedimientos establecidos en la legislación aplicable del Estado interesado y de conformidad con los acuerdos internacionales aplicables. 47.2 Los Estados interesados adoptarán las medidas apropiadas para facilitar dichas transferencias.



Objetivos Relacionados con la Prosperidad (5 Objetivos, 45 Metas) Vida próspera y plena, en armonía con la naturaleza.

Sectores: Objetivos Estratégicos / Indicadores de Sectores / Políticas Públicas

Información Referencial			Sector Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR)			Sector Economía y Finanzas (MEF)			Sector Producción (PRODUCE)			Sector Trabajo y Promoción del Empleo (MINTRA)			Sector Transporte y Comunicaciones (MTC)			Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS)		
Dato	Instrumento Internacional	Objetivos Estratégicos e Indicadores	Política Pública: Sector / Política / Tipo Doc. / Tipo Polít. / Fecha Aprb.	Preesponsable: Programa Presupuestal	Objetivos Estratégicos e Indicadores	Política Pública: Sector / Política / Tipo Doc. / Tipo Polít. / Fecha Aprb.	Preesponsable: Programa Presupuestal	Objetivos Estratégicos e Indicadores	Política Pública: Sector / Política / Tipo Doc. / Tipo Polít. / Fecha Aprb.	Preesponsable: Programa Presupuestal	Objetivos Estratégicos e Indicadores	Política Pública: Sector / Política / Tipo Doc. / Tipo Polít. / Fecha Aprb.	Preesponsable: Programa Presupuestal	Objetivos Estratégicos e Indicadores	Política Pública: Sector / Política / Tipo Doc. / Tipo Polít. / Fecha Aprb.	Preesponsable: Programa Presupuestal	Objetivos Estratégicos e Indicadores	Política Pública: Sector / Política / Tipo Doc. / Tipo Polít. / Fecha Aprb.	Preesponsable: Programa Presupuestal	
10.1.1	Pacto Internacional de derechos económicos, sociales y culturales. (RDEDEC)	OE1 Profundizar la internacionalización de la empresa. Indicadores: Nº de empresas exportadoras consolidadas XNT; Valor de las exportaciones de servicios (US\$ millones). OE2 Incrementar de manera sostenible y diversificada las exportaciones de bienes y servicios con valor agregado. Indicadores: Valor de las XNT (US\$ millones); Participación de las XNT en las Exportaciones Totales. OE3 Mejorar la competitividad del sector exportador. Indicadores: Costo para exportar; Cumplimiento frontera (US\$); Ahorro generado por VUCE (En \$). OE4 Consolidar al Perú como destino turístico competitivo, sostenible, de calidad y seguro. Indicadores: Empleo turístico (miles); Llegada de turistas internacionales (personas); Flujo de viajes por turismo interno (millones); Ingreso de divisas generado por el turismo receptivo (millones de US\$).	1.- MINCETUR Plan Estratégico Nacional De Turismo / PLAN / MULTISECTORIAL / F.A. 22/08/2016. 2.- MINCETUR Plan Estratégico Nacional Exportador - Penx 2025 / PLAN / SECTORIAL / F.A. 09/12/2015.	0055: Aprovechamiento De Las Oportunidades Comerciales Brindadas Por Los Principales Socios Comerciales Del Perú. 0072: Programa Para La Generación Del Empleo Social Inclusivo - Trabajo Perú 0087: Incremento De La Competitividad Del Sector Artesanía 0127: Mejora De La Competitividad De Los Destinos Turísticos	OE1 Mantener el equilibrio y sostenibilidad fiscal. Indicadores: Déficit fiscal respecto del PBI; Deuda pública respecto del PBI. OE2 Incrementar la formalidad y competitividad de los mercados. Indicador: Comercio Promedio de la Productividad Total de los Factores OE3 Incrementar los ingresos fiscales, con énfasis en las fuentes permanentes. Indicadores: Ingresos fiscales del gobierno general respecto al PBI; Ingresos tributarios del gobierno general respecto del PBI. OE4 Reactivar la inversión como motor del crecimiento económico. Indicador: Inversión total del respecto del PBI. OE5 Mejorar la calidad del gasto público. Indicador: Gasto no financiero del gobierno general respecto del PBI. 6.- MEF Política Económica: Promover La Inversión Pública Regional Y Local Para La Reducción De La Pobreza Y Pobreza Extrema, A Través Del Financiamiento Y Cofinanciamiento De Inversiones Públicas, Orientadas Al Cierre De Brechas De Infraestructura Y Acceso A Servicios Públicos. / LINEAMIENTO / SECTORIAL / F.A. 23/08/2017. 7.- MEF Política Económica: Reducir La Brecha De Infraestructura Y Acceso A Servicios Públicos A Través De Un Sistema Simplificado, Transparente Y Efectivo De Inversión, Promoviendo La Participación Del Sector Privado Y La Sinergia Entre Las Inversiones. / LINEAMIENTO / SECTORIAL / F.A. 23/08/2017. 8.- MEF Política Económica: Coadyuvar A Un Crecimiento Alto Y Sostenido, Sobre La Base De Una Mayor Acumulación De Capital Y Ganancia De Productividad. / LINEAMIENTO / SECTORIAL / F.A. 23/08/2017. 9.- MEF Estrategia Nacional De Inclusión Financiera / ESTRATEGIA / MULTISECTORIAL / F.A. 21/07/2015. 10.- MEF Política Nacional De Promoción De La Inversión Privada En Asociaciones Público - Privadas Y Proyectos En Activos / POLITICA / MULTISECTORIAL / F.A. 10/04/2016.	9002: Asignaciones Que No Resultan En Productos (Deuda Pública)	OE1 Incrementar la competitividad de los agentes económicos del Sector Producción. Indicador: Porcentaje de la exportación manufacturera de Alta y mediana Tecnología con relación del total de las Exportaciones. OE2 Fortalecer la cadena de valor de la MIPYMES. Indicador: Relación del Producto Bruto Interno de las MIPYMES con respecto al PBI total. OE3 Consolidar la cadena de valor de los productos hidrobiológicos. Indicador: Producto Bruto Interno de la Pesca y Acuicultura. OE4 Fortalecer capacidades institucionales. Indicador: Porcentaje de usuarios satisfechos por la atención en PRODUCE.	23.- PRODUCE Política Nacional Para La Calidad / POLITICA / MULTISECTORIAL / F.A. 28/06/2014. 24.- PRODUCE Plan Nacional De Desarrollo De Infraestructura Pesquera Para Consumo Humano Directo. / PLAN / SECTORIAL / F.A. 04/08/2010. 25.- PRODUCE Plan Nacional De Desarrollo Acuicola. / PLAN / SECTORIAL / F.A. 07/01/2010. 26.- PRODUCE Lineamientos De Política Pesquera Para El Desarrollo Sostenido De La Pesca Y Acuicultura. OE4 Fortalecer capacidades institucionales. 27.- PRODUCE Lineamientos Generales De La Política Nacional Para La Competitividad De Mercados De Abastos / LINEAMIENTO / SECTORIAL / F.A. 23/05/2016.	0094: Ordenamiento Y Desarrollo De La Acuicultura 0095: Fortalecimiento De La Pesca Artesanal 0137: Desarrollo De La Ciencia, Tecnología E Innovación Tecnológica 0093: Desarrollo Productivo De Las Empresas 0068: Reducción De Vulnerabilidad Y Atención De Emergencias Por Desastres	OE1 Promover empleos formales con acceso a los derechos laborales y cobertura de seguridad social para lograr un desarrollo productivo y sostenido de nuestra economía. Indicador: Tasa de empleo formal. OE2 Desarrollar la empleabilidad de los jóvenes y fomentar el autoempleo, acorde a la demanda real del mercado laboral en el país. Indicador: % de empleo informal juvenil. OE3 Potenciar al consejo nacional de trabajo y otras instancias para la generación de una legislación laboral que fomente la productividad y garantice los derechos laborales. Indicador: Nº de acuerdos tripartito. OE4 Generar competencias y oportunidades laborales para poblaciones vulnerables, particularmente mujeres víctimas de violencia y personas con discapacidad. Indicadores: % de niños participando en actividades económicas; Índice de GINI. OE5 Promover el empleo a través del mejoramiento de las competencias laborales y niveles de empleabilidad de las personas en condiciones de desempleo y subempleo. Indicador: Crecimiento del empleo. OE6 Implementar un efectivo modelo de gestión sectorial centrado en el ciudadano. Indicador: % de satisfacción del usuario en la atención de los servicios sectoriales.	13.- MINTRA Política Nacional De Seguridad Y Salud En El Trabajo (Pnsst) / POLITICA / MULTISECTORIAL / F.A. 02/05/2013. 14.- MINTRA Estrategia Sectorial Para La Formalización Laboral 2018-2021 / ESTRATEGIA / SECTORIAL / F.A. 07/03/2018. 15.- MINTRA Aprueban La Creación Del Centro Del Empleo / PROGRAMA / SECTORIAL / F.A. 08/02/2012. 16.- MINTRA Estrategia Nacional Para La Prevención Y Erradicación Del Trabajo Infantil 2012-2021 / ESTRATEGIA / MULTISECTORIAL / F.A. 04/09/2012. 17.- MINTRA II Plan Nacional Para La Lucha Contra El Trabajo Forzoso 2013-2017 / PLAN / MULTISECTORIAL / F.A. 08/06/2013. 18.- MINTRA Plan Nacional De Seguridad Y Salud En El Trabajo 2021 / PLAN / MULTISECTORIAL / F.A. 17/04/2017.	0073: Programa Para La Generación Del Empleo Social Inclusivo - Trabajo Perú 0103: Fortalecimiento De Las Condiciones Laborales 0116: Mejoramiento De La Empleabilidad E Inserción Laboral-PROEMPLO 0068: Reducción De Vulnerabilidad Y Atención De Emergencias Por Desastres	OE1 Contar con infraestructura de transporte de calidad que contribuya al fortalecimiento de la integración interna y externa, al desarrollo de correos logísticos, al proceso de ordenamiento territorial, protección del medio ambiente y mejora del nivel de competitividad de la economía. Indicadores: 1.1 Calidad de carreteras (1=Subdesarrollado y 7=Eficiente). 1.2 Número de capitales de distritos conectados. 1.3 Calidad de infraestructura de los ferrocarriles. 1.4 Calidad de infraestructura de aeropuertos. 1.5 Porcentaje de la Red Vial Nacional con mantenimiento. 1.6 Calidad de infraestructura de puertos. OE2 Disponer de servicios de transportes seguros, eficientes y de calidad, propiciando la competitividad, la inclusión social, incorporando la logística de transportes y preservando el medio ambiente. Indicadores: 2.1 Porcentaje de satisfacción del usuario de transporte terrestre interprovincial de pasajeros. 2.2 Tiempo de espera de naves en puertos. 2.3 Porcentaje de costos logísticos asociados a ventas. 2.4 Número de Sistemas Integrados. OE3 Contar con sistemas de transportes y de tránsito que incorporen sistemas inteligentes de transporte. Indicador: 3.1 Cobertura de vehículos de transporte terrestre interprovincial de personas autorizados por el MTC que son fiscalizados con sistemas GPS. OE4 Garantizar la accesibilidad de los servicios de telecomunicaciones eficientes, de calidad y de interés social. Indicadores: 4.1 Porcentaje de hogares que cuentan con acceso a Internet. 4.2 Servidores de Internet seguros (por cada millón de personas). OE5 Fortalecer el uso intensivo por la sociedad de la Tecnología de la Información y Comunicación -TIC. Indicador: 5.1 Porcentaje de personas individuales que usan internet.	19.- MTC Plan Estratégico Nacional De Seguridad Vial 2017 - 2021 / PLAN / MULTISECTORIAL / F.A. 08/09/2017. 20.- MTC Lineamientos De Política De Apertura Del Mercado De Telecomunicaciones - Componente De La Política De Comunicaciones / LINEAMIENTO / SECTORIAL / F.A. 04/08/1998. 21.- MTC Política Nacional Del Sector Transportes / POLITICA / SECTORIAL / F.A. 07/11/2006. 0068: Reducción De Vulnerabilidad Y Atención De Emergencias Por Desastres 0073: Programa Para La Generación Del Empleo Social Inclusivo - Trabajo Perú 0109: Nuestras Ciudades Rurales 0146: Acceso De Las Familias A Vivienda Y Entorno Urbano Adecuado 0036: Gestión Integral De Residuos Sólidos 0068: Reducción De Vulnerabilidad Y Atención De Emergencias Por Desastres 0073: Programa Para La Generación Del Empleo Social Inclusivo - Trabajo Perú	OE1 Incrementar el acceso de la población rural a servicios de agua y saneamiento sostenibles y de calidad. Indicadores: 1.1 Cobertura de acceso al servicio de agua en el área rural. 1.2 Cobertura de acceso al servicio de saneamiento en el área rural. OE2 Incrementar el acceso de la población urbana a servicios de agua y saneamiento sostenibles y de calidad. Indicadores: 2.1 Cobertura de acceso al servicio de agua en el área urbana. 2.2 Cobertura de acceso al servicio de saneamiento en el área urbana. 2.3 Cobertura de tratamiento de aguas residuales. OE3 Promover el desarrollo sostenible en los centros poblados urbanos y rurales. Indicador: 3.1 Porcentaje de centros poblados con planes de saneamiento en ejecución. OE4 Mejorar las condiciones de habitabilidad y acceso a viviendas adecuadas y seguras. Indicadores: 4.1 Déficit cuantitativo de viviendas. 4.2 Déficit cualitativo de viviendas.	22.- MVCS Política Nacional De Saneamiento / POLITICA / SECTORIAL / F.A. 29/03/2017. 0082: Programa Nacional De Saneamiento Urbano 0083: Programa Nacional De Saneamiento Rural 0058: Acceso De La Población A La Propiedad Predial Formalizada 0068: Reducción De Vulnerabilidad Y Atención De Emergencias Por Desastres 0072: Programa De Desarrollo Alternativo Integral Y Sostenible - Pirdas 0073: Programa Para La Generación Del Empleo Social Inclusivo - Trabajo Perú 0111: Apoyo Al Hábitat Rural 0068: Reducción De Vulnerabilidad Y Atención De Emergencias Por Desastres 0073: Programa Para La Generación Del Empleo Social Inclusivo - Trabajo Perú				



**11 CIUDADES Y
COMUNIDADES
SOSTENIBLES**



Información Referencial							Instrumento Internacional	
Dato	Sector / Política Pública / Presupuesto						Instrumento Internacional	Detalles
11.1.1	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS	Declaración universal de los derechos humanos (DUDH) / Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (CIEDR)	Declaración universal de los derechos humanos (DUDH) 25.1 Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad. / Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (CIEDR) 5 En conformidad con las obligaciones fundamentales estipuladas en el artículo 2 de la presente Convención, los Estados partes se comprometen a (...) el goce de los derechos siguientes: 5.e Los derechos económicos, sociales y culturales, en particular: 5.e.iii - El derecho a la vivienda.
11.2.1	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS	Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (CDPD)	9.1 A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, (...) Estas medidas, que incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, se aplicarán, entre otras cosas, a: 9.1.a Los edificios, las vías públicas, el transporte y otras instalaciones exteriores e interiores como escuelas, viviendas, instalaciones médicas y lugares de trabajo.
11.3.1	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS	Declaración universal de los derechos humanos (DUDH)	21.1 Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.
11.3.2	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS	Pacto internacional de derechos civiles y políticos (PIDCP) / Convention on Biological Diversity	Pacto internacional de derechos civiles y políticos (PIDCP) 25 Todos los ciudadanos gozarán, sin ninguna de las distinciones mencionadas en el artículo 2, y sin restricciones indebidas, de los siguientes derechos y oportunidades: 25.a Participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos. / Convention on Biological Diversity 14.1 Cada Parte Contratante, en la medida de lo posible y según proceda: 14.1.a Establecerá procedimientos apropiados por los que se ejija la evaluación del impacto ambiental de sus proyectos propuestos que puedan tener efectos adversos importantes para la diversidad biológica con miras a evitar o reducir al mínimo esos efectos y, cuando proceda, permitirá la participación del público en esos procedimientos."
11.4.1	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS	Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (DNUDPI) / Convention on Biological Diversity	Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (DNUDPI) 11.1 Los pueblos indígenas tienen derecho a practicar y revitalizar sus tradiciones y costumbres culturales. Ello incluye el derecho a mantener, proteger y desarrollar las manifestaciones literarias, presentes y futuras de sus culturas, como lugares arqueológicos e históricos, utensilios, diseños, ceremonias, tecnologías, artes visuales e interpretativas y literaturas. / Convention on Biological Diversity 7.b Procederá, mediante muestreo y otras técnicas, al seguimiento de los componentes de la diversidad biológica identificados de conformidad con el apartado a), prestando especial atención a los que requieran la adopción de medidas urgentes de conservación y a los que ofrezcan el mayor potencial para la utilización sostenible; 8.a Establecerá un sistema de áreas protegidas o áreas donde haya que tomar medidas especiales para conservar la diversidad biológica; 8.e Promoverá un desarrollo ambientalmente adecuado y sostenible en zonas adyacentes a áreas protegidas, con miras a aumentar la protección de esas zonas; 20.2 Las Partes que son países desarrollados proporcionarán recursos financieros nuevos y adicionales para que las Partes que son países en desarrollo puedan sufragar íntegramente los costos incrementales convenidos que entrañe la aplicación de medidas en cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente Convenio y beneficiarse de las disposiciones del Convenio. (...) Para el cumplimiento de esos compromisos se tendrán en cuenta la necesidad de conseguir que la corriente de fondos sea suficiente, previsible y oportuna y la importancia de distribuir los costos entre las Partes contribuyentes incluidas en la lista. 20.3 Las Partes que son países desarrollados podrán aportar asimismo recursos financieros relacionados con la aplicación del presente Convenio por conducto de canales bilaterales, regionales y multilaterales de otro
11.5.1	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS		
11.5.2	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS		
11.6.1	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS	Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC) / United Nations Framework Convention on Climate Change	Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC) 12.1 Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental. / United Nations Framework Convention on Climate Change 4.1.a Elaborar, actualizar periódicamente, publicar y facilitar a la Conferencia de las Partes, de conformidad con el artículo 12, inventarios nacionales de las emisiones antropogénicas por las fuentes y de la absorción por los sumideros de todos los gases de efecto invernadero no controlados por el Protocolo de Montreal, utilizando metodologías comparables que habrán de ser acordadas por la Conferencia de las Partes;
11.6.2	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS	Paris Agreement / Basel Convention on the Control of Transboundary Movements of Hazardous Wastes and their Disposal	Paris Agreement 2.1.b Aumentar la capacidad de adaptación a los efectos adversos del cambio climático y promover la resiliencia al clima y un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero, de un modo que no comprometa la producción de alimentos; y 4.1 Para cumplir el objetivo a largo plazo referente a la temperatura que se establece en el artículo 2, las Partes se proponen lograr que las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero alcancen su punto máximo lo antes posible, teniendo presente que las Partes que son países en desarrollo tardarán más en lograrlo, y a partir de ese momento reducir rápidamente las emisiones de gases de efecto invernadero, de conformidad con la mejor información científica disponible, para alcanzar un equilibrio entre las emisiones antropogénicas por las fuentes y la absorción antropogénica por los sumideros en la segunda mitad del siglo, sobre la base de la equidad y en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza. 4.19 Todas las Partes deberán esforzarse por formular y comunicar estrategias a largo plazo para un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero, teniendo presente el artículo 2.8.) / Basel Convention on the Control of Transboundary Movements of Hazardous Wastes and their Disposal 4.2.a Reducir al mínimo la generación de desechos peligrosos y otros desechos en ella, teniendo en cuenta los aspectos sociales, tecnológicos y económicos; 4.2.b Establecer instalaciones adecuadas de eliminación para el manejo ambientalmente racional de los desechos peligrosos y otros desechos, cualquiera que sea el lugar donde se efectúa su eliminación que, en la medida de lo posible, estará situado dentro de ella; 10.2.a Cuando se solicite, proporcionar información, ya sea sobre una base bilateral o multilateral, con miras a promover el manejo ambientalmente racional de los desechos peligrosos y otros desechos, incluida la armonización de normas y prácticas técnicas para el manejo adecuado de los desechos peligrosos y otros desechos; 10.2.c Cooperar, con sujeción a sus leyes, reglamentos y políticas nacionales, en el desarrollo y la aplicación de nuevas tecnologías ambientalmente racionales y que generen escasos desechos y en el mejoramiento de las tecnologías actuales con miras a eliminar, en la mayor medida posible, la generación de desechos peligrosos y otros desechos y a lograr métodos más eficaces y eficientes para su manejo ambientalmente racional, incluido el estudio de los efectos económicos, sociales y ambientales de la adopción de tales tecnologías nuevas o mejoradas;"
11.7.1	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS		
11.7.2	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS		
11.a.1	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS	United Nations Framework Convention on Climate Change / Convention on Biological Diversity / UN Convention to Combat Desertification	United Nations Framework Convention on Climate Change 4.1 Todas las Partes, teniendo en cuenta sus responsabilidades comunes pero diferenciadas y el carácter específico de sus prioridades nacionales y regionales de desarrollo, de sus objetivos y de sus circunstancias, deberán: 4.1.f Tener en cuenta, en la medida de lo posible, las consideraciones relativas al cambio climático en sus políticas y medidas sociales, económicas y ambientales pertinentes y emplear métodos apropiados, por ejemplo evaluaciones del impacto, formulados y determinados a nivel nacional, con miras a reducir al mínimo los efectos adversos en la economía, la salud pública y la calidad del medio ambiente, de los proyectos o medidas emprendidos por las Partes para mitigar el cambio climático o adaptarse a él; / Convention on Biological Diversity 14.1.a Establecerá procedimientos apropiados por los que se ejija la evaluación del impacto ambiental de sus proyectos propuestos que puedan tener efectos adversos importantes para la diversidad biológica con miras a evitar o reducir al mínimo esos efectos y, cuando proceda, permitirá la participación del público en esos procedimientos. / UN Convention to Combat Desertification 5 Además de las obligaciones que les incumben en virtud del artículo 4, los países Partes afectados se comprometen a: 5.b establecer estrategias y prioridades, en el marco de sus planes y políticas nacionales de desarrollo sostenible, a los efectos de luchar contra la desertificación y mitigar los efectos de la sequía;
11.b.1	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS	United Nations Framework Convention on Climate Change	3.1 Las Partes deberían proteger el sistema climático en beneficio de las generaciones presentes y futuras, sobre la base de la equidad y de conformidad con sus responsabilidades comunes pero diferenciadas y sus respectivas capacidades. En consecuencia, las Partes que son países desarrollados deberían tomar la iniciativa en lo que respecta a combatir el cambio climático y sus efectos adversos. 3.3 Las Partes deberían tomar medidas de precaución para prevenir, reducir o eliminar al mínimo las causas del cambio climático y mitigar sus efectos adversos. Cuando haya amenaza de daño grave o irreversible, no debería utilizarse la falta de total certidumbre científica como razón para posponer tales medidas, teniendo en cuenta que las políticas y medidas para hacer frente al cambio climático deberían ser eficaces en función de los costos a fin de asegurar beneficios mundiales al menor costo posible. (...)
11.b.2	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS	Paris Agreement / UN Convention to Combat Desertification	Paris Agreement 7.9 Cada Parte deberá, cuando sea el caso, emprender procesos de planificación de la adaptación y adoptar medidas, como la formulación o mejora de los planes, políticas y/o contribuciones pertinentes, lo que podrá incluir: 7.9.a La aplicación de medidas, iniciativas y/o esfuerzos de adaptación. / UN Convention to Combat Desertification 10.3.a el establecimiento y/o el fortalecimiento de sistemas de alerta temprana, según proceda, que incluyan instalaciones locales y nacionales, así como sistemas comunes a nivel subregional y regional, y mecanismos de ayuda a las personas desplazadas por razones ecológicas; 10.3.b el reforzamiento de la preparación y las prácticas de gestión para casos de sequía, entre ellas planes para hacer frente a las contingencias de sequía a nivel local, nacional, subregional y regional, que tengan en cuenta los pronósticos tanto estacionales como interanuales del clima; 10.3.c el establecimiento y/o el fortalecimiento, según corresponda, de sistemas de seguridad alimentaria, incluidos instalaciones de almacenamiento y medios de comercialización, para particular en las zonas rurales.
11.c.1	MINCETUR	MEF	PRODUCE	MINTRA	MTC	MVCS	Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC) / American Convention on Human Rights	Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC) 11.1 Los Estados Partes en el presente Pacto (...) tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento. / American Convention on Human Rights 26 Los Estados Partes se comprometen a adoptar providencias, tanto a nivel interno como mediante la cooperación internacional, especialmente económica y técnica, para lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos (...).



**12 PRODUCCIÓN
Y CONSUMO
RESPONSABLES**



Información Referencial					Instrumento Internacional	
Dato	Sector / Política Pública / Presupuesto				Instrumento	Detalles
12.1.1	MINAGRI	MINAM	MINCUL	MEM	United Nations Framework Convention on Climate Change / Marco Decenal de Programas sobre Patrones de Consumo y Producción Sostenibles (CPS)	United Nations Framework Convention on Climate Change 3.3 Las Partes deberían tomar medidas de precaución para prevenir, prevenir o reducir al mínimo las causas del cambio climático y mitigar sus efectos adversos. (...) A tal fin, esas políticas y medidas deberían tener en cuenta los distintos contextos socioeconómicos, ser integrales, incluir todas las fuentes, sumideros y depósitos pertinentes de gases de efecto invernadero y abarcar todos los sectores económicos. (...) 4.1.b Formular, aplicar, publicar y actualizar regularmente programas nacionales y, según proceda, regionales, que contengan medidas orientadas a mitigar el cambio climático, teniendo en cuenta las emisiones antropógenas por las fuentes y la absorción por los sumideros de todos los gases de efecto invernadero no controlados por el Protocolo de Montreal, y medidas para facilitar la adaptación adecuada al cambio climático; / Marco Decenal de Programas sobre Patrones de Consumo y Producción Sostenibles (CPS En la Conferencia de Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible (RIO+20) en 2012, los Jefes de Estado adoptaron el Marco Decenal de Programas sobre Patrones de Consumo y Producción Sostenibles (CPS), reafirmando que CPS es uno de los principales objetivos, y requisitos indispensables para el desarrollo sostenible. Su programa indica: 1. Construcción de sinergias y cooperación, reuniendo iniciativas existentes y socios, aprovechando recursos hacia objetivos comunes; 2. Ampliación y replicación de políticas exitosas y mejores prácticas para CPS, respondiendo a necesidades regionales y nacionales, y adaptándose a las prioridades y circunstancias; 3. Generación y apoyo de proyectos y actividades de CPS en respuesta a prioridades y necesidades regionales y nacionales, a medida que surjan.
12.2.1	MINAGRI	MINAM	MINCUL	MEM	Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (DNUDPI)	25 Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener y fortalecer su propia relación espiritual con las tierras, territorios, aguas, mares costeros y otros recursos que tradicionalmente han poseído u ocupado y utilizado de otra forma y a asumir las responsabilidades que a ese respecto les incumben para con las generaciones venideras. 26.1 Los pueblos indígenas tienen derecho a las tierras, territorios y recursos que tradicionalmente han poseído, ocupado o de otra forma utilizado o adquirido. 26.2 Los pueblos indígenas tienen derecho a poseer, utilizar, desarrollar y controlar las tierras, territorios y recursos que poseen en razón de la propiedad tradicional u otra forma tradicional de ocupación o utilización, así como aquellos que hayan adquirido de otra forma.
12.2.2	MINAGRI	MINAM	MINCUL	MEM	Paris Agreement / Convention on Biological Diversity	Paris Agreement 5.1 Las Partes deberían adoptar medidas para conservar y aumentar, según corresponda, los sumideros y depósitos de gases de efecto invernadero a que se hace referencia en el artículo 4, párrafo 1 d), de la Convención, incluidos los bosques. 5.2 Se alienta a las Partes a que adopten medidas para aplicar y apoyar, también mediante los pagos basados en los resultados, el marco establecido en las orientaciones y decisiones pertinentes ya adoptadas en el ámbito de la Convención respecto de los enfoques de política y los incentivos positivos para reducir las emisiones debidas a la deforestación y la degradación de los bosques, y de la función de la conservación, la gestión sostenible de los bosques, y el aumento de las reservas forestales de carbono en los países en desarrollo, así como de los enfoques de política alternativos, como los que combinan la mitigación y la adaptación para la gestión integral y sostenible de los bosques, reafirmando al mismo tiempo la importancia de incentivar, cuando proceda, los beneficios no relacionados con el carbono que se derivan de esos enfoques. 7.9.e El aumento de la resiliencia de los sistemas socioeconómicos y ecológicos, en particular mediante la diversificación económica y la gestión sostenible de los recursos naturales. / Convention on Biological Diversity "6.a Elaborará estrategias, planes o programas nacionales para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica o adaptará para ese fin las estrategias, planes o programas existentes, que habrán de reflejar, entre otras cosas, las medidas establecidas en el presente Convenio que sean pertinentes para la Parte Contratante interesada; y 10.c Protegerá y alentará 1a utilización consuetudinaria de los recursos biológicos, de conformidad con las prácticas culturales tradicionales que sean compatibles con las exigencias de la conservación o de la utilización sostenible; 10.e Fomentará la cooperación entre sus autoridades gubernamentales y su sector privado en la elaboración de métodos para la utilización sostenible de los recursos biológicos. 14.1.a Establecerá procedimientos apropiados por los que se exija la evaluación del impacto ambiental de sus proyectos propuestos que puedan tener efectos adversos importantes para la diversidad biológica con miras a evitar o reducir al mínimo esos efectos y, cuando proceda, permitirá la participación del público en esos procedimientos."
12.3.1	MINAGRI	MINAM	MINCUL	MEM	Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC) / Protocol of San Salvador Additional protocol to the American Convention on Human Rights in the Area of Economic, Social and Cultural rights (Protocol of San Salvador)	Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC) 11.2.a Mejorar los métodos de producción, conservación y distribución de alimentos mediante la plena utilización de los conocimientos técnicos y científicos, la divulgación de principios sobre nutrición y el perfeccionamiento o la reforma de los regímenes agrarios de modo que se logren la explotación y la utilización más eficaces de las riquezas naturales. 11.2.b Asegurar una distribución equitativa de los alimentos mundiales en relación con las necesidades, teniendo en cuenta los problemas que se plantean tanto a los países que importan productos alimenticios como a los que los exportan. / Protocol of San Salvador Additional protocol to the American Convention on Human Rights in the Area of Economic, Social and Cultural rights (Protocol of San Salvador) 12.2 Con el objeto de hacer efectivo este derecho y a erradicar la desnutrición, los Estados partes se comprometen a perfeccionar los métodos de producción, aprovisionamiento y distribución de alimentos, para lo cual se comprometen a promover una mayor cooperación internacional en apoyo de las políticas nacionales sobre la materia."
12.4.1	MINAGRI	MINAM	MINCUL	MEM	Basel Convention on the Control of Transboundary Movements of Hazardous Wastes and their Disposal	Toda la convención es relevante. El texto del Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación es relevante para esta meta en su totalidad.
12.4.2	MINAGRI	MINAM	MINCUL	MEM	Basel Convention on the Control of Transboundary Movements of Hazardous Wastes and their Disposal	4.2 Cada Parte tomará las medidas apropiadas para: 4.2.a Reducir al mínimo la generación de desechos peligrosos y otros desechos en ella, teniendo en cuenta los aspectos sociales, tecnológicos y económicos;
12.5.1	MINAGRI	MINAM	MINCUL	MEM	Basel Convention on the Control of Transboundary Movements of Hazardous Wastes and their Disposal	4.2 Cada Parte tomará las medidas apropiadas para: 4.2.a Reducir al mínimo la generación de desechos peligrosos y otros desechos en ella, teniendo en cuenta los aspectos sociales, tecnológicos y económicos;
12.6.1	MINAGRI	MINAM	MINCUL	MEM	Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos / Convention on Biological Diversity	Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos Comment 3 En particular, las empresas están obligadas a respetar los instrumentos básicos de derechos humanos: Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH); Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) y Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) así como normas fundamentales de la OIT: Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87); Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98); Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29); Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (núm. 105); Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (núm. 100); Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (Núm. 111); Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138); Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182). Principle 3.d Alentar y si es preciso exigir a las empresas que expliquen cómo tienen en cuenta el impacto de sus actividades sobre los derechos humanos. / Convention on Biological Diversity 10 Cada Parte Contratante, en la medida de lo posible y según proceda: 10.e Fomentará la cooperación entre sus autoridades gubernamentales y su sector privado en la elaboración de métodos para la utilización sostenible de los recursos biológicos.
12.7.1	MINAGRI	MINAM	MINCUL	MEM	Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos	Comment 1 Los Principios Rectores de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos tratan de proporcionar un estándar global autorizada para prevenir y abordar el riesgo de impactos negativos sobre los derechos humanos vinculados a la actividad empresarial. Los Principios Rectores describen cómo los Estados y las empresas deben poner en práctica el marco de la ONU para "proteger, respetar y remediar" con el fin de gestionar mejor los retos relacionados a empresas y derechos humanos. Principle 5 Los Estados deben ejercer una supervisión adecuada con vistas a cumplir sus obligaciones internacionales de derechos humanos cuando contratan los servicios de empresas, o promulgan leyes a tal fin, que puedan tener un impacto sobre el disfrute de los derechos humanos. Principle 6 Los Estados deben promover el respeto de los derechos humanos por parte de las empresas con las que lleven a cabo transacciones comerciales.
12.8.1	MINAGRI	MINAM	MINCUL	MEM	Convention on Biological Diversity	13.a Promoverán y fomentarán la comprensión de la importancia de la conservación de la diversidad biológica y de las medidas necesarias a esos efectos, así como su propagación a través de los medios de información, y la inclusión de esos temas en los programas de educación; y 13.b Cooperarán, según proceda, con otros Estados y organizaciones internacionales en la elaboración de programas de educación y sensibilización del público en lo que respecta a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.
12.a.1	MINAGRI	MINAM	MINCUL	MEM	Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC)	15.4 Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen los beneficios que derivan del fomento y desarrollo de la cooperación y de las relaciones internacionales en cuestiones científicas y culturales.
12.b.1	MINAGRI	MINAM	MINCUL	MEM	Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (DNUDPI)	11.2 Los Estados proporcionarán reparación por medio de mecanismos eficaces, que podrán incluir la restitución, establecidos conjuntamente con los pueblos indígenas, respecto de los bienes culturales, intelectuales, religiosos y espirituales de que hayan sido privados sin su consentimiento libre, previo e informado o en violación de sus leyes, tradiciones y costumbres.
12.c.1	MINAGRI	MINAM	MINCUL	MEM	Paris Agreement	4.2 Cada Parte deberá preparar, comunicar y mantener las sucesivas contribuciones determinadas a nivel nacional que tenga previsto efectuar. Las Partes procurarán adoptar medidas de mitigación internas, con el fin de alcanzar los objetivos de esas contribuciones. 4.19 Todas las Partes deberían esforzarse por formular y comunicar estrategias a largo plazo para un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero, teniendo presente el artículo 2 y tomando en consideración sus responsabilidades comunes pero diferenciadas y sus capacidades respectivas, a la luz de las diferentes circunstancias nacionales.



Objetivos Relacionados con el Planeta (5 Objetivos, 46 Metas) Gestión sostenible de sus recursos naturales y medidas urgentes para hacer frente al cambio climático.

Sectores: **Objetivos Estratégicos / Indicadores de Sectores / Políticas Públicas**

Información Referencial		Sector Agricultura (MINAGRI)	Sector Ambiente (MINAM)	Sector Cultura (MINCUL)	Sector Energía y Minas (MEM)				
Dato	Instrumento Internacional	Objetivos Estratégicos e Indicadores	Objetivos Estratégicos e Indicadores	Objetivos Estratégicos e Indicadores	Objetivos Estratégicos e Indicadores				
13.1.1	DUIH Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUIH) / PIDCP Pacto Internacional de Derechos Civiles y Politicos (PIDCP) / PIDESC Pacto Internacional de Derechos Economicos, Sociales y Culturales (PIDESC) / CDN Convención sobre los derechos del niño	OE1 Objetivo Estratégico Sectorial Gestionar los recursos naturales y la diversidad biológica de competencia del sector agrario en forma sostenible. Indicadores: 1.1 Porcentaje de área total de bosques sujeta a un plan de manejo formal 1.2 Superficie con obras de conservación de suelos. 1.3 Porcentaje de productores agropecuarios que cuentan con sistema de riego y realizan prácticas adecuadas de riego según tipos cultivos y tierras. 1.4 Seguridad hídrica para fines agrarios (Formalización de derechos de uso de agua. 1.5 Participación de superficie certificada de cultivos orgánicos (café, cacao, quinua y banano). OE2 Objetivo Estratégico Sectorial: Incrementar la productividad agraria y la inserción competitiva a los mercados nacionales e internacionales. Indicadores del Objetivo: 2.1 Crecimiento del PBI Agropecuario; 2.2 Valor FOB de las agro exportaciones en millones de US\$; 2.3 Valor de la Productividad Laboral Agraria; 2.4 Porcentaje de productores agrarios que acceden a crédito formal; 2.5 Participación de las exportaciones orgánicas (café, cacao, quinua, mango); 2.6 Intensidad de riego tecnificado para la producción agrícola; 2.7 Superficie irrigada; 2.8 Intensidad de la Innovación en el sector Agrario (Soles/productor); 2.9 Porcentaje de productores/as agropecuarios/as que aplican buenas prácticas de producción e higiene.	OE1 Mejorar las condiciones de la calidad del ambiente en favor de la salud de las personas y la protección de los ecosistemas. Indicador: Porcentaje de incidencia de las principales enfermedades atribuidas a la contaminación ambiental. OE2 Promover la sostenibilidad en el uso de la diversidad biológica y de los servicios ecosistémicos como activos de desarrollo del país. Indicador: Porcentaje del territorio nacional gestionados sosteniblemente. OE3 Fortalecer la capacidad de adaptación y respuesta de la población, agentes económicos y el Estado ante los efectos adversos del cambio climático, eventos geológicos y glaciológicos. Indicador: Porcentaje de reducción en el índice de pérdidas y daños en poblaciones, medios de vida y ecosistemas ante ocurrencia de eventos de origen climático, geológicos y glaciológicos. OE4 Promover la eficiencia y la baja emisión de GEI en la economía del país. Indicador: Porcentaje de reducción de las emisiones de GEI totales del país. OE5 Fortalecer la conciencia, cultura y gobernanza ambiental. Indicador: Porcentaje de entidades del Sistema Nacional de Gestión Ambiental implementan la Política Nacional del Ambiente y los instrumentos de gestión ambiental.	OE1 Garantizar los derechos culturales de la población, sobre todo de los sectores en situación de mayor vulnerabilidad, como elemento fundamental para la democracia, la libertad y el desarrollo. Indicadores: Índice de desarrollo humano (IDH); Porcentaje de asistencias técnicas de consulta previa culminadas. OE2 Fortalecer al Estado para que gestione eficazmente la diversidad cultural y garantice los derechos de las personas. Indicador: Índice de desarrollo del marco político e institucional para la protección y promoción de la cultura, los derechos culturales y la diversidad cultural (Indicador de UNESCO). OE3 Consolidar a la Cultura como un pilar del desarrollo e identidad nacional. Indicador: Porcentaje de la contribución de las actividades culturales privadas y formales al PBI (Indicador de UNESCO).	OE1 Incrementar el desarrollo económico del país mediante el aumento de la competitividad del Sector Minero-Energético. Indicadores: Participación del PBI minero en el PBI Nacional; Participación del PBI energético en el PBI Nacional; Posición en el ranking de atractivo para la inversión minera (Fraser); Posición en el ranking de seguridad del suministro energético (Fraser). OE2 Disminuir el impacto ambiental de las operaciones mineroenergéticas. Indicador: Reducción del nivel de emisiones de CO2 con medidas de eficiencia energética en relación al escenario tendencial (sin medidas). OE3 Contribuir en el desarrollo humano y en las relaciones armoniosas de los actores del Sector Minero-Energético. Indicadores: Porcentaje del empleo local minero sobre el empleo general minero; Coeficiente de electrificación nacional. OE4 Fortalecer la gobernanza y la modernización del Sector Minero-Energético. Indicadores: Posición mundial en la percepción de Políticas Mineras (Fraser) Posición en el índice de fortaleza política en energía (World Energy Council).				
13.1.2	CEDP Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (CEDP) / CIDPTM Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migrantes y de sus familiares (CIDPTM) / ONUDI Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (UNDUI) / Protocolo de San Salvador Additional Protocol to the American Declaration on the Rights and Duties of Man / Protocolo de San Salvador Additional Protocol to the American Declaration on the Rights and Duties of Man and Peoples' Rights / UNFCCC United Nations Framework Convention on Climate Change / Paris Agreement / CBD Convención sobre la Diversidad Biológica	1- MINAGRI: Plan Agrojoive / PLAN / SECTORIAL / F.A. 10/11/2016. 2- MINAGRI: Estrategia Nacional De Desarrollo De Camélidos Domésticos / ESTRATEGIA / MULTISECTORIAL / F.A. 17/05/2006. 3- MINAGRI: Política Nacional Forestal Y De Fauna Silvestre / POLITICA / SECTORIAL / F.A. 13/08/2013. 4- MINAGRI: Plan De Gestión De Riesgo Y Adaptación Al Cambio Climático En El Sector Agrario Período 2012-2021 / PLAN / SECTORIAL / F.A. 06/08/2012. 5- MINAGRI: Plan De Prevención Y/O Mitigación Por Los Efectos Adversos Del Fenómeno Del Niño Para El Sector Agrario, Período 2012-2021 / PLAN / SECTORIAL / F.A. 08/03/2013. 6- MINAGRI: Plan Nacional De Recursos Hídricos / PLAN / MULTISECTORIAL / F.A. 15/07/2016. 7- MINAGRI: Lineamientos De Política Y Estrategia Nacional De Riego 2015-2025 / ESTRATEGIA / SECTORIAL / F.A. 16/10/2015. 8- MINAGRI: Política Y Estrategia Nacional De Recursos Hídricos / POLITICA / MULTISECTORIAL / F.A. 11/05/2015. 9- MINAGRI: Plan Nacional De Seguridad Alimentaria Y Nutricional 2015-2021 / PLAN / MULTISECTORIAL / F.A. 19/06/2015. 10- MINAGRI: Estrategia Nacional De Seguridad Alimentaria Y Nutricional 2013-2021 / ESTRATEGIA / MULTISECTORIAL / F.A. 27/12/2013. 11- MINAGRI: Estrategia Nacional De Agricultura Familiar 2015-2021 / ESTRATEGIA / MULTISECTORIAL / F.A. 19/06/2015. 12- MINAGRI: Plan Nacional De Desarrollo Ganadero 2017-2027 / PLAN / SECTORIAL / F.A. 20/07/2017. 13- MINAGRI: Estrategia De La Plataforma De Servicios Agrarios Del Sector Agricultura Y Riego - Servirto/ ESTRATEGIA / SECTORIAL / F.A. 20/01/2017. 14- MINAGRI: Política Nacional Agraria / POLITICA / SECTORIAL / F.A. 16/03/2016. 15- MINAGRI: Estrategia Nacional Para Reducir El Tráfico Ilegal De Fauna Silvestre En El Perú 2017-2027 Y Su Plan De Acción 2017-2022 / ESTRATEGIA / MULTISECTORIAL / F.A. 10/08/2017.	0039: Mejora De La Sanidad Animal 0040: Mejora Y Mantenimiento De La Sanidad Vegetal 0041: Mejora De La Inocuidad Agroalimentaria 0042: Aprovechamiento De Los Recursos Hídricos Para Uso Agrario 0068: Reducción De Vulnerabilidad Y Atención De Emergencias Por Desastres 0072: Programa De Mitigación Por Los Efectos Adversos Del Fenómeno Del Niño Para El Sector Agrario, Período 2012-2021 / PLAN / SECTORIAL / F.A. 04/08/2015. 0073: Programa Para La Generación Del Empleo Social Inclusivo - Trabaja Perú 0089: Reducción De La Degradación De Los Suelos Agrarios 0121: Mejora De La Anticuidad De Pequeños Productores Al Mercado 0130: Competitividad Y Aprovechamiento Sostenible De Los Recursos Forestales Y De La Fauna Silvestre 0137: Desarrollo De La Ciencia, Tecnología E Innovación Tecnológica	1.- MINAM Plan Nacional De Gestión Integral De Residuos Sólidos (Planres) / PLAN / MULTISECTORIAL / F.A. 25/07/2016. 2.- MINAM Estrategia Para El Fortalecimiento De La Gestión Ambiental Descentralizada / ESTRATEGIA / SECTORIAL / F.A. 13/08/2014. 3.- MINAM Plan De Acción Para Implementar Las Recomendaciones De La Evaluación De Desempeño Ambiental Del Perú / PLAN / MULTISECTORIAL / F.A. 20/06/2017. 4.- MINAM Agenda De Investigación Ambiental AI 2021 / AGENDA / MULTISECTORIAL / F.A. 06/07/2016. 5.- MINAM Agenda Nacional De Acción Ambiental / AGENDA / MULTISECTORIAL / F.A. 19/12/2014. 6.- MINAM Lineamientos Para El Manejo Integrado De Las Zonas Marino Costeras / LINEAMIENTO / MULTISECTORIAL / F.A. 04/08/2015. 7.- MINAM Lineamientos Para La Gestión Integrada Del Cambio Climático / LINEAMIENTO / MULTISECTORIAL / F.A. 12/04/2016. 8.- MINAM Plan De Acción En Género Y Cambio Climático Del Perú / PLAN / MULTISECTORIAL / F.A. 24/07/2016. 9.- MINAM Estrategia Nacional De Lucha Contra La Desertificación Y La Sequía 2016-2030 / ESTRATEGIA / MULTISECTORIAL / F.A. 21/07/2016. 10.- MINAM Estrategia Nacional Sobre Bosques Y Cambio Climático / ESTRATEGIA / MULTISECTORIAL / F.A. 20/07/2016. 11.- MINAM Plan Nacional De Acción Ambiental (Plana) Perú: 2011-2021 / PLAN / MULTISECTORIAL / F.A. 08/07/2011. 12.- MINAM Estrategia Nacional Ante El Cambio Climático (Encc) / ESTRATEGIA / MULTISECTORIAL / F.A. 22/09/2015. 13.- MINAM Estrategia Nacional De Diversidad Biológica AI 2021 Y Plan De Acción Nacional 2014-2018 / ESTRATEGIA / MULTISECTORIAL / F.A. 08/11/2014. 14.- MINAM Estrategia Nacional De Humedales / ESTRATEGIA / MULTISECTORIAL / F.A. 24/01/2015. 15.- MINAM Lineamientos Estratégicos Y Disposiciones Complementarias Para La Conducción Del Proceso De Ordenamiento Territorial / LINEAMIENTO / SECTORIAL / F.A. 22/04/2016. 16.- MINAM Lineamientos De Política Para El Ordenamiento Territorial / LINEAMIENTO / SECTORIAL / F.A. 23/02/2010. 17.- MINAM Lineamientos Para El Crecimiento Verde / LINEAMIENTO / SECTORIAL / F.A. 21/06/2016. 18.- MINAM Convenio De Estocolmo Sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes / CONVENIO / MULTISECTORIAL / F.A. 10/08/2005. 19.- MINAM Plan De Acción Multisectorial Para La Implementación Del Convenio De Minamata Sobre El Mercurio / PLAN / MULTISECTORIAL / F.A. 23/07/2016. 20.- MINAM Política Nacional Del Ambiente / POLITICA / MULTISECTORIAL / F.A. 22/05/2009. 21.- MINAM Plan De Manejo Ambiental Sostenible Chinchaychocha 2017-2021 / PLAN / MULTISECTORIAL / F.A. 27/10/2017. 22.- MINAM Estrategias De Lucha Contra La Minería Ilegal En Áreas Naturales Protegidas De Administración Nacional 2017-2021 / ESTRATEGIA / SECTORIAL / F.A. 17/11/2017.	0036: Gestión Integral De Residuos Sólidos 0057: Conservación De La Diversidad Biológica Y Aprovechamiento Sostenible De Los Recursos Naturales En Área Natural Protegida 0068: Reducción De Vulnerabilidad Y Atención De Emergencias Por Desastres 0073: Programa Para La Generación Del Empleo Social Inclusivo - Trabaja Perú 0096: Gestión De La Calidad Del Aire 0130: Competitividad Y Aprovechamiento Sostenible De Los Recursos Forestales Y De La Fauna Silvestre 0137: Desarrollo De La Ciencia, Tecnología E Innovación Tecnológica 0144: Conservación Y Uso Sostenible De Ecosistemas Para La Provisión De Servicios Eco sistémicos	1.- MINCUL Política Nacional De Lenguas Originarias, Tradición Oral E Interculturalidad / POLITICA / MULTISECTORIAL / F.A. 10/08/2017. 2.- MINCUL Política Nacional Para La Transversalización Del Enfoque Intercultural / POLITICA / MULTISECTORIAL / F.A. 28/10/2015. 3.- MINCUL Plan Nacional De Desarrollo Para La Población Afroperuana / PLAN / MULTISECTORIAL / F.A. 14/07/2016. 0068: Reducción De Vulnerabilidad Y Atención De Emergencias Por Desastres 0073: Programa Para La Generación Del Empleo Social Inclusivo - Trabaja Perú 0101: Incremento De La Práctica De Actividades Físicas, Deportivas Y Recreativas En La Población Peruana 0132: Puesta En Valor Y Uso Social Del Patrimonio Cultural 0140: Desarrollo Y Promoción De Las Artes E Industrias Culturales	0068: Reducción De Vulnerabilidad Y Atención De Emergencias Por Desastres 0073: Programa Para La Generación Del Empleo Social Inclusivo - Trabaja Perú 0101: Incremento De La Práctica De Actividades Físicas, Deportivas Y Recreativas En La Población Peruana 0132: Puesta En Valor Y Uso Social Del Patrimonio Cultural 0140: Desarrollo Y Promoción De Las Artes E Industrias Culturales	1.- MINEM Estrategia Nacional Para La Interdicción De La Minería Ilegal / ESTRATEGIA / MULTISECTORIAL / F.A. 10/01/2014. 2.- MINEM Ley De Formalización Y Promoción De La Pequeña Minería Y Minería Artesanal / Ley / SECTORIAL / F.A. 19/04/2012 3.- MINEM Plan Nacional De Electrificación Rural / PLAN / SECTORIAL / F.A. 30/12/2015. 4.- MINEM Plan De Acceso Universal A La Energía 2013-2022 / PLAN / SECTORIAL / F.A. 28/05/2013. 5.- MINEM Plan Referencial Del Uso Eficiente De La Energía 2009-2018 / PLAN / SECTORIAL / F.A. 26/10/2009. 6.- MINEM Política Energética Nacional Del Perú 2010-2040 / POLITICA / SECTORIAL / F.A. 23/11/2010.	0046: Acceso Y Uso De La Electrificación Rural 0137: Desarrollo De La Ciencia, Tecnología E Innovación Tecnológica 0145: Mejora De La Calidad Del Servicio Eléctrico 0068: Reducción De Vulnerabilidad Y Atención De Emergencias Por Desastres 0120: Remediación De Pasivos Ambientales Mineros 0126: Formalización Minería De La Pequeña Minería Y Minería Artesanal 0128: Reducción De La Minería Ilegal 0137: Desarrollo De La Ciencia, Tecnología E Innovación Tecnológica
13.1.3	CEDP Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (CEDP) / CIDPTM Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migrantes y de sus familiares (CIDPTM) / ONUDI Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (UNDUI) / Protocolo de San Salvador Additional Protocol to the American Declaration on the Rights and Duties of Man / Protocolo de San Salvador Additional Protocol to the American Declaration on the Rights and Duties of Man and Peoples' Rights / UNFCCC United Nations Framework Convention on Climate Change / Paris Agreement / CBD Convención sobre la Diversidad Biológica								
13.2.1	DUIH Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUIH) / PIDCP Pacto Internacional de Derechos Civiles y Politicos (PIDCP) / PIDESC Pacto Internacional de Derechos Economicos, Sociales y Culturales (PIDESC) / CEDR Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (CEDR) / CDN Convención sobre los derechos del niño (CDN) / CEDM Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDM) / ONUDI Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (UNDUI) / CIDPTM Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migrantes y de sus familiares (CIDPTM) / ONUDI Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (UNDUI) / UNFCCC United Nations Framework Convention on Climate Change / Paris Agreement								
13.3.1	DUIH Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUIH) / PIDCP Pacto Internacional de Derechos Civiles y Politicos (PIDCP) / PIDESC Pacto Internacional de Derechos Economicos, Sociales y Culturales (PIDESC) / ACIPR African Charter on Human and Peoples' Rights / UNFCCC United Nations Framework Convention on Climate Change / Paris Agreement								
13.3.2	CEDP Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (CEDP) / CIDPTM Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migrantes y de sus familiares (CIDPTM) / ONUDI Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (UNDUI) / Protocolo de San Salvador Additional Protocol to the American Declaration on the Rights and Duties of Man / Protocolo de San Salvador Additional Protocol to the American Declaration on the Rights and Duties of Man and Peoples' Rights / UNFCCC United Nations Framework Convention on Climate Change / Paris Agreement								
13.6.1	PIDESC Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC) / ACIPR African Charter on Human and Peoples' Rights / UNFCCC United Nations Framework Convention on Climate Change / Paris Agreement								
13.8.1	DUIH Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUIH) / PIDCP Pacto Internacional de Derechos Civiles y Politicos (PIDCP) / PIDESC Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC) / CEDR Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (CEDR) / CDN Convención sobre los derechos del niño (CDN) / CEDM Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDM) / ONUDI Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (UNDUI) / CIDPTM Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migrantes y de sus familiares (CIDPTM) / ONUDI Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (UNDUI) / UNFCCC United Nations Framework Convention on Climate Change / Paris Agreement								



14
VIDA
SUBMARINA

Información Referencial					Instrumento Internacional	
Dato	Sector / Política Pública / Presupuesto				Instrumento	Detalles
14.1.1	MINAGRI	MINAM	MINCUL	MEM	Convention on Biological Diversity	6 Cada Parte Contratante, con arreglo a sus condiciones y capacidades particulares: 6.a Elaborará estrategias, planes o programas nacionales para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica o adaptará para ese fin las estrategias, planes o programas existentes, que habrán de reflejar, entre otras cosas, las medidas establecidas en el presente Convenio que sean pertinentes para la Parte Contratante interesada; y 6.b Integrará, en la medida de lo posible y según proceda, la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica en los planes, programas y políticas sectoriales o intersectoriales. 10 Cada Parte Contratante, en la medida de lo posible y según proceda: 10.a Integrará el examen de la conservación y la utilización sostenible de los recursos biológicos en los procesos nacionales de adopción de decisiones; 10.b Adoptará medidas relativas a la utilización de los recursos biológicos para evitar o reducir al mínimo los efectos adversos para la diversidad biológica; 10.e Fomentará la cooperación entre sus autoridades gubernamentales y su sector privado en la elaboración de métodos para la utilización sostenible de los recursos biológicos. 14.1.e Promoverá arreglos nacionales sobre medidas de emergencia relacionadas con actividades o acontecimientos naturales o de otra índole que entrañen graves e inminentes peligros para la diversidad biológica, apoyará la cooperación internacional para complementar esas medidas nacionales y, cuando proceda y con el acuerdo de los Estados o las organizaciones regionales de integración económica interesados, establecerá planes conjuntos para situaciones imprevistas.
14.2.1	MINAGRI	MINAM	MINCUL	MEM	UN Convention on the Law of the Sea	204.2 En particular, los Estados mantendrán bajo vigilancia los efectos de cualesquiera actividades que autoricen o realicen, a fin de determinar si dichas actividades pueden contaminar el medio marino
14.3.1	MINAGRI	MINAM	MINCUL	MEM	UN Convention on the Law of the Sea / United Nations Framework Convention on Climate Change	UN Convention on the Law of the Sea 145.a Prevenir, reducir y controlar la contaminación del medio marino y otros riesgos para éste, incluidas las costas, y la perturbación del equilibrio ecológico del medio marino, prestando especial atención a la necesidad de protección contra las consecuencias nocivas de actividades tales como la perforación, el dragado, la excavación, la evacuación de desechos, la construcción y el funcionamiento o mantenimiento de instalaciones, tuberías y otros dispositivos relacionados con tales actividades; / United Nations Framework Convention on Climate Change 4.1.d Promover la gestión sostenible y promover y apoyar con su cooperación la conservación y el reforzamiento, según proceda, de los sumideros y depósitos de todos los gases de efecto invernadero no controlados por el Protocolo de Montreal, inclusive la biomasa, los bosques y los océanos, así como otros ecosistemas terrestres, costeros y marinos;
14.4.1	MINAGRI	MINAM	MINCUL	MEM	Convention on Biological Diversity / UN Convention on the Law of the Sea	Convention on Biological Diversity 3 De conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y con los principios del derecho internacional, los Estados tienen el derecho soberano de explotar sus propios recursos en aplicación de su propia política ambiental y la obligación de asegurar que las actividades que se lleven a cabo dentro de su jurisdicción o bajo su control no perjudiquen al medio de otros Estados o de zonas situadas fuera de toda jurisdicción nacional. / UN Convention on the Law of the Sea 62.4 Los nacionales de otros Estados que pesquen en la zona económica exclusiva observarán las medidas de conservación y las demás modalidades y condiciones establecidas en las leyes y reglamentos del Estado ribereño. Estas leyes y reglamentos estarán en consonancia con esta Convención y podrán referirse, entre otras, a las siguientes cuestiones: 62.4.b La determinación de las especies que puedan capturarse y la fijación de las cuotas de captura, ya sea en relación con determinadas poblaciones o grupos de poblaciones, con la captura por buques durante un cierto período o con la captura por nacionales de cualquier Estado durante un período determinado; 62.4.c La reglamentación de las temporadas y áreas de pesca, el tipo, tamaño y cantidad de aparejos y los tipos, tamaño y número de buques pesqueros que puedan utilizarse; 62.4.d La fijación de la edad y el tamaño de los peces y de otras especies que puedan capturarse;
14.5.1	MINAGRI	MINAM	MINCUL	MEM	Convention on Biological Diversity / UN Convention on the Law of the Sea	Convention on Biological Diversity 8 Cada Parte Contratante, en la medida de lo posible y según proceda: 8.a Establecerá un sistema de áreas protegidas o áreas donde haya que tomar medidas especiales para conservar la diversidad biológica; 8.b Cuando sea necesario, elaborará directrices para la selección, el establecimiento y la ordenación de áreas protegidas o áreas donde haya que tomar medidas especiales para conservar la diversidad biológica; 8.c Reglamentará o administrará los recursos biológicos importantes para la conservación de la diversidad biológica, ya sea dentro o fuera de las áreas protegidas, para garantizar su conservación y utilización sostenible; / UN Convention on the Law of the Sea 194.1 Los Estados tomarán, individual o conjuntamente según proceda, todas las medidas compatibles con esta Convención que sean necesarias para prevenir, reducir y controlar la contaminación del medio marino procedente de cualquier fuente, utilizando a estos efectos los medios más viables de que dispongan y en la medida de sus posibilidades, y se esforzarán por armonizar sus políticas al respecto. 194.2 Los Estados tomarán todas las medidas necesarias para garantizar que las actividades bajo su jurisdicción o control se realicen de forma tal que no causen perjuicios por contaminación a otros Estados y su medio ambiente, y que la contaminación causada por incidentes o actividades bajo su jurisdicción o control no se extienda más allá de las zonas donde ejercen derechos de soberanía de conformidad con esta Convención. 194.5 Entre las medidas que se tomen de conformidad con esta Parte figurarán las necesarias para proteger y preservar los ecosistemas raros o vulnerables, así como el hábitat de las especies y otras formas de vida marina diezmadadas, amenazadas o en peligro."
14.6.1	MINAGRI	MINAM	MINCUL	MEM	Convention on Biological Diversity	8 Cada Parte Contratante, en la medida de lo posible y según proceda: 8.i Procurará establecer las condiciones necesarias para armonizar las utilidades actuales con la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes; 8.l Cuando se haya determinado, de conformidad con el artículo 7, un efecto adverso importante para la diversidad biológica, reglamentará u ordenará los procesos y categorías de actividades pertinentes;
14.7.1	MINAGRI	MINAM	MINCUL	MEM	UN Convention on the Law of the Sea	70.1 Los Estados en situación geográfica desventajosa tendrán derecho a participar, sobre una base equitativa, en la explotación de una parte apropiada del excedente de recursos vivos de las zonas económicas exclusivas de los Estados ribereños de la misma subregión o región, teniendo en cuenta las características económicas y geográficas pertinentes de todos los Estados interesados y de conformidad con lo dispuesto en este artículo y en los artículos 61 y 62.
14.a.1	MINAGRI	MINAM	MINCUL	MEM	Convention on Biological Diversity	7.a Identificará los componentes de la diversidad biológica que sean importantes para su conservación y utilización sostenible, teniendo en consideración la lista indicativa de categorías que figura en el anexo. 7.b Procederá, mediante muestreo y otras técnicas, al seguimiento de los componentes de la diversidad biológica identificados de conformidad con el apartado a), prestando especial atención a los que requieran la adopción de medidas urgentes de conservación y a los que ofrezcan el mayor potencial para la utilización sostenible; 7.c Identificará los procesos y categorías de actividades que tengan, o sea probable que tengan, efectos perjudiciales importantes en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y procederá, mediante muestreo y otras técnicas, al seguimiento de esos efectos; y 18.1 Las Partes Contratantes fomentarán la cooperación científica y técnica internacional en la esfera de la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, cuando sea necesario por conducto de las instituciones nacionales e internacionales competentes. 18.4 De conformidad con la legislación y las políticas nacionales, las Partes Contratantes fomentarán y desarrollarán métodos de cooperación para el desarrollo y utilización de tecnologías, incluidas las tecnologías autóctonas y tradicionales, para la consecución de los objetivos del presente Convenio. Con tal fin, las Partes Contratantes promoverán también la cooperación para la capacitación de personal y el intercambio de expertos. 18.5 Las Partes Contratantes, si así lo convienen de mutuo acuerdo, fomentarán el establecimiento de programas conjuntos de investigación y de empresas conjuntas para el desarrollo de tecnologías pertinentes para los objetivos del presente Convenio.
14.b.1	MINAGRI	MINAM	MINCUL	MEM	Convention on Biological Diversity	10.c Protegerá y alentará, la utilización consuetudinaria de los recursos biológicos, de conformidad con las prácticas culturales tradicionales que sean compatibles con las exigencias de la conservación o de la utilización sostenible; 10.d Prestará ayuda a las poblaciones locales para preparar y aplicar medidas correctivas en las zonas degradadas donde la diversidad biológica se ha reducido;
14.c.1	MINAGRI	MINAM	MINCUL	MEM	UN Convention on the Law of the Sea	207.4 Los Estados, actuando especialmente por conducto de las organizaciones internacionales competentes o de una conferencia diplomática, procurarán establecer reglas y estándares, así como prácticas y procedimientos recomendados, de carácter mundial y regional, para prevenir, reducir y controlar esa contaminación, teniendo en cuenta las características propias de cada región, la capacidad económica de los Estados en desarrollo y su necesidad de desarrollo económico. Tales reglas, estándares y prácticas y procedimientos recomendados serán reexaminados con la periodicidad necesaria.



Información Referencial					Instrumento Internacional	
Dato	Sector / Política Pública / Presupuesto				Instrumento Internacional	Detalles
15.1.1	MINAGRI	MINAM	MINCUL	MEM		
15.1.2	MINAGRI	MINAM	MINCUL	MEM		
15.2.1	MINAGRI	MINAM	MINCUL	MEM		
15.3.1	MINAGRI	MINAM	MINCUL	MEM	UN Convention to Combat Desertification	
15.4.1	MINAGRI	MINAM	MINCUL	MEM		
15.4.2	MINAGRI	MINAM	MINCUL	MEM		
15.5.1	MINAGRI	MINAM	MINCUL	MEM		
15.6.1	MINAGRI	MINAM	MINCUL	MEM	Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios derivados de su utilización del Convenio sobre la Diversidad Biológica	
15.7.1	MINAGRI	MINAM	MINCUL	MEM	Ramsar Convention on Wetlands of International Importance Especially as Waterfowl Habitat / Convention on Biological Diversity	
15.8.1	MINAGRI	MINAM	MINCUL	MEM	Convention on Biological Diversity	
15.9.1	MINAGRI	MINAM	MINCUL	MEM		
15.a.1	MINAGRI	MINAM	MINCUL	MEM	Convention on Biological Diversity	
15.b.1	MINAGRI	MINAM	MINCUL	MEM	Convention on Biological Diversity	
15.c.1	MINAGRI	MINAM	MINCUL	MEM	Convention on Biological Diversity	

INFORME DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA LA AGENDA 2030 EN EL PERU



Código	Sector / Política Pública / Programa	Instrumento Internacional	Acción	Impacto
16.1.1	OSIA	OSIA	OSIA	OSIA
16.1.2	OSIA	OSIA	OSIA	OSIA
16.1.3	OSIA	OSIA	OSIA	OSIA
16.1.4	OSIA	OSIA	OSIA	OSIA
16.1.5	OSIA	OSIA	OSIA	OSIA
16.1.6	OSIA	OSIA	OSIA	OSIA
16.1.7	OSIA	OSIA	OSIA	OSIA
16.1.8	OSIA	OSIA	OSIA	OSIA
16.1.9	OSIA	OSIA	OSIA	OSIA
16.1.10	OSIA	OSIA	OSIA	OSIA
16.1.11	OSIA	OSIA	OSIA	OSIA
16.1.12	OSIA	OSIA	OSIA	OSIA
16.1.13	OSIA	OSIA	OSIA	OSIA
16.1.14	OSIA	OSIA	OSIA	OSIA
16.1.15	OSIA	OSIA	OSIA	OSIA
16.1.16	OSIA	OSIA	OSIA	OSIA
16.1.17	OSIA	OSIA	OSIA	OSIA
16.1.18	OSIA	OSIA	OSIA	OSIA
16.1.19	OSIA	OSIA	OSIA	OSIA
16.1.20	OSIA	OSIA	OSIA	OSIA
16.1.21	OSIA	OSIA	OSIA	OSIA
16.1.22	OSIA	OSIA	OSIA	OSIA
16.1.23	OSIA	OSIA	OSIA	OSIA
16.1.24	OSIA	OSIA	OSIA	OSIA
16.1.25	OSIA	OSIA	OSIA	OSIA
16.1.26	OSIA	OSIA	OSIA	OSIA
16.1.27	OSIA	OSIA	OSIA	OSIA
16.1.28	OSIA	OSIA	OSIA	OSIA
16.1.29	OSIA	OSIA	OSIA	OSIA
16.1.30	OSIA	OSIA	OSIA	OSIA
16.1.31	OSIA	OSIA	OSIA	OSIA
16.1.32	OSIA	OSIA	OSIA	OSIA
16.1.33	OSIA	OSIA	OSIA	OSIA
16.1.34	OSIA	OSIA	OSIA	OSIA
16.1.35	OSIA	OSIA	OSIA	OSIA
16.1.36	OSIA	OSIA	OSIA	OSIA
16.1.37	OSIA	OSIA	OSIA	OSIA
16.1.38	OSIA	OSIA	OSIA	OSIA
16.1.39	OSIA	OSIA	OSIA	OSIA
16.1.40	OSIA	OSIA	OSIA	OSIA
16.1.41	OSIA	OSIA	OSIA	OSIA
16.1.42	OSIA	OSIA	OSIA	OSIA
16.1.43	OSIA	OSIA	OSIA	OSIA
16.1.44	OSIA	OSIA	OSIA	OSIA
16.1.45	OSIA	OSIA	OSIA	OSIA
16.1.46	OSIA	OSIA	OSIA	OSIA
16.1.47	OSIA	OSIA	OSIA	OSIA
16.1.48	OSIA	OSIA	OSIA	OSIA
16.1.49	OSIA	OSIA	OSIA	OSIA
16.1.50	OSIA	OSIA	OSIA	OSIA
16.1.51	OSIA	OSIA	OSIA	OSIA
16.1.52	OSIA	OSIA	OSIA	OSIA
16.1.53	OSIA	OSIA	OSIA	OSIA
16.1.54	OSIA	OSIA	OSIA	OSIA
16.1.55	OSIA	OSIA	OSIA	OSIA
16.1.56	OSIA	OSIA	OSIA	OSIA
16.1.57	OSIA	OSIA	OSIA	OSIA
16.1.58	OSIA	OSIA	OSIA	OSIA
16.1.59	OSIA	OSIA	OSIA	OSIA
16.1.60	OSIA	OSIA	OSIA	OSIA
16.1.61	OSIA	OSIA	OSIA	OSIA
16.1.62	OSIA	OSIA	OSIA	OSIA
16.1.63	OSIA	OSIA	OSIA	OSIA
16.1.64	OSIA	OSIA	OSIA	OSIA
16.1.65	OSIA	OSIA	OSIA	OSIA
16.1.66	OSIA	OSIA	OSIA	OSIA
16.1.67	OSIA	OSIA	OSIA	OSIA
16.1.68	OSIA	OSIA	OSIA	OSIA
16.1.69	OSIA	OSIA	OSIA	OSIA
16.1.70	OSIA	OSIA	OSIA	OSIA
16.1.71	OSIA	OSIA	OSIA	OSIA
16.1.72	OSIA	OSIA	OSIA	OSIA
16.1.73	OSIA	OSIA	OSIA	OSIA
16.1.74	OSIA	OSIA	OSIA	OSIA
16.1.75	OSIA	OSIA	OSIA	OSIA
16.1.76	OSIA	OSIA	OSIA	OSIA
16.1.77	OSIA	OSIA	OSIA	OSIA
16.1.78	OSIA	OSIA	OSIA	OSIA
16.1.79	OSIA	OSIA	OSIA	OSIA
16.1.80	OSIA	OSIA	OSIA	OSIA
16.1.81	OSIA	OSIA	OSIA	OSIA
16.1.82	OSIA	OSIA	OSIA	OSIA
16.1.83	OSIA	OSIA	OSIA	OSIA
16.1.84	OSIA	OSIA	OSIA	OSIA
16.1.85	OSIA	OSIA	OSIA	OSIA
16.1.86	OSIA	OSIA	OSIA	OSIA
16.1.87	OSIA	OSIA	OSIA	OSIA
16.1.88	OSIA	OSIA	OSIA	OSIA
16.1.89	OSIA	OSIA	OSIA	OSIA
16.1.90	OSIA	OSIA	OSIA	OSIA
16.1.91	OSIA	OSIA	OSIA	OSIA
16.1.92	OSIA	OSIA	OSIA	OSIA
16.1.93	OSIA	OSIA	OSIA	OSIA
16.1.94	OSIA	OSIA	OSIA	OSIA
16.1.95	OSIA	OSIA	OSIA	OSIA
16.1.96	OSIA	OSIA	OSIA	OSIA
16.1.97	OSIA	OSIA	OSIA	OSIA
16.1.98	OSIA	OSIA	OSIA	OSIA
16.1.99	OSIA	OSIA	OSIA	OSIA
16.1.100	OSIA	OSIA	OSIA	OSIA



Objetivo Relacionado con la Paz (1 Objetivo, 12 Metas) Propiciar sociedades pacíficas, justas e inclusivas que estén libres del temor y la violencia.

Sectores: Objetivos Estratégicos / Indicadores de Sectores / Políticas Públicas

Información Referencial		Sector PCM (PCM)	Sector Defensa (MINDEF)	Sector Relaciones Exteriores (MINRE)	Sector Interior (MININTER)				
Data	Instrumento	Objetivos Estratégicos e Indicadores	Política Pública: Rector / Política / Tipo Doc. / Tipo Polit. / Fecha Aprob.	Presupuesto: Programas Presupuestales	Objetivos Estratégicos e Indicadores	Política Pública: Rector / Política / Tipo Doc. / Tipo Polit. / Fecha Aprob.	Presupuesto: Programas Presupuestales		
16.1.1	<u>UDHR Declaración Universal de los Derechos Humanos (UDHR) / PIDCP Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP)</u>	OE1 Mejorar la coordinación a nivel multisectorial / multinivel para la adecuada gestión de las políticas nacionales. Indicador: Porcentaje de políticas nacionales aprobadas que cuentan con mecanismos de coordinación. OE2 Fortalecer el proceso de descentralización para el desarrollo integral del País. Indicador: Percepción de la calidad por los usuarios de los servicios públicos. OE3 Mejorar la implementación de la gestión pública para resultados en todas las entidades públicas. OE4 Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante riesgos de desastres. Indicador: Porcentaje de población en condiciones de vulnerabilidad ante el riesgo de desastres.	1.- PCM Plan de Desarrollo Territorial Para la Zona del Huastaca Al 2021 / PLAN / MULTISECTORIAL / F.A. 10/09/2015. 2.- PCM Plan Nacional de Gestión Del Riesgo De Desastres 2014-2021 / PLAN / MULTISECTORIAL / F.A. 12/05/2014. 3.- PCM Plan Nacional De Integridad Y Lucha Contra La Corrupción (2018-2021) / PLAN / MULTISECTORIAL / F.A. 26/04/2018. 4.- PCM Estrategia Anticorrupción Del Poder Ejecutivo / ESTRATEGIA / SECTORIAL / F.A. 23/04/2013. 5.- PCM Estrategia Nacional De Datos Abiertos De La Ciudadanía 2017-2021 / ESTRATEGIA / SECTORIAL / F.A. 10/02/2017. 6.- PCM Política Nacional De Modernización De La Gestión Pública Al 2021 / POLITICA / MULTISECTORIAL / F.A. 08/01/2013. 7.- PCM Política Nacional Para El Desarrollo De La Ciencia, Tecnología E Innovación Tecnológica - CTI / POLITICA / MULTISECTORIAL / F.A. 08/03/2016. 8.- PCM Plan De Acción De Protección De Los Consumidores 2017-2020 / PLAN / MULTISECTORIAL / F.A. 15/03/2017. 9.- PCM Política Nacional De Protección Y Defensa Del Consumidor / POLITICA / MULTISECTORIAL / F.A. 25/01/2017. 10.- PCM Política Nacional De Gestión Del Riesgo De Desastres / POLITICA / MULTISECTORIAL / F.A. 02/11/2012. 11.- PCM Política Nacional De Gobierno Electrónico 2015-2017 / POLITICA / MULTISECTORIAL / F.A. 09/07/2013. 12.- PCM Plan De Acción De Gobierno Abierto 2017-2019 / PLAN / MULTISECTORIAL / F.A. 27/12/2017. 13.- PCM Estrategia Nacional De Lucha Contra Las Drogas 2017-2021 / ESTRATEGIA / MULTISECTORIAL / F.A. 31/05/2017.	0079: Acceso De La Población A La Identidad 0110: Fiscalización Aduanera 0113: Servicios Registrales Accesibles Y Oportunos Con Cobertura Universal 0114: Protección Al Consumidor 0125: Mejora De La Eficiencia De Los Procesos Electorales E Incremento Del Desarrollo Sostenible 0134: Promoción De La Inversión Privada 0137: Desarrollo De La Ciencia, Tecnología E Innovación Tecnológica 0141: Propiedad Intelectual 0149: Seguridad Del Consumidor En Las Contrataciones Públicas	OE1 Incrementar la capacidad militar de las Fuerzas Armadas. Acciones: 1. Desarrollar la Estructura y Magnitud de la Fuerza equivalente al riesgo. 2. Incrementar el entrenamiento conjunto de las FFAA. 3. Incrementar las fuentes de financiamiento del Fondo para las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional. OE2 Contribuir a la pacificación nacional en zonas declaradas en Estado de Emergencia. Acciones: 1. Reducir el accionar terrorista en el IIRIAM. 2. Mejorar el marco legal relacionado a reducir el accionar terrorista. OE3 Mejorar la efectividad de la participación del Sector Defensa en el desarrollo sostenible. Acciones: 1. Mejorar la articulación interinstitucional con los tres niveles de gobierno para el desarrollo sostenible. 2. Mejorar la participación en los programas sociales para el desarrollo sostenible en los tres niveles de gobierno. OE4 Fortalecer la implementación de la gestión reactiva de la GRD en los tres niveles de gobierno. Acciones: 1. Desarrollar el marco normativo de la gestión reactiva de la GRD. 2. Fortalecer la preparación para la respuesta y rehabilitación ante emergencias y desastres en los tres niveles de gobierno. 3. Optimizar la respuesta ante emergencias y desastres en los tres niveles de gobierno. OE5 Mejorar la participación del Sector Defensa en actividades de proyección internacional. Acciones: 1. Incrementar la participación del MINDEF en asuntos bilaterales. 2. Incrementar la participación del MINDEF en actividades multilaterales. 3. Incrementar la participación de las Fuerzas Armadas en operaciones multilaterales. OE6 Desarrollar la competitividad de la Industria de la Defensa. Acciones: 1. Promover el desarrollo de proyectos de I+D+i. 2. Incrementar las capacidades profesionales y de infraestructura de las organizaciones de I+D+i. 3. Optimizar el empleo de los acuerdos de compensaciones industriales y sociales- OFSET de las IIA.	0032: Lucha Contra El Terrorismo 0068: Reducción De Vulnerabilidad Y Atención De Emergencias Por Desastres 0074: Gestión Integral De Ofertas De Drogas En El Perú 0135: Mejora De Las Capacidades Militares Para La Defensa Y El Desarrollo Nacional 0137: Desarrollo De La Ciencia, Tecnología E Innovación Tecnológica	OE1 Posicionar a Perú a nivel regional y global como potencia regional emergente en los ámbitos bilateral y multilateral. Indicadores: a) N° de visitas, reuniones y encuentros de jefes de Estado y/o Gobierno y altas autoridades/ N° de Estados con los cuales el Perú mantiene relaciones diplomáticas. b) N° de embajadas de Perú en el exterior/ N° de Estados con los cuales el Perú mantiene relaciones Diplomáticas. OE2 Contribuir al fortalecimiento de la competitividad e imagen del país en el exterior a través de la promoción económica y cultural, y de la protección del patrimonio cultural. Indicadores: a) N° de actividades de promoción económica/ N° de órganos de servicio exterior/ N° de actividades de promoción cultural/ N° de órganos del servicio exterior. c) N° de inscripciones peruanas en la Lista del Patrimonio Mundial o la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad / N° de solicitudes presentadas. OE3 Proteger los derechos, fomentar la vinculación con el Perú y promover la inserción del país de destino de los peruanos en el exterior. (N° de personal de las oficinas consulares (hombreado y local) Población Estimada de peruanos en el exterior) * 10,000. OE4 Crear, ampliar y fortalecer lazos de intercambio, asociación y cooperación internacional a nivel regional y global para el desarrollo sostenible e inclusivo del país. Indicadores: N° de países a los que se les otorga Cooperación Sur- Sur (oferta) / N° de países con los que se mantiene relaciones de Cooperación Sur-Sur (demanda y oferta)	0062: Optimización De La Política De Protección Y Atención A Las Comunidades Peruanas En El Exterior 0123: Fortalecimiento De La Política Exterior Y De La Acción Diplomática 0062: Optimización De La Política De Protección Y Atención A Las Comunidades Peruanas En El Exterior 0123: Fortalecimiento De La Política Exterior Y De La Acción Diplomática	0030: Reducción De Delitos Faltas Que Afectan La Seguridad Ciudadana 0031: Reducción Del Tráfico Ilícito De Drogas 0032: Lucha Contra El Terrorismo 0048: Prevención Y Atención De Incendios, Emergencias Médicas, Rescates Y Otros 0051: Prevención Y Tratamiento Del Consumo De Drogas 0068: Reducción De Vulnerabilidad Y Atención De Emergencias Por Desastres 0072: Programa De Desarrollo Alternativo Integral Y Sostenible - Pridas 0073: Programa Para La Generación Del Empleo Social Inklusivo - Trabajo Perú 0074: Gestión Integral Y Efectiva Del Control De Ofertas De Drogas En El Perú 0086: Mejora De Los Servicios Del Sistema De Justicia Penal 0118: Reducción De La Minería Illegal 0119: Diminución De La Violencia Que Alteran El Orden Público
16.1.2	<u>ICERD Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (ICERD) / PIDCP Convención sobre los Derechos del Niño (PDN)</u>								
16.1.3	<u>OPDYM Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familias (OPDYM) / F-2991 Convención Internacional sobre la protección de todos los peones contra las discriminaciones forzadas</u>								
16.1.4	<u>DECLARACIÓN de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (DNUDPI) / DENAW Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer / CEDAW Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Secuestro</u>								
16.2.1	<u>UDHR Declaración Universal de los Derechos Humanos (UDHR) / PIDCP Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) / FIDESC Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) / CEDR Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD)</u>								
16.2.2	<u>OPD Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (OPD) / CAT Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas e degradantes / CIDTDM Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familias (CIDTDM) / F-2991 Convención Internacional sobre la protección de todos los peones contra las discriminaciones forzadas</u>								
16.2.3	<u>UDHR Declaración Universal de los Derechos Humanos (UDHR) / PIDCP Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) / FIDESC Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) / CEDR Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD)</u>								
16.3.1	<u>UDHR Declaración Universal de los Derechos Humanos (UDHR) / PIDCP Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) / FIDESC Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) / CEDR Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD)</u>								
16.3.2	<u>UDHR Declaración Universal de los Derechos Humanos (UDHR) / PIDCP Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) / FIDESC Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) / CEDR Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD)</u>								
16.3.3	<u>UDHR Declaración Universal de los Derechos Humanos (UDHR) / PIDCP Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) / FIDESC Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) / CEDR Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD)</u>								
16.3.4	<u>UDHR Declaración Universal de los Derechos Humanos (UDHR) / PIDCP Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) / FIDESC Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) / CEDR Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD)</u>								
16.3.5	<u>UDHR Declaración Universal de los Derechos Humanos (UDHR) / PIDCP Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) / FIDESC Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) / CEDR Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD)</u>								
16.3.6	<u>UDHR Declaración Universal de los Derechos Humanos (UDHR) / PIDCP Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) / FIDESC Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) / CEDR Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD)</u>								
16.3.7	<u>UDHR Declaración Universal de los Derechos Humanos (UDHR) / PIDCP Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) / FIDESC Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) / CEDR Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD)</u>								
16.3.8	<u>UDHR Declaración Universal de los Derechos Humanos (UDHR) / PIDCP Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) / FIDESC Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) / CEDR Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD)</u>								
16.3.9	<u>UDHR Declaración Universal de los Derechos Humanos (UDHR) / PIDCP Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) / FIDESC Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) / CEDR Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD)</u>								
16.3.10	<u>UDHR Declaración Universal de los Derechos Humanos (UDHR) / PIDCP Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) / FIDESC Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) / CEDR Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD)</u>								
16.3.11	<u>UDHR Declaración Universal de los Derechos Humanos (UDHR) / PIDCP Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) / FIDESC Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) / CEDR Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD)</u>								
16.3.12	<u>UDHR Declaración Universal de los Derechos Humanos (UDHR) / PIDCP Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) / FIDESC Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) / CEDR Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD)</u>								
16.3.13	<u>UDHR Declaración Universal de los Derechos Humanos (UDHR) / PIDCP Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) / FIDESC Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) / CEDR Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD)</u>								
16.3.14	<u>UDHR Declaración Universal de los Derechos Humanos (UDHR) / PIDCP Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) / FIDESC Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) / CEDR Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD)</u>								
16.3.15	<u>UDHR Declaración Universal de los Derechos Humanos (UDHR) / PIDCP Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) / FIDESC Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) / CEDR Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD)</u>								
16.3.16	<u>UDHR Declaración Universal de los Derechos Humanos (UDHR) / PIDCP Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) / FIDESC Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) / CEDR Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD)</u>								
16.3.17	<u>UDHR Declaración Universal de los Derechos Humanos (UDHR) / PIDCP Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) / FIDESC Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) / CEDR Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD)</u>								
16.3.18	<u>UDHR Declaración Universal de los Derechos Humanos (UDHR) / PIDCP Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) / FIDESC Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) / CEDR Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD)</u>								
16.3.19	<u>UDHR Declaración Universal de los Derechos Humanos (UDHR) / PIDCP Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) / FIDESC Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) / CEDR Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD)</u>								
16.3.20	<u>UDHR Declaración Universal de los Derechos Humanos (UDHR) / PIDCP Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) / FIDESC Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) / CEDR Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD)</u>								
16.3.21	<u>UDHR Declaración Universal de los Derechos Humanos (UDHR) / PIDCP Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) / FIDESC Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) / CEDR Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD)</u>								
16.3.22	<u>UDHR Declaración Universal de los Derechos Humanos (UDHR) / PIDCP Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) / FIDESC Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) / CEDR Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD)</u>								
16.3.23	<u>UDHR Declaración Universal de los Derechos Humanos (UDHR) / PIDCP Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) / FIDESC Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) / CEDR Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD)</u>								
16.3.24	<u>UDHR Declaración Universal de los Derechos Humanos (UDHR) / PIDCP Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) / FIDESC Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) / CEDR Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD)</u>								
16.3.25	<u>UDHR Declaración Universal de los Derechos Humanos (UDHR) / PIDCP Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) / FIDESC Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) / CEDR Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD)</u>								
16.3.26	<u>UDHR Declaración Universal de los Derechos Humanos (UDHR) / PIDCP Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) / FIDESC Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) / CEDR Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD)</u>								
16.3.27	<u>UDHR Declaración Universal de los Derechos Humanos (UDHR) / PIDCP Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) / FIDESC Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) / CEDR Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD)</u>								
16.3.28	<u>UDHR Declaración Universal de los Derechos Humanos (UDHR) / PIDCP Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) / FIDESC Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) / CEDR Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD)</u>								
16.3.29	<u>UDHR Declaración Universal de los Derechos Humanos (UDHR) / PIDCP Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) / FIDESC Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) / CEDR Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD)</u>								
16.3.30	<u>UDHR Declaración Universal de los Derechos Humanos (UDHR) / PIDCP Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) / FIDESC Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) / CEDR Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD)</u>								
16.3.31	<u>UDHR Declaración Universal de los Derechos Humanos (UDHR) / PIDCP Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) / FIDESC Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) / CEDR Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD)</u>								
16.3.32	<u>UDHR Declaración Universal de los Derechos Humanos (UDHR) / PIDCP Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) / FIDESC Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) / CEDR Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD)</u>								
16.3.33	<u>UDHR Declaración Universal de los Derechos Humanos (UDHR) / PIDCP Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) / FIDESC Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) / CEDR Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD)</u>								
16.3.34	<u>UDHR Declaración Universal de los Derechos Humanos (UDHR) / PIDCP Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) / FIDESC Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) / CEDR Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD)</u>								
16.3.35	<u>UDHR Declaración Universal de los Derechos Humanos (UDHR) / PIDCP Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) / FIDESC Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) / CEDR Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD)</u>								
16.3.36	<u>UDHR Declaración Universal de los Derechos Humanos (UDHR) / PIDCP Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) / FIDESC Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) / CEDR Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD)</u>								
16.3.37	<u>UDHR Declaración Universal de los Derechos Humanos (UDHR) / PIDCP Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) / FIDESC Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) / CEDR Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD)</u>								
16.3.38	<u>UDHR Declaración Universal de los Derechos Humanos (UDHR) / PIDCP Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) / FIDESC Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) / CEDR Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD)</u>								
16.3.39	<u>UDHR Declaración Universal de los Derechos Humanos (UDHR) / PIDCP Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) / FIDESC Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) / CEDR Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD)</u>								
16.3.40	<u>UDHR Declaración Universal de los Derechos Humanos (UDHR) / PIDCP Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) / FIDESC Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) / CEDR Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD)</u>								
16.3.41	<u>UDHR Declaración Universal de los Derechos Humanos (UDHR) / PIDCP Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) / FIDESC Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) / CEDR Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD)</u>								
16.3.42	<u>UDHR Declaración Universal de los Derechos Humanos (UDHR) / PIDCP Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) / FIDESC Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) / CEDR Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD)</u>								
16.3.43	<u>UDHR Declaración Universal de los Derechos Humanos (UDHR) / PIDCP Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) / FIDESC Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) / CEDR Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD)</u>								
16.3.44	<u>UDHR Declaración Universal de los Derechos Humanos (UDHR) / PIDCP Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) / FIDESC Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) / CEDR Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD)</u>								
16.3.45	<u>UDHR Declaración Universal de los Derechos Humanos (UDHR) / PIDCP Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) / FIDESC Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) / CEDR Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD)</u>								
16.3.46	<u>UDHR Declaración Universal de los Derechos Humanos (UDHR) / PIDCP Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) / FIDESC Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) / CEDR Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD)</u>								
16.3.47	<u>UDHR Declaración Universal de los Derechos Humanos (UDHR) / PIDCP Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) / FIDESC Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) / CEDR Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD)</u>								
16.3.48	<u>UDHR Declaración Universal de los Derechos Humanos (UDHR) / PIDCP Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) / FIDESC Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) / CEDR Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD)</u>								
16.3.49	<u>UDHR Declaración Universal de los Derechos Humanos (UDHR) / PIDCP Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) / FIDESC Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) / CEDR Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD)</u>								
16.3.50	<u>UDHR Declaración Universal de los Derechos Humanos (UDHR) / PIDCP Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) / FIDESC Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) / CEDR Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD)</u>								



Instrumento Internacional

Dato	Sector / Política Pública / Presupuesto		Instrumento	Detalles
Finanzas				
17.1.1	PCM	MINRE	Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC)	2.1 Cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto se compromete a adoptar medidas, tanto por separado como mediante la asistencia y la cooperación internacionales, especialmente económicas y técnicas, hasta el máximo de los recursos de que disponga, para lograr progresivamente, por todos los medios apropiados, inclusive en particular la adopción de medidas legislativas, la plena efectividad de los derechos aquí reconocidos. 11.1 Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia (...). Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento.
17.1.2	PCM	MINRE		
17.2.1	PCM	MINRE	Declaración universal de los derechos humanos (DUDH)	28 Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.
17.3.1	PCM	MINRE	Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos	Comment 2 Los Principios Rectores de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos se aplicará a los recursos financieros para los países en desarrollo del sector privado.
17.3.2	PCM	MINRE	United Nations Framework Convention on Climate Change/ Basel Convention on the Control of Transboundary Movements of Hazardous Wastes and their Disposal	United Nations Framework Convention on Climate Change 4.4 Las Partes que son países desarrollados, y las demás Partes desarrolladas que figuran en el anexo II, también ayudarán a las Partes que son países en desarrollo particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático a hacer frente a los costos que entrañe su adaptación a esos efectos adversos 4.5 Las Partes que son países desarrollados y las demás Partes desarrolladas que figuran en el anexo II tomarán todas las medidas posibles para promover, facilitar y financiar, según proceda, la transferencia de tecnologías y conocimientos prácticos ambientalmente sanos, o el acceso a ellos, a otras Partes, especialmente las Partes que son países en desarrollo, a fin de que puedan aplicar las disposiciones de la Convención. (...) / Basel Convention on the Control of Transboundary Movements of Hazardous Wastes and their Disposal 14.2 Las Partes examinarán la conveniencia de establecer un fondo rotatorio para prestar asistencia provisional, en situaciones de emergencia, con el fin de reducir al mínimo los daños debidos a accidentes causados por el movimiento transfronterizo y la eliminación de desechos peligrosos y otros desechos
17.4.1	PCM	MINRE	Declaración universal de los derechos humanos (DUDH) / Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC)	Declaración universal de los derechos humanos (DUDH) 28 Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos. / Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC) PIDESC 11.1 Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento.
17.5.1	PCM	MINRE	Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos	Comment 1 Los Principios Rectores de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos tratan de proporcionar un estándar global autorizada para prevenir y abordar el riesgo de impactos negativos sobre los derechos humanos vinculados a la actividad empresarial. Los Principios Rectores describen cómo los Estados y las empresas deben poner en práctica el marco de la ONU para "proteger, respetar y remediar" con el fin de gestionar mejor los retos relacionados a empresas y derechos humanos. Comment 2 Los Principios Rectores de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos se aplicará a los recursos financieros para los países en desarrollo del sector privado.
Tecnología				
17.6.1	PCM	MINRE	Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC)	15.1 Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a: 15.1.b Gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones. 15.1.c Beneficiarios de la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora. 15.2 Entre las medidas que los Estados Partes en el presente Pacto deberán adoptar para asegurar el pleno ejercicio de este derecho, figurarán las necesarias para la conservación, el desarrollo y la difusión de la ciencia y de la cultura. 15.3 Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a respetar la indispensable libertad para la investigación científica y para la actividad creadora.
17.6.2	PCM	MINRE		15.4 Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen los beneficios que derivan del fomento y desarrollo de la cooperación y de las relaciones internacionales en cuestiones científicas y culturales.
17.7.1	PCM	MINRE	United Nations Framework Convention on Climate Change / Basel Convention on the Control of Transboundary Movements of Hazardous Wastes and their Disposal	United Nations Framework Convention on Climate Change 4.5 Las Partes que son países desarrollados y las demás Partes desarrolladas que figuran en el anexo II tomarán todas las medidas posibles para promover, facilitar y financiar, según proceda, la transferencia de tecnologías y conocimientos prácticos ambientalmente sanos, o el acceso a ellos, a otras Partes, especialmente las Partes que son países en desarrollo, a fin de que puedan aplicar las disposiciones de la Convención. En este proceso, las Partes que son países desarrollados apoyarán el desarrollo y el mejoramiento de las capacidades y tecnologías endógenas de las Partes que son países en desarrollo. Otras Partes y organizaciones que estén en condiciones de hacerlo podrán también contribuir a facilitar la transferencia de dichas tecnologías. / Basel Convention on the Control of Transboundary Movements of Hazardous Wastes and their Disposal 14.1 Las Partes convienen en que, en función de las necesidades específicas de las diferentes regiones y subregiones, deben establecerse centros regionales de capacitación y transferencia de tecnología con respect al manejo de desechos peligrosos y otros desechos y a la reducción al mínimo de su generación. Las Partes Contratantes adoptarán una decisión sobre el establecimiento de mecanismos de financiación apropiados de carácter voluntario
17.8.1	PCM	MINRE	Declaración universal de los derechos humanos (DUDH) / Pacto internacional de derechos civiles y políticos (PIDCP)	Declaración universal de los derechos humanos (DUDH) 27.1 Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten. / Pacto internacional de derechos civiles y políticos (PIDCP) 19.2 Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.
Creación de capacidades				
17.9.1	PCM	MINRE	Declaración universal de los derechos humanos (DUDH) / Pacto internacional de derechos civiles y políticos (PIDCP) / Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC)	Declaración universal de los derechos humanos (DUDH) 28 Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos. / Pacto internacional de derechos civiles y políticos (PIDCP) 2.2 Cada Estado Parte se compromete a adoptar, con arreglo a sus procedimientos constitucionales y a las disposiciones del presente Pacto, las medidas oportunas para dictar las disposiciones legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para hacer efectivos los derechos reconocidos en el presente Pacto y que no estuviesen ya garantizados por disposiciones legislativas o de otro carácter. Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC) 11.1 Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento.
Comercio				
17.10.1	PCM	MINRE	Declaración universal de los derechos humanos (DUDH)	28 Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.
17.11.1	PCM	MINRE	Pacto internacional de derechos civiles y políticos (PIDCP)	2.2 Cada Estado Parte se compromete a adoptar, con arreglo a sus procedimientos constitucionales y a las disposiciones del presente Pacto, las medidas oportunas para dictar las disposiciones legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para hacer efectivos los derechos reconocidos en el presente Pacto y que no estuviesen ya garantizados por disposiciones legislativas o de otro carácter.
17.12.1	PCM	MINRE	Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC)	11.1 Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento. 11.2 Los Estados Partes en el presente Pacto, reconociendo el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre, adoptarán, individualmente y mediante la cooperación internacional, las medidas, incluidos los programas concretos.
Cuestiones sistémicas				
Coherencia normativa o institucional				
17.13.1	PCM	MINRE	Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC)	11.1 Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento. 11.2 Los Estados Partes en el presente Pacto, reconociendo el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre, adoptarán, individualmente y mediante la cooperación internacional, las medidas, incluidos los programas concretos.
17.14.1	PCM	MINRE	United Nations Framework Convention on Climate Change	4.1 Todas las Partes, teniendo en cuenta sus responsabilidades comunes pero diferenciadas y el carácter específico de sus prioridades nacionales y regionales de desarrollo, de sus objetivos y de sus circunstancias, deberán: 4.1.1 Tener en cuenta, en la medida de lo posible, las consideraciones relativas al cambio climático en sus políticas y medidas sociales, económicas y ambientales pertinentes y emplear métodos apropiados, por ejemplo evaluaciones del impacto, formulados y determinados a nivel nacional, con miras a reducir al mínimo los efectos adversos en la economía, la salud pública y la calidad del medio ambiente, de los proyectos y medidas emprendidos por las Partes para mitigar el cambio climático o adaptarse a él;
17.15.1	PCM	MINRE	Pacto internacional de derechos civiles y políticos (PIDCP) / Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC)	Pacto internacional de derechos civiles y políticos (PIDCP) 1.1 Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación. En virtud de este derecho establecen libremente su condición política y proveen asimismo a su desarrollo económico, social y cultural. // Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC) 1.1 Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación. En virtud de este derecho establecen libremente su condición política y proveen asimismo a su desarrollo económico, social y cultural.
Asociaciones entre múltiples interesados				
17.16.1	PCM	MINRE	Declaración universal de los derechos humanos (DUDH)	28 Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.
17.17.1	PCM	MINRE	Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos / American Convention on Human Rights	Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos Comment 2 Los Principios Rectores de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos se aplicará a los recursos financieros para los países en desarrollo del sector privado. Comment 1 Los Principios Rectores de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos tratan de proporcionar un estándar global autorizada para prevenir y abordar el riesgo de impactos negativos sobre los derechos humanos vinculados a la actividad empresarial. Los Principios Rectores describen cómo los Estados y las empresas deben poner en práctica el marco de la ONU para "proteger, respetar y remediar" con el fin de gestionar mejor los retos relacionados a empresas y derechos humanos. / American Convention on Human Rights 26 Los Estados Partes se comprometen a adoptar providencias, tanto a nivel interno como mediante la cooperación internacional, especialmente económica y técnica, para lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos que se derivan de las normas económicas, sociales y sobre educación, ciencia y cultura, contenidas en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, reformada por el Protocolo de Buenos Aires, en la medida de los recursos disponibles, por vía legislativa u otros medios apropiados.
Datos, vigilancia y rendición de cuentas				
17.18.1	PCM	MINRE	Pacto internacional de derechos civiles y políticos (PIDCP)	2.2 Cada Estado Parte se compromete a adoptar, con arreglo a sus procedimientos constitucionales y a las disposiciones del presente Pacto, las medidas oportunas para dictar las disposiciones legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para hacer efectivos los derechos reconocidos en el presente Pacto y que no estuviesen ya garantizados por disposiciones legislativas o de otro carácter. PIDESC
17.18.2	PCM	MINRE		
17.18.3	PCM	MINRE	Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC)	2.1 Cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto se compromete a adoptar medidas, tanto por separado como mediante la asistencia y la cooperación internacionales, especialmente económicas y técnicas, hasta el máximo de los recursos de que disponga, para lograr progresivamente, por todos los medios apropiados, inclusive en particular la adopción de medidas legislativas, la plena efectividad de los derechos aquí reconocidos.
17.19.1	PCM	MINRE		
17.19.2	PCM	MINRE		



Objetivo Relacionado con las Asociaciones (1 Objetivo, 19 Metas) Alianza mundial para Desarrollo Sostenible, basada en un espíritu de mayor solidaridad mundial y centrada en las necesidades de los más pobres y vulnerables.

Sectores: Objetivos Estratégicos / Indicadores de Sectores / Políticas Públicas

Información Referencial		Sector PCM (PCM)			Sector Relaciones Exteriores (MINRE)		
Dato	Instrumento	Objetivos Estratégicos e Indicadores	Política Pública: Rector / Política / Tipo Doc. / Tipo Polit. / Fecha Aprob.	Presupuesto: Programas Presupuestales	Objetivos Estratégicos e Indicadores	Política Pública: Rector / Política / Tipo Doc. / Tipo Polit. / Fecha Aprob.	Presupuesto: Programas Presupuestales
Finanzas							
17.1.1	Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC)	OE1 Mejorar la coordinación multisectorial y multinivel para la adecuada gestión de las políticas nacionales. Indicador: Porcentaje de políticas nacionales aprobadas que cuentan con mecanismos de coordinación. OE2 Fortalecer el proceso de descentralización para el desarrollo integral del País. Indicador: Percepción de la calidad por los usuarios de los servicios públicos. OE3 Mejorar la implementación de la gestión pública para resultados en todas las entidades públicas. Indicador: Índice de efectividad gubernamental. OE4 Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante riesgos de desastres. Indicador: Porcentaje de población en condiciones de vulnerabilidad ante el riesgo de desastres.	1- PCM Plan De Desarrollo Territorial Para La Zona Del Huallaga Al 2021 / PLAN / MULTISECTORIAL / F.A. 10/09/2015. 2- PCM Plan Nacional De Gestión Del Riesgo De Desastres 2014-2021 / PLAN / MULTISECTORIAL / F.A. 12/05/2014. 3- PCM Plan Nacional De Integridad Y Lucha Contra La Corrupción (2018-2021) / PLAN / MULTISECTORIAL / F.A. 26/04/2018. 4- PCM Estrategia Anticorrupción Del Poder Ejecutivo / ESTRATEGIA / SECTORIAL / F.A. 23/04/2013. 5- PCM Estrategia Nacional De Datos Abiertos Gubernamentales Del Perú 2017-2021 / ESTRATEGIA / SECTORIAL / F.A. 10/02/2017. 6- PCM Política Nacional De Modernización De La Gestión Publica Al 2021 / POLITICA / MULTISECTORIAL / F.A. 08/01/2013. 7- PCM Política Nacional Para El Desarrollo De La Ciencia, Tecnología E Innovación Tecnológica - CTI / POLITICA / MULTISECTORIAL / F.A. 08/03/2016. 8- PCM Plan De Acción De Protección De Los Consumidores 2017-2020 / PLAN / MULTISECTORIAL / F.A. 15/03/2017. 9- PCM Política Nacional De Protección Y Defensa Del Consumidor / POLITICA / MULTISECTORIAL / F.A. 25/01/2017. 10- PCM Política Nacional De Integridad Y Lucha Contra La Corrupción / POLITICA / MULTISECTORIAL / F.A. 13/09/2017. 11- PCM Política Nacional De Gestión Del Riesgo De Desastres / POLITICA / MULTISECTORIAL / F.A. 02/11/2012. 12- PCM Política Nacional De Gobierno Electrónico 2013-2017 / POLITICA / MULTISECTORIAL / F.A. 09/07/2013. 13- PCM Plan De Acción De Gobierno Abierto 2017-2019 / PLAN / MULTISECTORIAL / F.A. 27/12/2017. 14- PCM Estrategia Nacional De Lucha Contra Las Drogas 2017-2021 / ESTRATEGIA / MULTISECTORIAL / F.A. 31/05/2017.	0079: Acceso De La Población A La Identidad 0110: Fiscalización Aduanera 0113: Servicios Registrales Accesibles Y Oportunos Con Cobertura Universal 0114: Protección Al Consumidor 0125: Mejora De La Eficiencia De Los Procesos Electorales E Incremento De La Participación Política De La Ciudadanía 0134: Promoción De La Inversión Privada 0137: Desarrollo De La Ciencia, Tecnología E Innovación Tecnológica 0141: Protección De La Propiedad Intelectual 0149: Mejora Del Desempeño En Las Contrataciones Publicas	OE1 Posicionar al Perú a nivel regional y global como potencia regional emergente en los ámbitos bilateral y multilateral. Indicadores: a) N° de visitas, reuniones y encuentros de Jefes de Estado y/o Gobierno y altas autoridades /N° de Estados con los cuales el Perú mantiene relaciones diplomáticas. b) N° de embajadas residentes del Perú en el exterior /N° de Estados con los cuales el Perú mantiene relaciones Diplomáticas. OE2 Contribuir al fortalecimiento de la competitividad e imagen del país en el exterior a través de la promoción económica y cultural, y de la protección del patrimonio cultural. Indicadores: a) N° de actividades de promoción económica / N° de órganos de servicio exterior. b) N° de actividades de promoción cultural / N° de órganos del servicio exterior. c) N° de inscripciones peruanas en la Lista del Patrimonio Mundial o la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad / N° de solicitudes presentadas. OE3 Proteger los derechos, fomentar la vinculación con el Perú y promover la inserción del país de destino de los peruanos en el exterior. [N° de personal de las oficinas consulares (nombrado y local) /Población Estimada de peruanos en el exterior] * 10,000. OE4 Crear, ampliar y fortalecer lazos de intercambio, asociación y cooperación internacional a nivel regional y global para el desarrollo sostenible e inclusivo del país. Indicadores: N° de países a los que se les otorga Cooperación Sur- Sur (oferta) / N° de países con los que se mantiene relaciones de Cooperación Sur-Sur-(demanda y oferta)	1- MINRE Convenio De Basilea Sobre El Control De Los Movimientos Transfronterizos De Los Desechos Peligrosos Y Su Eliminación / CONVENIO / MULTISECTORIAL / F.A. 19/10/1993. 2- MINRE Convenio De Rotterdam Sobre El Procedimiento De Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable A Ciertos Plaguicidas Y Productos Químicos Peligrosos Objeto De Comercio Internacional / CONVENIO / MULTISECTORIAL / F.A. 12/08/2006. 3- MINRE Política Nacional De Cooperación Técnica Internacional (Pncti) / POLITICA / SECTORIAL / F.A. 08/11/2012. 4- MINRE Política Nacional Migratoria 2017 - 2025 / POLITICA / MULTISECTORIAL / F.A. 26/04/2017. 5- MINRE Política Nacional Antártica / POLITICA / MULTISECTORIAL / F.A. 30/03/2014.	0062: Optimización De La Política De Protección Y Atención A Las Comunidades Peruanas En El Exterior 0133: Fortalecimiento De La Política Exterior Y Diplomática
17.1.2	Declaración universal de los derechos humanos (DUDH)						
17.2.1	Declaración universal de los derechos humanos (DUDH)						
17.3.1	Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos						
17.3.2	United Nations Framework Convention on Climate Change/ Basel Convention on the Control of Transboundary Movements of Hazardous Wastes and their Disposal						
17.4.1	Declaración universal de los derechos humanos (DUDH)/Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC)						
17.5.1	Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos						
Tecnología							
17.6.1	Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC)						
17.6.2	Declaración universal de los derechos humanos (DUDH)						
17.7.1	United Nations Framework Convention on Climate Change / Basel Convention on the Control of Transboundary Movements of Hazardous Wastes and their Disposal						
17.8.1	Declaración universal de los derechos humanos (DUDH)/ Pacto internacional de derechos civiles y políticos (PIDCP)						
Creación de capacidades							
17.9.1	Declaración universal de los derechos humanos (DUDH)/ Pacto internacional de derechos civiles y políticos (PIDCP) / Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC)						
Comercio							
17.10.1	Declaración universal de los derechos humanos (DUDH)						
17.11.1	Pacto internacional de derechos civiles y políticos (PIDCP)						
17.12.1	Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC)						
Cuestiones sistémicas							
Coherencia normativa o institucional							
17.13.1	Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC)						
17.14.1	United Nations Framework Convention on Climate Change						
17.15.1	Pacto internacional de derechos civiles y políticos (PIDCP) / Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC)						
Asociaciones entre múltiples interesados							
17.16.1	Declaración universal de los derechos humanos (DUDH)						
17.17.1	Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos / American Convention on Human Rights						
Datos, vigilancia y rendición de cuentas							
17.18.1	Pacto internacional de derechos civiles y políticos (PIDCP)						
17.18.2							
17.18.3	Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales (PIDESC)						
17.19.1							
17.19.2							